Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

UNIVERSITY/OF
VIRGINIA
CHARLOTTESVILLE
LIBRARIES

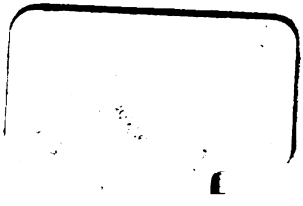

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

INTRODUCCION

del

Lic. Francisco González de Cossío

Edición especial y única de 500 ejemplares numerados

Ejemplar Núm. -165-

México, D. F., abril de 1952

EDITORA NACIONAL, S. A.

Digitized by Google

"HECHO EN MEXICO"
En los Talleres de Editora Nacional, S.A., Dr. Vértiz 185-000, México, D.F.

Digitized by Google

THEATRO AMERICANO,

DESCRIPCION GENERAL

DE LOS REYNOS, Y PROVINCIAS

DE LA NUEVA-ESPAÑA, Y SUS JURISDICCIONES:

DEDICALA

AL REY NUESTRO SEÑOR

EL SEÑOR

D. PHELIPE QUINTO,

MONARCHA DE LAS ESPAÑAS.

SU AUTHOR

D. JOSEPH ANTONIO

DE VILLA-SEÑOR, Y SANCHEZ,

Contador General de la Real Contaduria de Azoguez, y Cosmographo de este Reyno.

QUIEN LA ESCRIBIÓ

DE ORDEN DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR

CONDE DE FUEN-CLARA,

Virrey Gobernador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia, &c.

CON LICENCIA EN MEXICO:

En la Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, Impressora del Real, y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en todo este Reyno. Calle de las Capuchinas. Año de 1746.

Digitized by Google

F
1211
.V72
1952
v.1

Digitized by Google

PROLOGO

Aunque el nombre de José Antonio Villaseñor y Sánchez y su libro el Teatro Americano merecen, y el interés y honra de nuestras letras exijen, un largo estudio biográfico y crítico, no hemos dudado en dar al público este presente comentario sobre obra y autor que siquiera proporcionarán una ligera idea de lo que en realidad constituye el primer intento, bien logrado, por cierto, de conocer la antaño ilimitada extensión y calidades de nuestra patria en aquellos tan mexicanos y tan barrocos años de la mitad del siglo dieciocho en que nuestro autor floreció.

Don José Antonio Villaseñor, el ilustre historiador y matemático mexicano, llena la mitad de aquel siglo en nuestra América Septentrional. Y esta presencia suya en tal centuria está fundada, cabal y meritoriamente, en una obra que es la cristalización del primer esfuerzo por presentar una descripción general estadística, política, geográfica, histórica y económica de la Nueva España. Bien sabemos cuán difíciles han sido siempre los principios y qué laborioso es abrir brecha y camino en lugar inexplorado; y este es uno de los timbres de que puede gloriarse el primer estadístico de la América boreal, dig-

Digitized by Google

no antecesor del Ilmo. don Pedro Tamarón y Romeral, que censó el vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya.

Originario de esta ciudad de México en fecha que aun no ha sido rescatada del olvido, concurrió de pequeño al muy antiguo y real Colegio de San Ildefonso de jesuítas, lugar en que actualmente se encuentra nuestra Escuela Preparatoria, y en donde adquirió fama de alumno distinguido. Oficial Mayor de la Contaduría General de Reales Tributos, lo vemos aparecer por vez primera en asuntos de interés público por los años de mil setecientos treinta y tres, y ocho años después su pericia y calidades lo hicieron acreedor al nombramiento de Contador de importantísimo Ramo de Azogues. Ejercía ambos cargos, sin perjuicio de sus actividades matemáticas y astronómicas, cuando por julio de 1740 el Rey Felipe V ordenaba al virrey de México, Conde de Fuenclara, se hiciese una recopilación de noticias correspondientes al verdadero estado de las provincias de la Nueva España, que entonces comprendía la mayor parte de la América Septentrional. A este efecto el referido virrey nombró a un grupo de sujetos "que como prácticos y de mucha trascendencia en el interior conocimiento de sus distritos, darían todas las disposiciones correspondientes al fin" que el rey ordenaba.

Muy especialmente había encomendado Fuenclara esta diligencia a nuestro Villaseñor y al famoso primer cronista de la ciudad de México, el presbítero Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Ladrón de Guevara, cuyas actividades periodísticas e históricas muy bien se averían al encargo del virrey, pero que, por ser tántas, impidieron realizar su cometido; no así al autor del Teatro Americano, quien por agosto de mil setecientos cuarenta y seis ponía ya en manos del sucesor de Fuenclara, don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, su primer tomo, que comprendía la descripción de "las jurisdicciones y poblaciones, sus rumbos, distancias temples, vecindarios y frutos de esta metrópoli de México y obispado de la Puebla de los Angeles, con otras sus importantes, respectivas, gustosas noticias".

Dos años después, en mil setecientos cuarenta y ocho, salía a la luz pública el segundo tomo, que com-

Digitized by Google

prende la descripción de los obispados de Michoacán, Oaxaca, Guadalajara y Durango, y que contiene inapreciables noticias de lugares de los que no se tenía la más remota idea de sus actuales producciones y posibilidades. Gracias a este libro la población novo-hispana, e incluso las autoridades de la metrópoli podían tener conocimiento de las riquísimas provincias que por su alejamiento, tales como las comprendidas en el obispado de Durango, eran prácticamente desconocidas. Por vez primera se tenían, en virtud de tal publicación, datos fidedignos de nuestros presidios del norte, de las fundaciones del Nuevo México, California y Texas, que no obraban más que incompletamente en las breves relaciones de los misioneros franciscanos y jesuítas, producidas desde un punto de vista de particular conveniencia de las respectivas órdenes a que pertenecían sus autores. Muy elocuentemente, y por sí sola, quedaba de manifiesto la importancia trascendental de esta magna obra de nuestro Villaseñor, que ampliaba grandemente la perspectiva de nuestros intereses patrios.

Existen varios documentos que del Archivo de Indias en Sevilla fueron exhumados por el eminentísimo bibliógrafo chileno don José Toribio Medina, referentes a Villaseñor y Sánchez, y que dan una muy buena idea de los justificados motivos que tuvo el rey de España para ordenar la realización de la obra que nos ocupa, de tanta importancia para el estudio y conocimiento de nuestra historia, los cuales no dudamos en transcribirlos íntegros, con lo que seguramente se beneficiará el lector. Dicen así:

"Señor.—Por real cédula de 30 de diciembre del año pasado de 1744, fué servido V. M. prevenir al Conde de Fuenclara, mi antecesor, el recibo de su carta de 28 de febrero del año antecedente y del testimonio que acompaño, de lo que dispuso en cumplimiento de la real cédula de 19 de julio del año de 1740, en que V. M. había mandado se diesen las noticias correspondientes del verdadero estado de las provincias de este Reino, con las particularidades prevenidas en las leyes y ordenanzas de él, para lo cual había dado comisión a los sujetos que nominó, que como prácticos y de mucha trascendencia

Digitized by Google

en el interior conocimiento de sus distritos, darían todas las disposiciones correspondientes al fin que V. M. lo ordenaba, sirviéndose V. M. aprobar lo practicado por el citado mi antecesor; previniéndole quedaba V. M. aguardando las noticias de las resultas de las provincias que dió en tan importante asunto, a fin de dar en su vista las que más conviniesen. Acabado yo de tomar posesión de estos empleos, compareció ante mí don José de Villaseñor y Sánchez, contador de la Contaduría de Azogues, y el que únicamente se hizo cargo de aplicarse al desempeño de la comisión, que mi antecesor confirió al licenciado D. Juan Sahagún de Arévalo y al nominado Villaseñor, con el fin de cumplir los mandatos de V. M. en este negocio, y con una breve relación que me dió de el encargo, me presentó el libro en folio que con ésta paso a las reales manos de V. M., que es el primer tomo de los dos a que su autor ha reducido las noticias que su celo amor y vigilancia, no con pequeño trabajo ha recogido en distancias tan remotas y extendidas, respecto a las cuales me parece ser el mencionado libro, y el que está para dar a la estampa, un breve compendio de este vasto Reino; y siguiendo el ejemplar de mi antecesor, providenciaré las expensas para la impresión del segundo volumen, a cuya mayor brevedad cooperaré porque las contingencias que pueden sobrevenir no ocasionen que esta obra se quede trunca e imperfecta, porque sería difícil consecuencia encargar a otro la conclusión. En vista del mencionado libro y del testimonio que acompaño de las dos reales cédulas citadas, se servirá V. M. resolver lo que sea más de su real agrado. D(ios) G(uarde) L(a) C(atólica) R(real) P(ersona) de V. M. como la cristiandad ha menester.—México y Agosto 2 de 1746.—D. Juan Francisco de Güemes y Horcasitas.—(Rúbrica)."

"Señor.—Habiendo V. M. mandado por su real cédula de 19 de Julio de 1741 (sic) a el virrey Conde de Fuenclara practicase todas las diligencias conducentes a el fin de recoger las noticias más necesarias para instruir con ellas la descripción del estado de estas provincias, por los perjuicios que se seguían de faltar en ese Real Consejo de las Indias las noticias más necesarias para instruir con ellas la descripción del estado de estas provincias, por los perjuicios que se seguían de faltar en

Digitized by Google

ese Real Consejo de las Indias las noticias individuales de todas las poblaciones de estos Reinos; cometió a mi insuficiencia el expresado Virrey el desempeño de este cargo, por comisión de 4 de Enero de 1743, reiterada posteriormente. Y habiendo mi aplicación a el real servicio de V. M. puesto todos los medios para desempeñar esta confianza, repartí en dos tomos (para la más fácil y clara comprensión) la narración de todas las provincias comprendidas en el virreinato, dividida en seis libros, que contienen seis obispados: los dos primeros, que van impresos en la primera parte de esta obra, y los cuatro en la segunda, dedicados a V. M., deseando en una y otra llenar el mandato de V. M., o, a lo menos, haber puesto para ello cuanto ha podido la diligencia de un leal vasallo, preocupado con el precepto que en nombre de V. M. me impuso la acertada conducta de dicho virrey Conde Fuenclara. Dediquelo a V. M. como a quien deben dirigirse todos los frutos literales y comunes de un tan leal Imperio, en que el cortísimo caudal de mi insuficiencia ha puesto de su parte las facultades del ánimo y las corporales, medio para hacer digno el sacrificio, días ha calificado con buenos deseos a el servicio de V. M. y el público, como lo manifiestan las obras que he dado a su luz y otras de que son testigos los mismos Ministros de los tribunales de este reino. La primera fué la dedicada a el Virrey Marqués de Casafuerte en la Pantometra, con que se combinan todas las leyes de las platas para la reducción de sus cuentas. La segunda, el libro sobre las cuentas del azogue, valor de las platas y correspondencias de los reales de minas; la tercera, el libro dedicado a V. M. defendiendo el ramo de azogues de la quimérica fantasía con que pretendían el que se bajase su precio en perjuicio de la Real Hacienda, y asimismo, dado resolución a las dudas que se ofrecieron en puntos de ensaye a el Superintendente de la Real Casa de Moneda, D. José Fernández Veitia, oidor que fué de esta Real Audiencia, sobre la ligación y religación de las platas: con cuyo dictamen resolvió lo conveniente a este importante asunto, sin otro interés que el conocer dirigirse todo al servicio de V. M., como la manifiesta el no haber tenido más alivio que el de estar entretenido en la corta plaza de contador de azogues, con el medio sueldo que corresponde a interino, por haberme faltado fondos y

Digitized by Google

conductos para representarlo. Determinó Vuestro Virrey, con las consultas necesarias, la impresión de esta obra, considerando que, siendo preciso el sacar varias copias para conducirlas a esos reinos a las reales manos de V. M. y que quedasen otras para las contingencias del mar; serían mayores las dilaciones y los costos que los de la impresión, cuyo curso queda pendiente de la real aprobación de V. M., después de vista la obra, para su expendio y sufragio de lo erogado, y en expectación de su real orden quedan retenidos los dos tomos impresos. Dios guarde la católica real persona de V. M., como la cristiandad ha menester.—México, a 27 de Septiembre de 1748.—Sr. B. L. R. P. de V. M.—José Antonio de Villaseñor y Sánchez.—(Rúbrica)."

"Consejo de 11 de Mayo de 1750.—Conservándose en el Consejo el juego de primero y segundo tomo de esta obra que se halla en él, pásese uno de los treinta juegos que ha remitido el Virrey a cada uno de los señores Ministros de la tabla, para que manteniéndole en su poder, sin manifestarle al público, pueda instruirse de su contenido para lo que convenga del real servicio; y por ahora avísese al Virey el recibo de estos libros, previniéndole que, mientras otra cosa no se mande, haga observar no corra en el público esta obra, ni se venda, reparta, ni se dé ejemplar alguno de ella, en los términos que le está advertido por la cédula de 30 de octubre de 1748. Y mediante que en los reinos del Perú no ha producido (como en los de la Nueva España) hasta ahora el efecto a que miró el despacho general que se expidió en 19 de julio del año de 1741; repítase con especial encargo a los Virreyes de que, enterados de lo ejecutado en México, se dediquen a que tenga la idea igual cumplimiento, sirviéndose de las personas que tengan por más capaces, activas y a propósito a que el Rey vea con la posible brevedad efectuada, asimismo con la justa puntualidad que desea, una obra tan importante como ésta, comprensiva a sus reales dominios.—(Hay una rúbrica). Y ejecutado todo, luego que se haya jurado por parte de la Academia de la Historia el empleo de cronista de las Indias, se le pasará nota de los libros que tenía pendientes el cronista difunto para que, evacuados los informes que le estaban pedidos y se le acompañará el segundo tomo de

Digitized by Google

esta obra, mediante que a Herrero no se había remitido más que el primero.—(Hay una rúbrica)."

(Real Cédula:) "El Rey.—Virrey, Gobernador y Capitán General de las provincias de la Nueva España y presidente de mi Real Audiencia de ellas, que residen en la ciudad de México. En carta de 24 de Noviembre del año pasado de 1749, disteis cuenta de que, en cumplimiento de lo mandado en despacho de 30 Octubre de 1748, en que se os previno que enviaseis toda la obra que ha escrito D. José d eVillaseñor sobre la descripción y verdadero estado de esas provincias; remitíais treinta ejemplares de cada uno, del primero y segundo tomo de ella, repartidos en dos cajones; expresando también que daríais la providencia conveniente para que no se difunda esta Historia a la noticia del público, según se os advirtió por el citado despacho de 30 de octubre del año de 1748. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias vuestra referida carta y recibídose los dos expresados cajones de libros, ha parecido avisároslo, como lo ejecuto, y preveniros que, mientras que no os mande otra cosa, hagáis observar el que no corra en el público esta obra. ni que se venda, reparta, ni se dé ejemplar alguno de ella, en los términos que os está advertido por el referido despacho de 30 de octubre de 1748.—Fecha en San Lorenzo, a 7 de Octubre de 1750".

Curiosa noticia que pone de manifiesto las múltiples ocupaciones de nuestro autor, es la que aparece en el periódico mensual titulado Mercurio de México, correspondiente al mes de marzo de 1742, número 48, que dice a la letra:

"El 9 (de marzo de 1742) a las cuatro y cuarto de la mañana observó el Contador D. José de Villaseñor y Sánchez, profesor de Matemáticas, el fenómeno que desde el mes pasado se ha visto en nuestro hemisferio, y dice: que su elevación es de cincuenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos del horizonte, en el cuadrante oriental, y con latitud de treinta y cinco grados cuarenta y cinco minutos al norte, en el medio movimiento de la esfera de su turbillón, con el aspecto que se demuestra arriba (hay un grabado) que es una esfera nebulosa del

Digitized by Google

diámetro aparente de cuatro dedos, con otro orbículo más pequeño contiguo a él a la parte de arriba; y a la parte de abajo una estrellita luciente, algo desviada del fenómeno, como doce dedos. La cauda para la parte del Oeste en forma piramidal, inclinada a lo alto; y por la parte de la punta una estrella de primera magnitud, y es la de la Cabeza del Serpentario, distante, según la vista natural, como una vara; pero observada con telescopio exacto, casi le llegaba a tocar: situábase dicho día a dicha hora en veinte y dos grados del signo de Sagitario. . . ."

Alguien, interpretando incorrectamente la primera parte de esta noticia, ha querido hacer de nuestro Villaseñor catedrático de Matemáticas y Astrología en la Universidad de México; pero es el caso que, revisados por nosotros minuciosamente los libros de Provisiones de Cátedras del precioso Archivo de la Universidad, que se encuentra en el General de la Nación, se concluye que no llegó a desempeñar tal cargo, en los que, durante la décima octava centuria, florecieron matemáticos como Alarcón, Gomboa, Velázquez de León y otros.

Ignoramos la fecha del deceso de don José Antonio de Villaseñor; sabemos, empero, que tenía numerosa prole, y que, al parecer, fué casado con la mestiza María Simona de los Dolores Cornejo, según puede verse del Libro número 18, fojas 73 recto, de la Sección de Matrimonios de españoles, en el archivo parroquial del Sagrario Metropolitano.

Para terminar esta breve reseña, daremos a continuación una relación suscinta de las obras impresas de Villaseñor:

1.—Pantómetra matemática combinatoria de las leyes de la plata. Imp. en México por José Bernardo de Hogal, año de 1733. En 4to.

2.—Calendario dispuesto por. . . . para el año del Señor de 1739. Imp. en México por José Bdo de Hogal, año de 1738. En 16vo.

Digitized by Google

3.—Tablas o logaritmos del azogue y plata de toda ley. Imp. en México por José Bdo. de Hogal, año de 1741. En 16vo.

4.—Respuesta que Villaseñor expende a favor de la Real Hacienda a la Apología hecha contra su dictamen en que defiende no ser el precio del azogue el que da motivo a que no se costeen las minas de cortas leyes. Impreso en México por la Viuda de Hogal, año de 1742. En 4to.

5.—Teatro Americano. 2 Tomos, Imp. en México, 1746-1748.

6.—Calendario para el año de 1752, los seis meses segundos. Imp. en México por la Vda. de Hogal. No descrito hasta la fecha por ningún bibliógrafo, y en mi poder En doblefolio.

7.—Matemático cómputo de los astros. Imp. en 1756 En 8vo.

8.—Los nueve días que caminó la Sma. Virgen María Ntra. Sra. de Nazareth a Belén. Impreso varias veces. En 16vo.

9.—Kalendarios y pronósticos lunarios para México, impresos varios años.

México, diciembre 8 de 1951

Francisco González de Cossío.

Digitized by Google

Digitized by Google

Señor.

SI para aparatar un Theatro à la vista de un Principe, apura el arte á los ingenios, afilando los cortes del Buril,

Digitized by Google

ril, y puliendo las lineas del Pincel, para repreſentar vivamente en los coloridos todos los Iconiſmos de ſu aſſumpto, para que dignamente lleve la Soberana atencion de ſu objeto; quantas vezes ſe avrá encogido de ombros mi rudeza al tiempo de penſar, dirige á V. M. eſta Obra? como Theatro en que vivamente ſe repreſente á los ojos de V. M. toda la conſiſtécia de un nuevo Mundo; pues no ſiendo baſtante el afán conque he ſolicitado la invencion de ſu novedad, me ha ſido preciſſo acoger al ſagrado de la que por sí tiene el aſſumpto.

Nuevo Mundo, Señor, ſe

Digitized by Google

ſe llaman las tierras deſcubiertas de eſta America; renombre à la verdad, que en cada dia puede verificarſe mas, y mas, pues cada dia ſe puede nuevaméte deſcubrir mas nuevo, quanto mas ſe atalaren ſus centros, conq̃ ſiendo la novedad de las coſas, la que acarrea las atenciones, puede por eſta cauſa merecer la de V. M. eſte Theatro nuevo en que ſe repreſenta el Papel, que hace la America en el Mũdo, quádo pueſta â los Pies de V. M. ſe denota Sagrada Ara de tan ſumptuoſa Efigie.

Quiſiera mi leáltad, repreſentarla á los ojos de V. M. apartada de or-

Digitized by Google

namentos condignos de tan Gran Mecenas, pero conſiderando, que la mas ſencilla deſnudès conviene ſea ſu mayor adorno, le he dexado deſnudamente Galan á el delinèarla, porque hallandoſe con ſus proprios veſtidos, bordados de oro, y plata, que le eſtàn de perlas, ſería de mas el buſcar ornamentos â quié con los ſuyos proprios le baſta para ponerſe viſtoſa ante ſu Soberano.

Supongo, que con la miſma promptitud, obedecido el Soberano precepto de V. M. avrán delineadoſe por talentos mas cultivados, que los cortos mios, otras Provincias, en que al miſmo tiem-

Digitized by Google

tiempo harán preſentes las antiguas proèſſas de ſus Antepaſſados, y el eſtado preſente, que cõtienen, luciendo los raſgos de ſus Plumas, como lineas de oro deſtelladas del Sagrado Numen, péſamiento, que me acortara para executar, à no averme cegado la obediencia conque he ſolicitado el mayor Servicio de V. M. pues ſin faltar al Emplèo, que obtiene mi pequeñès, me ha ſervido de delicia el corto trabajo, que en eſcribir eſta Obra he verſado, y preſindiendo de las ventajas conque ſacarán à luz ſus eſcriptos quando quieran obſtentarſe aíroſamente diſcretos, me contento con aver-

Digitized by Google

averme calificado de obediente en tomar la Pluma, á empreſſa tan ardua, que ha merecido los preceptos de V. M. para ſu formacion: la que tal qual, con la proteſta de verifica, la conſagro á las Reales Plantas de V. M. no ſolo deſſeoſo de ſu benevolencia al mirarla, ſino de que proſpere Dios á VUESTRA MAGESTAD como han meneſter eſtos, y eſſos Dominios para ſus mayores aumentos, y la Chriſtiandad neceſſita. Mexico á 7. de Henero de 1745. años.

SEÑOR.

B. L. R. P. de V. M.

Joſeph Antonio de Villa-Señor. y Sanchez.

Digitized by Google

CENSURA

Del Señor Marquès de Altamira del Conſejo de S. M. Oìdor de la Real Audiencia Chancilleria de Mexico, Conſultor del Santo Oficio, Auditor General de la Guerra, y Adminiſtrador, Juez Privativo, y Superintendente, General de Reales Azogues en eſta Nueva-Eſpaña.

EXCMO. SEÑOR.

CONveniente, util, neceſſaria, importante, y plauſible, recomiendan eſta Obra muchas leyes Recopiladas de Indias en los titulos 2. 12. y 13. Libro 2. y en el titulo 14. Libro 3. nuevamente la encarga S. M. en Real Cedula de 19. de Julio de 1741. inſerta al principio de eſte primer tomo del Theatro Americano, Deſcripcion General de eſta Nueva-Eſpaña, que en ſu virtud, de orden de V. Exc. compuſo, y preſenta D. Joſeph Antonio de Villa-Señor, y Sanchez, Contador de Reales Azogues. Debo contraherle la quarta Carta del 4. Libro de Libſio à Abrahan Ortelio ſobre aquel otro ſu Theatro, que no sè, ſi aqui ſe ha eſcrito obra tan util; pues en dos Libros ſe nos dan, y prometen dar à la viſta (que eſſo ſignifica Theatro) Reynos, Provincias, Ciudades, y toda eſta Nueva-Eſpaña, y aun en la ſola oja de ſu Mapa, donde ſe vee reducida ſin neceſſidad de peregrinarla, lo que alabó Julio Varron en ſu deſcripcion de Roma

Empeño fue del Gran Florian de Ocampo primer Padre de la Hiſtoria Eſpañola, hiſtoriar la Poblacion general de Eſpaña. Deſſeòlo la Mageſtad del Señor D. Phelipe II. y lo encomendò à ſu Inſigne Chroniſta Ambroſio de Morales. Procuròlo tambien el Señor D. Phelipe III. y lo cometiò á Juan Baptiſta Labaña. Efectuòlo deſpues con diez años de continuada fatiga en libros, noticias, y manuſcriptos, el Hiſtoriador Rodrigo Mendez de Sylva, en un tomo de menos volumen, que eſte, impreſſo con muchos elogios el año de 1645. como ſ. y Pelliſér lo expreſſan en ſus prefacciones.

Don Joſeph de Villa-Señor, neceſſitò abrir enteramente nuevo camino, y demonſtrar las relaciones ſolici-

Digitized by Google

tadas de tantos Partidos menos traficados, que los de Eſpaña, ſin el auxilio de Correos ordinarios conque ſe apurarian mejor los informes. Neceſſitó hurtarſe al corto deſcanſo de la continuada taréa de la Contaduria de Azogues, y aun con todo en mucho menos tiempo preſenta eſte tomo, y tiene quaſi fenecido el ſegundo, mas neceſſario por mas diſtantes, y remotos de eſta Metropoli los Partidos, y tierras, que comprehende de los Obiſpados de Valladolid, Oaxaca, Guadalaxara, y Durango, aunnò pacificados enteramente, ni conocidos los terminos de eſtos dos ultimos.

Ya tenia bien manifeſtado ſu zelo al Real ſervicio con ſus impreſſas demonſtraciones de ſer el menos coſtoſo Ingrediente el metal de los Azogues, y que no ſe beneficiarian mas Platas aunque ſe bajaſſe el precio de eſte, y aora en eſta ſu Obra acredita el Paternal amor â S. M. en los ſolicitados, individuales informes de todos eſtos diſtantes baſtos Dominios: la acertada eleccion de V. Exc. para eſte encargo, y los cabales conque lo llena la infatigable actividad de D. Joſeph, á coſta de immenſo, y nunca bien ponderado afán, y trabajo, que le hace acreedor à la Real Magnificencia en alivio de ſu honrada Noble familia de Muger, Madre, Hermanas, è Hijos pendientes todos del corto ſueldo de la Contaduria de Azogues; para cuya mayor expedicion renunciò la Oficialia mayor de Tributos, que obtenia.

Su juſta recompenſa alentarà tambien los muchos brillantes ingenios de eſta Nueva-Eſpaña à ſemejantes recomendables Obras en ſervicio de ambas Mageſtades, de la Patria, y de todo el publico, que ſerìan las mas eficaces declamaciones contra la inconſiderada impoſtura del Dean de Alicante D. Manuel Marti en ſu Epiſtola 16. tom. 2.

Quando la prohibicion de la ley 1. tit. 24. libro 1. y de los Autos 4. y 5. notados en el titulo 2. lib. 2. de la recopilacion de Indias comprehendieran eſtas materias, tengo ya conſultado el remedio en mi judicial dictamen de 6. del corriente, por lo qual, y la grande utilidad publica de eſta Obra, que no hallo ſe oponga à las regalìas de S. M. conſidero merece la licencia de V. Exc. para ſu impreſsion. Salvo in omnibus, &c. Mexico à 15. de Diciembre de 1745.

El Marques de Altamira.

Digitized by Google

PARECER

Del M. R. P. M. Juan Francisco Lopez, Professo de la Compañia de JESUS, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, y Cathedratico de Visperas de Theologia en el Colegio Maximo de San Pedro, y San Pablo de Mexico.

DE orden del Señor Doctor D. Francisco Xavier Gomez de Cervantes, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones de la Real Universidad, Ordinario del Santo Oficio de la Inquisicion, Prebendado de la Santa Iglesia Metropolitana, Juez, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado de Mexico, he tenido el honor de leer el Libro intitulado Theatro Americano, que en execucion de Real Cedula fecha en Buen-retiro à 19. de Julio de 1741. dirigida el Excmo. Señor Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva-Espoña, el Señor D. Pedro Cebrian, y Augustin, Conde de Fuen-Clara, ha compuesto D. Joseph Antonio de Villa-Señor, y Sanchez, Contador General de Reales Azogues: obra por cierto digna del Soberano, que para ella dió el diseño, y el modèlo el Señor Phelipe V. que Dios guarde, pues se ordena á dar un exacto conocimiento de los nombres, numero, y calidad de los Pueblos de cada Jurisdiccion, de su vecindario, y de sus naturalezas, del estado, y progresso de las Missiones, Conversiones, y reducciones, &c. de este tan precioso, como vasto Imperio: conque puede ya nuestra America gloriarse de que à despecho de las larguissimas distancias, que la separan de la Europa, tiene la incomparable dicha de vivir, no solo como hasta aqui en el Corazon Augusto de su Monarca, sino tambien en sus mismos ojos: *Non solum in oculis; sed in sinu meorum.*

Dió el Author à esta Obra el nombre de Theatro, y con razon; porque si cada hombre es un grande theatro: *Satis magnum alter alteri theatrum sumus.* Justamente se llama theatro, la relacion, que comprehenden tantas, y tan distintas Naciones como pueblan este Continente, tan varias en los nõbres, en los genios, en los usos, y en las costumbres, como en las lenguas. Epic. apud Senec. Ep. 7.

Dedicala à nuestro Soberano, no solo porque no se note, y re-

***

Diogen. Laert. ſin ejus vita.

reprehenda en ſu pluma lo que en la de Cryſippo; notò, y reprehendió el Eſcriptor de ſu vida, que eſcribiendo tanto como eſcribia, à ningun Rey ſolicitó por Mecenas, encomendando à la proteccion de ſu nombre algunas de ſus literarias producciones: *Quia cum multa ſcripſerit, nulli unquam Regi quicquam adſcripſerit*; ſino tambien porque el zelo, y lealtad de D. Joſeph de Villa-Señor, no reconoce otro centro de ſus eſtudioſas tarèas, y deſvelos, que ſu Rey, y Señor natural: teſtigo es entre otras obras la bien fundada reſpueſta, que dió à luz el año paſſado de 42. en que con ineluctables razones, y authoridades de ſumo peſo, demoſtrò á favor de la Real Hacienda, no ſer el precio corriente del Azogue, el que da motivo à que no ſe coſteen las Minas de cortas leyes.

A la Dedicatoria ha añadido una pulida Lamina en que à mi juicio compendiza el deſignio todo de la Obra, y el intento del Soberano, que la mandò executar; porque ſobre un Globo, que repreſenta eſte Nuevo Mundo, mandò gravar la Imagen de nueſtro Monarca Catholico, como una deſvelada ſuperior inteligencia motriz, que aſſiſte al Gobierno, y direccion de tan dilatado Imperio.

Lib. 1. de nup. Philoſ. & Merc.

No retratò de otra ſuerte Marciano à ſu fabuloſo Jupiter quando Platonico en el eſtylo, Filoſofo en el diſeño, y Poèta en los coloridos, queriendo pintarlo *providente*, lo pintò en ademàn de quien miraba fixamente con los ojos, y comprehendia, y abrazaba con la mente un Globo chriſtalino, que tenia delante de sí, con eſta letra: *Idea Mundi*; y repreſentaba el Univerſo con tan milagroſo compendio, que quanto eſte incluye en ſu vaſta corpulencia, lo comprehendia aquel en ſu breve eſpacio; repreſentandoſelo todo à Jupiter como un fiel eſpejo, para que de todo pudieſſe diſponer como Arbitro Soberano: *In hac igitur (Mundi idea) quid cunctis, quid ſinguli nationum omnium populi quotidianis motibus agitarent, perinde, ac in ſpeculo relucebat ibi; quem augeri, quem deprimi, quem noſci, quem occidere Jupiter vellet, manu propria ipſe firmabat: quam terrarum partem diſperdere, quam beare, quem vaſtare, quam celebrem cuperet, fictor arbitrarius variabat.* Aſſi ſintió el Filoſofo Marciano del que eſtimaba providente Rector del Univerſo; no cabiendole en la imaginacion, que aun una Deidad pudieſſe gobernarlo con acierto ſin comprehenderlo con la mente, y ſin tenerlo preſente

Digitized by Google

ſente à ſus ojos. En los juſtos deſſeos, que ha moſtrado nueſtro Rey Catholico, de tener un puntual conocimiento de eſta gran parte de ſu opulenta Monarquia, ha moſtrado quan dignamente llena el empleo de Lugar Theniente de nueſtro unico providente Dios, que ha fiado à la deſtreza de ſus Reales manos las riendas de ſu Gobierno, y en eſta relacion, que ha compueſto dicho D. Joſeph ajuſtada à ſus deſſeos, le ha pueſto delante de los ojos, como lo repreſenta la Lamina, un pequeño Globo, en que por aver abreviado, quanto en ſu vaſta extenſion comprehende eſte Continente, puede ſobre eſcribirſe el titulo de Idéa del Nuevo Mundo, *Novi Mundi Idea.* Bien puede ſer, que eſte huvieſſe ſido el penſamiento, que D. Joſeph Antonio de Villa-Señor quiſo expreſſar en ſu Lamina, colocando ſobre la Imagen de eſte Nuevo Mundo la de nueſtro Soberano; pero no irà lejos de la verdad, quien penſare, que el averle aſſi colocado, fue para ſignificar, que la Real Mageſtad de nueſtro Monarca es, no ſolo aquel gran vinculo, que reduce à union, y concordia, tantos, tan diferentes, tan diſtantes, y tan numeroſos Pueblos, como habitan eſta America, ſino tambien aquella grande Alma à quien deben ſu politica animacion, y vitales alientos todos ſus moradores, y ſin quien por ſu miſmo peſo ſe arruinaria, quedando yertos Cadaveres expueſtos à la preſſa de eſtrangeras Naciones: Elogio, que deſperdiciò liſongero Seneca en Neron, y en nueſtro Soberano tiene ſu juſto empleo: *Ille eſt vinculum, per quod Reſpublica coharet; ille ſpiritus vitalis, quem tot millia trahunt nil ipſa per ſe futura, niſi onus, & præda, ſi vacuus ille imperij ſubtrahatur.* De Clement. lib. 3. c. 4.

El acierto conque el Author ha deſempeñado el aſſumpto de eſta grande Obra; aun ſin leerla, ya yo lo adivinaba, porque D. Joſeph es uno de aquellos ingenios, à quienes, con raro privilegio dotò naturaleza de tamaña amplitud, como felicidad, y acierto en todo genero de aſſumptos, humildes, y ſublimes, de vaſta, y de breve comprehenſion, acomodandoſe à todo como los brillos del Sol à todos los colores. Es en el campo de las buenas letras, como aquel gran monſtruo de los Vegetables, que dice Plinio aver viſto en un Arbol, que ſiendo uno ſolo, llevaba de coſecha los frutos de todos los Arboles. Es en el templo de la Fama

Digitized by Google

como la Eſtatua de Baco, tan celebrada de Auſonio por la nobleza de ſu materia, y por el milagroſo artificio, conque ſe parecia à cada una de las Deidades, que adorò ciego el Paganiſmo, mereciendo por eſſo ſer apreciada por retrato de todos los Dioſes, y calificada con el ajuſtado nombre de *Pantheon*: quien quiſiere experimentarlo, muevale converſacion en qualquiera materia, y le hallará transformado en todos los milagros de las mas pulidas letras, y de la mas amena erudicion, ſin que ſepa diſcernir en qual es mas eminente, porque en todas lo hallarà ſiempre igual, á sì miſmo, è inferior à ninguno, pudiendo por eſſo decir de ſu ingenio dicho D. Joſeph, lo que de ſu vertibilidad hizo decir Propercio à Vertumno.

Prop. l. 4.

Oportuna mea eſt cunctis natura figuris:
In quamcumque voles verte: decorus ero.

El ventajoſo juicio, que por ſu Author avia hecho de eſte Theatro antes de vèrlo, lo he confirmado deſpues de viſto, porque lo he encontrado digno, no ſolo de que llene los juſtos deſſeos de nueſtro Soberano expreſſados en ſu citada Real Cedula; ſino tambien de que llene de admiracion à quantos lo leyeren: porque es cierto, que es para admirar, que el ingenio de D. Joſeph, aya hecho concurrir con perfecto ajuſte à la conſtruccion de eſte Theatro, tantas, y tan diſimbolas piezas, como ſon las Relaciones, que ſe le han remitido, compueſtas por Authores fidedignos. Allà ſe admiraban, como grandes obras las Eſtatuas de Egypto, labradas por tantos Artifices, quantos eran los miembros, que las componian, porque encomendandoſe à un Eſtatuario la labor de una mano, à otro la de un brazo, à otro la de la cabeza, y aſſi del reſto de las demàs partes; ſin ſaber unos de los otros las labraban con tan buen ajuſte, que ſin mas diligencia, que unirlas unas con otras, reſultaba una Eſtatua de tan perfecta ſimetrìa, que parecia, que primero ſe avia entallado toda entera: deſpues con grande tiento deſmembrando, y ultimamente para rehazerla, reſtituidos los miembros à ſus reſpectivos lugares. De mayor fatiga por cierto ſe neceſſita para creer eſtas Eſtatuas, que para hazerlas: pero lo que del Arte de los Eſtatua-

Digitized by Google

tatuarios de Egypto no ſe puede creer; lo ha hecho creible de ſu ingenio D. Joſeph Antonio en eſte ſu Theatro, dando à ſus partes delineadas por diſtintos Authores, ſin que uno ſupieſſe de otro, un tan perfecto ajuſte, y encaxe, que ha logrado formar en todo tan cabal, y tan bien acabado, que no hallo en èl coſa, que no ſea plauſible, y digna de los moldes, aſſi lo ſiento: Salvo meliori, &c. Colegio de San Pedro, y San Pablo de Mexico, à 16. de Febrero de 1746.

JUAN FRANCISCO LOPEZ.

LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

EL Excmo. Señor D. Pedro Cebrian, y Auguſtin Conde de Fuen-Clara, Grande de Eſpaña de primera Claſe, Caballero del Inſigne orden del Toyſon de Oro, y Real de San Genaro, Virrey Gobernador, y Capitan General de eſta Nueva-Eſpaña, y Preſidente de ſu Real Audiencia, y Chancilleria, &c. concediò ſu licencia para la impreſsion de eſte Libro viſto el Parecer del Señor Marqués de Altamira, como conſta de ſu Decreto de 16. de Diciembre de 1745. años. Rubricado de S. Exc.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Señor Dr. D. Franciſco Xavier Gomez de Cervantes Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones en la Real Univerſidad de eſta Corte, Prebendado de eſta Santa Igleſia, Examinador Synodal, Juez Proviſor, y Vicario General de eſte Arzobiſpado, &c. concedió ſu licencia para la impreſsion de eſte Libro, viſta la Aprobacion del M. R. P. Juan Franciſco Lopez, de la Compañia de JESUS, como conſta por Auto de 18 de Febrero de 1746. Rubricado de ſu Señoria.

****

Digitized by Google

-:(✠):-

Al Lector.

TAnto mas ſe eleva de punto la hermoſura de un Retrato, quanto es mas dieſtro el Pintor, que dibuja ſus partes, y por eſſo no era concedido à todos el delinear las Copias de los Heroès, ſinque primero eſtuvieſſen probados de eminentes; prenda conque ſe deben examinar los Eſcriptores: Quexabaſe Ovidio con Maximo ſu Amigo, de que aunque ſe hacia fuerza, no podia dar elegancia à ſus verſos, aſſi porque ſe hallaba opreſſo, como por el inucitado Comercio de las Muſas en la Elegia ſexta de Ponto.

Et mihi ſi quis erat dicendi carminis uſus
Deficit, eſtque minor factus inerte ſitu,
Hæc quoque quæ legitis (ſi quid mihi Maximè credis)
Scribimus in vita vixque movente manu
Non libet in tales animum contendere curas
Nec venit ad duros muſa vocata Getas.

Por eſſo no es mucho, que hallandome ſin la prerrogativa primera, y ſin el uſo de las Muſas, coxa con mano tremula la pluma, lamentando la pobreza de vozes con el Maximo lector, que me eſcuchare, pues entre tantas vezes, que he exclamado afligiendo el animo con el deſſeo de los aciertos, apenas ha rayado en mi, una pequeña luz de aquella hija de Apolo, pero me alienta, el que en medio de faltarle facundia à eſte prolijo Mapa tiene la recomendacion de verdadero, pues ſiendo un Plano en que ſe demueſtran todas las Poblaciones de la America Septentrional, ſus fructos, vezindario, y diſtancias, tendrán mucho que andar en ſu lugar los ingenios, aunque ſea como aquel que camina por breñales, y peñas entre las toſcas vozes de mi pluma, y no aviendo como no ay Pais à quien algunas verdes yerbas no perfilen: creo, que la eſterilidad del eſtylo ſuplirà lo particular de las circunſtancias que le adornan.

Nulla

Digitized by Google

Nulla dies adeo eſt auſtralibus humida nimbis
Non intermiſtis ut fluat imber equis
Nec eſterilis locus ullus ita eſt, ut non ſit in illo
Miſa ferè duris utilis Herba rubis
Nil adeò fortuna gravis miſerabile fecit,
Ut minuant nullos gaudia parte malum.

Como aquel Adalid del Iſraèlitico Pueblo mandò Nueſtro Catholico Rey formar eſte Theatro Geografico para tener S. M. verdadera noticia de ſus diſtancias, y para proveer las mayores urgencias de la Monarqnia.

A los ochocientos quarenta y un años del Diluvio, y de la poſſeſſion de Iſraèl en las tierras de Jeſén à los doſcientos y veinte, deſpues de aver triumphado valeroſamente Joſué de los enemigos de Dios, aſſentado ya el Real en la Ciudad de Siló, y colocada la Arca en el Tabernaculo mandò, que Perſonas inteligentes hicieſſen deſcripcion de las tierras, y las puſieſſen en ſus manos para la diviſion, que pretendia con aſſiſtencia de tres Sugetos de cada tribu. *Elegite de ſingulis, tribus ternos viros ut mittant eos, & pergant, atque circumeant terram, & ſcribant eam juxta numerum uniuſcujuſque multitudinis referantque ad me quod deſcripcerint.*

Y à los doſcientos, y veinte años de aver triumphado las Armas de Eſpaña de la Barbaridad, y apoſſeſſionadoſe de la America, mandò S. M. hazer la deſcripcion de ſus diſtancias por la Cedula de diez y nueve de Julio de mil ſetecientos quarenta y uno, conque infiriendoſe por ſu contexto, que lo que ſe neceſſita, es la puntualidad cenſilla, he caminado por el Valle, ſin querer encumbrar la pluma à la cumbre endonde regularmente haze aire la emulacion, ya conocida.

En ſiete partes mandò Joſué, ſe dividiera la tierra; *Mediam inter hos terram in ſeptem partes deſcripite, & huc venietis ad me, ut coram Domino Deo veſtro mittam vobis hic ſortem*, y en ſiete partes vá dividida, las ſeis, en los ſeis Obiſpados, que contiene el diſcurſo de la Obra, y la ſeptima en la tierra todavia habitada de la Barbara Gentilidad, no poblada por las partes del Norte.

Y aunque en eſto pudiera tratar con alguna mas extenſion ſiendo diverſo el aſſumpto me es preciſſo

Digitized by Google

abſtener para no hazer volúmen, el que ſe neceſsita compendioſo tratado.

Eſta es lector amado la diſtribucion en que he ſolicitado partir la tarea de eſta prolija machina mas abultada en el penſamiento, que en la deſcripcion, por no hazer moleſta la narracion, que he ſolicitado aligerar, paſſando en ſilencio antiguedades poco utiles al eſtado preſente, y menudencias mas para divertir la ocioſidad, que para informar á los eſtudioſos talentos, para cuyo embeleſo queda tiempo, que no he tenido en el preſente, y por eſſo omito hablar de particularidades de cada parte, y naturalezas de cada Provincia. Solo ſi apuntando, que tiene nueſtro Catholico Soberano debajo de ſu amable ſombra, un Reyno, y unas Provincias tan amantes de ſu Real Nombre, tan obedientes, y tan leales, que pueden apoſtar en eſta prenda con las mas ventajoſas Provincias del mundo, pues es cierto, que emúlan à las de la fingida Teſalia, en que el Sol, que era ſu numen, tiro el Arco, y la Aljaba, para coger el Laurel, y la Cythara, *ferebat Sol inmanibus Cytharam ut ſuaviſsimum conſentum oſtenderet*, porque ſon eſtos Reynos, endonde los belicos eſtruendos, no alientan, ſino que antes amedrentan, y horrorizan, y atruenan, pareciendo mexor la cuchilla de Marte en la vayna, que aſicalada en el puño, pues con un ſuave aliento del mando Soberano, eſtán todos ſus habitadores Grandes, y Pequeños, Nobles, y Plebeyos, rebatiendo las alas de ſus corazones por el ſuelo en la obediencia, ni ay eſtudio mas uſado, que el de la obſervancia de las leyes, y politicas inſtrucciones, y aſsi es ſazonado el fructo, que ofrecen ſus animadas racionales plantas, à la Mageſtad de nueſtro Soberano en las letras, que ſon la mayor parte de la Monarquia politica, â lo que alude el Señor Solorſano, de jure indiano Cap. 1. Lib. 3. n. 30. *Monarchia qualibet conſtat ex Divino cultu, ſapientia theologica, & potentia ſeculari*, que en tantos, y tan eſclarecidos Sugetos han fecundado las Mithras, y las Togas, las Cathedras, y los Pulpitos, teniendo la Igleſia, y la Republica la Vara de la Juſticia, unido lazo, floreciendo el Laurel, no la cuchilla, la Antorcha de Minerva, no el Eſcudo de Palas.

Conque ſi encontrare el diſcreto Lector las faltas, y los yerros, creo conocerâ ſer hijos de la miſma obediencia, y veſtidos con eſta gala mererecerân grangeados los perdones. Vale

Digitized by Google

LIBRO I.

CAPITULO I.

De la primera Poblacion de la America, y deſtruccion de las gentes Giganteas, que avia en eſtas Tierras, como ſe fueron ſuccediendo las Naciones haſta la Mexicana; caſos que ſucedieron en prevencion de la Conquiſta, y reflecion ſobre que la Mano de Dios quiſo deſtinar eſtos Dominios para los Catholicos Reyes de Eſpaña.

DEſpues que ſacudidas las lobregas ſombras de la ignorancia Idolatra, rayò la Aurora Evangelica con la claridad de la Doctrina: deſpues, decia, que paſſados tantos ſiglos de la Gentilidad, en que infelizmente gobernaron los Dominios de eſte Nuevo Mundo, tantas Naciones Barbaras como manifieſtan las Hiſtorias de la Indiana Republica, cuyas antiguedades enſeñan, que la primera Nacion fue la Tulteca, que entrò poblando eſtos Dominios por las partes del Norte: y ſegun la figura coſmo-

Digitized by Google

graphica, diſtancia de los Mares, Mapas de los Indios antiguos, y contextura de ellos, y por las opiniones mas ſeguras, ſe viene en conocimiento, de que en la entrada, que tuvieron en eſta America Septentrional fue por las partes mas eſtrechas con que ſe avecindan las tierras de eſte continente â las partes de la Aſſia en el eſtrecho de Urîs, llamada de los Geographicos tierra de Hetzo, en donde ſegun obſervaciones Nauticas paran las Coſtas incultas de eſte Nuevo Mundo para confinar con la Tartaria, ſin que en la plana del Univerſo ſe halle haſta aora parte mas eſtrecha por donde pudieran paſſar las gentes à poblar. Deſpues, que renovado el Mundo del acabamiento, que tuvo en el Diluvio univerſal, volviò la naturaleza à propagarſe; pues ſiendo hijos de Adan, como todos, es neceſſario vengan del entroncamiento de Noe, como principio ſegundo de todas las Naciones; y aviendo entrado los Tultecas à difundirſe por eſtas dilatadas Provincias, la hallarõ ocupada de Gentes Giganteas, en quien, ſi tuvieron acogida, fue antes por ſervirſe de ellos, que por Hoſpicio que daban à ſu peregrinacion; pero aſtuta la Nacion Tulteca, ſupo entre las miſmas ſervidumbres darles el toſigo con que puſieron fin à ſus vidas: y deſtruidos por ellos los Gigantes, quedaron libres en el Gobierno de eſte Imperio, que les duró por dilatados años, en ſeis Emperadores, y muchos Reyes, en quienes eſtaba repartido el Señorìo: mas aviendo con malignas coſtumbres cebado el guſto al comun enemigo, ſacaron el premio, que ſabe dar á ſus amigos, deſtruyendolos èl miſmo en figura de un infauſto Coloso, que entre las garras deſtrozaba ſus vidas; y aſſi acabó la Nacion Tulteca, añadiendole peſtilentes con-

Digitized by Google

contagios, quedando algunos ſolo por memoria auyentados,ê infelizmente diſperſos en las Coſtas, y aviendo al miſmo tiempo en el Imperio Chichimeco de los que quedaron por el Norte diſpertado la ambicion de poblar, Xoloc primer Emperador mandò explorar los campos de eſtas partes, embiando un Exercito, gobernado de Nopalzin ſu hijo, quien conociendo deſembaraſada la tierra, marchó con èl haſta ponerſe en las orillas de la Laguna grande, y parage de Tenayuca, en donde ſe eſtableciò la fuerza del Imperio Chichimeco por muchos años, en que contaron ſiete Emperadores, y muchos Reyes, incorporados los Aculhuas, que le rindieron obediencia, y en quienes Xoloc repartiò por Reynados los Dominios, que duraron abſolutamẽte gobernados por ellos, haſta que por las partes del Occidente vinieron los Indios Mexicanos, tomando por precepto para ſu venida el aguerero canto accidental de un paxaro, que articulaba TIHUI; quienes aviẽdo llegado à eſtas Provincias fueron tan mal recibidos del Chichimeco Imperio, que oſtigados de las oſtilidades fundarõ ſu habitacion (como quiẽ ſe eſconde) en medio de la Laguna grande, poniendole por nombre el de Tenoxtitlan, que dividieron en dos partes, o parcialidades para diſtinguir ſus reſpectos, que fueron una de Tenucas, y otra de Tlatelulcas, cuya fundacion fue el año de mil, treſcientos, veinte, y ſiete, contandoſe deſde entonces haſta la era preſente quatrocientos,diez, y ſiete años de ſu fundacion: y deſpues, que eſtablecidas las fuerzas de la Nacion, creció el numero de las gentes, nombraron para ſu gobierno al Emperador Tecotzomotzin, quien ſe apoderò de Eſcapuzalco, formando la parcialidad Tepaneca,

Digitized by Google

neca, mas conociendo, que no ſe podian mantener ſus fuerzas ſin las del Imperio Mexicano caſò à ſu hija con el Rey, que eſtableciò en Tenoxtitlan, haciendo liga para el combate de las demàs Naciones en que obſtentaron el valor con ſus proeſas; y paſſados los tiempos recayeron los Dominios de la Ciudad en Chimalpopoca, Rey que acabò la vida opreſſo de Maxtla, Emperador de Eſcapuzalco, quien era coligado con Natzahualcoyote, Rey de Tezcoco, grande en ſus hazañas, inſigne en ſu gobierno, temido por ſus fuerzas, y numeroſo en los años que reynò. Y aviendo paſſado los Reynados de la Nacion Mexicana al primer Moctezuma, tercero Emperador, y quinto Rey de Tenoxtitlan; y crecido el numero de las gentes en indecible copia, embiò pobladores à muchas partes, eſtando las demàs ſembradas deſde el Imperio Chichimeco, que durò muchos ſiglos. Sigioſe el Rey Azayacti, quien hizo con muchos Reyes Mexicanos liga para dar guerra à las Provincias Chichimecas, de quienes triumphó valeroſamente, aunq̃ en muchas partes halló reſiſtencia, aun haſta el fin de los Imperios Indios, y aviendoſe ſeguido deſpues otros Reyes, que fueron Tizoc ſeptimo, y Ahuizotl, cuyas narraciones, por no ſer de nueſtro aſſumpto, ſe paſſan en ſilencio, pues baſta para copiar la antiguedad, como introduccion de eſta obra lo que llevamos narrado. Recayeron los Dominios en el nono Rey, quarto Emperador Moctezuma, ſegundo de eſte nombre, en quien parece, que la fortuna, como ultimo poſſeedor, le recopilò no ſolamente todos los dones de un valeroſo Principe, ſino tambien le franqueò todas las riquezas del Imperio, teniendolo ſobre todas las voluntades de quantas gentes

Digitized by Google

tes poblaban eſte nuevo Mundo, ſin que huvieſſe parte en donde ſe oyeſſe ſu nombre por los Indios, que no les hicieſſe harmonîa, aſſi en la voluntad, como en el miedo; porque no ſolo ſujetò, y aterrorizò à todas las Naciones Mexicanas, y Chichimecas, ſino tambien puſo pavor à las Naciones ſembradas por los Tultecas, que fugitivos deſde ſu ruina avian poblado las tierras de Tabaſco, Campeche, y otras, deſpues de la deſtruccion de los Gigantes; porque con ſus armas, en que tenia pueſto el mayor connato del Mundo, antes que con las voces, ſe hacia rendir adoracion: fue exactiſſimo, como todos los demàs Emperadores en el gobierno economico de ſus Republicas, cuyas numeroſas Poblaciones ſeñoreaban innumerables teſtas coronadas, que politicamente mantenian ſus reſpectos; pues ſegun los Mapas, y pinturas con que eſcribian ſus Hiſtorias, y nos enſeñan las de los Eſcriptores, tenian en todo ſu punto los caractères hiſtoriales, los politicos, el gobierno de ſus armas, los ritos de ſus mentidos Dioſes; los Aſtronomicos Computos con que formaban ſus Kalendarios, dandole la mayor eſtimacion à ſus Sabios: todo pueſto en lugares determinados para la diſciplina, y enſeñanza particular, en que eran tan exactos, que no perdian diſtribucion alguna, ni tiempo en obedecer con promptitud los mandatos de ſus Superiores, y ordenes de ſu Soberano, los que eran tan obſervados, que no ſe encuentra en las Hiſtorias obediencia mas ciega; pero todo eſte regimen paſsò de un extremo à otro, en caſtigo de la barbara Idolatrîa, con que en todos tiempos frequentaban tanto numero de Idolos de mentidos Dioſes; que àpenas han podido recordar los Eſcriptores antiguos, y modernos, en cuyos ſacrificios extinguian tan crecido

do numero de gentes, que el guariſmo de los exploradores de ſu ceguedad ſe cansò, reduciendo deſpues à vianda de ſus feſtines las carnes de los ſacrificados.

Refleccion.

DEſpues de todo eſto (iba diciendo) quiſo miericordioſo Dios quitarle al Demonio aquel Imperio con que ſugeria á la infeliz ceguera de los Barbaros, deſtinando para eſte fin el derrotado Vaſo del Almirante Chriſtobal Colòn, para que guiado al Poniente de las otras partes del Mundo deſcubrieſſe, aunque timidamente, y en ſombras haſta entonces, las tierras, que avian de ſer nuevo Oriente en que rayaſſe la luz del Evangelio, volviendo à Europa, como la Paloma deſpues de paſſado el Diluvio con el ramo de oliva en ſeñal de ofrecer ya la gran Madre ſus amables faldas para regazo de los vivientes, como obra milagroſa, pueſto que ni le ſacò eſte deſtino, ni tenia noticias haſta entonces la Coſmographia de tales tierras, y ſolo derrotado pudo dar en las Iſlas Antillas, y de Barlovento, y no avrà quien dude, que la Conquiſta de eſtos Reynos fue, no ſolo inſpirada de Dios para el bien de las Almas que habitaban eſte nuevo Mũdo para darles el conocimiento de nueſtra Santa Fee Catholica, ſino que tambien fue eleccion de la divina providencia la que hizo en las armas de la Catholica Religion de Eſpaña, que reſplandecia tanto en ſus Señores Reyes, eſpecialmente en el ardiente pecho de la Señora Reyna Doña Iſabel, quien (como reflexa dieſtramente el Marquès de la Regalia en la primera congruencia del Articulo primero, en ſu Diſcurſo unico Juridico, Hiſtorico, y Politico) diò creencia acertiva, y fin ſuſpenderſe un punto à la relacion del Almirante Colòn; infiriendoſe la clara conſe-

Digitized by Google

ſequencia de ſer la Corona de Eſpaña la electa por ſubceſſora en los Dominios de eſte nuevo Mundo, lo que claramente arguirà el entendimiento, q̃ con reflexion obſervare las negaciones, y contradiciones, que tuvo el embite del Almirante, pues la Republica de Genova á quien hizo la primera oferta del deſcubrimiento de las tierras, que avia viſto, le deſpreció, teniendo ſolo por ambicion de fama ſu arrojo. El Rey de Portugal D. Juan el Segundo, tampoco dió aſcenſo á las propoſiciones con q̃ brindò à ſu Poder. Enrrique Septimo de Inglaterra, que fue el tercero à quien ocurriò, tan lexos eſtuvo de acentir, que ni aun paró el juicio en diſcurrir ſobre la propoſicion. Carlos de Francia del miſmo modo oyó ſin atencion el brindis con que en quarto lugar hizo patente el deſcubrimiento el Almirante, ni la prevencion que tuvieron de la empreſſa por èl los Duques de Medina Cœli, y Medina Sidonia tuvo cabimento en ſus pechos, eſtimando todos, ſi no por fabuloſa la empreſſa, al menos por hija de unos exorbitantes gaſtos, aſſi de Erario en Baxeles, y municiones, como en gente, que en crecida Armada ſe arrieſgaſe à no volver con la noticia en que ſolo pretendia Colòn adquirir fama, ó interez: (ſoſpechas temerarias, que embarazan las mayores hazañas) Pero la Señora Reyna, luego, luego, inſpirada de Dios, abrazò con tanto deſſeo de la extenſion de ſu Santo Nombre la empreſſa, que à ojo cerrado, y corazon abierto ſolicitó armar al Almirante con tres Fragatas, que el dia 3. de Agoſto, del año del Señor de 1492. ſalieron de la Barra del Rio de Palos, con el coſto de diez, y ſeis mil ducados, que tomò preſtados Su Mageſtad ſobre ſus joyas, por los alcanzes, que por entonces tenia el Real Erario con las guerras que lo deſgranaban en

Digitized by Google

Granada; tanto como todo eſto fue el Soberano influxo que ſorprendiò el Real animo, y corazon gigante de aquella Catholicidad Soberana.

Luego con razon, y ſin ninguna de dudar ſe deberà decir, que fue eleccion del Soberano Poder la hecha en los Catholicos Reyes de Eſpaña para darles la ſubcecion en eſte nuevo Mundo, y lo calificò la obediencia con que Moctezuma hizo la oblacion del Señorio à la Ceſarea Real Mageſtad del Señor Carlos V. en manos de Cortes, quien la admitiò al fin de que ſu Santo Nombre ſe extendieſſe, pues es conſtante, que ſi quando un hombre inteligente, nautico, y en quien ya humeaba el conocimiento, que de eſtas partes tenia, brindó à las Potencias, y ſin aſcentir le deſpreciaron el aſſumpto: como hemos de perſuadirnos â que por sì lo huvieran fomentado, quando deſeſperanzado ya de Eſpaña huviera deſiſtido el Almirante de la empreſſa, y recogidoſe â otro Eſtado? Donde irian? A què partes? Y con què Precurſor? quando por si emprendieſſe alguna otra Nacion el empeño? Mayormente teniẽdo quizá menores fondos que Eſpaña, con cuyas riquezas han tomado deſpues el deſahogo, y por eſſo temerian ſiempre el donde? Como? Y con què fuerzas aventurarſe? Y eſte temor haria deſiſtir al animo mas arrojado, pues quando ſe emprenden ſemejàntes empeñoſas Proeſas, es quando ya tienen aſſegurado el fin, y amarrada la Flota del interès ſin rieſgos, y aſſi ſolo la Mano de Dios, y ſu altiſſima Providencia dirigiò el oìdo, la acercion à la determinacion, y al armamento para deſcubrir, como lo hizo el Almirante, la America en ſus dos partes aſſi Septentrional, como Meridional, que en contrapoſicion de las dos Columnas del NON PLUS, ſon dos vaſtiſſimos Reynos, poblados de utiliſsimas Provincias. Que

Digitized by Google

Que poſteriormente à la voz del clarin de la Colona fama, que reſonò en Eſpaña, y deſpues de cinco años del deſcubrimiento de la America la vino à talar Americo Vezpucio, de quien tomò el nombre generico, pero no la gloria del deſcubrimiento, y deſpues fueron entrando por partes Franciſco Pizarro en el Pirù, Gonzalez Pizarro en el Rio de las Amazonas debajo de la Equinoccial, Magallanes redondeando la vuelta haſta el Eſtrecho, todos en nombre, y con las Potencias de Eſpaña, como lo avia hecho Grixalba en las Coſtas del Seno Mexicano, y Cortès en los centros de la Septentrional, ſin que tuvieſſe parte otra alguna Nacion.

Y deſpues quando ya ſe vido el buen efecto, claro eſtà que todos han querido introducirſe, è ingerirſe en las Conquiſtas, pero rigoroſamente ha ſido con uſurpacion de aquel derecho de aquella gloria, y de aquel fin, que (deſpreciando todo rieſgo, abandonando el pudor, que à la popular murmuracion cauſaria en la no conſecucion de la empreſſa) adquirio la Corona, y empeñandoſe mas, y mas, abrazò la Señora Reyna la extenciòn de la Palabra Evangelica en eſtos baſtiſſimos Dominios, en que al miſmo tiempo ya eſtaba el Cielo, anunciando con eſpecialiſſimas ſeñales á ſus habitadores, que paſſo en ſilencio por no difundirme en negocio que avia meneſter un Volumen.

Diviſion de la America.

DIvideſe la America en dos partes, conviene à ſaber Septentrional, y Meridional. La Septentrional ſe denomina, y marcan ſus Climas deſde el Iſtmo de Panamà para el Norte, con todas ſus Inſulas, Peninſulas, Promontorios, Bajos, Cayos, y Coſtas, porque caen à la parte del Norte,

Digitized by Google

Norte, ò Septentrion para donde cuentan su latitud desde la Equinoecial Y la Meridional se denomîna desde dicho Istmo para la parte del Medio dia, ò Sur, por donde es la latitud meridional en que se contiene todo el Reyno del Perù, debiendose notar, que aunque desde la Ciudad de Quito por donde passa la Equinoccial comienza la latitud septentrional para el Norte, y desde ella la meridional para el Sur, por abrazar la mayor parte de los Reynos del Perù el Medio dia se denomîna assi su basto continente, llevandose la mayor parte meridional aquella corta que comprehenden la Costas de Portovelo, Cartagena, Caracas, Maracaybo, y las demàs que corren hasta el Rio de las Amazonas, para no confundir trayendo en las mismas Costas de la Tierra firme denominacion septentrional, sino denominando toda la tierra de aquellos Reynos, America meridional, que comprehende las Provincias de Panamà, Quito, Portovelo, Caracas, Maracaybo, Nueva-Andalucia, Santa Fee de Bogota, Brasil, Reyno del Perù, de quien es Capital la Ciudad de Lima, conquistado el año de 1531. Provincia de los Charcas, Buenos ayres, Reyno de Chile, hasta tocar la punta con que finaliza al Sur el continente Peruviano en el Estrecho de Magallanes, formado entre esta Costa, y la Tierra de fuego, cuyas Provincias se dilatan hasta cincuenta, y cinco grados de latitud meridional.

Tocan à la America Septentrional todas las Islas de Barlovento, y Antillas, como son Santo Domingo, Porto Rico, Cuba, Trinidad, Xamayca, Martinica, Barbada, con todas las demàs que estàn en el Archipielago Indiano, con los bajos, y caios de Bahama. Y se cuenta por America Septentrional todo lo contenido desde el Istmo de Panama, que comienza

desde

deſde diez grados de latitud Septentrional como ſon las Provincias de Coſta Rica, Nicaragua, Honduras, Comayagua, Yucatàn, Goathemala, Chiapa, Zoconuſco, Nueva Eſpaña, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Nuevo Reyno de Leò, Nueva Eſtremadura, ò Provincia de Coaguila, Provincia de los Texas, ò Nuevas Philipinas, Nueva Mexico, la Luiciana, y Provincias del Miſiſſipi, la Florida, aſſimiſmo la California, que bogea frontero de las Coſtas de Sonora, y Sinaloa, Noroeſte, Sueſte, y todo lo contenido en lo conquiſtado haſta cincuenta, y cinco grados de latitud Septentrional, con todo lo demás no deſcubierto para la parte del Norte, por cuyo rumbo no ſe ſabe ſu terminacion. Es aſſimiſmo contenido en la America Septentrional la Virginia, y toda la demàs Tierra firme, intitulada Nueva Francia, y la Tierra del Labrador por dõde entra el Rio de la Canada, con el nombre de S. Lorenzo, y eſtas Tierras ſe denotan haſta ſeſenta, y cinco grados de latitud ſeptentrional. ſolo lo deſcubierto, ſin definirſe haſta aora por el rumbo franco del Norte la Coſta contrapueſta donde termina el baſtiſſimo continente.

Y por ſer ſolo de mi aſſumpto la Deſcripcion de lo perteneciente al Gobierno del Virreynato de Mexico, ſolo traigo por preambulo eſta demonſtracion coſmographica, ſin tocar mas que lo preciſo por no dilatar el Volumen, cortando los vuelos à la pluma, que quiſiera ſalir de la Region eſtrecha de la concisa Eſphera en que gyra; y aſſi digo, que deſpues de averſe deſcubierto, y eſtando ya habitadas las Islas de Santo Domingo, y Cuba, y en ellas tomado poſſeſſion de toda la America la Corona de Eſpaña, rayò en las Coſtas de eſte Nuevo Mundo la luz de nueſtra Santa Fee, deſtellada de aquel Sol, que ſiendo primero entre

Digitized by Google

los Catholicos Reyes, era quinto entre los Sacros Emperadores.

Con este aliento, pues, y con el abrigo de su excelso nombre vino aquel Caudillo, tan valiente como cuerdo; y astuto, como arrojado; que supo sin temor de dar al travez con las vidas, dar tambien con los Baxeles, que le condujeron. Hernan Cortes, quien para cortar los cabos á la ocasion de volver la espalda à tan alta empressa, barrenó la Armada, cuya hazaña ponderable, aun de la mesma temeridad, hizo necessarios todas las que estan menudamente cortadas al mesmo tiempo que las plumas de los eruditos Escriptores, que largamente ponderan la Conquista, Poblaciones, y Reducciones del basto continente: pues todas las Batallas, y reencuentros hasta rendir la fuerza de los Barbaros, fueró hijas de aquel acuerdo, y determinacion tan madura, como confiada en la divina Providencia, executada en el año de mil, quinientos, y diez, y nueve, q̃ contaba de Epoca la Encarnacion del Divino Verbo en las purissimas Entrañas de Nuestra Señora la Virgen MARIA, en cuya traza tuvo principio veer el fin à la Barbaridad, siendo Redempcion especial de las almas la obrada en el acto de la Conquista: pues si en Viernes Santo se consumò la que misericordiosamente obró nuestro piadosissimo Redemptor para bien universal del Genero humano; tambien en Viernes Santo fixó el pie en tierra el Exercito Español para dar principio à la Conquista, llamandose desde aquel entonces Vera-Cruz el Lugar, y Nueva España el Reyno, que hasta entonces solo avia tenido por nombre el de las Naciones que la dominaban, y los Pueblos el de los Idolos, que los engañaban.

Y executadas muchas proesas, que constan de las Historias de la Conquista,

ta, y antiguedades, que podrà leer el curioſo, en la duracion de dos años, y cinco meſes, ſe conſiguiò empuñar en un todo el Ceptro Real, ſujetando à la obediencia de nueſtro Catholico Monarcha toda la pujanza esforzada del barbaro brio de la Nacion Mexicana, en el dia trece de Agoſto del año del Señor de mil, quinientos, veinte, y uno.

CAPITULO II.

Como ſe fue aſſentando el Imperio Catholico, venida de las Audiencias, Nombramiento del primer Virrey, Apparicion de Nueſtra Señora de Guadalupe, y Real Cedula en que Su Mageſtad manda formar eſta Obra.

ESTABLECIDO ya el triumpho ſe planteó nuevo Syſthema para el gobierno de la Monarchia, comenzandoſe à tirar las lineas para las Poblaciones del Reyno, ê irlo fecundando con el riego Evangelico, y ſeñoreandolo con el mando; para lo qual el primer Gobernador, que fue el miſmo Hernan Cortès, hizo auſencia para las providencias neceſſarias al fin de ir aſſegurando las fuerzas en las Provincias Capitales, dejando en el año de mil, quinientos, veinte, y quatro, gobernando en ſu lugar la Metropoli à los Officiales Reales, que ſoſtituyeron en ſu lugar tres meſes haſta ſu vuelta. Y por los años de mil, quinientos, veinte, y ſeis, y veinte, y ſiete, embiò Su Mageſtad Ceſarea los primeros Oidores para la fundacion de la

Digitized by Google

Real Audiencia, que durò pocos años en los Sugetos que la compuſieron, porque con juſtos motivos que le aſſiſtieron, fueron depueſtos, en el año de mil, quinientos, treinta, y uno, y para eſto en el meſmo año vino nueva Audiencia, prefidida del Illmo. D. Sebaſtian Ramires de Fuenleal, Obiſpo, y Preſidente de la de Santo Domingo, cuyo pecho ardia tanto en el zelo de la Ley de Dios, y Real ſervicio, que lo manifeſtó aſſi en el plantèo, diſpoſicion, y organo politico de la Ciudad, como en el de otras Poblaciones, en cuyo conſorcio, y entre el numero de Miniſtros Togados vino el Illmo. D Baſco de Quiroga, que deſpues fue primer Obiſpo de Michoacan, tan ardiente, y fervoroſo, que ſin embarazarſe con la Toga tomaba el Cathecíſmo para la educacion de los Indios, recogiendoſe en Hoſpicio, que formò à los enfermos; baptizando à los Infantes, que nacian en los Montes, porque ſus Padres fugitivos del yugo ſe encumbraban en las Sierras de las cercanias de la Comarca; y aſſi ſalia deſpues de las horas de Audiencia à ſolicitar en las entrañas de los Cerros à los que carecian del feliz ſigno de Chriſtianos.

En eſte año de treinta, y uno, fue quando deſabrochando el Altiſſimo el ceno de ſus Miſericordias, y monſtrandoſe la Soberana Emperatriz de Cielo, y tierra MARIA Santiſſima Nueſtra Señora, Madre univerſal del Reyno, quiſo obſtentar ſu poderoſa interceſſion appareciendoſe al feliz, y dichoſo Juan Diego, Indio de la Nacion Mexicana, y mandandole fueſſe el arcaduz por donde ſe conocieſſe ſu maternal voluntad de quedarſe fertilizando el eſteril Cerro, para ſer antemural defendiendo la Ciudad, y à la Nacion del contagio, que la venenoſa Serpiente ſembraba deſde la Gentilidad, principalmente en aquel Sitio; y al meſmo tiem-

Digitized by Google

tiempo prometiendo â los Pobladores, y â ſus deſcendientes el amparo en todas las adverſidades en ſu Imagen portentoſa, milagroſamente apparecida en el toſco lienzo de un Ayate: mas què mucho, que hicieſſe tal fineza, no viſta de otra Nacion alguna, ſi para remedio univerſal ſupo quebrantar la cabeza al Dragon infernal en ſu Immaculada Concepcion, que denota el Sagrado Objeto; y entonces fue quando piadoſo el Cielo, diò claridad perfecta al Emiſpherio Indiano, que vivia opacamente triſte, en que abriendo la puerta del Oriente, le nació Aurora hermoſa veſtida del Sol, calzada de la Luna, y no ſolo coronada, ſino orlada de Eſtrellas, que conſervan todos ſus reſplandores, aunque eſtàn immediatos al Sol, alentando con eſte Hieroglyfico à la Nacion, y à los habitadores todos del Reyno, à que no les faltaràn los lucimientos de ſu gracia, quando ſe ocupen en ſervir à tan gran Reyna, que no ſolo admirò al innocente Juan Diego, quando dudò quiè era aquella Señora tan hermoſa, y reſplandeciente, ſino que cada dia mas, y mas admiran ſus marabillas, alegra ſu belleza, ſe exita ſu devocion, y divierte ſu ſumptuoſo Templo. Diſta el Pueblo de Guadalupe una legua de la Ciudad de Mexico, en cuya diſtancia eſtà pulidamente conſtruida una Calzada, levantada del piſo comun del terreno cerca de una vara, bien ſegura, y abordada, aſsi para los deſagues, como para la limpieza en ſu trafico; y á diſtancia tiene los Piramides en que eſtan eſculpidos los Myſterios del Roſario en piedra marmol, y adornados con Imagenes de varios Santos, tallados en la piedra, que llaman chiluca; en la diſtancia de la Calzada eſtan tres Arcos donde hace foro, con las Imagenes de los Señores Reyes del tiempo de ſu conſtruccion, mirando la del Señor Philippo Quarto al

Digitized by Google

Norte, y la del Señor Carlos Segundo al Sur.

Aunque el Pueblo es corto en ſu vecindario, porque àpenas ſe contaràn cincuenta, ò ſeſenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y ciento, y diez de Indios, por lo infructifero de la tierra, de ſu ſituacion, y por ſer la cumbre de los Cerros pedregoſa y el Valle ſalino, eſtrechando la poblacion el Rio de Talnepãtla, que entra en el Lago de Tezcoco; ſin embargo los concurſos ſon repetidos, que le hacen acompañado, por juntarſe en el Puente principal los dos caminos generales, el uno para lo interno del Reyno, y el otro para la Vera-Cruz, y toda tierra fuera, cuya ſeparacion, y angulo ſe abre con el meſmo Templo, y punta de la Serrania.

La arquitectura del ſumptuoſo Templo es hermoſiſſima repartida en tres Naves, adornadas con coſtoſos feſtones, Colaterales, al principal de viſtoſa eſcultura, donde en pulido Trono de plata dorada ſe venera colocada la prodigioſa Imagen de Nueſtra Señora, Emperatriz Soberana de Cielos, y tierra; con todos los demás Ornamentos Eccleſiaſticos, y alhajas dignas del culto de Lugar tan Sagrado: y por la parte externa, en los quatro angulos ſe levantan quatro Torres, ſuperandolas la Cupula, ò media Naranja, que cierra ſu Techumbre.

Tiene ſus Capellanes dotados el culto de Nueſtra Señora, con ſu Sacriſtan mayor, y un Vicario, porque aunque era Curato, ſe ſuprimió con la eſpectativa de erigirla Colegiata, y con eſte regimen de Miniſtros ſe dà el paſto eſpiritual à la Feligreſia, y à todos los Fieles, que concurren con devocion â ſolicitar el ſocorro en ſus neceſſidades, impetrando el auxilio de la liberal mano de tan gran Señora.

Por el año de mil, quinientos, y treinta, y quatro fue nombrado con el titulo de primer Virrey

D.

Digitized by Google

D. Antonio de Mendoza, Conde de Tendilla, que gobernò hasta el año de mil, quinientos, quarenta, y nueve, que passò al Perù, y le siguiò el Exmo. D. Luis de Velasco, primero de este nombre, desde veinte, y cinco de Noviembre, del año de mil, quinientos, y cincuenta hasta el de quinientos, sesenta, y quatro, que entrò gobernando por su muerte la Real Audiencia hasta diez, y nueve de Octubre de mil, quinientos, sesenta, y seis, y hasta la era presente se cuentan quarenta, y un Virreyes, y catorce inter Regnos en que ha gobernado la Real Audiencia, cuyo numero de Virreyes hasta aora completa el Excmo. Señor D. Pedro Cebrian, y Augustin, Conde de Fuen Clara, en cuyo tiempo desseando la Real Magestad saber el estado presente de la Monarchia, y todo el Sisthema de estos Dominios, mandò librar la Cedula del tenor siguiente.

EL REY: Por quanto aviendo acreditado la experiencia los graves inconvenientes, y perjuicios, que resultan de faltar en mi Consejo de las Indias las noticias mas individuales, y distintas del verdadero estado de aquellas Provincias: y teniendose presente, que las personas encargadas de su gobierno pueden con facilidad hacer aberiguacion, ê instruir por su informe de todas las que se necessitan, ha parecido, que personalmente se practique por ellas, assi en el tiempo presente, como en el succesivo, una, y otra diligencia con la mayor distincion, y puntualidad, segun lo prevenido en las Leyes, y Ordenanzas de aquellos mis Reynos: por tanto, mando â los Virreyes de la Nueva España, del Perú, y el Nuevo Reyno de Granada, â los Presidentes de mis Reales Audiencias, y â los Gobernadores, y Capitanes Generales de las Provincias, que se comprehenden en cada uno de

Digitized by Google

los tres Virreynatos, que apliquen toda ſu atencion, y connato en adquirir por los informes de los Alcaldes mayores, y Juſticias de los Partidos ſubalternos, y por todos los demàs medios poſſibles, las noticias particulares, que neceſſiten para el conocimiẽto cierto de los nombres, numero, y calidad de los Pueblos de ſu Juriſdiccion, y de ſus Vecindarios, de ſus naturalezas, del eſtado, y progreſſos de las Miſſiones, de las Converſiones vivas, y de las nuevas Reducciones, y que con la expreſſion diſtinta, no ſolo del eſtado actual, ſino tambien de la novedad, que en adelante fuere ocurriendo, y condujere para el mas pleno conocimiento de eſte importante aſſumpto me informen, ſegun ſe halla prevenido por las enunciadas Leyes, y Ordenanzas de los menſionados Reynos, y en inteligencia, q̃ ſerìa muy de mi Real deſagrado qualeſquiera omiſſion, ô negligencia, que ſe experimentare en ſu puntual cumplimiento; y encargo muy eſpecialmente à los expreſſados tres Virreyes, que eſten â la mira de la forma en que los Miſſioneros cumplen con las obligaciones de ſu Inſtituto, y Miniſterio, y principalmente de ſi eſtan, ô no inſtruidos, y practicos en los Idiomas de los Indios, à cuya converſion, y enſeñanza ſe hallan dedicados, por convenir al ſervicio de Dios, y mio Y del recibo, y cumplimiento de eſte Deſpacho me daràn cuenta en la primera ocaſion, q̃ſe ofrezca Fecha en Buen Retiro à diez, y nueve de Julio, de mil, ſetecientos, y quarenta, y uno. = YO El REY. = Por mandado del Rey nueſtro Señor = D. Fernando Triviño. = Señalada con tres rubricas. =

Y deſſeoſo dicho Exmo. Señor Virrey de dar entero cumplimiento al Real Reſcripto de Su Mageſtad, por todos los poſtulados de que conſta, en virtud de Comiſſion, que me fue con-

Digitized by Google

conferida, formè una Carta inſtructiva para deſpachar por Cordilleras el Deſpacho, con incercion de la Real Cedula, para q̃ todos los Gobernadores, y Alcaldes mayores formaſſen Autos informando el eſtado preſente de cada Provincia, el recinto de ſu mando, y aunque de algunos ſe conſiguió particular noticia concerniente al deſſeo, â no hallarme con muchos monimentos, y general noticia del Reyno, por averme verſado en las Officinas de eſta Ciudad, y andado mucha parte de èl, no pudiera tratar de muchas particularidades neceſſarias à eſta Obra (para cuyo fin ha cooperado el zelo del Sr. D. Franciſco Fernandez Molinillo, del Conſejo de Su Mageſtad en el Real, y Supremo de Indias, y Secretario de eſte Virreynato, franqueandome eſpeciales noticias de las adquiridas con ſu madura experiencia, y los papeles concernientes al aſſumpto de ella) la que pretendo dividir en Obiſpados, y Juriſdicciones para la mayor claridad de la materia, y que ſea â todos mas facilmente comprehenſible. Y ſi no acertare â dar el lleno, que pide el deſſeo de Su Mageſtad, no ſerá no, por falta de amante zelo, y el cuidado prolixo, que demanda la empreſſa, ſino por la inſuficiencia de mi corto talento, dejandoſe regiſtrar en la miſma Obra, aver cerrado los ojos para obedecer, y los oídos à la nota de inculto, que me puede imputar la diſcrecion, proteſtando ſolamente ſencilla ingenuidad en el tratar la narracio̅, digna de pluma mas bien cortada, que la mia.

Y aunque pudiera aver manejado la Maquina Hiſtorial menudamente deſde la antiguedad, que traxe por exordio, fue particular eſtudio el omitir prolixidad en ello, aſſi por tratarlas otros Authores, como por no dar Volumen â lo que ſe deſſea compe̅dioſo, cuyo aſſumpto es ſolo delinear el eſtado preſente de eſta Monarchia. CA-

Digitized by Google

CAPITULO III.

Del Reyno en comun, ſus diſtancias, y Clima.

ASſi como para conocer las partes de un cuerpo, es neceſſario aver diſcurrido primero, en el todo anothomico para diſtinguir ſus miembros, es tambien neceſſario para tratar las partes de un Reyno hacerſe primero cargo de la figura, y diſtancias del todo, y tamaño de ſu contenido, para diſcernir ſus Lugares, y para que el entendimiento ſe ſatisfaga, en la inteligencia de las Poblaciones, que encierra eſta parte de la America Septentrional, hemos primero de advertir, que contiene una figura varia en ſus diſtancias, y no conocida en todos ſus terminos, porque de Sur à Norte, aunque es muy dilatada, no ſe tiene conocimiento. De las partes terminantes del Norte, que es por donde ſe dilata, no ſolo por los circulos de latitud, ſino tambien por los de ſu longitud, y aunque ſe cuentan muchas Naciones Barbaras por lo interno, ſe diſcurren otras muchas en lo incognito, y no conquiſtado; porque de Sur à Norte comenzando deſde el Puerto de Acapulco, en las Coſtas del Mar del Sur, y caminando ſobre el circulo meridiano de doſcientos, ſetenta, y tres grados haſta las ultimas Poblaciones del Norte, tocando el Paralelo de quarenta, y cinco grados de latitud, ay, y ſe cuentan ſeiſcientas, ſetenta leguas en ſu linea, mas proſigue mas baſto, y corpulento el continente, quanto mas latitud ſe grangea; y aſſi ſon las partes, y Regiones

Digitized by Google

nes mas dilatadas, aunque no taladas con las armas. Y reconociendo las diſtancias ſobre el Paralelo de quarenta, y cinco, haſta cincuenta grados, tienen curſo ſobre la tierra mil, y treſcientas leguas deſde la boca del Rio de San Lorenzo, ó de la Canada en el Mar del Norte haſta la Provincia de los Apaches en las Coſtas del Mar del Sur; y corrida la diſtancia del Paralelo ſobre el tropico de Cancro, fixando el punto en los Cabos de la Florida, corren de Leſt â Veſt, y de Mar â Mar ochocientas, veinte leguas por las partes, que en las Poblaciones conocidas ay amplitud; y por la parte mas angoſta, que forma el Seno Mexicano, que es la diſtancia del Puerto de Veracruz al de la Navidad, ay doſcientas, y ochenta leguas ſobre el circulo de diez, y nueve grados de latitud, formando la tierra en ſu figura el Seno terminado deſde el Cabo de la Florida haſta el de Catoche en la Provincia de Yucatan.

La menor parte del continente eſtà ſituada en la Torrida Zona, la que ay de Zacatecas â Acapulco, por eſtar eſta Ciudad, y Real de Minas caſi ſobre el circulo del Tropico de Cancro, y la mayor parte con la Iſla California, que corre norteSur deſde veinte, y tres grados, y veinte, y quatro minutos, haſta quarenta, y cinco grados, doce minutos de latitud, con toda la mayor parte, y mas baſta, tanto por lo largo, como por lo lato de la tierra, eſtá ſituada en la Zona templada Septentrional, de donde nace la variedad de los temperamentos de unas à otras partes, y en todas las que ſe encierran en el Emiſpherio, deſde catorce à veinte, y tres grados, treinta minutos de latitud: tienen los temperamentos varios, pero benignos lograndoſe en ſu recinto todos los frutos, aſſi Regionales, como de Caſtilla en abundancia, porque no ſubcede lo que quiſo Ovidio, diſcurriendo à la Tor-

Digitized by Google

rida Zona inhabitable: QUARUMQUE MEDIA EST, NON EST HABITABILIS ÆSTU. Pero ſe logran en mayor ſazon los frutos, y mas crecidos en las Provincias internas, que corren en la Zona templada, que es donde, como llevo dicho, ſe eſtiende la mayor parte de la America Septentrional.

Del Norueſt al Sueſt corre la tierra, formando un Hiſtmo, ò brazo con que ſe unen los dos Reynos, eſte con el del Perù, y corre obliquamente deſde catorce haſta diez, y nueve grados de latitud por el rumbo medio del Leſt al Sur, y aſſi produce larga diſtancia haſta el cabo de Tiburon, y Rio de Congos en el Golfo de Panamà, en cuya diſtancia del Hiſtmo, ſus Promontorios, y Peninſulas eſtàn ſituadas las Provincias de Goathemala, Honduras, Yucatàn, Nicaragua, y Coſta rica.

Riegan, y fertilizan la tierra muchos Rios de magnitud, y muchos mas de cortos caudales, nacidos de fuentes de innumerables virtudes, con cuyas aguas no ay fruto, que deje de producir, y lograrſe de todos los de todas Regiones, como ſon trigos, garbanzos, lenteja, arroz, lino, cepas parras azey tuna, chicharo, maìz, frijol, haba, cebada, y otros muchos, ſin que falte cera, ſeda, pimienta, azafran, y canela, aunque la pimienta, azafrā, y canela ſin el cultivo neceſſario â ſu perfeccion, por la poca doctrina, y enſeñanza del modo con que toman el ſazon eſtos generos, que ſe conducen de otras Provincias. Lograſe en todo el del cacao, los Balſamos, y demàs recinas medicinales. Y en quanto â induſtria, ſobra la del beneficio del dulce con la abundancia de azucares, y mieles, y todo lo que produce el cultivo de la caña, y aun los generos eſtimables, y no verſados de otras Provincias, porq̄ la Purpura, Grana, y Tintas tienen ſu mejor beneficio, aunque en muchas par-

Digitized by Google

partes ha hecho la pereza olvidar â los Indios ſu manejo, y por eſſo con la falta de ſu comercio ſe han deſolado muchos Pueblos, manteniẽdoſe aquellos ſolamente en que oy ſubſiſte el logro de eſtos frutos, y el del algodon, en que no poco abanzan las Republicas de los Indios, que lo cultivan, y los Mercaderes, y Artifices, que lo comercian.

De Ganados mayores, y menores es abundante toda la Region, porque aunque vinieron de los Reynos de Eſpaña las primeras cabezas de Ganado como ſon Vacas, Yeguas, Ovejas, y Cerdos, oy eſtà tan notablemente abundante de eſtas eſpecies, que pudieran poblarſe otras Regiones de ſu magnitud con abundante copia, ſiendo los animales regionales, aſſi terreſtres como volatiles, de innumerables eſpecies, convenientes à todas las Regiones del Mundo.

Mantienen los Comercios, y el nervio de la contratacion treinta, y cinco Reales de Minas, ò Provincias Minerales, ſin otras muchas, que ſe tratarán en ſu lugar, que han deſcaecido, y ſe han convertido en otros generos de contratos, ſin que en el recinto del Reyno, entre la abundancia de la plata, oro, cobre, plomo, eſtaño, falte el fierro, y el azogue, aunque eſcaſos los Minerales de eſte genero, y de poco acudir, pero en los demàs Metales es copioſamente abundante, y quãta mas latitud Septentrional ſe grangea, mas abundan los territorios en Metales ricos, ſiendo coſa ſencible, el que no eſtando deſcubierta la mayor parte de los Minerales, no ſe toque en nuevos deſcubrimientos; pues ſolo ſe han trabajado, y trabajan aquellas Minas, que ſe han venido â las manos por algun caſual accidente: y lo manifieſta, comprueba, y dà vigor una carta eſcrita de la Provincia de los Texas al Auditor D. Juan de Olivan Rebolledo, quiẽ me

Digitized by Google

me la manifeſtó viviendo, y por curioſidad la copiè con ſu beneplacito, y entre muchas coſas, que contenia ſobre el eſtado de los Preſidios de aquella Provincia, expreſſamente habla con los terminos ſiguientes en el primer cuerpo de la carta.

„ Deſde el Rio, que „ llaman de las Nueces, „ que diſta deſde el Pre„ ſidio de los Adaes como „ treſcientas leguas, eſtá „ lleno por todos quatro „ vientos de Minerales, „ con la circunſtancia, que „ de qualquiera piedra de „ la ſuperficie de la tierra, „ quemada en la fragua „ ſuelta granos de plata, „ y à eſto no ay ninguno „ que ſe anime, por tener la „ commodidad de que los „ Soldados, que pudieran „ hacerlo, tenerlos ocu„ pados en ſus proprias „ conveniencias.

Y ſigue con otras narraciones muy curioſas, y dignas de reflexa, que ſe trataràn quando ſe hable de la Provincia de los Texas, y à mas de ella, ay otras muchas partes, que por no taladas, pobladas, ni enſayadas, no han deſcubierto muchos Minerales; y porque no ay cateadores de profeſſion, à cuyo cargo eſtuvieſſen los deſcubrimientos, dando cuenta à los cuerpos de la Mineria para que las reconocieſſen, y calificaſſen, premiando deſpues â los Cateadores deſcubridores; ò porque falta la union entre los Mineros, y Comerciantes para la formacion de una compañia general, que abrigada con el Real Poder tuvieſſe â ſu cargo todos los deſcubrimientos, y labores de las Minas, partiendo prorrata las utilidades; pues es cierto ſe trata de un negocio de tanta importancia, con tanto dejamiento, que la propria abundancia criada de la Mano de Dios, mantiene el cuerpo de la Mineria: porque ſe le debe poco â la induſtria, y à la economîa, y menos â la eſtimacion, y fueros, que deben gozar los Mineros, como quienes ſon los que man-

Digitized by Google

mantienen, no ſolo Comercios de eſte Reyno, ſino los de todo el Mundo. Ya lo dicen los pocos habios, que manejan; pues en ſiendo para Minería, todos los Mercaderes huyen el cuerpo, y para otros tratos franquean los caudales, ſiendo aſſi, que en faltando eſte principal nervio, ſe deſgobernarán todos los Comercios, volviendoſe infructifero el trabajo; por lo qual ſe hacian utiles las Compañias. Y aunque es cierto, que en eſtos años ha abundado el Reyno de plata, ſin embargo las Minas conocidas, que han fructificado, y fructifican, eſtàn ya muy profundas, y ſus aguas ſuperabundantes â las fuerzas individuales, como ſe dirà en particular: y aſſi el no aver muchos mas deſcubrimientos es por eſtar las partes del Norte deſpobladas, y poco ſolicitadas, ni taladas de la inteligencia mineral, porque ay Haciendas de Campo de tan grandes recintos, que en otras Regiones ſon Reynos, y Señorios de Potentados; en cuyos Planiſferios pudieran poblarſe muchos Lugares, y con el tragino aparecer muchos deſcubrimientos deſde el tropico de Cancro para el Norte, en donde àpenas ay algunas diſtancias, Lugares, y Miſſiones mantenidas por el zelo de la Compañia de JESUS, y los Apoſtolicos del Serafin Llagado, tan incommodamente traficables, q̃ es neceſſario precaver mucho la ſeguridad, por la oſſadia de los Barbaros Chichimecos, que impiden los caminos, eſtando todas las Poblaciones internas viviendo â merced del Gentiliſmo, manifeſtandolo las oſtilidades, que padecen algunos traficantes, y aun los Soldados miſmos, que habitan los Preſidios; porque eſtos ſi ſolo eſtuvieſſen dedicados, y baſtantemente potentes â la ſujecion de las Poblaciones, ò Rancherias de los Indios Barbaros, conſtriñendolos haſta ſujetarlos, y reducirlos al Santo

Digitized by Google

Evangelio, y obediencia de nueſtro Soberano, ſeria mas tratable aquel remoto Territorio: empero como tambien viven en ſervidumbre, no pueden vibrar el orgullo ſobre las armas de donde nace, que valiendoſe de la ocaſion hallan otras Potencias grangeado algun terreno (intruſamente, y ſin Derecho, deſpues de aver la Nacion Eſpañola ſacrificado ſu ſangre en el deſcubrimiento, y Conquiſta, y ſin razon de congruencia, politica, ni moral ſe han avecindado en mucha parte, como ſe dirà en la Provincia de los Texas, como mas vecina al ceno Mexicano, y las noticias comunicadas en la carta ya ſitada.

Tiene en ſu recinto el baſto continente de eſta America Septentrional un Arzobiſpado, y nueve Obiſpados en lo deſcubierto, y Poblado, aunque à mi aſſumpto ſolo toca hablar, y formar deſcripcion de ſeis, que ſon los contenidos dentro del Virreynato de Mexico: conviene à ſaber, ſu Arzobiſpado, el Obiſpado de la Puebla, el de Michoacan, el de Guadalaxara, Durango, y Antequera, Valle de Oaxaca. En las quatro primeras Mitras eſtàn contenidas ciento, quarenta, y nueve Alcaldias mayores, y Corregimientos, compueſtos de un mil, treſcientos, y cinco Pueblos Cabezeras, donde reſiden Gobernadores Indios, y à cada uno ſujetos muchos Pueblos, y Varrios, q̃ ſon innumerables, como verèmos hablando en particular en cada Juriſdicciõ.

En dichos quatro primeros Obiſpados ay quinientos, y veinte, y ſiete Curatos, que ſon Beneficios colados, los treſcientos, ſeſenta, y cinco adminiſtrados por Clerigos, y los ciento, cincuenta, y dos de los Religioſos, aſſi Dominicos, y Franciſcanos, como Auguſtinos, que menudamente tratarèmos en ſu lugar.

Mantienen las Miſſiones doſcientas, quarenta, y tres Caſas de Miſſioneros

Digitized by Google

neros en lo interno del Reyno, las ciento catorce Miſſiones de la Compañia de JESUS, ciento veinte, y una de San Franciſco, las ocho de S. Diego, y San Fernando, en eſta forma:

En la Cuſtodia de Santa Catharina de Rio verde, doce de Religioſos Franciſcanos: en la Cuſtodia de San Pablo de la Nueva Mexico, treinta, y quatro: en la Provincia de Xaliſco once: en las Provincias de los Texas, y Coaguila veinte, y nueve: en la Provincia de Zacatecas treinta, y tres: y dos en las Converſiones de Sierra gorda.

Los Religioſos Apoſtolicos de S. Fernando tienen en la Sierra gorda à la vanda del Poniente del Rio del Deſague cinco Miſſiones, q̃ ſon Xalapa, Conca, Aguacatlan, Tilaco, y Tancoyotl: y los de S. Diego â la parte del Oriente de dicho Rio, tres, que ſon Pacula, Guadalupe, y Xiliapa.

Por la Sagrada Compañia de JESUS ſe mantienen ocho Miſſioneros en la Provincia de los Nayaritas: otro en la Nueva Vizcaya, en los Conchos, y Chinarras, que ſon Santa Anna, y San Franciſco Xavier: dos en las Miſſiones de los Indios Cabezas, y Baboſariguanes: quatro en la Sierra Madre, en terminos de Taraumara, y Sinaloa: ſeis en dicha Sierra Madre, en Chinipas, Ecoras, y Horrallos: quatro en Santa Maria Couſpora, Tecubatia, Cocochea, y Teopati, en la Provincia de Sonora: uno en las Cuevas de San Lorenzo, Provincia de los Taraumares: tres ſobre la Coſta cercana à California en los Cucurpes, y Emeres: otro en la Taraumara, y Baiſboda: cincuenta, y nueve repartidos en la Provincia de Sinaloa: tres en San Luis de la Paz, y San Marcos: dos en San Phelipe de Taraumara: quatro en los Parages de Guimas, y Pimas: ſeis en los Taraumares cercanos á la California: ſiete en las Miſſiones de los Indios Cabezas, y Baborariques: y cinco en la Sierra de Oſtlan, de Taraumara, y Tepeguanes.

Digitized by Google

CAPITULO IV.

Del Arzobiſpado de Mexico en comun, las Alcaldias mayores, que comprehende ſu diſtancia, y Curatos de que ſe compone.

EL Arzobiſpado de Mexico tuvo principio à trece de Octubre, de mil, quinientos, veinte, y cinco, que fue el año de ſu ereccion en Obiſpado, y ſu primer Obiſpo fue el Illmo. D. Fr. Juan de Zumarraga, del Orden de San Franciſco, y ſe fundó el año de mil, quinientos, veinte, y ſeis, y deſpues de diez, y nueve años de ſu fundacion ſe erigiò en Arzobiſpado, à treinta, y uno de Henero, de mil, quinientos, quarenta, y cinco, ſiendo ſu primer Arzobiſpo el meſmo Illmo. D. Fr. Juan de Zumarraga.

Deſde las Coſtas del Mar de el Sur, tomando punto en el Puerto de S. Diego de Acapulco haſta el Mar del Norte ſobre una linea del Sudueſt al Nordeſt, tiene de diſtancia terminada en la Bahîa de Panuco, ciento, y ochenta leguas; y por las partes en que ſe divide del Obiſpado de la Puebla, y Michoachan ſobre una linea tirada del Leſt ſueſt al Oeſt norueſt, que corre ſobre la miſma Capital, tiene de lato de recinto del Arzobiſpado la diſtancia de treinta, y ſiete leguas, ſiendo irregular en las demás diſtancias, por mas, y menos amplitud, que tiene ſegun las rayas, ò terminos en que ſe divide de los Obiſpados Laterales, y Curbaturas, que hacen las diviſiones, que ſe conoceràn ſegun las Juriſdicciones, que comprehende.

Tiene en ſu recinto cin-

Digitized by Google

cincuenta, y cinco Jurisdicciones de Alcaldias mayores, de cuyas Capitales las seis son Ciudades, como son la de Mexico, Metropoli, y Capital del Reyno, Queretaro, Toluca, Lerma, Tezcoco, y Xochimilco, las dos ultimas Ciudades de Indios; dos que son Puertos de Mar, uno en el del Sur, y otro en el del Norte, Acapulco, y Panuco: cinco Villas, q̃ son Quauhnahuac, vulgò Cuernabaca, Coyoacàn, Escanela, Tacuba, Villa de los Valles: seis Reales, que son Escateopan, Pachuca, Tasco, Temascaltepec, Zaqualpa, y Zultepec: y las otras treinta, y siete Jurisdicciones son Pueblos, y son Aguatlàn, y Teopantlàn, Appa, y Tepeapulco, Atitalaquia, Chalco, Coatepec, Coahutla, Amilpas, Coahutitlan, Guayacocotla, Guachinango, Huexutla, Huipuxtla, Tetepango, Yahualica, Iguala, Izmiquilpan, Malinalco, Mextitlàn, Metepec, Mexicaltzingo, Mixquiahuala, Octupa, Otumba, San Juan Theotihuacàn, San Christoval Ecatepec, Zèpoala, Zimapan, Teotalco, Tetela del Volcan, Teutenango del Valle, Tixtlan, Tlayacapa, Thochimilco, Tula, Tulantzingo, Xilotepec, Zacatlan, Zochicoatlan, y Zumpango de la Laguna.

Contiene el Arzobispado ochenta, y ocho Curatos, divididos en tres classes, y todos administrados por Clerigos: veinte, y siete de primera, que son: Sagrario de la Santa Iglesia de Mexico, San Miguel de la misma Ciudad, Almoloya, Atlacomulco, Chiapa de Mota, Huixquiluca, Ixtlahuaca, San Phelipe, Malacatepec, San Bartholomè Otzolotepec, Real del Monte, San Juan del Rio, Zultepec, Tampamolon, Tasco, Texupilco, Teutenango del Valle, Temascalzingo, Tarasquillo, Teoloyuca, Texcaliacac, Zumpango de la Laguna, Yagualica, Tenãzingo, Puerto de Acapulco, Ocuyacac, y Atlapulco. Vein-

Digitized by Google

Veinte, y ſeis de ſegunda claſſe, que ſon: Acamixtla, Santuario de Nrâ. Srâ de Guadalupe, Huayacocotla, Huatzalingo, Maninaltenango, Miſquiahuala, Quetzalan, y Apatla, Santuario de los Remedios, Otzuluapa, Zumpahuacan, Zaqualpa, Zimapan, Zumpamgo del Rio, Tlachichilco, Temaſcaltepec de Indios, Temaſcaltepec de Eſpañoles, Tequixquiac, Tepozotlan, Tequiſquiapan, Xocotitlan, Xalatlaco, ê Ixtapa.

Treinta, y cinco de tercera claſſe, que ſon Santa Catharina de Mexico, Santa Vera Cruz de dicha Ciudad, Atotonilco, Acapetlahuaya, Amitepec, Atitalaquia, Coxcatlan, Cacalotenango, Coyuca, Eſcaneco, Huehuetoca, Huapan, Huipuxtla, Iztapalapa, Ihuala, Ixcateopā, Omitlan, Puerto de Panuco, Pilcaya, Coroboſco, Zontecomatlan, Taxmalac, Zempoala, Telcayuca, Tetzicapan, Tololoapan, Tetela del Rio, Texmeluca, Tenango del Rio, Tepequaquilco, Temoaya, Xiquipilco, Xaltocàn, Alahuiztlan, y Pachuca.

Las Doctrinas, y Curatos colados, adminiſtrados por Religioſos Dominicos, Franciſcanos, y Auguſtinos ſon: ſeſenta, y ſiete de Santo Domingo, y S. Auguſtin, y treinta, y quatro de San Franciſco, en el orden ſiguiente: Eſcapuzalco, Coatepec, Cuautla, Amilpas, Yautepec, Amecameca, Coyoacán, Tlalquiltenango, S. Pablo de Mexico, Acoliman, Mextitlan, Yacapixtla, Actopan, Atotonilco, Ixmiquilpa, Totolapa, Huauchinango, Malinalco, Tlayacapa, Zaqualpa, Xonacatepec, Tlanchinol, Huejutlan, Xochicoacan, Myſtecos de Mexico, Ixtapaluca, Tepeztlaztoc, Tlacoayā, Mizcuac, San Jacintho, Tenango, Tepopula, Xuchiltepec, Chimalhuacan, San Pedro Tlahua, San Auguſtin de las Cuevas, Tlatizalpan, Tepoztlan, Ayotzingo, Zaqualtipan, Ca-

Digitized by Google

Capuluac, Tantoyucan, Holotlan, Quatepec, Zimalhuacanatengo, Gueyapan, Tetela del Volcan, S. Pedro Ecazingo Culhuacan, Ocuituco, Molango, Patzacoyan, Ocuilan, Miztepec, Acatlan, Xantetelco, Zinguilucan, Axacuba, Chapantongo, Xutucaztlan, Atlatlauca, Teanguiſtengo, Zontepec, Tlacolulan, Tanepantla, Santa Cruz de Mexico, San Sebaſtian Tlac, Guatlatzoloya, Yolotepec. Y de Franciſcanos ſon: Tepanecas de Mexico, Tezcoco, Xochimilco, Quauhnahuac, Quoautitlan, Tlamanalco, Toluca, Tulanzingo, Otumba, Xilotepec, Tepeapulco, Tula, Tochimilco, Tlatilolcos de Mexico, Tepexi, Tlacopan, Cempoala, Huichapan, Calimaya, Tlalnepantla, Metepec, Teotihuacàn, Ecatepec, Amilpan, Chalco, Zinacantepec, Alfaxayuca, Santa Maria de Mexico, Xiutepec, Huejotla, Tultitlan, Chiautla, Tepetitlan, y Coatlichan, à las que eſtàn agregadas las Doctrinas, que llaman Aſſiſtencias.

CAPITULO V.

La antiguedad de la Ciudad de Mexico, ſu fundancion, y ſituacion, los Templos de que ſe compone, los Tribunales Superiores, que la authorizan, y Ramos de Real Hacienda.

Latitud 19. gr. 59. min. Longitud 274. gr. 10. min.

LA Ciudad de Mexico, Corte, Capital, Metropoli, y Emporio de las Indias tuvo ſu principio deſpues del Imperio Chichimeco, que la fundò la Nacion Mexicana el año de mil, treſ-

Digitized by Google

treſcientos, veinte, y ſiete, erigida primero como Republica, haſta que bien poblada, librando la Nacion el deſempeño de ſu defenſa en el brio de ſus Republicanos, nombrarõ Rey, que los gobernaſe, ſiendo el primero del Imperio Mexicano Tecotzomozin; y porque diſcurriendo ſu ſeguridad, tuvieron por indice de ſu fortuna una Aguila, que ſeguida de ſus Tropas tomò aſſiento en un Tunal llamado Noxtli, que yacía en lo mas deſcubierto de las Aguas del Lago, le puſieron por nombre el de Tenoxtitlàn, entendidos, que aquella accion del paxaro era aviſo para aconſejar la fundacion. Creciò en tanta opulencia, que ſe hizo digna de admiracion en el mundo; porque ocupaba todo el deſcubierto de la Laguna grande con muchos Edificios, y Palacios. Señorearon la haſta el Emperador Moctezuma once Reyes, y tres Emperadores de la Nacion Mexicana, y aunque fueron los ultimos en el deſcubrimiento fueron ta primeros en el Imperio, y Poder, que ſujetaron à ſu yugo todo el brio de los Tultecas, Chichimecas, y Aculhuas, dominando toda la tierra; y aunq̃ deſpues de la muerte del gran Moctezuma tuvo eſta Ciudad otros dos, fueron mas Vaſallos de la turbacion, que Señores de los Dominios, haſta Coatemotzin, que acabò dejando la vida colgada en el meſmo acabamiento de la Guerra con que felizmente rindieron la Ciudad los Eſpañoles.

Tenia muchos Templos de Idolos Diabolicos; pero el mas frequentado de las barbaras ceguedades era el de Huitzilopoztli, ſituado en el parage de Tlatelolco, tan diſforme en ſu figura como ſangriento en los ſacrificios; pero miſericordioſo Dios hizo trocar eſtas malas conſtumbres, edificandoſe Templo en donde fueſſe alabado ſu San-

Digitized by Google

Santiſſimo Nombre con la Conquiſta, que fue â trece de Agoſto de mil, quinientos, y veinte, y uno, y deſpues de ella, ya aſſentadas en partes las revoluciones, que trae conſigo la coſa nueva, edificó muchos Templos el Illmo. Don Sebaſtian Ramires de Fuen Leal, que vino en la ſegunda Audiencia, ſiendo ſu principal atencion la de dar politicas medidas à la Ciudad, culto al Soberano ſobre todo, y paſto eſpiritual á las almas, fundando el Colegio de Santa Cruz, en el meſmo Tlatelolco, para eſtudios latinos, por deſcubrir los ingenios de los Indios, y logrando ſu ſanto fin, ſacò muy buenos Eſtudiantes, y entre ellos al Lic. D. Antonio Valeriano, Indio Caſique, que deſpues fue Cathedratico de Latinidad, Maeſtro de Idioma de los Miniſtros de Doctrina, y Gobernador de la Parcialidad quarenta años.

Hallaſe ſituada oy la Ciudad en el meſmo lugar de ſu fundacion, y deſde ella haſta la Conquiſta, huvo la diferencia tan grande como lo manifieſta averla hallado los Eſpañoles en una admirable opulencia, y en el mayor auge de ſus tiempos; pero deſpues de executada la Conquiſta, la hermoſeò la politica en tanto grado, que no quedò raſtro, ni memoria à los ochenta años de lo que avia ſido en la Gentilidad, aſſi por lo ſumptuoſo de ſus Edificios, como por lo dilatado de ſu recinto; pero deſde el año de mil, ſeiſcientos, y doce â eſta parte no ſe ha adelantado coſa alguna en ſu extencion, ſegun los veſtigios, y ruinas, empero ſe han hermoſeado mas las fabricas de los Templos, y las caſas ſe han labrado con mayores eſmeros. y aſſi aunque ha crecido el numero de ſus habitadores, ſe ha acomodado en menos recinto el cuerpo formal, por ocuparſe el ayre con los altos, ciñendoſe á menos ambito lo

Digitized by Google

muy lucido de la Ciudad.

Es hermoſamente repartida en ſus calles, las que eſtan à viſta recta cruzadas de Oriente à Poniente, y de Sur à Norte, formando las encrucijadas angulos rectos, y aunque el terreno ſobre que eſtà fundada es pantanoſo, ha corregido la induſtria, y el arte, lo que por naturaleza la hiciera inhabitable con la humedad, y aunque regularmẽte tiene los empedrados mal ſeguros para el trato, y el trafico es por la deſidia con que ſe cuida el que los dueños de las fincas tengan ſus pertenencias arregladas, à lo que en eſte tiempo, y Gobierno del Excmo. Sr. Conde de Fuen-Clara, ſe ha pueſto algun remedio, y mas hermoſa fuera la Ciudad, ſi entre lo bien fabricado de ella, no ſe hallaran muchas ruynas, y Solares de Mayorazgos injuriados del tiempo, que ò por deſcuido, ó por cortedad de facultades no los han reedificado ſus dueños, aun eſtando en el centro de la Ciudad, y como los tales ſitios no ſon vendibles â terceras perſonas, que los puedan labrar, ſe immortalizan las ruinas, deſluciendo lo hermoſo de la planta.

Fertilizan el Jardin de la Igleſia ochenta, y quatro Templos aſſi en el centro, como en los extramuros, en los quales de continuo eſtà depoſitado el Diviniſſimo, Auguſtiſſimo Sacramento cõ reverente culto, fin las Hermitas, y Capillas interpoladas, que ſon baſtantes. Componenſe de once Templos de Clerigos: quatro Conventos de Santo Domingo: diez de San Franciſco: ſiete de San Auguſtin: tres del Militar Orden de la Merced: dos de Carmelitas Deſcalzos: quatro de la Sagrada Compañia de JESUS: dos de San Juan de Dios: uno de Religioſos Betlemitas: tres de S. Hipolyto Martyr del Orden de la Charidad: diez, y nueve Conventos de Mon-

Digitized by Google

Monjas, que ſon: La Puriſſima Concepcion, Regina, Balvanera, Jeſus Maria, San Geronymo, la Encarnacion, San Lorenzo, Santa Inès, S. Joſeph de Gracia, San Bernardo, Santa Thereſa la Antigua, Santa Thereſa la Nueva, las Capuchinas, Santa Catharina de Sena, Santa Clara, San Juan de la Penitencia, Santa Iſabèl, Corpus Chriſti, y Santa Brigida: Dos Colegios de Niñas Virgines, que ſe inſtruyen en la virtud, con otros Templos agregados à los meſmos Conventos. Aſſimeſmo tiene fuera del dicho numero, ſiete Hoſpitales, la Igleſia de la Real Univerſidad, y nueve Colegios, que ſon Talleres donde ſe labran las capacidades de los niños para hacerſe perſonas en las Facultades literales.

El numero de las familias de la Ciudad Eſpañoles, aſſi Europèos, como Patricios, paſſa de cincuenta mil, en todas las Parrochias â que correſponden; y de quarenta mil las de los Meſtizos, Mulatos, y Negros, y otras Naciones, independiente de mas de ocho mil Indios, que viven dentro, y fuera de la Ciudad en los Varrios de ſus Parcialidades, fuera de los entrantes, y ſalientes de Domicilio foraneo.

Neceſſita, y es el gaſto annual de la Ciudad, para el mantenimiento de los habitadores de ſolo Mexico, el numero de treſcientos mil carneros; porque aunque ſe tuvo cuidado en los años de 729. y 730. y ſe hallaron conſumidos en cada uno doſcientos, ochenta, y dos mil, ochocientos, noventa, y ſeis, fue ſin incluir aquellos, que los Limoſneros de todas las Religiones introducen en ſus Conventos para ſu manutencion, y no haciendo cuenta de los que ſe conducen à las caſas de los dueños de Haciendas, y les remiten de ſus Eſtancias.

Del meſmo modo es el gaſto annual de quince

Digitized by Google

mil, y quinientas cabezas de ganado mayor, Toros, Novillos, y Bacas, y de veinte, y quatro à veinte, y cinco mil cabezas de Marranos, ò Cerdos, fuera de Jamones, y Reces muertas de eſte genero, que entran en las Paſquas de Navidad, y Reſurreccion, pues de eſto no ſe puede tener cuenta como ſe tuvo de las Tablas de las Tocinerias.

Conſumenſe aſſimeſmo cerca de dos millones de arrobas de Harina annualmente, que correſponde como à cinco mil, y quinientas diariamente, ſegun varias calicatas, que ſe han hecho; y por lo que mira al Mayz, regularmente ſe conſumen todos los años de ciento, y cincuenta â ciento, y ſeſenta mil fanegas, aſſi expendidas en las Troxes, y Alhondiga de la Ciudad, como en el que entra â las Tocinerias para el recebo de los Cerdos.

El numero de las otras ſemillas, frutas, y legumbres, como ſon frijol, garvanſo, lenteja, arroz, chicharo, alverjon, batatas, y demàs minieſtras es inaveriguable (como lo es tambien el de las aves, peſcados, y carnes monteces) por ſer mayores, y menores las entradas conforme las coſechas, pero ſi aſſeguro ſer crecido ſu gaſto, y conſumo. Todo lo qual ſe ha pueſto con eſpecial cuidado, ſin hacerſe cargo de los años del mayor conſumo, ſino en el medio termino mas regular.

Autorizan, y dan reſpecto à la Ciudad principalmente el Excmo. Sr. Virrey, que reſide en ella, en quien eſtà repreſentada la Perſona del Rey N.Sr. y como Gobernador, y Capitan General (cuyo titulo tuvo principio en el Gobierno de los Señores Virreyes el año de 1534.) tiene el mando ſobre las Armas, y todas las coſas anexas à la Eſcuela Militar del Reyno, y como Preſidente, en el Gobierno Economico, Politico, y diſtributivo de èl, à cuya aſſiſ-

Digitized by Google

assistencia, y para las cosas que concurren à la seguridad, y respecto tiene à su mando dos Compañias Veteranas, la una de Infanteria, y la otra de Caballeria, con todos los Oficiales, y Cabos necessarios al Exercicio, y para las providencias de Guerra, de Gracia, y de Justicia tiene dos Oficios de su Superior Gobierno, à mas de la Secretaría del Virrey nato, cada uno con su Escribano mayor, otro de Libros, y demás subalternos para el despacho diario de la Gobernacion: es su habitacion en el Real Palacio, que està situado en la Plaza mayor, de hermosa sabrica, y sachada, y hasta estos años no tenia perfeccion su districto por estar solo acabada la sachada de la frente principal, pero oy se halla complero el Patio de Corredores, Salas, y Oficios. Abarca su distancia quatro quadras en contorno, y desde el Puente del Real Palacio hasta la esquina, que vulgarmente llaman de Provincia tiene de Sur à Norte doscientas, y cincuenta varas, y de Poniente â Oriente, que es el sondo, doscientas, y treinta varas, en cuyo casco, ò cuerpo estàn todos los de Guardia, Parques, y Quarteles, y assimesmo la Real Casa de Moneda imbibita en el quadrado Norte de su recinto.

La Reeal Audiencia, compuesta de diez, y ocho Ministros Togados, que componen tres Salas, dos de lo Civil, y una del Crimen, combiene à saber doce Oîdores, seis Alcaldes del Crimen, dos Fiscales, y Alguacil mayor, en cuyo Supremo Tribunal reside la Jurisdiccion de Justicia, cuyas Salas estàn en el mesmo Palacio, y assistencia del Virrey. Tuvo principio en el año de mil, quinientos, veinte, y seis, que fue quãdo vino la primera Audiencia, siendo anexo á la Real el Juzgado de Bienes de Difuntos, y á la Sala del Crimen los Oficios, y Juzgados de Provincia.

Digitized by Google

Para el Deſpacho diario de todos los Pleytos, cauſas, y negocios ay quatro Oficios de Camara, los dos de la Sala Civil de la Audiencia Real, y los otros dos de la del Crimen, y en cada uno de los Oficios deſpachan un Eſcribano de Camara con ſu Oficial mayor, un Oficial de Proviciones, y demàs Miniſtros menores de Autos, y Plumarios: tiene aſſimeſmo para el manejo de los negocios de las Partes, doce Vancos de Procuradores, que ſon Oficios vendibles, y renunciables, y veinte, y quatro Eſcribanos Receptores.

El Santo Tribunal de la Fee, en que ay regularmente tres Inquiſidores, dos que ſon Jueces, y un Fiſcal, un Alguacil mayor, quatro Secretarios, y Theſorero, con todos los demàs Miniſtros concernientes al harmonioſo Gobierno cõ que ſe maneja, cuyo Juzgado, Tribunales, y habitacion eſtà ſituado inmediato al Imperial Convento de Santo Domingo, en donde ſe celebran todas las funciones publicas de Inquiſicion, y es fabrica de ſumptuoſa viſta, y eſtructura.

El Tribunal, y Audiencia de Cuentas, en donde reſide el Regente, tres Contadores de Cuentas, y el Alguacil mayor, que ſon los q̃ componen el Tribunal, y Meſa mayor, quatro Contadores de Reſultas, y ſeis Ordenadores, en donde ſe vèn las cuentas de todas las Cajas Reales del Reyno, y demàs Ramos de la Real Hacienda, dividido en varias Meſas para el manejo de los Ramos.

El Tribunal, y Adminiſtracion de los Reales Azogues compueſto del Adminiſtrador, ò Superintendente del Reyno, Contador, Abogado fiſcal, Eſcribano, y tres Oficiales ſubalternos con ſu Miniſtro executor: tiene ſu Deſpacho en el meſmo Patio principal del Palacio, donde de nueva fabrica

Digitized by Google

brica eſtàn conſtruidos los Reales Almacenes, Sala del Tribunal, Contaduria, y Eſcribania, en donde con prompta expedicion ſe ſocorre el cuerpo todo de la Mineria con el Azogue neceſſario, tomando cuentas à los que deben darlas, y practicando las diligencias convenientes al ſeguro del Ramo. Lograſe en el eſtado preſente el redondeo de todas las dependencias en ſu ſeguridad, y cobro; y por lo regular ſe reparte de quatro à cinco mil quintales de Azogue en cada un año.

El Tribunal, y Juzgado privativo de la Santa Cruzada, manejado, y compueſto del Comiſſario Subdelegado, el Aceſſor, cuya Plaza deſpacha el Oidor Decano de la Real Audiencia, un Contador, el Alguacil mayor, un Notario mayor, y el Theſorero, que es el que ſe mueve ſegun las ſeguridades mayores, ò menores con que afianzan el Ramo, que regularmente importa un Bienio con otro, treſcientos mil peſos.

Ramos de Real Hacienda.

El Tribunal de los Oficiales Reales, aunque ſon, y eſtà compueſto de cinco Miniſtros, los que aſſiſten al Deſpacho de la Real Caja, ſu guarda, y cuſtodia ſon tres: Factor, Theſorero, y Contador, porque los otros dos eſtan divididos en Tribunales, y Oficinas ſeparadas, que ſon Contador de Tributos, y Alcavalas.

A mas de los tres Miniſtros ay un Eſcribano de Real Hacienda, y cada uno tiene ſu Oficial mayor, ſegundo, y otro, que llaman del Libro comun, con otros plumarios deſtinados cada uno para el manejo del Tribunal, y Deſpacho de la recepcion de todos los Ramos de Real Hacienda, que reconocen à la Real Caja, cuyos valores, por lo regular ſon en la forma, que ſe dirà.

El Derecho de uno por ciento, Diezmo, y

Digitized by Google

Señoreage de las platas del Reyno, assi por lo que remiten Oficiales Reales de las Cajas foraneas, como por lo que se marca en la Capital, aunque no tiene numero determinado, porque es segun el corriente de las Minas, pero regularmente llega à setecientos, y tantos mil pesos por lo que mira al valor de plata pasta, y por el oro à sesenta mil pesos, aunque el año de quarenta, y tres llegò la marca à ochociẽtos, veinte, y un mil, novecientos, setenta, y quatro pesos, siete tomines, y tres granos, los setenta, y un mil, tresciento, sesenta, y quatro pesos, y cinco tomines, diezmados en la Caja capital, y lo demàs remitido por las Cajas foraneas, cuyo Diezmo corresponde à cerca de ocho millones de gruessa en el valor de todas las platas.

El Ramo, y Assiento de los Naypes se rematò en tres de Noviembre del año de quarenta por diez años, con Jurisdiccion en todas las Provincias de Nueva España, y demàs Provincias subalternas en la cantidad de setenta mil pesos.

El Ramo, y Assiento de los Pulques es comprehensivo â todo el Reyno, y assi por lo que mira â la Capital, como por lo respectivo à todos los Lugares en que se arrienda, importa la gruessa que entra en dicha Real Caja ciento, sesenta, y un mil doscientos, y noventa pesos, los ciento, veinte, y ocho mil, y quinientos, que produce el Arrendamiento de la Capital, y su Jurisdiccion.

El Ramo del Papel Sellado no tiene punto fixo, pero por lo regular llega su valor, y lo que rinde à S. M. un año con otro, de quarenta â quarenta, y dos mil pesos.

El Ramo, y Assiento de la Nieve, assi de esta Capital como de otros Lugares en que se arrienda, importa quince mil, quinientos, veinte, y dos pesos, los quince mil, y dos-

Digitized by Google

doſcientas de eſta Capital por el remate celebrado en cinco de Diciembre del año paſſado de ſetecientos, quarenta, y dos, por tiempo de ſiete.

El Ramo, y Aſſiento de los Cordovanes, q̃ actualmente ſe eſtà pregonando, ha llegado ſu poſtura â dos mil, y quinientos por tiempo de cinco de ſu arrendamiento.

El Ramo y Aſſiento de la Polvora, y ſu Real fabrica, con el Salitre, Azufre, y Agua fuerte de eſtos Reynos de Nueva Eſpaña, Nueva Galicia, Goathemala, y Nueva Vizcaya, importa ſetenta, y un mil, quinientos, cincuenta peſos en cada un año, por tiempo de diez, en que ſe eſtipuló el Remate, â catorce de Agoſto del año paſſado de quarenta, y tres.

El Ramo, y Aſſiento de las Salinas importa veinte, y ſeis mil peſos, los veinte, y cinco mil que producen las del Peñol blanco, adjudicadas â D. Thomas de Ariſtorena por diez años, en virtud de Cedula Executoria del Real, y Supremo Conſejo de Indias, y los un mil peſos, que produce el Aſſiento, y conduccion de Sales del Puertto de Tuxpan, la Juriſdiccion de Guachinango, Tampico, y Papantla, por remate de diez, y ſiete de Febrero del año de quarenta, y uno, celebrado por tiempo de diez años.

El Ramo, y Aſſiento de los Cobres de la Provincia de Michoacan produce un mil peſos en cada un año por remate de nueve de Febrero del año de ſetecientos, y quarenta por tiempo de cinco.

El Ramo, y Aſſiento de los Alumbres produce ſeis mil, y quinientos peſos en cada un año, por remate, que por diez ſe celebrò en ſiete de Noviembre del año paſſado de ſetecientos, quarenta, y tres.

El Ramo, y Aſſiento del Juego de los Gallos de eſte Reyno importa

Digitized by Google

en cada un año veinte, y un mil, y cien pesos, segun remate de diez, y siete de Febrero del año de quarenta, y dos, por tiempo de nueve.

El Ramo de la Media annata, que entra en la Real Caja, aunque es vario por las cosas que la causan, por lo regular importa en cada un año de quarenta, y ocho à cincuenta mil pesos.

El Ramo de los dos Reales Novenos de los quatro Obispados, Arzobispado de Mexico, Puebla, Michoacan, y Oaxaca, que se recaudan en la Real Caja Capital, importa sesenta, y ocho mil, y ochocientos pesos, de los quales, solo los de la Puebla estan administrados, y los otros tres corren por Arrendamiento.

Y asimesmo entran en la Real Caja todos los valores de los Oficios vendibles, y renunciables, como son Receptorîas, Vancos de Procuradores, y Oficios publicos, y de Escribanos de Provincia, Ensayadores de plata, y otros, que por no tener annualmente determinacion no se pueden aquotar.

Del mismo modo entran en la Real Caja los Ramos de Tributos, y Alcavalas, que por tratar separadamente de estos Tribunales se pondran sus valores en su lugar, y assi estos, como los demàs valores de Real Hacienda están à la disposicion, y ordenes de los Señores Virreyes, conforme à los que tienen de su Magestad, tuvo principio este Tribunal el año de mil, quinièntos, y veinte, quando Hernan Cortès destinò Contador, y Thesorero para la guarda, y cuenta de la Real Hacienda de su Magestad en el Tributo dado por el Emperador Moctezuma, y la Republica de los Indios. Vease el Paragrapho 2. del Capitulo 4. del Libro 4. de la Conquista de Solis.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO VI.

De la Real Caſa de Moneda, Contaduría de Tributos, Alcavalas, Conſulado, Comercio, y Aduana.

LA Real Caſa de Moneda eſtà ſituada, y embebida en el miſmo recinto del quadrado, que forma el Real Palacio, en el angulo poſterior del lado del Norte, es de ſumptuoſa fabrica, y bien repartidas viviendas, para la habitacion de los Miniſtros, que componen el Tribunal, que eſtà al comando del Superintendẽte General de la Caſa, que como Miniſtro Superior es el exe, á cuya voz ſe mueven: un Contador, un Theſorero, tres Enſayadores, los dos de numero, y un ſupernumerario, el Valanzario, y Fiel de Moneda, que ſon los principales para el manejo de las compras de plata, y oro, y labor de la Moneda, à mas de los quales ay otros Miniſtros, que por grados tienen ſus exercicios, como ſon los Oficiales mayores, y ſegundos de Contaduría, y Theſorería, y los ſupernumerarios, que llevan la pluma en los Libros de cuentas, y deſpachan la Oficina ſegun ſu curia peculiar. Tiene aſſimeſmo un fundidor mayor de platas, con los Guardas de viſta, que aſſiſten à todas las fundiciones, del cargo del Fiel de Moneda, en que ſe ocupa crecido numero de perſonas, para el manejo, y cuño, y muchas mas en las maniobras de Molinos, Volantes, Hileras, y cortes de la Moneda, cuyo armonioſo labirynto hace ſuperable la crecida

Digitized by Google

grueſſa de platas, que entran en la fundicion, y amonedage, pues ſegun lo labrado en el año paſſado de quarenta, y tres ſe conocerá el volumen de la Caſa, aviendo llegado â un millon, y catorce mil marcos de plata lo q̃ ſe amonedò, que hace ocho millones, ciento, y doce mil peſos, y â mas de eſto ſe labraron en dicha Caſa cinco mil, novecientos, doce marcos de oro, ſiendo tenida eſta Oficina por el corazon de los Comercios, en donde la ſangre del oro, y plata ſe perfecciona para circular por las venas de las Republicas del mundo. Deja â S. M. libres todos los años ſingularmente unos con otros, de treſcientos, cincuenta, y cinco mil, â treſcientos, ſeſenta mil peſos de utilidad.

La nueva ereccion de eſte admirable Taller fue planteada por el Excmo. Marquès de Caſa Fuerte, Virrey, que fue de eſte Reyno, quien en los doce años que gobernó eſtos vaſtos Dominios puſo el mayor eſmero en los adelantamietos de los Ramos de la Real Hacienda con inſenſible ſuavidad en ſus auges, y ſin violencia en los Comercios de donde ſe producen: y aſſimiſmo ſolicitò toda la tranquilidad que logrò en ſu feliz gobierno, perfeccionando todas las Poblaciones internas en que puſo notable cuidado, como en atender à los hombtes profiquos, aunque fueſſen pobres; porque tenia el corazon lleno de caridad; fue exactiſſimo en el culto Divino, y zeloſo en conſervar la Monaſtica paz; celebraba con jubilo los años de nueſtro Soberano, y ſu Real Familia, à que imitaba todo el Reyno, y lo meſmo hacia en todos los triumphos de la Monarchia, no ſiendo de ſu menor atencion la conſervacion de los caudales de los Vaſallos, como fuentes de donde bebe todo el Comercio, y meneſteroſos; dejò al ſin

de ſus dias dote para entrar una Religioſa todos los años, y tambien dotadas las comidas de los Pobres de las Carceles. Yace ſu Cuerpo en ſu Sepulchro en el Convento de Religioſos Franciſcanos Recoletos, extramuros de la Ciudad.

Tributos. El Tribunal, ò Contaduria de Tributos ſe ſeparó de la Adminiſtracio de la Caja, erigiendoſe por Tribunal diverſo el año de 1651 pero el origen del Tributo viene deſde el año de mil, quinientos, y veinte, quando lo conſagrò Moctezuma, y ſus Nobles al Rey de Eſpaña, reconociendolo como Vaſallage, que deſde entonces para la poſteridad le prometieron, declarandolo Subceſſor del Imperio, como ſe percibe del Cap. 2. del Lib. 4. de la Conquiſta de Solis.

Gobiernaſe eſte Juzgado por el Contador Adminiſtrador General, cuya Juriſdiccion ſe extiende à todo el recinto de la Nueva Eſpaña, y ſobre las ciento, quarenta, y nueve Juriſdicciones de Alcaldes mayores, cuyas Juſticias afianzan, y recaudan el Ramo; pero como ſon tantas, y tan dilatadas las Juriſdicciones, y tan grande el numero de los Tributarios, ni las recaudaciones ſe pueden hacer con el mayor lucimiento; ni el Ramo ſe puede afianzar con la mayor ſeguridad: porque como ſe verſan tantos Sugetos en las entradas, y ſalidas à gobernar cada Juriſdiccion, no es dable, que los fiadores de tanto numero ſean todos Idoneos, y Solventes; pues aunque la prudencia diſcurra à algunos por baſtantes, como es inconſtante la poſſeſſion de los caudales, vienen con facilidad à detrimento los que antes ſe imaginaban ricos, y aſſi raros ſon los que pueden afianzar el Ramo con ſeguridad; y como la cobranza es minutamente de cada individuo, ſe hace el dinero percebido por los Alcaldes mayores, co-

Digitized by Google

mo dicen vulgarmente de volsillo, que perciben por dieces, y han de enterar por miles, no siendo de menos reflexion, el que quando entran todos en sus Oficiosya llevan sus empeños hechos, debidas muchas cantidades, y prometida quizà su paga para los primeros tercios de Tributos, pues aunque el Administrador, en fuerza de la Ordenanza, y de la razon, privasse de la cobranza al que faltasse al primero, y al segundo tercio, consultando al Virrey para la privacion del Oficio; siempre resultarian mayores escollos en la espectacion del Subcessor, en el nuevo afianze, y en la suspension, que interin padecerian las recaudaciones, originado este tan trabajoso estado del poco comercio de las mas Jurisdicciones, y de la prohibicion del repartimiento à los Alcaldes mayores, experimentandose en los tiempos antiguos, con la tolerancia en el manejo de la contratacion mayores adelantamientos, pues sus mismos correspondientes tenian el cuidado de hacer las remesas porque no los embargasen executivamente, porque es evidente, que ninguno se puede mantener con lo que llaman Judicatura, ò Administracion de Justicia.

Todos los Ramos de la Real Hacienda se recaudan, afianzan, y redondean con seguridad, y facilidad en su manejo, porque dependen de un modo proporcionado assi à la utilidad de la Real Hacienda, como à la de los Exactores, ò Colectores, porque el Ramo de Alcavalas los sufragan los efectos especificos, manejados en los comercios de compras, y ventas, entradas, y salidas de cosas valiosas, en que es preciso esta se pague por personas, que efectivamente tienen facultades, y assi es causada, y recaudada con facilidad, y logro assi en la Real Hacienda, como en

Digitized by Google

en los miſmos, que la manejan.

Los Derechos de la plata, y oro nadie ignora quien lo paga, y de que: quien? Los que han ſacado, y desfructado los theſoros de la tierra. De què? Del miſmo nervio, que manifieſtan, y aunque tengan gravamenes en ſus avios, como no pueden uſufructar la plata ſin pagar los Derechos, ſe hace de facil combencion al tiempo de amonedar.

El Ramo de Cruzada tampoco avrà quien ignore, que es un tanto por tanto, en que ha de exiſtir ó la limoſna, ò ſu cauſa en las Arcas, y aſſi todos los demás Ramos, en que al miſmo tiempo, que el Vaſallo utiliza, adquiere la Real Hacienda de nueſtro Soberano ſu mayor ſeguridad.

Pero el Ramo de Tributos, ſiendo el principal, y que tiene mas noble conſtitutivo, veamos quien lo recauda, y de què Sugetos? Y hallarèmos, que los que lo contribuyen ſon los Indios, que lo miniſtran dos à dos peſos. Quien lo recauda? Los Alcaldes mayores; quienes no ſe duda van à los Oficios llenos de empeños, y como la recaudacion de eſte Ramo no les ofrece utilidad pecuniaria (porque aun las tazas no ſuelen ſubſiſtir) de ay nace, que ni afianzan con reputacion, ni quieren los Abiadores entrar en ſus abonos, porque ni unos, ni otros tienen utilidad, antes ſi quebranto, y pueſto en una conſternacion el Ramo, que antes es ſumma diligencia el que no ſe pierda una decima parte annualmente.

La diferencia entre los otros Ramos, y eſte, conſiſte en dos coſas, la una de parte del objeto, y la otra de parte del modo, el arrendamiento en aquellos los hace mas ſeguros, y de mas facil afianze por la utilidad de los Exactores, en que ſi eſta en alguna Juriſdiccion ocaſionare alguna

Digitized by Google

baja, en otras avrâ mucho acrece al cabo de un decenio à favor de la Real Hacienda: pero como ſe ha manejado deſde la creacion haſta la era preſente; ſiempre ſe han encontrado innumerables inconſequencias, y malos efectos àzia la Real Hacienda, y el Comun, porque para indemnizarla ſe han deſtruido, y aniquilado muchos, ſin advertir, que no es mejor el ſacrificio de la piel, que el del bellon, aunque aquel ſea mayor, porque la piel denota muerta la oveja, y el bellon la deja fructificante, ſiendo la gracia la conſervacion del Ramo, ſin violentarlo con quebranto de la Real Hacienda en lo futuro, y actual perdida de los Vaſallos: travendo eſto ſu origen del eſtablecimiento antiguo con que ſe planteò ſu manejo, tan gravoſo en ſu adminiſtracion, como en las practicas de ſus cuẽtas, ſiendo uno, y otro facilimo con nuevo fixtema, y reforma, y con mas ahorros à la Real Hacienda, gobernandoſe por arrendamientos en quanto á la exaccion, y por cuenta general ſu gobierno; pues de otro modo las Leyes Reales ſe ven cõplicadas, y las mas en muchos negocios no adaptables en fondeando lo practico, pues no es lo meſmo juzgar un hecho deſpues que el tiempo transformò lo que antes ſubſiſtia conveniente: y ſiendo Ramo tan eſſencial, y tan honradamente neceſſario, como tributar la obediencia, y vaſallage â nueſtro Soberano (preciſſa obligacion del Vaſallo) es doloroſo que ſu yugo no tenga ſuave la coyunda con el medio, que muchos dias ha eſtà propueſto; cuyas objeciones, que pudieran ponerſe eſtàn allanadas en los Autos, que ſe ſiguieron ſobre eſta materia. Paſſa el Ramo de 650. p.

Alcavalas.

EL Tribunal, ò Contaduría de Alcavalas, compueſto de ſu Adminiſ-

Digitized by Google

miniſtrador Contador, un Oficial mayor, Eſcribano, que es Theniente del de la Real Hacienda, ſe erigiò en Contaduria, ſeparado de la Real Caja el año de 1651. eſte Ramo eſtà por la mayor parte, arrendado por Juriſdicciones, unas à particulares, y otras à comunidades, ò comercios de las Republicas, razon porquè eſtà regularmente cubierto en ſu mayor parte, y los intereſſes de Su Mageſtad, que á dicho Ramo tocan, por que todos los Arrendatarios, ora ſean comunes, ó particulares, como raſtrean la utilidad, ſolicitan en ſus correſpondientes las fianzas, y aſſi à los plazos tienen el cuidado de proporcionar las remeſas. Importa por lo regular la grueſſa annual ſetecientos, diez, y ocho mil, treſcientos, ſeſenta, y cinco peſos, y dos tomines, incluſas las de eſta Ciudad, y por lo que mira à algunas Juriſdicciones, q̃ eſtàn adminiſtradas por los Alcaldes mayores, no tienen quota fixa, y producirán un año con otro de tres mil à tres mil, y quinientos peſos.

El Tribunal del Conſulado tiene ſu Sala de Juſticia comerciante, como todos los demás Tribunales en el Palacio Virreynal, en donde reſide à las horas de Audiencia el Prior, dos Conſules, el Eſcribano, un Oficial mayor, otros ſubalternos, y ſu Miniſtro executor, tienen un Aſſeſſor electo de los Letrados del Cuerpo de la Audiencia, y en dicho Juzgado ſe veen todos los Pleytos, cauſas, y negocios originados del comercio, y contratacion del Reyno. Eſtà à cargo de eſtos Jueces el manejo de la Real Aduana, en donde ſe exigen todas las Alcavalas mayores, y menores de las coſas, que entran en eſta Ciudad Capital, de cuyo valor ſe hacen cargo para ſu entero en la Real Caja los que componen eſte Cuerpo de comercio, y como ſu Cabeza el Prior, y Conſules.

Digitized by Google

El Juez de Alzadas, que es uno de los Miniſtros togados de la Audiencia, por turno, lo es tambien de Apelaciones; y para las Elecciones tienen treinta Electores, divididos en dos Parcialidades una de Vizcaynos, y otra de Montañeſes, y à cada una de las dos ſe agregan los de otras Provincias como ſon Caſtellanos, Andaluces, Gallegos, y Patricios; y tienen quatro deputados, como Definidores de la Eleccion.

Tiene la Aduana una Caſa de ſumptuoſo edificio, dividida en quartos para la habitacion del Contador mayor, Contadores menores, que deſpachan con los demàs Oficiales la harmonia con que ſe maneja la Caſa. Y para eſtorvo de los fraudes publicos, tiene un Guarda mayor, que recorre la Ciudad, y ſus extramuros, en donde por las entradas, y ſalidas de ella, ay Garitas en las que viven otros Guardas de àpie, ò Centinelas, que dan las Guias para las entradas de las coſas de comercio, y venta à la Ciudad para que reconozcan á la Aduana en donde las ſojuzga el Guarda de viſta para que los Contadores regulen, y aquoten lo que correſponde de paga à la coſa. Eſtà compueſto el Comercio en exhibir annualmente à Su Mageſtad treſcientos, ſetenta, y tres mil, treſcientos, treinta, y tres peſos, dos tomines, y ocho granos, incluſo el augmento, que fue de noventa, y tres mil, treſcientos, treinta, y tres peſos, dos tomines, y ocho granos.

Tiene el Comercio catorce Compañias de Infanteria Miliciana, con otros tantos Capitanes, y los Oficiales correſpondientes à cada una, las dos de Granaderos, y las doce de Infantes de eſcopeteria, las quales ſe exercitan quando las Compañias Veteranas eſtan ocupadas en algunas expediciones, que provoca la neceſſidad.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO VII.

De la Situacion de la Curia Eclesiastica, el Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana: De la Ciudad, su Ayuntamiento, y Rentas, que tiene: De la Real Universidad, y Tribunal del Proto-Medicato.

EN el Palacio Arzobispal, que està en el costado derecho del Real Palacio, y por la parte del Norte de èl residen los Tribunales de la Curia Eclesiastica, como son el Juzgado del Provisor, y Vicario General, la Secretaria de Camara, y Gobierno del Señor Arzobispo Metropolitano, el Juzgado de Testamentos, Capellanias, y Obras pias, y el Provisorato de todas las causas de Indios pertenecientes al Eclesiastico, y en cada uno de los Juzgados assisten los Notarios correspondientes, assi mayores, como Receptores, para conservar la harmonìa, y Despachos de dichos Tribunales.

Hasta ahora avia sido dicho Palacio Arzobispal à la manera de uua casa comun, sin aquella extencion necessaria, assi à la Dignidad, como á la commodidad de sus Tribunales; pero oy su Illmo. y Excmo. Arzobispo Dr. D. Juan Antonio de Vizarron, y Eguiarreta lo ha reedificado, y extendido de sumptuosa fabrica, y arquitectura, dandole separacion á cada uno de los Tribunales.

El Cabildo Eclesiastico està compuesto de veinte, y seis Sugetos, que son:

Digitized by Google

ſon: el Dean, quatro Dignidades Arcediano, Chantre, Maeſtre Eſcuela, y Theſorero: quatro Canonigos de Oficio Doctoral, Magiſtral, Lectoral, y Penitenciario: cinco de merced, ſeis Racioneros, y ſeis medios Racioneros, quienes aſſiſten diariamẽte à los Divinos Oficios en el Coro de la Santa Igleſia Cathedral, con los Capellanes, Acolytos, y Monacillos de la Capilla de Muſica, los quales tienen eſpecial Colegio en dónde ſe exercitan en la Latinidad, y Muſica. Para el Gobierno economico, y diſtributivo tiene el Cabildo un Secretario, que maneja el Archivo de la Sala Capitular, dos Contadores con ſus Oficiales mayores, y menores, que aſſiſten en el Tribunal de Haceduría, donde deſpachan los Jueces Hacedores Capitulares, para el manejo de las Rentas Decimales, y en donde aſſimiſmo los Coletores, y Adminiſtradores dan cueta de ſu adminiſtracion.

La Fabrica, y grandeza de la Santa Igleſia Cathedral es de arquitectura ſingular por ſus bien repartidos tamaños, cõſta de cinco Naves, las tres abiertas para el circulo de las Proceſſiones, y las dos en que eſtàn contenidas las Capillas, y Altares, que circundan interiormente el Templo, tiene de longitud quatrocientos pies geometricos, que hacen ciento, treinta, y tres varas, y tercia caſtellanas, comunes, y de latitud ciento, y noventa, y cinco pies, que ſon ſeſenta, y cinco varas en el ambito de las cinco Naves, ſuera de grueſſos, con ciento, y ſetenta, y quatro ventanas, medida por mis proprias manos; ſe comenzò ſu fabrica el año de 1573. y ſe didicó el de 1667. coſtó un millon, ſetecientos, y cincuenta, y dos mil peſos: oy ſe halla ſumptuoſamente adornada con la conſtruccion de un Altar mayor, dedicado el dia diez de Diciembre de mil, ſetecientos, quarenta,

y

Digitized by Google

y tres, de exquisita fabrica, y arquitectura à la moderna, dispuesto por D. Geronymo Balbas, quien assimismo fabricò el Altar de los Reyes, despues que dejó en Sevilla construido el Retablo del Sagrario, â cuyo rico adorno ha concurrido con varias preleas de oro el Illmo. Arzobispo Virrey, Dr. D. Juan Antonio de Vizarron, y Eguiarreta.

Coronan, y hermosean el Coro quatro Tribunas, de donde de unas en otras depende un vistoso varandal broncineo, bien executado el dibujo, y pulido en el torno, en cuya circunferencia se encienden los hachones, que iluminan por todas partes el pabimento, Capillas, y Bobedas, à mas de los mecheros, que rodean por las Naves, y se encienden las noches, que se cantan Maytines clasicos.

CIUDAD. Tiene el noble Ayuntamiento sus Casas de Cabildo, y Diputacion á poca distancia del Real Palacio, intermediando solo media quadra de la Plaza mayor, en donde reside, y vive el Corregidor, y en su Sala Capitular se juntan los Regidores, que son doce, con su Alguacil mayor, Contador Procurador mayor, y Mayordomo à las determinaciones correspondientes para el gobierno economico de sus rentas, y bien publico, y para las elecciones de Alcaldes, y Comissarios de la fiel Executoria, en cuyos Oficios assisten los Escribanos de Cabildo, Diputacion, y fiel Executoria, y en esta misma Casa, y Alhondiga, es donde se venden todos los mayzes, y harinas, que de varias Provincias entran para el consumo de esta Capital, como tãbien en el Posito de ella, en el que se recogen los trigos, y mayzes, que de cuenta de la misma Ciudad, y sus caudales se abastece para subvenir à las faltas, quando escasean las entradas de los Labradores, de que tiene el cuidado la Junta de Posito, como la de Poli-

Digitized by Google

cia lo tiene, ò debe tener en la buena extructura de la Ciudad, ſu limpieza, y planitud de ſus calles.

Las Rentas que tienen los proprios de la Ciudad ſon diez, y nueve mil, y ochocientos peſos, que producen los Cajones de la Plaza, que eſtan fabricados entre las Caſas de Cabildo, y la Santa Igleſia Cathedral en forma de Alcayzeria, con ſus calles en donde eſtan las Tiendas de todo genero de ropas, aſſi de Caſtilla, como de la tierra, compueſta la quadra de ciento, y catorce Cajones, en medio de los quales eſtà la Plazoleta con Pueſtos portatiles, q̃ vulgarmente llaman el Baratillo. Ocho mil, y quinientos peſos, que producen annualmẽte las Caſas, y Tiendas, que llaman de la Calle de la Monterilla, y San Bernardo: ciento, y cincuenta peſos, que producen las Caſas Aceſſorias del Raſtro, y Hornillo: novecientos, noventa, y nueve peſos, y quatro tomines, que tiene la Ciudad à ſu favor de cenſos: dos mil peſos, que importan los Arrendamientos del Raſtro de San Antonio Abbad, los que antes producian de cinco à ſeis mil peſos: un mil, y quinientos peſos, que importa el Arrendamiento de la Carniceria mayor: novecientos peſos, que produce por remate el Fiel contraſte de peſos, varas, y medidas, en cada un año: un mil peſos, que importa, ſegun remate, el Fiel contraſte del Campo: un mil, y treſcientos peſos, que importa ſegun remate la Plaza mayor por la penſion, que pagan los Pueſtos de todas eſpecies, frutos, y ſemillas: un mil peſos, que produce la Correduria mayor de Lonja en cada un año: la Pregoneria mayor cincuenta peſos annualmente, con mas lo q̃ ſuelen importar las mercedes de agua.

De eſtos proprios ſe pagan los ſalarios de los Regidores, y Miniſtros del Cuerpo de la Ciudad, cuyo

Digitized by Google

cuyo importe ſuele ſer el de diez mil peſos. Paganſe tambien los cenſos, à que eſtà gravada la Ciudad, q̃ llegan á ſiete mil, ſeiſcientos, ſeſenta, y quatro peſos, ſiete tomines, y ſeis granos. Las propinas regulares, que llegan à tres mil, y quatrocientos peſos. Tres mil peſos, que le dan al Aſſentiſta de las Cañerias de la agua, por ſu cuidado, y remedio de las averîas, que ſuelen padecer, y lo que ſobra ſe embebe en obras publicas, y otros gaſtos de los proprios de la Ciudad.

El Poſito tiene de dote las tres quartillas de arina, trigo, y cebada, que vale por lo regular diez mil peſos, poco mas, ò menos, y aſſimeſmo las tres quartillas de Tacuba, que llega â otros tres mil peſos.

De ſu importe ſe pagan dos mil, y treſcientos peſos â los Diputados de Poſito, y proprios, Procurador mayor, Contador, Eſcribano mayor de Cabildo, Mayordomo, Eſcribano de Alhondiga, Contador de la Aduana, y Miniſtros: un mil, y doſcientos peſos, que ſe dan de limoſna al Colegio de pobres Niñas de San Miguel de Belen: dos mil peſos, que ſe pagan â los Nietos de Balthaſar Rodriguez de los Rios, en ſatisfaccion de lo que ſe les debe de Reditos atraſſados: y ſeiſcientos, doce peſos, y un tomin del ſeis por ciento del Cobrador

Las obras publicas tienen por dote ocho mil, y quatrocientos peſos de Penſiones de Carnicerias; eſtas ſon la limpia de calles, el deſenſolvo de azequias, y compoſiciõ de las calzadas, en cuyo cuidado ſe conſume eſta dote, y ſi algo falta ſe ocurre â lo q̃â los proprios le ſobra.

El Dote de los Arcos, que conducen la agua â la Ciudad es la ſiſa del vino, aguardiente, y vinagre, en que no ſe dà coſa fixa, pero ſuele llegar de quince â veinte mil peſos, y de ſu importancia, tal, qual ſea, ſe ſacan un mil,

Digitized by Google

y quatrocientos pesos, que importan las Certificaciones de la Aduana, el seis por ciento del Cobrador, salario del Obrero mayor, ò Superintendente de Arcos, Escribano mayor, y Contador de la Ciudad; y de dicha dote se verifica el gasto en la construccion de Arcos nuevos quando se necessitan, y composicion de los corrientes, y en estos años antecedentes, y actualmente, se han renovado la mayor parte de ellos desde Chapultepeque hasta la Caja de la Agua, en que se ha consumido mucha gruessa de reales, y en su reedificio, y primorosa renovacion ha entendido por comission del Señor Virrey D Joseph de Avalos, y Espinosa, Caballero del Orden de Santiago, y Regidor del numero

Los Alcaldes Ordinarios tienen sus Juzgados, y Jurisdiccion distincta, y separada de los demàs Tribunales, en donde juzgan, y substancian todas las causas civiles, y criminales, que ocurren à la Jurisdiccion de sus Varas, y pueden determinar en primera instancia, pero de sus determinaciones ay apelacion á la Real Audiencia, y Sala del Crimen, conforme â la calidad del negocio.

La Real Universidad està situada en la segunda Plaza, llamada vulgarmẽte del Volador, que yace al costado izquierdo del Real Palacio; ocupa su distancia toda la quadra oriental de ella: componese de veinte, y tres Cathedras en donde se cursan las Escuelas literales, las seis de Sagrada Theologia, que son: Prima, Visperas, Escriptura, Santo Thomas, Escoto, y Suares: cinco Cathedras de Canones, que son: Prima, Visperas, Decreto, Institutа, y Clementinas: dos de Leyes, Prima, y Visperas: quatro de Medicina, que son: Prima, Visperas, Methodo, y Cirugia: una Cathedra de Rethorica, y otra de Mathe-

Digitized by Google

thematicas: dos de Philoſophia, Propiedad, y Temporal: con dos de Lengua, una de Mexicana, y otra de Othomî, cuyas Aulas circundan los Patios de la Real Univerſidad. En el General ſe tienen, y ſubſtentan los Actos literales de todas las Facultades, en los dias deſtinados para ellos, y en èl eſtan retratados al vivo muchos de los hombres inſignes, hijos de la Real Univerſidad, no todos, porque no caben en la circunferencia, por eſtar llena, y ſer los lienzos de cuerpo entero, y eſtan ſolo retratados los que han ocupado Mitras, ſin averſe colocado Dignidades de Igleſias, Oîdores, ni otros inſignes; y el numero de los Doctores, que componen el Clauſtro no es averiguable por ſu multitud, y eſtar repartidos por todo el Reyno, y fuera de èl.

Autoriza el Tribunal de la Real Univerſidad ſu Rector, dos Conſiliarios Doctores, uno de Theologia, y otro de Canones, y otros dos Bachilleres, con el Secretario, Bedeles, y Porteros, que es el Cuerpo de el Clauſtro, que llaman menor, en eſta forma: Rector, Cancelar, cinco Conſiliarios Doctores, alternando en la primera Conſiliatura, un Theologo, y un Ecleſiaſtico Legiſta, otra es indiferente para Juriſtas Ecleſiaſticos, ó Seculares, otra es de los Maeſtros de Santo Domingo, San Auguſtin, y la Merced, la quarta de Medico Doctor, la quinta de un Maeſtro en Artes, que no tenga grado mayor, y tres Bachilleres Theologo, Juriſta, y Medico, que paſſen de veinte años: viven oy ciento, y noventa, y un Doctores, que ſon del Clauſtro mayor.

El Tribunal del Protomedicato juzga, y tiene Juriſdiccion ſobre las cauſas de Oficio, y examenes de todos los Medicos, Cirujanos, y Flobotomianos. Componeſe de tres Doctores, P ſiendo

ſiendo el Preſidente del Tribunal el Cathedratico de Prima de Medicina, y los otros dos el Doctor Decano de la Facultad, y el Cathedratico de Viſperas: autoriza ſus determinaciones un Secretario que tiene el Tribunal, y para las cauſas que ocurren à èl tiene ſus Miniſtros, y demàs Oficiales, que lo completan.

* * *

CAPITULO VIII.

De los Gremios de la Ciudad, y diviſion de ſus Parcialidades.

LOs Gremios de la Ciudad ſe dividen, y diſtinguen por exercicios publicos, entrando en ellos, y en cada uno los Plateros, Panaderos, Tocineros, Saſtres, Carpinteros, Cereros, Cõfiteros, Herreros, Zapateros, Curtidores, y demàs Oficios, los quales en los caſos neceſſarios forman ſus Compañias Milicianas, ò bien para las celebridades Regias, que celebran con feſtines Marciales, ó para las prevenciones cautas de la defenſa.

Dividiſe la Ciudad en quanto à la Republica de los Indios en dos Parcialidades, ſiguiendo el eſtilo de ſu fundacion, una de Tenucas, llamada oy Parcialidad de San Juan, y otra de Tlatelulcas, llamada Parcialidad de Santiago, entreambas tienen ſus Gobernadores, Alcaldes, Regidores, Eſcribanos, Topiles, que ſon en Caſtilla Alguaciles, y Merinos, que ſon los que tienen conocimiento individual de las caſas, y perſonas de cada individuo.

La Parcialidad de San Juan tiene ſeſenta, y nueve

Digitized by Google

ve Pueblos, y Varrios, que se dilata, y extiende la mayor parte por el Oriente, y Norte: esta Parcialidad de San Juan fue la principal, y mayor en los tiempos antiguos, y demás numero de Nobleza, oy se cuentan cinco mil, y novecientas familias de Indios en su Jurisdiccion.

La Parcialidad de Santiago, compuesta de setenta, y dos Pueblos, y Varrios, fue siempre menor, y conservò sus fuerzas por quanto aquel lugar era mas de comercio, y frequencia de sus falsos Dioses, que disciplina de las Armas: cuentanse oy en ella dos mil, y quinientas familias de Indios, y en los Varrios de una, y otra Parcialidad ay Hermitas de sus Santos Patronos.

La recaudacion, y coleccion de los Tributos siempre ha sido en esta Ciudad, aun no solo trabajosa, sino muy dificil, no por resistencia descubierta de los Indios, sino porque como està interpolada en todo el cuerpo de la Ciudad mucha parte de su numero, y pocas veces ocurren voluntariamente à pagar, por su natural renuencia, es necessario copia de Exactores para la recaudacion.

Mucho tiempo tuvieron la coleccion â su cargo los mismos Gobernadores, pero en sus quiebras, como hombres de cortas facultades, nunca ha tenido verdadero reemplazo la Real Hacienda. Oy corre por Arrendamiento, y aunque en parte perturvò este Syfthema la Epidemia passada del año de treinta, y ocho, siempre se considera mejor el Partido con èl ázia los Reales intereses, mayormente quando tienen reguladas las Republicas quatro tomines en cada Tributario entero, en cuenta de los Tributos atrazados, en cuyos desvelos, y connato àzia el adelantamiento del Ramo, no he tenido yo la menor parte. To-

Digitized by Google

Toda la circunferencia de la Ciudad eſtá avecindada de Granjas, Labores, Jardines, y Huertas para el regalo de ſus habitadores, aſſi en frutales, como en legumbres, y bituallas para exitar el alimento, excepto por la parte del Oriente, que es eſteril à cauſa de la gran Laguna de Tetzcoco, cuyas ſalinas aguas, y vapores impiden la produccion de fertilidad. Tiene la Ciudad de Norte à Sur una legua de poblacion, y de Oriente à Poniente rigoroſamente tres quartos de legua biẽ poblados; y aunque ſigue la poblacion para Tacuba es por ſola una calle deſde San Hypolito.

A diſtancia de dos leguas largas, en el Lugar llamado Mexicaltzingo, comienza la gran Laguna de Chalco, que tiene de diametro de Norte à Sur cinco leguas, y de Oriente à Poniente otro tanto, poco mas, ò menos, deſde la qual ſale una azequia amplia para el trafico de las Canoas de porte, que conducen todas las ſemillas, y demás minieſtras de ſu circunferencia para el abaſto del Lugar, con notable ahorro de fletes à los Dueños de Haciendas del territorio, que ay en todas las Provincias, que rodean la Laguna, y en el intermedio à orillas de la Azequia real dentro de la agua ſe dejan veer varios Pueblecillos, que cultivan copia de flores, y ortalizas, que hacen delicioſa campiña, entre los quales eſtà el Pueblo de San Mathias Ixtacalco, con Convento de Religioſos Franciſcanos, à el qual ſale en el Verano, entre Paſqua, y Paſqua, la Gente de la Ciudad á recreaciones por dentro de la agua en Canoas enroſadas, y con diverſas muſicas con que ſe divierte gran parte de la tarde, y de la prima noche.

NOTA. Aunque pudiera tratarſe el manejo de eſta Obra por el orden del Alfabeto, ſegun los nombres de las Juriſdicciones, y Alcaldias mayores

Digitized by Google

yores, no me parece conveniente â ſu mejor inteligencia, reſpecto de tener formado el Syſthema por Obiſpados, y aſſi pretendo tratar de la Deſcripcion, colocando los Lugares ſegun la Secuela de ſu ſituacion.

CAPITULO IX.

De la Juriſdiccion de Mexicaltzingo, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr 45 min. Longitud 274. g. 10. min.

LA Juriſdiccion, y Cabezera de Mexicaltzingo eſtà ſituada al Sur, quarta al Sueſt de la Capital Mexico en diſtancia de dos leguas, en toda ella ay cinco Pueblos, que ſon Cabezeras Parrochiales, las dos adminiſtradas por Clerigos que ſon el Pueblo de Ixtapalapan, y el de San Matheo Cholopoſco, llamado vulgarmẽte Chiribuſco; dos por Religioſos Franciſcanos, que ſon la Cabezera principal de Mexicaltzingo, y el Pueblo de Santa Martha; y uno por Religioſos Auguſtinos, que es el Pueblo de Qulhuacàn.

En la Cabezera ay ſeſenta, y una familias de Indios con ſu Gobernador, y Republica.

En la de Ixtapalapan, diſtante media legua al Oriente, ciento, y treinta familias, con el Pueblo de Santa Maria Aztahuacan, que tiene ciento, y cinco.

El Pueblo, y Cabezera de Santa Martha tiene ochenta, y una familias de Indios, los quales aunque ſon de la Juriſdiccion de Mexicaltzingo, aſſi en la Real, como en la adminiſtracion de Doctrina, en quanto à la recaudacion de los Tributos, han reconocido à los Gobernadores, y Exactores

Digitized by Google

res de Mexico, debiendo correr debajo de la cuerda de esta Jurisdiccion con el Pueblo de los Reyes, su sujeto, donde se cuentan setenta, y tres familias de Indios; y estan situados estos Pueblos al Orientecon tres leguas de distancia de la Cabezera.

El Pueblo de Qulhuacàn està situado á la parte del Poniente, en distancia de tres quartos de legua de la Cabezera, y en èl, y sus sujetos ay doscientas, treinta, y quatro familias de Indios; y al Oriente de esta Cabezera estan situados los de Santiago Chahualtepeque con treinta, y ocho familias; y el de S. Lorenzo con cincuenta, y ocho; el primero dista dos, y media leguas, y el segundo tres.

La Cabezera de San Matheo Cholopoſco, situada al Poniente de Mexicaltzingo, en distancia poco mas de media legua, tiene ciento, y dos familias de Indios: en este Pueblo â mas del Curato, y Administracion Clerical, està el Convento de Santa Maria de Religiosos de la Descalzès de la Provincia de San Diego de Mexico, que es Colegio de Estudios de dicha Provincia.

A mas de las familias de Indios ya dichas, y tratadas en sus Pueblos, ay treinta, y una de Espaſioles, y quarenta, y nueve de Mestizos, y Mulatos, y assi unos como otros traficā, y comercian con los frutos que lleva aquella Jurisdiccion, que son mayzes, haba, cebada, frixol, y ortalizas, y como la Compuerta principal, y llave de la Laguna de Chalco està en el Puente principal de la Cabezera, por ella entran en Embarcaciones todos los frutos, que rinde, no solo la Provincia de Chalco, sino tambien las de Tierra caliente, introduciendose por la real Azequia todas las mieles, azucares, frutas, semillas y maderas, y otras cargas, que haciendo mancion en Chalco, ahorran los fletes introduciendolas por la La-

Digitized by Google

Laguna, haſta llegar al Puente principal del Palacio de Mexico; porque en dicho Puelo ſe formò el Cañon de las aguas de la Laguna para la entrada à la Ciudad, y ſalida para la Laguna de Teztcoco en donde deſagua, corriẽdo de Sur à Norte haſta la Ciudad, y de Poniente à Oriente haſta la de Tezcoco, cuyo manejo de aguas, por no averlas deſde el principio tratado con economica polytica, y harmonioſa obſervaciõ, no hacen la Ciudad mas hermoſa, y con mas ahorros de ſus proprios, y rentas.

Y como tranſito no es ſolitario el Pais de Mexicaltzingo, ſi ameno en ſus Varrios por la vecindad de las aguas, y fertilidad de arboledas, lograndoſe el acõpañamiento en la encrucixada, que forman los dos caminos reales, el de las aguas, ya citado, y el de tierra, que viene de Oriente â Poniente por la Calzada del Llano de Santa Martha, por donde de la Puebla, y otras Juriſdicciones entran muchas Requas con cargas.

CAPITULO X.

De la Provincia de Chalco, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 30. min. Longitud 274 gr. 12. min.

LA Juriſdiccion de Chalco, Tlalmanalco eſtà ſituada entre Sur, y Norte de la Ciudad de Mexico, en diſtancia de ocho leguas, que ſe trafican principalmente por dos caminos, uno de agua, y otro de tierra deſde el Pueblo de Mexicaltzingo, el de tierra por el Llano de Santa Martha, y el de agua por la Laguna: ſe com-

Digitized by Google

pone de quarenta, y ſeis Pueblos, entre los quales los diez, y ſeis ſon Cabezeras donde ay Gobernadores, y en quinze Pueblos ay Igleſias Parrochiales de Doctrinas de Religioſos Dominicos, Franciſcanos, y Auguſtinos, en eſta forma:

En la Cabecera Capital Chalco, ſituada en la Playa, ù orilla de la Laguna, y endonde reſide Theniente de Alcalde mayor, ay Gobernador, y Republica de Indios, Convento de San Franciſco con Cura, Religioſo del miſmo Orden, y tiene treſcientas, cincuenta, y una familias de Indios: y en la poblacion principal, ay vecindario de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que ſe recopilarán en ſu lugar. En eſte Pueblo es donde ſe celebran las ferias, todos los Viernes del año, concurriendo à ſu Plaza de todas las Juriſdicciones circunvecinas, y muchas diſtãtes, conſiderable numero de Gente; y por la Laguna multitud de Canoas cargadas de todo genero de grangeria, que ſe comercia en el citado dia, cuyas ferias ſon el indice de los valores de las Semillas todas.

En la Cabezera de Tlamanalco, es donde regularmente han reſidido los Alcaldes mayores de la Juriſdiccion: ay aſſimeſmo Gobernador, y Republica de Indios, y Convento de San Franciſco, Curato, y Adminiſtracion de Doctrina del miſmo Orden, cuentanſe mil, treſcientas, cincuenta, y nueve familias de Indios, aſſi por lo que mira al Pueblo principal, como en los Barrios, y Pueblos ſujetos à ſu Republica: y à mas del Convento del Seraphin llagado, ay un Hoſpicio, ò Fundacion de Religioſos Bethlemitas, que han formado Hoſpital de curacion con un Legado del Lic. D. Miguel del Moral, que les dejò ſobre una Hacienda, ò ſu valor, que eſtà en la miſma Ju-

Digitized by Google

Jurisdiccion, sujeto al General de este Orden, que reside en la Ciudad de Mexico. està situada esta Cabezera al Oriente de la de Chalco, y â la falda de la Montaña, que comienza â encumbrarse para la Sierra nevada en distancia de dos leguas

La Cabezera de S. Pedro Ecazingo, distante de la de Chalco seis leguas al Oriente, tiene Gobernador, y Republica de Indios, con un Convento de Administracion de Doctrina de Religiosos Dominicos, que es Curato colado, en donde se cuentan ciento, y tres familias de Indios.

En el Pueblo, y Cabezera de Tepezozolco, que està distante de la de Chalco cinco leguas â la parte del Sur, se cuentan ciento, y veinte familias de Indios; y tienen con su Gobernador, su Republica, y es sujeto en lo espiritual al Parrocho de la Doctrina Dominicana, aunque la Iglesia de este Pueblo no es Parrochial, sino Doctrina del immediato.

El Pueblo, y Cabezera de S. Juan Tenango Tepolula, q̃ està distante entre Sur, y Oriente dos leguas de la Cabezera de Chalco, tiene â mas de la Gente blanca, Mestizos, y Mulatos, que lo habitan ciento, setenta, y ocho familias, con sus Pueblos, y Varrios sujetos: ay en èl Convento Parrochial de Santo Domingo, y Republica de Indios con su Gobernador.

En la Cabezera de Tezozolco, aunque ay Gobernador, y Republica de Indios, no tiene habitacion en èl el Cura por ser Doctrina del immediato: cuentanse en èl ciento, treinta, y nueve familias de Indios.

El Pueblo, y Cabezera de Amecameca està entre Sur, y Oriẽte de la Capital, en distancia de tres leguas tiene con sus Pueblos sujetos, quinientas, setenta, y una familias de Indios, y alguna Gente blanca en la Poblacion principal: gobiernase por Republica cõ Gobernador, y Alcaldes,

Digitized by Google

y tiene Igleſia Parrochial adminiſtrada por el Convento de Santo Domingo: eſtà ſituada en parage frigidiſſimo, à orilla de la Montaña, que ſube al Volcan de la Nieve, y en una Hacienda de eſta Doctrina nació aquella celebre Religioſa del Convento de S. Geronymo de Mexico, intitulada el Fenix de las Indias, por aver ſido inſigne en todo genero de Letras aſſi Divinas como humanas, como lo dan â entender ſus obras, y tuvo por nombre Sor Juana Inès de la Cruz, baptizada en dicha Parrochia.

La Cabezera de Zentlalpan, al Sur de Amecameca una legua, eſtà ſujeto â ſu Doctrina, pero tiene Gobernador, y Republica ſeparada, y ſe cuentan en èl doſcientas, ſetenta, y tres familias de Indios con las de los Barrios ſus ſujetos.

El Pueblo, y Cabezera de Chimalhuacàn, diſtante cinco leguas à la parte del Norte de la principal, tiene ciento, ſeſenta, y ſeis familias de Indios, con ſu Gobernador, y Republica, y Convento de Santo Domingo, cuyo Parrocho adminiſtra la Doctrina de dicho Pueblo.

En el Pueblo de San Eſteban Tepetuxpan, que eſtà media legua al Sur del antecedente, no ay Gobernador, ſino tan ſolamente Alcaldes Indios, y eſtan ſujetos al de Chimalhuacàn, pero en quanto â la Doctrina tiene Convento de Adminiſtracion de Santo Domingo; ay en èl doſcientas, y ocho familias de Indios.

La Cabezera de San Miguel Atlautla tiene ciẽto, y ochenta, y una familias de Indios, diſta de la principal cinco leguas al Sur quarta al Sudueſt, es Pueblo donde ay Gobernador, y Republica, y la Adminiſtracion de Doctrina es por el Convento de Santo Domingo.

El Pueblo de Ayapango es Cabezera de Gobierno, y Republica de In-

Digitized by Google

Indios eſtà al Sur de la principal en diſtancia de dos leguas, y ſujeto à los Miniſtros de Doctrina de Amecameca, tiene ciento, y dos familias de Indios.

El Pueblo de Ixtapalucan con ſus Barrios ſujetos, tiene ciento, y veinte, y cinco familias de Indios, ay Gobernador, y Republica, con Convenvento, y Curato de Religioſos de Santo Domingo, eſtà ſituado al Norte de la Cabezera de Chalco, en diſtancia de dos leguas.

El Pueblo de Ayozingo diſta una legua larga de la Cabezera de Chalco al Sur Sudueſt, es Puerto de la Laguna, en donde ſe embarcan todos los frutos de las Amilpas, Chietlan, y otras Juriſdicciones para conducirſe à Mexico, y gaſtan en la navegacion por lo regular de ocho â diez horas, ay Republica de Indios con ſu Gobernador, Theniente de Alcalde mayor, algunas familias Eſpañolas, y de Meſtizos, y es adminiſtrado por el Convento de San Auguſtin, que eſtá en dicho Pueblo, tiene una Imagen de Nrâ. Señora marabilloſa en ſus milagros, y muy hermoſa en ſu eſigie, y ſe cuentan en èl ciento, y veinte familias de Indios.

El Pueblo de San Andrès Meſquique eſtà en la orilla de la Laguna, y la mayor parte dentro de ella, es muy fertil, y de apacible temperamento, y por él paſſan las Canoas cargadas de muchos frutos como Azucar, mieles, caña dulce, y frutas, que le hacen divertible, y ſe trafica, y anda la mayor parte del Pueblo por agua: tiene ciento, noventa, y ſiete familias de Indios, con ſu Gobernador, y Republica, y en él ay Convento de Religioſos Auguſtinos, quienes adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos, diſta de la Cabezera quatro leguas à la parte del Sur, y rumbo del Sudueſt, y ſe pueden andar deſde Chalco ò por dentro de la Laguna, ò por tierra rodeãdo

Digitized by Google

El Pueblo de San Pedro Tlahuac, diſtante de la Cabezera de Chalco cinco leguas à la parte del Poniente, eſtà adminiſtrado por Religioſos de Santo Domingo, cuyo Curato eſtà dentro de la Laguna, tiene entre èl, y ſus Pueblos ſujetos, quatrocientas familias de Indios, y es gobernado por ſu Republica.

El Pueblo de S. Juan Themamatla eſtà ſituado al Poniente, y rumbo del Veſt Sudueſt en diſtancia de dos leguas de la Cabezera, quentanſe en èl doſcientas familias de Indios, los que ſe hallan matriculados en Tlamanalco, por ſer ſu ſujeto, y como tal ſolo tiene ſu Republica un Alcalde, y dos Regidores: en eſte Pueblo ay Convento de San Franciſco, cuyo Parrocho adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos.

En el Pueblo de Ozûba, que eſtá al Sur de la Cabezera en diſtancia de quatro leguas ay Convento de Religioſos Franciſcanos, y tiene doſcientas, ſetenta, y ocho familias de Indios, y algunas de Eſpañoles, y Meſtizos, ſe matricùlan, ò cuentan en el Pueblo de Tlamanalco como ſu Capital.

Eſta Juriſdiccion es muy fertil, y abundante de todo lo neceſſario para la vida humana, y en quarenta, y ſeis Haciendas de labor, que ay en ella todos los años, regulados uno con otro cogen doſcientas, y cincuenta mil fanegas de mayz, y treinta mil cargas de trigo, con abundancia de las demàs ſemillas, maderas, carbon, gran cantidad de azucar, mieles, frutas de tierra caliente, y legumbres de ſu Paiz. Ay en la Sierra del Volcan de eſta Juriſdiccion Minerales de plata, y algunos deſcubiertos, los que no ſe trabajan, por conſiderarſe coſtoſo ſu laborìo; en las Poblaciones de que conſta ſe cuentan quinze Curatos del Arzobiſpado, adminiſtrados por Religioſos Dominicos Franciſ-

Digitized by Google

ciſcanos, y Auguſtinos, como queda dicho.

En toda la Juriſdiccion ſe regulan ciento, y diez familias de Eſpañoles, y ciento, quarenta, y cinco de Meſtizos, y Mulatos vecinos, y firvientes en ella.

En la Laguna ay abundancia de Peges blancos, de todos tamaños, deſde diez dedos de longitud haſta una tercia poco mas, con otro genero de Sardinas, y los q̃ llaman en Idioma Mexicano MICTLAPIC, dicho en Caſtellano PEGE REYES.

* * *

CAPITULO XI.

De la Juriſdiccion de Coyoacàn, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 40. min. Longitud 274. gr. 19. min.

LA Juriſdiccion de Coyoacàn conſta de tres Cabezeras principales, en donde ay Gobernador, y Republica de Indios, pertenece al Eſtado, y Marqueſado del Valle, quien provee la Alcaldia mayor, cuyo Corregidor por lo regular tiene ſu Domicilio en la Cabezera principal, que es la Villa de Coyoacan, q̃ diſta de Mexico dos leguas à la parte del Sur Sudueſt; en dicha Villa ſe cuentan un mil, ochocientas, cincuenta, y cinco familias de Indios, incluſos los Pueblos, y Barrios ſujetos à ella, en la que ay Convento de Santo Domingo, que es Curato, y Adminiſtracion de Doctrina. A eſta Cabezera eſtà ſujeto el Pueblo de San Angel, diſtante poco mas de un quarto de legua à la parte del Poniente, en cuyo Pueblo ay Convento aſſimeſmo de Santo Domingo, intitulado San Jacintho, Curato colado, independiente

Digitized by Google

del de Coyoacàn, y tambien tiene un Convento magnifico de Religioſos Carmelitas Deſcalzos, que es Colegio de Eſtudios; y aſſi eſte Pueblo, como la Capital eſtà poblado de innumerables Huertas, y frondoſas Arboledas en todos ſus Barrios, en donde regularmente ſon las recreaciones de los Vecinos Mexicanos con que hacen parenteſis al trabajo cortezano, con la diver ſion, para cuyo efecto eſtá poblado de caſas de recreacion entre las quales ay algunos Obrages donde ſe texen paños, y bayetas. en aquellos Barrios donde ſe deſcuelgan las aguas, como ſucede en Mixcoac, Panzacola, y otros.

La Cabezera de San Auguſtin de las Cuevas igualmente es recreacion por ſu amenidad, aunque abunda en mas aguas que San Angel, y ſon muy ſalutiferas, por lo que eſtà poblado todo de caſas de recreacion, Huertas, y Jardines, y diſta de la Ciudad de Mexico â la parte del Sur tres leguas, y de ſu Cabezera dos. A y Convento de Religioſos Dominicos con Cura colado, y Republica de Indios con ſu Gobernador, en donde con ſus Barrios ſujetos ſe cuentan ſetecientas, cincuenta, y una familias.

La Cabezera, y Villa de Tacubaya diſta de Meco dos leguas entre Sur, y Poniente, y rumbo del Sudueſt, en ella ay Gobernador, y Republica de Indios, donde ſe cuentan treſcientas, quarenta, y dos familas, adminiſtrados por el Curato de Religioſos Dominicos, cuyo Convento eſtá en la Plaza de la Villa; y â mas de eſte Convento ay otro de Religioſos Deſcalzos de la Provincia de San Diego, con el titulo de Señor San Joſeph, tiene muchas caſas de recreacion, y huertas en que abunda el cultivo de los Olivos, que producen mucha copia de azeytuna, â cuya merced ay varios Mo-

Digitized by Google

Molinos de labrar azeyte.

En todas las Cabezeras ya citadas ay muchos Vecinos Eſpañoles, y tambien Mulatos, y Meſtizos, y en los Planes de la Juriſdiccion toda, muchas Haciendas de labor de trigo, mayz, cebada, frixol, y otras ſemillas; y de ſus Huertas ſe comercian con la Ciudad Capital Mexico muchas frutas de todas eſpecies de tierra fria como ſon peras de diverſas generaciones, duraſnos, priſcos, manzanas de varias eſpecies, cirhuelas, chavacanos, damaſcos, granadas, membrillos, y otras muchas, ſin que falten naranjas, ni limones, ſin embargo de inclinarſe el Paiz mas â frio, que â caliente.

Los Tributos de eſta Juriſdiccion los percibe el Gobernador del Eſtado, y Marqueſado del Valle, â quien ſe los entregan los Alcaldes, q̃ los recaudan de los Indios, y la Real Corona de Su Mageſtad ſolo tiene en eſta Juriſdiccion, y en todas las pertenecientes à dicho Marqueſado, el toſton, ô quatro tomines del Servicio Real, por percebir la grueſſa de Tributos dicho Gobernador del Eſtado, como Lugar Theniente del Marqueſado del Valle.

Cerca de Tacubaya, y una legua de la Ciudad de Mexico entre Poniente, y Sur en el rumbo del Oeſt Sudueſt eſtà ſituado el Pueblo de Chapultepec, y à la falda de un mediano Cerro montuoſo tiene el Real Alcazar à donde regularmente venian à hacer manſion los Exmos. Virreyes mientras hacian ſu entrada publica, eſtà eſte Palacio adornado de capaces foros, y con un Jardin competente para la diverſion, por darſe en él viſtoſas flores. Para la recreacion pedeſtre tiene un Boſque de frondoſos Sabinos, que hacen ſombrîa, y amena la Eſtancia, en donde ſolia aver copia de Ciervos, y Conejos, y de pocos años â eſta parte ſe le han con-

Digitized by Google

ſumido, ayuda â ſu frondoſidad la mucha agua del Terreno, porque â mas de tener una Alberca de agua ſummamente profunda, productiva de copioſas aguas, tiene otros veneros, que redundan bajo del Cerro, y otra pequeña en el Jardin de donde ſalen las aguas, que por cañeria ſe conducen à Mexico para el gaſto de la mitad del Lugar, que toca al Sur; porque la otra del Norte ſe provee de la agua que mana de una hermoſa Fuente, que eſtá en la Cañada del Pueblo de Santa Fee, la que ſe conduce por una dilatada, ſumptuoſa Arqueria, que comienza junto al Cerro de Chapultepec, deſpues de aver bajado una legua por conductos ſubterraneos haſta el Molino de la Polvora, que eſtà detràs del menſionado Cerro.

Adminiſtra â las familias de Indios, que eſtàn avecindadas en eſte Pueblo, que llegaràn haſta quarenta, un Religioſo Franciſcano, aſſiſtente por la Doctrina del Convento principal de San Franciſco, y por lo que mira â quince, ò veinte familias de Eſpañoles toca â la Parrochia de la Santa Vera-Cruz de Mexico.

Cerca de tres leguas al Poniente diſta ſobre una Loma arida el Santuario de Nueſtra Señora de los Remedios, Imagen de la Virgen MARIA de la Eſtatura de una tercia, cuya Efigie trajo conſigo uno de los Capitanes, que acompañaron â Hernan Cortès â la emprèſſa de la reduccion de eſtos Reynos, y la noche en que ſe vieron en el mayor aprieto los Eſpañoles por el ataque inſultivo de los Indios llamada antonomaſticamente Noche triſte, la dejó eſcondida en una Planta de Maguey, llamada Pita, que ſobre dicha Loma eſtaba para ſeguir la fuga, en cuyos alcanzes, yendo ya mal herido falleciò ſin poder volver à ſacar aquella amada prenda, que avia dejado en aquella Loma depoſi-

Digitized by Google

posìtada haſta que mucho deſpues, ya domado el brio de la Mexicana Nacion un Indio de los recien Chriſtianos, y que avia abraſado la Ley Evãgelica con ſencillez amoroſa, andando por aquel Parage encontrò la Soberana Imagen en el miſmo lugar, y ſacandola del Maguei la llevò à ſu caſa, y con candidez le puſo de las uſuales viandas de los Indios, como ſon tortilla de mayz, y atole, ò poleada de èl: en una baſija, ò xicarilla, llamada en el idioma regnicola Tecomate, todo lo qual le acomodò en una cajilla, y ſe fue à ſu trabajo, y aviendo vuelto à viſitar à ſu hallada Hueſped vido la caja vacia, y ſin la Imagen peregrina, ocurriò à la Loma, y Maguei, y encontró en èl la Santa Imagen, de cuyo admirable prodigio, aviendo dado cuenta, reſultó fabricarle la Ciudad, y la devocion un primoroſo Santuario, de que tiene la Ciudad de Mexico el Patronato, y de orden de Su Mageſtad ſe le hace anualmente fieſta el dia primero de Septiembre, à que aſſiſten todos los Tribunales quando la Imagen de Nueſtra Señora eſtà en èl, y quando en la Santa Igleſia Cathedral es la celebridad en ella, porque en todas las neceſſidades, y conflictos de enfermedad, ſeca, Guerras, y Deſpacho de Navios à Eſpaña ſe le hace rogacion, razon porquè ſe trae en Proceſſion deſde el Santuario â Mexico, donde ſe halla oy.

Digitized by Google

CAPITULO XII.

De la Juriſdiccion de Tacuba, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 48. min. Longitud 274. gr. 8. min.

LA Juriſdiccion de Tacuba tiene oy diez Cabezeras, y la principal es la Villa, Señorìo, y Reynado, que fue en la antiguedad de la Sangre de el gran Moctezuma, y haſta oy ſe mantiene en la caſa de ſus deſcendientes, gozando del Tributo por Dote, y Arras, que Hernan Cortès dió â Doña Iſabèl hija de Moctezuma en nombre del Rey N. Sr. quando contrajo matrimonio con Alonſo de Grado, ſu primer marido, por eſpecial encargo, que de ella hizo al tiempo de ſu fallecimiento, herido de la Plebe, con deſdoro de ſu reſpecto, porque no declaraba la Guerra al Exercito de los Eſpañoles. El Tributo ſe reparte por partes entre el Conde de la Enxarada, Duque de Linares, como deſcendiente de la Caſa: D. Diego Cano Moctezuma; D. Joſeph Audelo: y los deſcendientes de Doña Geronyma Moctezuma, q̃ lo es la Madre Joſepha de los Dolores, (y ſus hermanos) Religioſa del Convento de San Geronymo, y de Doña Maria de la Roſa, por tener declarado el Real Conſejo de Indias, en el Pleyto, que ſe ſiguiò ſobre la particion, deber ſer la diſtribucion de dichos Tributos por Eſtirpes, menos el Servicio Real, que pertenece â Su Mageſtad, y los Pueblos del Señorìo ſon Tacuba, Huizquilucan, y San Bartholomè Naucalpan.

La Villa de Tacuba diſta de la Ciudad de Mexico legua, y media entre Poniente, y Norte al rumbo del Veſt Norueſt, ſe cuentan

Digitized by Google

cuentan en ella ſetecientas, veinte, y quatro familias de Indios, adminiſtrados por Cura Religioſo, que vive en el Convento de San Franciſco, que eſtà en la meſma Plaza de la Villa, de quien es ſujeto el Pueblo de S. Eſteban Popotla, donde aſſimeſmo ay Convento de Religioſos Franciſcanos.

El Pueblo de Huixquilucan, intitulado San Antonio, diſta de la Cabezera de Tacuba quatro leguas entre Sur, y Poniente al rumbo del Sudueſt, es Curato de Clerigo, que adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos â las ochocientas, diez, y ſeis familias de Indios, que viven en dicho Curato, en donde ay Gobernador con ſu Republica: eſtà ſituado en el Monte, ó Sierra, q̃ corre por la parte del Poniente de la Ciudad de Mexico, aſſilo, que fue en la fuga de los fugitivos al tiempo de rendir à la Barbaridad, y aſſi ſe han quedado haſta la preſente con el genio, y eſtilo cerril.

El Pueblo de San Bartholomè Naucalpan fue ſeparado à peticion de ſus habitadores del Gobierno de Huixquilucan, y ſe erigiò en Republica ſeparada con ſu Gobernador; y ſe cuentan en ella doſcientas, ſetenta, y tres familias de Indios: eſtà ſituado tres, y media leguas en diſtancia de la Cabezera de Tacuba à la parte del Poniente, y rumbo del Veſt Sudueſt, y ſu Doctrina del meſmo Curato de Huixquilucan.

El Pueblo de Tenayuca de eſta Juriſdiccion eſtà ſituado al Nor Nordeſt de la Villa de Tacuba, y al Norte con inclinacion al Oriente, y rumbo al Nor Norueſt de Mexico con diſtancia de tres leguas: en la antiguedad fue un Pueblo de la primer magnitud del Reyno, y en la Gentilidad fue donde eſtaba eſtablecido el Imperio de los Chichimecos, y Palacio de Xoloc, Empera-

Digitized by Google

perador de ſu Nacion: fue en donde ſe repartierõ los Señoríos à todos los Confederados, y Reyes Aculhuas, y entonces la Laguna beſaba los Muros de eſte Pueblo, y aun deſpues de la Conquiſta fue Corregimiento, pero la carrera de los ſiglos lo ha reducido à tan pequeño eſtado, que aunque tiene Republica de Indios, àpenas ha quedado con ciento, ſeſenta, y ſeis familias á la falda de un Cerro, por quien le ha quedado el nombre, reſpecto de ſacarſe de èl unas lozas, que ſirven para enlozar patios, y eſcaleras, llamadas con ſu nombre Tenayucas; y en quanto â la Doctrina eſtà ſujeto al Pueblo de Tlalnepantla.

La Cabezera de Tlalnepantla diſta al Norte quarta al Norueſt dos leguas de Tacuba; es Pueblo grande, como lo manifieſta contarſe ,en èl ochocientas, cincuenta, y dos familias de Indios, á mas de mucha gente blanca, que vive en dicho Pueblo. Es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Theniente de Alcalde mayor, y eſtá adminiſtrado por Cura Religioſo, que vive en el Convento de San Franciſco del referido Pueblo.

El de Eſcapuzalco eſtà ſituado â diſtancia de tres quartos de legua al Norte de Tacuba, por donde paſſa el camino real de Tlalnepantla; es Cabezera, y Republica de Indios con ſu Gobernador: cuentanſe en èl quinientas, noventa, y tres familias de Indios, los que ſon adminiſtrados en Doctrina, y Santos Sacramentos por el Cura Religioſo de Santo Domingo del Convento de eſte Pueblo, donde aſſimiſmo ay muchas caſas en que viven familias de Eſpañoles, y algunos Meſtizos. En la antiguedad, y tiempo del Gentiliſmo era Corte, y Lugar en donde à Moctezuma le labraban todas las alhajas de oro, y plata, y ſe hacian las fundiciones

Digitized by Google

nes de las joyas por los Artifices, que tenia deſtinados en eſte Pueblo, en memoria de lo qual ſe han quedado muchos con el Oficio de labrar piezas de bronze como ſon campanas, clavos, y quicialeras para las puertas.

El Pueblo de San Lorenzo Tultitlan diſta cinco leguas de la Cabezera de Tacuba â la parte del Norte, paſſado el Puerto de Barrientos, caminando para tierra â dentro: es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Theniente de Alcalde mayor; cuentanſe en èl treſcientas, treinta, y dos familias de Tributarios, â quienes adminiſtra el Cura Religioſo del Convento de San Franciſco de dicho Pueblo, en cuya Igleſia tiene culto una Imagen de San Antonio de Padua muy milagroſa: en eſte Plan ſe reforzó el Exercito de Cortès, quando ſaliò trabajoſamente de Mexico la noche triſte.

A mas de eſtas Cabezeras, que ſon las principales de la Juriſdiccion, tiene agregados otros tres Pueblos, que eran de la Parcialidad de Santiago, que ſon San Geronymo Tepetlacalco, Santa Maria Coatepec, y San Pablo de las Salinas, que entre los tres ſe cuentan doſcientas, y nueve familias de Indios, y ſujetos à la Doctrina de Tlalnepantla, con otros muchos Pueblecillos, y Barrios de las Cabezeras ya ſitadas.

En toda la Juriſdiccion ay muchas Haciendas de labor de trigo, mayz, y otras ſemillas, y Huertas de ortalizas, que ſe expenden en la Ciudad de Mexico, y en los Pueblos, que eſtàn ſituados en el Monte ay el trato entre los Indios de los cortes de leña, carbon, y maderas para ſu expendio en la Capital.

Digitized by Google

CAPITULO XIII.

De la Jurisdicción de Coautitlàn, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 12. min.

LA Jurisdiccion de Coautitlan consta de ocho Pueblos Capitales, ó Cabezeras de muchos Pueblos, y Barrios circunvecinos â cada una. es de fertil Païs, y pingues heredades, ò labores de trigos, mayzes, zebadas, y otras semillas. Yace en un Plan, ò Valle superior al de Mexico. El Pueblo principal deCoautitlan es el Domicilio de los Alcaldes mayores, transito necessario para el camino real de toda la tierra à dentro, y por esso en èl ay muchas familias de Españoles, Mestizos, y algunos Mulatos, à mas de los quales se cuentan trescientas, ochẽta, y siete familias de Indios con los de sus Barrios; tiene Convento de San Francisco,cuyo Cura Religioso administra en èl la Doctrina, y Santos Sacramentos, dista de la Ciudad deMexico alNorte, Norueſt siete leguas, aunque algunos quieren que sean seis.

Los Pueblos de Coyotepec, Santa Barbara, y Tultepec tienen por sí Republicas con sus Gobernadores, pero estan administrados por la Doctrina de Coautitlan; el primero tiene ciento, diez, y seis familias; el segundo, con sus Barrios, doscientas, y diez, y ocho; y el tercero trescientas, setenta, y ocho. Santa Barbara dista de su Capital poco mas de un quarto de legua al Norte; Cuyotepec una legua entre Norte, y Poniente, al rumbo del Norueſt; y Tultepec dos leguas por la parte del Oriente con inclinacion al Norte, y rumbo del Leſt Nordeſt. El

Digitized by Google

El Pueblo de Huehuetoca, de quien es ſujeto el de San Miguel de los Xagueyes, eſtà tres leguas diſtante de la Cabezera al Norte, quarta al Norueſt, y ſe cuentan en èl doſcientas, veinte, y ſeis familias de Indios, adminiſtradas por Cura, Juez Eccleſiaſtico, Clerigo: es hoſpicio, ó habitacion del Guarda mayor del Real Deſague, y en donde van à apoſentarſe los Virreyes quando pa ſan à viſitarlo.

Ha creido vulgarmente el comun de las gentes, que eſte Deſague es para que por él ſe evaquen las aguas de la Laguna de Mexico para impedir inundacion, pero no es aſſi, ſino que el Rio de Coautitlan, que corre Sur-norte entraba en la Laguna de Zumpango, que eſtá immediata à el Pueblo de Coyotepec, y crecida eſta con las aguas del Rio, vaciaba en la de San Chriſtobal Ecatepec, y llena eſta, derramaba ſus aguas en la de Tezcoco, la qual completa, no podia recibir las aguas de la Laguna de Chalco, y demàs Azequias de Mexico, y aſſi era neceſſario revozaran, cauſando inundacion, y con aver conſtruido el Deſague ſe embarazò eſta entrada; y aſſi propriamẽte le podemos llamar Deſague negativo, y no poſitivo, porq̃ las aguas del Valle de Mexico no tienen ſalida por parte alguna, ſino q̃ como la Laguna de Tezcoco eſtà ſobre tierra ſuelta ſalſuginoſa, y ſulfurea, y por eſſo no permite yervas, y ſon ſus aguas ſalobremente incipidas; tiene el plan libre para que la variacion de los vientos divierta las aguas, ya por la parte del Sur, ò ya por la parte del Norte, evaporandola, y abſorviendola con ſu virtud nitroſa, y aſſi de continuo ſe eſtan dicipando las aguas por evaporacion, que ocaſiona continuas neblinas, (providencia à la verdad del Altiſſimo entre ſus muchas marabillas para el remedio de

Digitized by Google

tan gran daño) porque aunque ha avido quien crea, que ay ſumidero ſecreto, ni ſe ha viſto, ni lo permite la razon, porque en tantos ſiglos, por pequeño que huviera ſido, la copia de las aguas, cuya velocidad no ſe ignora, lo huvieran hecho tan grande, que no parara gota de agua, y no ſe viera la Laguna ir menguando paulatinamente de dia en dia, como ſucede.

A diſtãcia de dos leguas de la Cabezera de Coautitlan por la parte del Poniente con inclinacion al Norte, y rumbo del Nor Norueſt eſtà el Pueblo de Teoloyuca, Lugar en el Gentiliſmo de Idolatría, y oy es Republica con ſu Gobernador, y en èl ſe cuentan treſcientas, ochẽta, y cinco familias de Indios, adminiſtrados en la Doctrina, y Santos Sacramentos por el Cura, y Juez Eccleſiaſtico de dicho Pueblo, Clerigo del Arzobiſpado.

El Pueblo de Tepozotlan, con ſus Barrios ſujetos, tiene quinientas, veinte, y una familias de Indios, es Curato de Clerigo, y Republica con ſu Gobernador, y Alcaldes, diſta de Coautitlan poco mas de legua entre Norte, y Poniente, y rumbo del Norueſt, y â mas del Curato eſtà el Colegio, y Noviciado de la Compañia de JESUS, en donde ſe labran en letras humanas, y virtudes los Sugetos, que fecundan toda la Provincia deſpues, que paſado ſu Jovenado ſon clarines por cuyas voces ſonoramente reſuena la Palabra Evangelica: alli tienen la probacion en el diſcurſo de dos años, para deſpues ponerſe en la carrera literal con que no ſolamente ſe aprovechan, ſino que aprovechan caritativamente à todas las Republicas con los Eſtudios que mantienen en ſus Colegios, en donde para las demàs Religiones, crian cepas para fertilizar ſus Jardines, y para las Republicas enſeñan hombres polyticos, y timoratos. El

Digitized by Google

El Pueblo de Xaltocàn diſta dos leguas al Oriente, con inclinacion al Norte, y rumbo al Leſt Nordeſt de la Cabezera, tiene doſcientas, ochenta, y dos familias de Indios, â quienes adminiſtra ſu Cura Clerigo, y ſe gobierna por Republica, con ſu Gobernador, que los manda.

CAPITULO XIV.

De la Juriſdiccion de San Chriſtobal Ecatepec, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 12. min.

LA Juriſdiccion de S. Chriſtobal Ecatepec es circunvecina â la Ciudad de Mexico, y diſta ſu Capital, que es el Pueblo de San Chriſtobal ſeis leguas â la parte del Norte, con inclinacion al Oriente, y rumbo del Nor-Nordeſt. Tomò nombre en la antiguedad de un Cerro, que tiene cercano, y del continuo viento que ſopla, ſignificando la voz Mexicana Ecatepec CERRO DE AYRE Conſta la Juriſdiccion de nueve Pueblos Cabezeras, y en el principal ay Gobernador, y Republica de Indios, y Convento de San Franciſco, donde reſide Guardian, y Cura Miniſtro del Idioma Mexicano, en el qual eſtan inſtruidos todos los Miniſtros de los Pueblos, que haſta aora ſe han eſpecificado; y en dicho Convento es donde regularmente hacen manſion todos los Virreyes la noche antes de entrar en la Ciudad de Mexico, cuyo recibimiento le hace el Conſulado: y tiene, y ſe cuentan ſeſenta familias de Indios, y algunas de Eſpañoles, que viven en èl, y aſſimiſmo otras de Meſtizos.

Yace â la orilla de

Digitized by Google

una Laguna, que tiene por nombre el del Pueblo, baſtantemente profunda, y algo dilatada, en la qual ay una Calzada memorable, y nuevamente reedificada, que ſirve de tranſito, y muro que divide las aguas de dicha Laguna de la de Tezcoco, para que en el tiempo de aguas ſe recojan todas las lluvias, y veneros ſin entrar en la otra Laguna, porque no ocaſione inundacion, como ya diximos en el punto de Deſague, para lo qual tiene dicha Calzada las Compuertas neceſſarias, para que aſſi que entra la ſeca, y baja la Laguna de Tezcoco ſe le abran los Diques, y las aguas de San Chriſtobal ſe evaquen, cuya apercion ſe hace en las Carneſtolendas, y de ſus corrientes ſe coge con artificio copia de peſcado blanco, ranas, charale, llamado en Mexicano Mixtlapique, y Caſtellano Pege reyes, cuya peſca ſe parte entre el Convento, Corregidor de Mexico, y los Indios, y tiene parte el Alcalde mayor de la Juriſdiccion.

Tiene por ſujetos â ſu Doctrina al Pueblo de Santa Maria Xolalpan, y Santo Thomas Chiconauta, con Gobernadores, diſtante una legua de la Cabezera al Nor-Nordeſt, el primero con ochenta, y cinco familias, y el ſegundo con ciento, ſeſenta, y cinco, todas de Indios.

El Pueblo de Tecama diſtante de San Chriſtobal al Norte tres leguas, es Curato de Religioſos Franciſcanos del Idioma Mexicano, y tiene Igleſia Parrochial con Gobernador, y Republica de Indios, que conſta en el Pueblo de ſetenta familias, y aſſi en eſta como en las demàs Cabezeras no ay Vecindario de Eſpañoles.

La Cabezera de Santa Clara es ſujeto â la Doctrina de San Chriſtobal, aunque por sí tiene Gobernador, y Alcalde de ſu Republica, eſtà diſtante legua, y media de la Cabezera â la parte del Sur,

y

Digitized by Google

y tiene noventa, y quatro familias de Indios. Y à mas de las cinco Cabezeras tiene otros Pueblos con ſus Barrios, que ſon Santa Maria Tulpetlac, San Pedro Xaloztoc, S. Franciſco Coacalco, y Sta Maria Aztacalco; el de Santa Maria tiene cincuenta, y quatro familias, el de San Pedro noventa, el de San Franciſco ciento, y veinte, y nueve, y el de Aztacalco con doſcientas, ſetenta, y ſiete, todas de Indios, y entre ellos vive tal qual Meſtizo.

El comercio de eſta Juriſdiccion es muy corto, porque depende de algunas Haciendas de labor, que ay en ella, y por eſſo todos los Indios ſon terraſgueros, y algunos ay harrieros, y todos los Parages immediatos ſon eſteriles, por quanto las aguas ſalitroſas de las Lagunas no dan lugar à que ſe fecundicen las tierras.

CAPITULO XV.

De la Juriſdiccion de Zumpango de la Laguna, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 52. min. Longitud 274 gr. 7. min.

EL Pueblo, y Cabezera de Zumpango de la Laguna ſe halla ſituado al Norte en diſtancia de ocho leguas de la Ciudad de Mexico, y ſe llama de la Laguna, por una muy grande que tiene immediata, y aunque en tiempo de ſeca ſe diſminuye mucho, nunca ha llegado à eſtinguirſe, como ſucede en otras del Reyno, es de baſtante utilidad para la Juriſdiccion por la peſca, que de ella conſiguen ſus habitadores, principalmente los de la Cabezera, cuyo Vecindario ſe compone de quinientas, cincuenta, y quatro familias, dividida ſu habitacion en ſeis Barios, doce familias

Digitized by Google

de Eſpañoles, ochenta, y quatro de Meſtizos, y ocho de Mulatos; tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que en los Idiomas Caſtellano, y Mexicano les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos; es ſu trato, y comercio las ſiembras de mayz, frixol, y cebada, ſiendo de igual entidad la de los Pulques, bebida muy uſada en el Reyno.

A diſtancia de una legua corta de la Cabezera al Poniente ſe halla ſituado el Pueblo de Zitlaltepec, que antiguamente era la Capital de eſta Juriſdiccion, goza del meſmo temperamento, q̃ ſu Cabezera, y ſus Vecinos trafican en los proprios frutos, numeranſe noventa familias de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, adminiſtrados por la Doctrina de Zumpango.

Siguiendo el Norte de la Cabezera, y à diſtancia de una legua eſtà el Pueblo de San Andres Xaltengo, ſituado en bien templado temperamento; es Cabezera de Curato, con Cura Clerigo, que adminiſtra à ciento, y ochenta familias de Indios, que lo habitan, cinco de Eſpañoles, y doce de Meſtizos, tratan, y comercian en la labor de las ſemillas, y en las muchas frutas, que produce el Pais, pero el mayor renglon es el de los Pulques, para cuyo efecto benefician ſus magueyes, que es à lo mas que ſe dedican, por la utilidad, que à todos les ofrece eſte genero

A diſtancia de dos leguas de la Cabezera por el Sur con inclinacion al Poniente, y rumbo del Sur Sueſt ſe halla el Pueblo de San Andres Xaltocan, es ſu ſituacion en medio de la Laguna, que en tiempo de aguas lo circundan todo, y es neceſſario entrar en èl en canoas. Es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y ſu Vecindario llega à doſcientas, veinte y ſiete familias, y

Digitized by Google

y cinco de Meſtizos. Era eſte Pueblo la Cabezera de la Parroquial, que ſe trasladò al de Xaltengo de pocos años à eſta parte, aſſi por ſu mucha humedad, como por la fetidez, que en el Eſtio deſpide la Laguna, y aunque à los Indios tambien les cauſa faſtidio, por eſtar ya connaturalizados con ſu temperamento, no le deſamparan; componeſe ſu termino de cienegas pantanoſas, y aſſi ſe veen preciſſados à arrēdar tierras en otros Pueblos para ſembrar ſus ſemillas.

Al rumbo del Norte, y con diſtancia de legua, y media de la Cabezera, ſe halla en templado temperamento el Pueblo de San Marcos Tilonzingo, habitado de Indios othomies, en cuyo Idſioma les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos el Cura de Guypuxtla, que es Cabezera de Curato de la Juriſdicciòn de Tetepango, componeſe de treinta familias, que gobierna un Alcalde de la meſma Nacion, con ſujecion à la Republica, y Gobierno antecedente: el comercio de eſtos es Pulque, y ſemillas.

A diſtancia de poco mas de tres leguas de la Cabezera por la parte del Norte eſtà ſituado el Pueblo de Santiago Tequiſquiac, cuyo Vecindario es tambien de la Nacion Othomi, y es Republica con ſu Gobernador, y Alcaldes; tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario para el paſto eſpiritual de ſus feligreſes, cuyo numero es el de ciento, veinte, y cinco familias de Indios, quatro de Eſpañoles, veinte, y tres de Meſtizos, y diez de Mulatos; tratan unos en la ſaca de los Pulques, otros ſe dedican al exercicio de la harrieria, y los mas al cultivo de la tierra en las ſiembras de ſemillas, beneficio de la ortaliza, y abundancia de frutas, que produce ſu diſtricto.

Digitized by Google

CAPITULO XVI.

De la Jurisdiccion de Tula, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 9. min. Longitud 274. gr. 10. min.

LA Jurisdiccion de Tula cõsta de nueve Pueblos principales, q̃ son Cabezeras de muchos Pueblos cortos, y diversos Barrios, sus sujetos; y antiguamente la Capital fue fundada por los Tultecas, primera Nacion, que poblò estos Dominios, y assi es la Ciudad mas antigua de la Gentilidad. Fueron los Tultecas Indios de corpulenta estatura, de gran valor, y de capacidad sobresaliente, y assi fueron los que dejaron establecido el Caracterismo Historial, semejante al de los Egypcios: ya lo dice el aver su industria, y valor emprendido la destrucciõ de los Gigantes, como lo consiguieron. Que la tierra antecedente estuviesse poblada de Gigantes, aunque alguno lo impugne, no solo lo testifican las Historias caracteristicas, que sencillamente pintaban los Indios, sino que han dado prueba evidente los monumentos de la antiguedad, que se han descubierto en muchas partes de este Reyno, en donde se han encontrado cabezas, brazos, piernas, dientes, y muelas de disforme estatura, que he visto, y tenido en mis manos, y de cuyos huessos han llevado à Philipinas varias cargas; y recientemente he conversado con un Religioso Franciscano Cura Ministro del Pueblo de Huejutla, llamado Fr. Luis de Vergara, quien me dixo aver el curso de las aguas robado la tierra en la Jurisdiccion de Tezicoco, donde està su Curato, y con las avenidas formadose

Digitized by Google

doſe una Varranca, en la qual ſe deſcubrió un cuerpo entero, que atraveſaba la latitud de la Varranca, y aunque de vanda à vanda quedaba enterrada la cabeza, y los pies lo que forma el coſtillamen deſde los hombros haſta los muſlcs eſtaba deſcubierto el eſqueleto, que ſervia como de Puente à dicha Varranca de notable grandeza, quedò de embiarme una muela de otros eſqueletos, que ſe han hallado deſtrozados, conq̃ no queda duda en que huvo tales corpulentos Gigantes, primeros habitadores de eſte nuevo Mundo. Las ropas, y veſtuarios de los Tultecas eran largos á manera de Tunicas, y guſtaban mucho de que fueſſen blancas, y aun haſta oy aquellas Provincias, que vienen de ſu eſtirpe como ſon Tabaſcos, Yucatanes, y otros, viſten los calzones, y cotones blancos; fueron ſiete las eſtirpes de eſta Nacion, cuyas Cabezas eran ſiete Señores, y deſpues de aver vagueado ciento, y quatro años, hizieron eſta fundacion en ſiete cuevas, y aunque antes ſe llamò por eſto CHICOMOSTOC, deſpues tomó el nombre de la Nacion como Provincia Capital de ella. Deſde eſta Provincia ſalian todas las expediciones Belicas para combatir en las Provincias del Note à la Nacion Chichimeca, haſta que deſtruidos por los vicios graviſſimos con que eſtaban infectos, con peſte, y diabolicas fantaſmas, que los deſtrozaban, tuvo fin, y acabamiento la Nacion, quedando tan ſolamente algunos ahuyentados, y fugitivos en partes muy remotas; y por eſto experimentando Xoloc, q̃ era Emperador del Norte, que ya no le daban guerra los Tultecas, y que los campos eſtaban deſiertos de ſu Nacion, embiò exploradores deſde el Norte, los que volvieron llenos de admiracion de vèr toda la tierra deſembarazada, y ſin gente, por lo

Digitized by Google

qual como apuntamos al principio, embiò à Nopalzin ſu hijo con un exercito à poblar, y aunque ocuparon eſte Lugar la manſion ſe hizo, como dejamos dicho en Tenayuca, que fue la Capital del Chichimeco Imperio.

Dicha Cabezera de Tula, à mas de tener Republica de Indios con ſu Gobernador, tiene Convento de Religioſos Franciſcanos, donde aſſiſte el Cura Miniſtro de Doctrina del Idioma Mexicano, que dà paſto eſpiritual à doſcientas, ochenta, y dos familias de Indios, y otras muchas de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; diſta de la Ciudad de Mexico catorce leguas al Norte, quarta al Norueſt; aſſi el Pueblo principal como ſus Barrios ſon de fertil terreno, y temperamento benigno, llevâdo muchas frutas, y pingues Sementeras todas las labores de ſu diſtricto.

Toca la provicion de Alcalde mayor de eſte Oficio, y Juriſdiccion â los Duques, y Señores de Atriſco, quienes gozan encomiendas aſſi en eſta, como en otras Juriſdiciones, que ſe diràn.

El Pueblo de Michimaloya es Cabezera, y Republica de Indios con ſu Gobernador, ſujeto à la Doctrina de Tula de donde diſta al Norueſt, entre Norte, y Poniente tres quartos de legua, y en èl ſe cuentan ſeſenta familias.

El Pueblo de Tepexi del Rio, es igualmente Republica con ſu Gobernador, diſta de la principal dos, y media leguas entre Sur, y Poniente, y rumbo al Sudueſt, y ſe cuentan en èl ciento, y ſeſenta, y quatro familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Tula.

El Pueblo de Tepetitlàn diſta tres leguas al Norte de la Cabezera tiene ſeſenta, y nueve familias de Indios, y es la Adminiſtracion conferida por la Capital.

El Pueblo Nextlalpan yace al Norte de ſu Capi-

Digitized by Google

Capital diſtante una legua, tiene Gobernador, y Republica, con ciento, quarenta, y tres familias de Indios de la Adminiſtracion, y Doctrina de Tula.

El Pueblo de Axuchitlàn diſtante tres quartos de legua de la Cabezera por la parte del Poniente, con inclinacion al Norte, y rumbo al Oeſt.Norueſt, tiene ſu Gobernador, y Republica, con ciento, cincuenta, y una familias de Indios, ſujetos en lo eſpiritual à la referida Doctrina de dicha Cabezera

A la meſma Adminiſtracion es perteneciente el Pueblo de Iztlalpa, diſtante media legua por el rumbo del Norte, y lo habitan ciento, treinta, y una familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica.

Tultengo, ſituado al Oriente de ſu Cabezera, diſtante de ella un quarto de legua, tiene ſetenta, y nueve familias de Indios, es Republica como las demàs, regida por ſu Gobernador, y Alcaldes.

Xicapotla, es ſujeto aſſimeſmo à la Doctrina de Tula, eſtá ſituado á la parte del Oriente, diſtante una legua, y ſe cuentan en èl ciento, noventa, y ſiete familias de Indios: y no con poca cauſa eligieron los Tultecas eſte Lugar para ſu habitacion, y aſſiento, porque à mas de ſer muy fertil, y abundante de aguas, lleva crecidos frutos, y es por la mayor parte de donde ſe provee la Ciudad de Mexico de la Cal, que neceſſita para ſus edificios, por que aunque de otras Juriſdicciones tambien ocurre, en la de eſta ſe experimentan mejores efectos: tiene muchas Haciendas circunvecinas, y labores de Indios, que la fertilizan, y aunque las Cabezeras principales ſon las ſitadas, los Barrios, y Pueblos ſujetos à cada una ſon muchos mas, que no ſe ſitan por no hacer confuſa la narracion, pero ſus familias eſtàn incertas en ſus Republicas Capitales.

Digitized by Google

CAPITULO XVII.

De la Juriſdiccion de Queretaro, y ſus Pueblos.

Latitud 21. gr. 30. min. Longitud 273. gr. 40. min.

LA Juriſdiccion, y Corregimiento de la Ciudad de Santiago de Queretaro conſta de diez, y ſiete Pueblos, de los quales ſolo dos ſon Cabezeras, que ſon San Juan del Rio, y San Pedro Tolimàn, en donde reſiden Thenientes de Corregidor con ſus Republicas de Indios, ſiendo tambien la Ciudad Republica, y Gobierno ſeparado, y los doce Pueblos ſon ſujetos à las tres Cabezeras. La Capital, que es Queretaro, es la mas hermoſa, grande, y opulenta Ciudad, que tiene el Arzobiſpado de Mexico, aſſi por los muchos Templos de ſumptuoſa fabrica, que le adornan, orden de ſus calles, y Plazas, perfectos edificios de caſas, crecido numero de familias de Eſpañoles, y demàs calidades, Eſtado Eccleſiaſtico, y Secular, como ſu buen temperamento, abundancia, y amenidad:

Hallaſe ſituada eſta Ciudad à la falda de una Loma, que oy ſe nombra el Cerro de la Santa Cruz, extendiendoſe la mayor parte de ſu poblacion de Oriente, diſta de la Capital Mexico quarenta, y dos leguas, elevandoſe el Polo Septentrional en veinte, y un grados, treinta minutos. Situado, pues, ſu hermoſo plantel, y ſupueſto, que la mayor parte de ſu poblacion es de Oriente á Poniente, ſe abriga de Norte á Sur con un Cerro, que la defiende, y deſde donde principia ſu celebre Cañada, cuyo delicioſo Païs, frondoſas Campiñas, y diver-

Digitized by Google

divertibles Huertas cauſan recreacion à la viſta, fertilizadas de las aguas de un caudaloſo Rio, è introducidas por conductos ſecretos, reducidas à doce Surcos, que corren por la Acequia madre; y de eſte beneficio gozan mas de dos mil Caſas, y en ellas otras tantas Huertas, y Jardines abundantes de varias eſpecies de flores, y fructos aſſi Regionales como de Caſtilla.

Era eſta Ciudad, y ſu diſtrito antiguamente poblacion de Othomies, y Chichimecos, Nacion barbara, y cerril; mantuvieronſe eſtos en ſu infidelidad algunos años deſpues que ſe ganò la Imperial Mexico, haſta que por el de mil, quiniẽtos, y treinta, y uno ſe conquiſtó, y rindió al ſuave yugo de la Catholica Mageſtad del Señor Carlos Quinto, por D. Fernando de Tapia, Caſique, el que ſaliò de Xilotepec con otros de ſu parentela, y ſequito de la meſma Nacion Othomi, que le ayudaron, cuyas fuerzas unidas componian el Exercito de Indios confederados; y aunque los del Campo contrario eran muchos mas, conſiguieron los nueſtros la victoria ſin efuſion de ſangre, por interceſion del Apoſtol Santiago, à quiẽ unos, y otros advirtieron viſiblemente en el ayre, y à ſu lado una Cruz roja reſplandeciente, de cuyo color, y ſingular hermoſura hallaron los nueſtros quatro piedras, y de ellas formaron una Cruz con ſu peana, que oy ſe halla colocada con todo culto, y veneracion en el Altar mayor del Colegio de los Apoſtolicos Miſſioneros Franciſcanos, que ay en eſta Ciudad, como ſe dirà, y de ay le viene el grande, y honroſo titulo à la Ciudad de Santiago de Queretaro; que tiene por Eſcudo una Cruz, y la Imagen del Santo Apoſtol, con otros hieroglyficos de ſu antiguedad.

De las tres Plazas, que tiene la Ciudad ſalen

Digitized by Google

todas las calles en que ſe dilata, cruzadas à los quatro vientos principales, que la hacen hermoſamente repartida, y facil el gyro de ſu Vecindario; ſu mayor largueza corre de Oriente à Poniente, y de Sur à Norte ſu anchura.

Su Noble Ayuntamiento ſe compone del Corregidor, que goza el Grado de Theniente de Capitan General, dos Alcaldes Ordinarios, un Alferez Real, un Alguacil mayor, un Alcalde Provincial, y dos Regidores, con ſu Procurador, Contador, Eſcribano mayor, y de Cabildo, cuyo Gobierno Politico, Militar, y Economico, con todo eſmero ſe emplea, y dedica en ſus mayores augmentos aſſi en ſus fabricas, y caſas, que en beneficio del Publico ſe conſtruyen, como en todas ſus funciones, que annualmente celebran con lucimiento à expenſas de ſus proprios.

Linda con la Ciudad un hermoſo, y eſpacioſo Valle, que corre à la parte del Poniente, y en èl no ſe encuentra palmo de tierra, que no eſtè ocupado con labores de trigo, mayz, y cebada, numerandoſe en ſu recinto once populoſas Haciendas, que annualmente producen abundantes coſechas.

La famoſa Obra de la Cañeria, y Arqueria por dõde vienen las aguas a la Ciudad ſe debiò à la actividad, y diligencia del Marquès del Villar de la Aguila, y à lo mucho q̃ erogò de ſu caudal en obra tan util, y á la ayuda de coſta con que contribuyó la Ciudad, y los Vecinos de ſu comercio: ſon ſus Arcos de admirable arquitectura, conſtando cada uno de treinta, y quatro varas de altitud, paſſan de quarenta, y en ſu conſtruccion ſe erogaron ciento, y catorce mil peſos.

Iluſtraſe eſta Ciudad con el Eſtado aſſi Eccleſiaſtico como Secular, à que dà principio una ſump-

Digitized by Google

ſumptuoſa Parrochia adminiſtrada en los Idiomas Othomi, y Caſtellano por Religioſos de San Franciſco, la que por el copioſo numero de ſus feligreſes, y obenciones, es una de las mas principales del Reyno, y para ſoportar la continua tarea en la adminiſtracion de Doctrina, y Santos Sacramentos, mantiene dos Ayudas de Parrochia.

Tiene aſſimeſmo el magnifico Templo de Nueſtra Señora de Guadalupe, tan coſtoſamente adornado, que el cuerpo principal de ſu Altar mayor, y Trono de la Imagen es todo de plata; en eſta Igleſia es la Congregacion del exemplar Clero, cuya Cabeza es el Juez Eccleſiaſtico, que en ella reſide.

Numeranſe los Conventos de Religioſos ſiguientes: Santo Domingo, San Franciſco de la Obſervancia, San Diego de la Deſcalzes, la Santa Cruz, que es Colegio Apoſtolico de Miſſioneros Franciſcanos, San Auguſtin, Nueſtra Señora de la Merced, Carmelitas Deſcalzos, la Compañia de JESUS, que es Colegio Seminario en donde ay Aulas publicas para todos Eſtudios, y el Convento Hoſpital Real de San Hipolyto del Orden de la Caridad, y tres Conventos de Monjas, que ſon el Real de Santa Clara, las Capuchinas, y Santa Roſa.

En el Convento principal de San Franciſco es la Parrochia de los Indios, con cinco Ayudas de Parrochias adminiſtradas por Religioſos del meſmo Orden, y muchas Capillas, y Hermitas, que no ſe eſpecifican por evitar prolixidad: el numero de las dos Feligreſias, aſſi de Eſpañoles, como de Indios, llega à cinco mil, ochocientas, y nueve familias, las tres mil, y quatro de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y las dos mil ochocientas, y cinco de Indios Othomîes, de modo, que regu-

Digitized by Google

lado el numero de ocho en cada familia de todas edades, componen el total de quarenta, y ſeis mil, quatrocientas, ſetenta, y dos perſonas.

El trato, y contrato, en que trafica el Comercio de la Ciudad, y ſu Juriſdiccion es en la fabrica de paños finos, que ſe texen en veinte, y tres Obrages, ó fabricas, mucho numero de Tiendas de Mercaderias, y otras de generos comeſtibles, frutos, y ſemillas, que en eſte Reyno llaman Pulperías, y tambien varios Trapiches de Gerga, y Fraſadas, y algunas Tenerias donde ſe benefician Cordovanes, y Baquetas, y en los Obrages Paños, Bayetas, Sayales, y Mantas, fuera de los frutos, y frutas Regionales, y ortalizas, que produce el Pais, á que ſe agregan las abundantes coſechas de trigo, mayz, y cebada, que annualmente producen noventa, y ſeis Haciendas, q̃ ay en el recinto de la Juriſdiccion.

El Pueblo de S. Juan del Rio es Cabezera, y Republica de Indios con ſu Gobernador, cuentanſe en èl quinientas, noventa, y tres familias Othomies, adminiſtrados en ſu Idioma por un Cura Clerigo, con dos Vicarios, ſus Coadjutores Reſide en eſte Pueblo un Theniente de Corregidor para el Gobierno politico, y civil del Partido. Hallaſe ſituado entre Oriente, y Sur al rumbo del Sueſt, en diſtancia de diez leguas; ay en èl dos Conventos de Religioſos, uno de Santo Domingo, y otro de San Juan de Dios, con un Beaterio de Terceras de San Franciſco. Los Pueblos ſujetos à eſta Cabezera, y ſu Doctrina ſon San Pedro Ahuatlan con quarenta, y ſiete familias de Indios, eſtà ſituado al Norueſt, y diſtante diez leguas de la Capital: Santa Maria Tequiſquiapan, en diſtancia de doce leguas, eſtà ſituado al Nordeſt, en èl reſide un Cura Clerigo, que admi-

Digitized by Google

adminiſtra â doſcientas, ochenta, y tres familias de Indios, y á eſta Doctrina pertenecen los cinco Pueblos ſiguientes: el de San Sebaſtian, con veinte, y ſiete familias. San Bartholomè del Pino, con treinta, y ſeis: San Miguel de Thi, con quince: Santa Maria Amealco, cõ treinta, y ocho: y San Juan de Guedo, con treinta, y ſeis; y en el diſtricto de ellos ſe hallan treinta, y ocho Haciendas, que producen razonables coſechas de trigo, mayz, y cebada, que es el renglon principal, con que comercian, pues aunque ſus naturales cogen coſechas de frixol, eſtas ſon muy cortas. A mas de las familias de Indios, que ay en eſte Pueblo de San Juan del Rio, lo habitan cerca de doſcientas, y cincuenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

El Partido de San Pedro Tholimán ſe compone de quatro Pueblos ſujetos à eſta Cabezera, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, reſide en el un Theniente de Corregidor para la adminiſtracio de Juſticia, y la de Doctrina, y Santos Sacramentos es por Cura Religioſo del Orden Seraphico, cõ otros Religioſos Coadjutores, y en èl ſe cuentan ciento, treinta, y dos familias de Indios, y ſu ſituacion es à la parte del Norte, diſtante de la Ciudad diez, y ſeis leguas. Sus Pueblos ſujetos ſon: San Miguel, con ſetenta, y cinco familias: S Pablo, con quarenta, y ſeis: S Antonio, con treinta, y dos: y el de Tolimanejo con noventa, todas de Indios.

El comercio de eſte Partido es el meſmo que el de San Juan del Rio, pero con la diferencia, que en el recinto de eſte ſon mas crecidas las coſechas del mayz, y frixol ſemillas muy neceſſarias á los Indios, por ſer de las que mas uſan para ſu alimento: habitan en la Cabezera de Toliman haſta ſeſenta familias de Eſpañoles y Meſtizos. CA-

Digitized by Google

CAPITULO XVIII.

De la Juriſdiccion de la Villa de Cadereyta, y ſus Pueblos.

Latitud 21. gr. 10. min. Longitud 274. gr. 4. min.

GOBERNANDO eſta Nueva Eſpaña el Virrey, Marquès de Cadereyta, ſe fundó eſta Villa, y ſe le puſo el nombre de ſu Titulo, y alli ha ſucedido en varias Poblaciones, que ſe han erigido, intitulandolas con los nombres de los Virreyes en cuyo tiempo ſe fundaron; es la Juriſdiccion moderada en ſu Pueblo, y recinto, pues ſolo conſta de la Cabezera, y algunos pequeños Barrios, ſujetos al Gobierno de ſu Republica, eſtà ſituada al Norte de la Capital Mexico, en diſtancia de quarenta, y cinco leguas à la falda de la Sierra gorda: tiene Igleſia Parrochial con Cura, Religioſo Franciſcano, del Idioma Othomî, en el que adminiſtra à ſetecientas, y ſeſenta familias de Indios, de q̃ ſe compone ſu Vecindario, y algunas de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y en ella reſide ſu Alcalde mayor.

Deſde el tiempo de la Conquiſta muchos Indios de la Nacion de los Pames, no queriendoſe reducir ni à la Fee, ni al Catholico Dominio, ſe hicieron fuertes en las Cabernas, Montes, y Varrancas de la Sierra gorda, viviendo en ella barbaramente diſperſos, multiplicandoſe cada dia en crecido numero, de que proviene hacerſe mas reveldes, y crueles, ſiendo lo mas laſtimoſo, y ſencible la permanencia en ſu Idolatrîa. Por eſta cauſa, movida de ſu caritativo Apoſtolico zelo la Provincia de Franciſcanos Deſcalzos de Nueva Eſpaña, ſintiendo la perdida de tantas almas, ſe

Digitized by Google

ſe ha hecho cargo de la conquiſta eſpiritual de la Sierra, poblada de tantos barbaros infieles, á cuyo fin ſe han introducido en ella por medio de las Miſſiones, que han eſtablecido en ſus eſpeſuras. Y es coſa digna de admiracion, y reparo, el que eſtando eſta Sierra circumbalada de Juriſdicciones, y Doctrinas, unas de Clerigos, y otras de Religioſos, no ſe aya pueſto en practica con aquel ahinco, que pide tan importante materia en ſervicio de ambas Mageſtades la reduccion de eſtos Infieles en mas de ciento, y cincuenta años, que ſe poblaron eſtos Parages, y mas quando todos por ſu barbaridad ſon inclinados á inſultos, y hoſtilidades, que en perjuicio de los Eſpañoles les dicta ſu fiereza, yq̃ eſtas las han practicado continuamente como tan verſados en las ſubidas, y bajadas de la Sierra. No ſe duda oy el logro de ſu converſion, aunque con aquella lentitud, que demanda arrancar ſuavemente las profundas rayzes de ſu Idolatría, por medio de la continua, y ſervoroſa tarea Evãgelica de los Religioſos Deſcalzos, y Apoſtolicos, que en tan Santa Obra executan la divina complacencia, abrazando guſtoſos los evidentes peligros por aquellos miſerables; porque los ilumine (como lo van conſiguiendo) la luz de la Fee, y ſe deſtierren las ſombras del Gentiliſmo.

El Comercio de eſta Juriſdiccion es el de la Mineria, trabajando, y beneficiando las que en ſu diſtricto, y en algunos Parages de la Sierra ſe han deſcubierto; y aunque ay muchas Betas, todas de plata, ni las facultades del Vecindario permiten por coſtoſa ſu labor, ni menos logran utilidades, reſpecto à ſer plomoſos ſus metales, y de poco acudir.

Digitized by Google

CAPITULO XIX.

De la Juriſdiccion de la Villa de los Valles, y ſus Pueblos.

Latitud. 23. gr. 5. min. Longitud 275. gr. 9. min.

DIſta la Villa de los Valles àcia el Norte en el rumbo del Nordeſt de la Capital Mexico ciento, y quarenta leguas. Yace ſituada en un Llano à orillas de un Rio, que deſciende de una encumbrada Sierra al Poniente de ella, de calido, y humedo temperamento. El Vecindario de eſta Villa ſe compone de doſcientas, quarenta, y dos familias, la mayor parte de Eſpañoles, y la menor de Meſtizos, y Mulatos, aunque eſtos aſſiſten lo mas de el año en varias Rancherjas de Ganado Bacuno, y Caballar, que ſe hallan immediatos à la Cabezera. Habitanla aſſimeſmo ſetenta, y cinco familias de Indios con ſu Gobernador, y Oficiales de Republica, ſon adminiſtrados unos, y otros en la Doctrina, y Santos Sacramentos por Cura Religioſo de San Franciſco de la Cuſtodia de Tampico, por cuyos Religioſos goza eſta Juriſdiccion el paſto eſpiritual en los Indios Barbaros de la Nacion Chichimeca, que continuamente la hoſtilizan, y los Toboſos, Calderas, y Tamaolipas.

Es eſta Villa antemural à lo interno poblado de la Juriſdiccion mirando al Norte, por la dilatada frontera de ella, cuyos terminos ſe hallan habitados de los Barbaros Chichimecos, de quienes ſe experimentan repetidos inſultos. Confina ſu recinto con las Juriſdicciones de Tampico, Guadalcazar,

Digitized by Google

cazar, y Guejutla, cuya linea, ſiguiendo en circumbalacion termina por el Oriente con la de Tampico en el Rio de Tamici, que corre de Norte à Sur, y por la vanda del Norte con las Meſas de Caſtrejon, que es la raya, que divide el Nuevo Reyno de Leon, y la gran Tamaolipa. En eſtos terminos de Fronteras huvo antiguamente Haciendas de Eſpañoles, y algunas Miſſiones, pero oy ſe hallan deſiertas por las hoſtilidades de los Barbaros: y ſolo oy por lo fertil de ſus tierras, abundancia de paſtos, aguas, y ſalitres entran à agoſtar annualmente por eſpacio de ſeis meſes muchas, y quantioſas Haciendas de Ganado menor, con ſuficiente numero de Eſcoteros Milicianos para ſu ſeguridad.

A las ſiete leguas de la Villa, mirando al Oriente, y à la orilla del meſmo Rio, eſtà fundado el Pueblo de Tamoin en un plan acomodado; de temperamento caliente, y humedo, componeſe de ciento, y nueve familias de Indios, que hablan el Idioma Huaſteco; y ſon tan animoſos, que ſin auxilio de las Compañias Milicianas de eſta Juriſdiccion ſe han defendido ſiempre de los Barbaros enemigos, que los hoſtilizan, por eſtar rigoroſamente en Frontera. Gozan de arboles frutales, abundancia de peſcado, coſechas de mayzes, y otras miniſtras con que ſe mantienen, y con el trato de hacer Eſteras de junco, y otras coſas que de èl fabrican pagan el Tributo, y Obenciones Eccleſiaſticas, ſiendo ellos los que mantienen el Convento de San Franciſco, con ſu Cura del meſmo Orden, que les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos. Habitabanlo antiguamente mas de cien familias de Eſpañoles, y Meſtizos, pero no pudiendo tolerar las diarias hoſtilidades de los enemigos, deſertaron la tierra para

Digitized by Google

avecindarſe en otras de mayor ſeguridad. Pegado à un brazo de Sierra, algo diſtante de la Poblacion, ſe encuentran dos ojos de agua contiguos uno à otro, la del uno es ſumamente fria, y la del otro muy caliente, y azufrada, que incorporadas, ſe ha experimentado ſer Baño medicinal para los tullidos, y galicos

A diſtancia de ocho leguas del Pueblo antecedente ſe halla ſituado el de Tanquayalab en una Loma alta, que mirando linea recta para la Cabezera, quedando eſte à la parte del Sur, diſta de ella mas de once leguas, y por eſcaſear en èl las aguas ſe experimenta caliente, y ſeco ſu temperamento; habitanlo haſta ſeſenta familias de Mulatos, y Negros libres, y ciento, y quarenta, y tres de Indios, con ſu Gobernador, Alcaldes, y Oficiales de ſu Republica: hablan el Idioma Huaſteco, tienen Convento de San Franciſco, con el titulo de Miſſion, ê Igleſia con Cura del meſmo Orden, que les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramẽtos. Siembran mayz, calabaza, frixol, y algunas frutas para ſu manutencion; benefician tambien caña dulce, de la que fabrican pilonſillo, que es con lo que comercian, y con hacer coſtaleria aſſi de pita como de palma, y en ſu diſtrito ſe apaſentan los Ganados Bacunos, y Caballares en los Ranchos, que han formado los Indios, y los Mulatos.

Siguiendo del Pueblo antecedente la derrota por varias Rancherias, y cogiendo el Oriente para la Juriſdiccion de Tampico, en la vera del Rio, que llaman el Deſague, ſe halla un Pueblo, nuevamente fundado con el nombre de Tanquian, habitado de diez, y ſiete familias de Indios, ſujetos à la Doctrina, y Curato del Partido de Tampamolon; diſta de la Cabezera principal veinte leguas, y ſu temperamento es caliente,

Digitized by Google

liente, y humedo; no permitē en ſu vecindad eſtos Indios Eſpañoles, ni otras calidades de Gente, ſiembran ſemillas, y cultivan frutas, que es con lo que ſe mantienen, y tienen ſus crias de Ganado mayor, que paſtan en las tierras, que compraron para la ereccion de eſte Pueblo, del que ſiguiendo para el rumbo del Sur, y recinto del Oriente por Llanadas, Boſques, Haciendas, y Ranchos à diſtancia de diez leguas, y veinte, y cinco de la Cabezera eſtá ſituado el Pueblo de Tampacan, que conſta de cincuenta y cinco familias de Indios del Idioma Mexicano, y ſu principal poblacion es al pie de una Serrania, que por ſu altura ſe hace inaceſible; eſtà ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina de Tampamolon, y ſu trato, y comercio ſon las ſiembras del mayz, caña dulce, de que hacen pilonſillo, y azucar, y benefician algodon del que hacen ſus veſtuarios.

Deſde el Pueblo de Tanquian, caminando por el rumbo del Sur, por tierras aſperas, y fragoſas à las quatro leguas de diſtancia eſtá el Pueblo de San Martin Tlalchicuautla, y à las treinta leguas de ſu Capital, habitanlo veinte, y dos familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por un Vicario de la Doctrina de Tamazunchale de donde diſta diez leguas, pero por la inopia de Miniſtros en eſtos Parages ſolo gozan del paſto eſpiritual, y Santo Sacrificio de la Miſſa laſtimoſamente cada quatro meſes. Eſtá ſituado eſte Pueblo entre dos Varrancas, pobladas de arboledas, y frutas ſilveſtres, ſu temperamento es templado, y ſu trato el mayz, algodon, cera, y miel de colmenas.

Siguiendo la meſma linea del Sur, ſe caminan ocho leguas, que componen dos Haciendas de Ganado mayor, en cuyo termino ſe halla el Pueblo de Chapuluacán, y por dicha diſtancia paſa un

Digitized by Google

rapido, y caudaloſo Rio, que deſciende de la Sierra de Tlanchinol, de la Juriſdiccion de Mextitlan, goza de temperamento templado, y diſta de ſu Capital treinta, y ocho leguas, cuentanſe en èl cincuenta, y nueve familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por la Doctrina de Tamazunchale, ſu ſituacion es â la falda de una Sierra de demaſiada altura, y ſus frutos los meſmos, que del anterior.

Deſde el Pueblo de Chapuluacán, por el proprio rumbo del Sur, ſe caminan ſiete leguas haſta llegar al de Xaltocàn es benigno ſu temperamento, por eſtar fundado en una Cañada al pie de un Cerro, que toca ya à la Juriſdicciõ de Mextitlan; diſta de la Cabezera principal quarenta, y cinco leguas, numeranſe en èl noventa familias de Indios con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica, y en lo eſpiritual ſon adminiſtrados por los Religioſos Auguſtinos del Convento de Huejutla, Cabezera de la Juriſdiccion de eſte nombre, hablan el Idioma Mexicano, ſiembran lo neceſſario para ſus meneſteres, abunda ſu territorio en caña dulce, de que hacen pilonſillo, y crian porciones de Aves, y ſon dados al trabajo, y cultivo de la tierra.

Siguiendo el rumbo del Occidente por una Montaña aſpera, y quaſi impertranſible, ſe entra en el Pueblo deMecatlàn, diſtante quatro leguas de Xaltocan, hallaſe ſituado à la orilla del Rio, nombrado el Deſague de la Laguna de Mextitlan, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y en èl ſe cuentan ochenta, y ſiete familias, à las que adminiſtra el Cura de la referida Doctrina de Tamazunchale. Deſde la Villa Capital à eſte Pueblo ay de diſtancia treinta, y una leguas, logran en abũdancia el peſcado freſco, que les tributa el Rio, hacen

Digitized by Google

hacen ſus ſiembras de mayz, y benefician mucho algodon, de que fabrican varios texidos con que ſe viſten. Eſtà ſujeto à eſte Pueblo otro que llaman Gueſco, que diſta de él cinco leguas mirando al Norte, y veinte, y cinco al Sur de la Cabezera, y en eſta diſtancia ay varias Haciendas, y Ranchos de Ganados; conſta de veinte, y dos familias de Indios, adminiſtrados en el Mexicano por el referido Curato, exercitanſe en el beneficio del Tabaco, que es lo unico con que comercian.

Saliendo de eſte Pueblo para el Norte, dejando al Sudueſt el recinto intranſitable, è inhabitables Montañas, que dividen eſta Juriſdiccion de la de Mextitlàn por la orilla del Deſague ſe mira el Pueblo de Tamazunchale, que es Cabezera de ſu Partido; tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y ſus Ayudantes Vicarios para la adminiſtraciõ de la Feligreſia: habitanlo treinta, y ſeis familias de Eſpañoles, y treſcientas, cincuenta, y ocho de Indios, es Republica con ſu Gobernador; y Alcaldes, y diſta de ſu Capital treinta leguas; ſiembran mayz, frixol, caña dulce, y conſiguen mucho peſcado del referido Rio.

A la parte del Poniente de eſte Pueblo, y diſtante tres leguas ſe halla otro mal congregado, intitulado San Franciſco, entre la aſpereza de la Sierra de los Indios Pames, cuyo numero ſe ignora, por no eſtar matriculados, reſpecto à no pagar tributo, y porque aun viven oy poco menos que Gentiles, pues no admiten mas Sacramentos, que el Baptiſmo, y Matrimonio, y aunque el Cura del Partido ſuele decirles Miſſa, no conſigue de ellos otro fruto, que el de caſarlos, y baptizar los parbulos; pero ſi eficaxmente trabajaren en eſtos Indios àzia los Dogmas de nueſtra Sante Fè, no es dudable, que como

Digitized by Google

los demàs, que padecen la laſtimoſa falta de inſtruccion, abrazariã el Santo Evangelio, reduciendoſe à vida politica.

Saliendo de la Cabezera de Tamazunchale para el Norte, y paſando en Canoa el Rio del Deſague, á las cinco leguas de diſtancia, ſe halla ſituado en una dilatada Cañada el Pueblo de Matlapa, que es adminiſtracion del referido Curato, y en èl viven treinta familias de Indios; ſu temperamento es caliente, y humedo, y lo bañа un criſtalino Arroyo de donde ſe proveen de agua, diſta de la Capital veinte, y cinco leguas à la parte del Sur, y ſu comercio es el meſmo, el de los Pueblos antecedentes.

Por el rumbo del Norte, y dejando à mano izquierda el recinto de las Juriſdicciones de Mextitlàn, y Villa de Cadereyta, Cabezera de la Juriſdiccion de eſte nombre, diſtante veinte, y cinco leguas de Serranias inhabitables, y deſpues de paſar Cañadas, Arroyos, Montes, y eſpaciolas Llanadas, ſe deſciende à un Valle, que ſe nombra Xaquiapa, en donde al pie de una corpulenta higuera ſe halla un ojo de agua, que llaman del Illmo. D. Franciſco de Aguiar, y Seixas, Arzobiſpo, que fue de Mexico, virtuoſo, y vigilante Paſtor en la ſalud eſpiritual de ſus ovejas, y en èl ſe ha experimentado, que diſparando una arma de fuego, ò tocando algun inſtrumento, ò tirando alguna piedra, ſe immutan ſus aguas, creciendo en abundancia inundando el Parage, puras, y criſtalinas. Paſando de eſte Sitio, y ſubiendo por una Cueſta muy alta, ſe llega al Pueblo de Xilitla, que eſtà fundado en una elevada altura, diſtante del de Matlapa ocho leguas al Nordeſt, y diez, y ocho al Sur de la Cabezera principal; toca ſu adminiſtracion en lo eſpiritual à los Religioſos Auguſtinos de la Provincia

cia del dulciſſimo Nombre de JESUS, y â eſta Doctrina eſtan ſujetos otros dos Pueblos, intitulados Tilaco, y Lobo, y el numero de Indios, que habitan en los tres, no ſe ſabe à punto fixo, por vivir cerrilmente diſperſos, y en partes tan incultas, q̃ aun á coſta de mucha diligencia ſe impoſſibilita el viſitarlos. Eſtas familias es un congreſſo de quatro Naciones, que ſon: Othomies, Mexicanos, Pames, y Mecos; no admiten mas; que los Sacramentos del Baptiſmo, y Matrimonio, y no admite duda, que abrazarian, aunque lentamente los Myſterios de la Fè, ſi huviera copia de Miniſtros, que ſe aplicaſen diariamente à la reduccion, y converſion de eſtos miſerables, de q̃ ſe lograria mucho fruto, tanto en eſtos como en otros, en quienes ſe advierte la meſma compaſſion, y al menos pudiera eſperarſe el logro en ſus deſcendientes, y particularmente en los parbulos, que moriran infinitos ſin el Baptiſmo, por vivir ſus Padres diſperſos en lo mas intrincado de los Montes, y Serranias. Toda la diſtancia, que ocupa el imaginado numero de familias referidas es mas fria, que templada, dilatandoſe por terminos de eſta Juriſdiccion haſta los Llanos, que dicen de Xongos, donde recinta ſu cordillera, para el Norueſt, con la de Cadereyta diſtan eſtos Llanos de la Cabezera principal, por el Sudueſt, treinta, y dos leguas de Cerros, y Montes deſpoblados.

Deſde la agigantada eminencia de Xilitla, por la linea del Norte, por lo inhabitable de la Sierra Madre, à diſtancia de ſeis leguas, y diez, y ſiete de la Cabezera por el Sudueſt, eſtà ſituado el Pueblo de Tamapache, ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina de Aquiſmon, donde reſide el Prelado de eſta Cuſtodia Seraphica: ſu deſordenado Vecindario ſe reputa

Digitized by Google

à prudente juicio (porque careciendo de cultivo espiritual, se impossibilita su matricula, admitiẽdo con resistencia los Sacramentos del Baptismo, y Matrimonio) de ciento, y veinte familias de Indios Pames, y Guastecos, y aunque en los Idiomas son diferentes, son iguales en las costumbres, acuden à las celebridades, y fiestas, esto es, algunos, y llevan à baptizar sus parbulos, tal vez de tres, y quatro años: su temperamento es frio, y humedo, y su comercio el de los Pueblos referidos.

De este Pueblo à distancia de dos leguas, y de la Cabezera veinte, se halla situado el nombrado Tanzozob, que se compone como de cincuenta familias de la mesma calidad, naturaleza, y costumbres, que los Guastecos, y Pames del Pueblo de Tamapache. Los terminos de sus tierras son inservibles por la parte del Poniente, y llegan à la linea, que sirve de recinto desde el Parage de Xongos con la Villa de Cadereyta, en cuyos districtos de una, y otra Poblacion se hallan en diferentes Parages dispersas, y sin congregacion quatro, ò seis familias mas, ò menos, viviendo entre las breñas hasta terminar en el Rio de S Marcos.

Mirando desde este Pueblo para la parte del Oriente con inclinacion al Norte, y rumbo del Nordest, distante de la Cabezera como diez leguas de camino aspero, y montuoso, à la Ribera de un brazo de la Sierra Madre está el Pueblo de los Tamitas, que hablan el Idioma Guasteco, compuesto de cincuenta familias de Indios; tiene Convento de Religiosos Franciscanos de la Custodia de Tampico con Iglesia Parrochial, y Cura del mesmo Orden, que les administra la Doctrina, y Sacramentos.

Y siguiendo el rumbo antecedente, transitando por Bosques, y Serranias, se llega à una Ran-

Digitized by Google

Ranchería de Indios Pames, que cuidan los paſos de los Rios de Tanchachin, y Tamul, en los que ay Canoas, que ſirven de eſpecial beneficio à los traficantes, que tranſitan à las fronteras; y à las once leguas de diſtancia del Pueblo de los Tamitas ſe halla ſituado el de Tampaſquin, en una Cañada, que forman varios Cerros, por lo que goza de temperamento templado. habitanlo cincuenta, y ſiete familias de Indios Guaſtecos con ſu Gobernador, y Alcaldes de Republica adminiſtradospor Cura Religioſo Franciſcano, que reſide en eſte Pueblo, el que diſta de la Capital catorce leguas por la parte del Poniente, y à ſu adminiſtracion tiene ſujetas muchas familias de Indios Pames, que viven en los dos Pueblos de Santa Maria, diſtante una legua, y San Miguel en diſtancia de dos leguas, y en ellos ay Gobernadores, y Oficiales de Republica, cada uno tiene ſu Igleſia, que ſon Conventos de San Franciſco, donde aſſiſte el Miniſtro, que los viſita, no es averiguable el numero de familias, que los habitan aſſi por no ſer tributarios, como por vivir diſperſos en los Montes, è irreducibles, pues ſolo ſe congregan algunos al ruido de ſus fieſtas annuales.

Al Poniente de eſte ultimo Puelo, quatro leguas diſtante de èl, y veinte de la Cabezera al proprio rumbo eſtá el de Talacùm à las orillas de un Rio, que nace del caudaloſo Rio verde, y en èl ay Igleſia Parrochial con Cura Religioſo de San Franciſco, que en los Idiomas Caſtellano, y Pame adminiſtra à veinte, y cinco familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y diez de Indios Pames, eſtos forman Republica ſeparada con ſu Gobernador, y Alcaldes, el temperamento de eſte Pueblo es caliente, y ſeco, y ſu comercio las ſiembras del mayz, que cogen con abun-

Digitized by Google

abundancia. A eſte Gobierno eſtan ſujetos tres Pueblos intitulados el Saus, Santa Maria, y San Diego, tienen ſus Igleſias en donde les hace ſus Viſitas, y fieſtas el Cura Miniſtro de Tanlacùn: el numero de familias de Indios Pames, que los habitan es inaveriguable, por las meſmas razones, que militan en los dos Pueblos ultimos. Son tan barbaros, que no entienden, que coſa es Igleſia, mas que lo que les ſeñala lo material de ſu fabrica, no admiten mas Sacramentos, que el del Baptiſmo, y Matrimonio, y los mas viven diſperſos en el terreno, que ocupan de quince leguas de longitud, y doce de latitud, terminando en el Rio de San Marcos. Habrà ochenta años, que en eſtos Parages avia Miſſioneros aſſiſtentes, y el que reſidia en la Miſſion de Santa Maria, defendiendo ſu Igleſia de una ſublevacion de Indios, à quien ellos llamaban el Santo, le prendieron fuego, inſitados de un alevoſo Mulato y en ella muriò el Religioſo, victima de la Fee, aviendo trabajado mucho por la ſalud eſpiritual de eſtos infelices, y deſde entonces han deſcaecido eſtas Seraphicas Miſſiones al deſamparo, y deterioro en que oy ſe hallan. No produce eſte Pais mas frutos, que mayz, frixol, chile, y algunas frutas Regionales.

Caminando para el Poniente deſde el Pueblo de Tanlacùn, á las ſeis leguas de aſperas tierras, breñas, y cañadas, eſtà al pie de una Serrania, que divide eſta Juriſdiccion de la de San Luis Potoſí, el Pueblo de Guayabos, ſituado en templado temperamento, y diſtante de la Capital veinte leguas, viven en èl quarenta familias de Indios Pames, adminiſtrados por un Religioſo Franciſcano de la referida Doctrina de Tanlacùn, y ſe mantienen de ſus ſiembras, aunque cortas, por falta de territorio proprio.

Si-

Digitized by Google

Siguiendo de eſte Pueblo entre Norte, y Poniente por el rumbo del Norueſt, eſtà à las cinco leguas el de la Palma, fundado en ſitio circumbalado de Serranias, en las que viven diſperſos los Indios Pames de la Doctrina de eſte Pueblo, y en la immediacion de la Igleſia, y Convento de San Franciſco, que ay en èl, habitan muy pocos, por la coſtumbre, que en ellos permanece, de vivir continuamente entre los Boſques, y Cerros; tiene aqui ſu aſſiſtencia un Religioſo, que en ſu Idioma les adminiſtra en la forma, que à todos los de eſta Nacion. En diferentes tiempos del año ſe alejan de ſus ſituaciones, que regularmente es à la ſalida de las Haciendas de ganados, que entran à agoſtar en eſtos Parages, diſta eſte Pueblo de la Cabezera principal veinte, y dos leguas por la parte del Poniente; el numero de los Indios no ſe puede regular à punto fixo, aſſi porque no permiten, que los empadronen los Curas, como por no ſer tributarios, pero ſegun la muchedumbre de ellos paſan de tres mil familias.

Saliendo del referido Pueblo por el Parage del Saucillo, y Poblacion de Alaquines, en cuya immediacion eſtà un grande Arroyo, que divide eſta Juriſdiccion de la de Guadalcazar, mirando al meſmo rumbo, que el antecedente Norueſt, y de dicho Parage para el Norte, ſe halla el Pueblo, que llaman el Valle del Mayz, del Obiſpado de Michoacan, ſituado en uno de los Valles de Oſtilipac, à la entrada de una Cañada: ſu Vecindario por lo que mira à Indios, que hablan el caſtellano, es de veinte, y nueve familias, y por lo que reſpecta à Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, es de ciento, y cincuenta familias en ſus contornos; por ſer el temperamento frio ſe hallan varias Haciendas, y Ranchos de labor de Mayz, que ſiembran,

Digitized by Google

bran, y cultivan con arados, lo que no ſucede en Parage alguno de eſta dilatada Juriſdicion, por no ſer coſtumbre, ni acomodarſe los Indios à eſte modo de cultivo; ſu Adminiſtracion toca à la Cuſtodia de Rio verde, del Orden de San Franciſco de dicho Obiſpado, y en èl aſſiſten dos Religioſos, que miniſtran el paſto eſpiritual, y lo meſmo practican con los Indios Pames de ſu circuito en donde habitan mas de ſeiſcientas familias, que ſolo admiten los Sacramentos del Baptiſmo, y Matrimonio; es eſte Pueblo frontera de la Juriſdiccion, de cuya Capital diſta veinte, y ſeis leguas, y á moderada diſtáncia de èl, en unas aridas Montañas, faltas de agua, ſe hace juicio, ſegun ſe ha viſto, las habitan mas de dos mil familias de la dicha Nacion de los Pames, que reconocen por Superiores à los Religioſos del Valle, que les adminiſtran el Baptiſmo, y Matrimonio; el Theniente de Alcalde mayor de eſte Partido, por averlos comunicado, dice en ſu informe, que manifieſtan docilidad para ſu reforma; viven tan brutalmente, que cauſa admiracion como eſtos miſerables en numero tan crecido pueden mantenerſe en Montañas tan eſteriles, que á mas de carecer de aguas, no producen arboles frutales.

En lo delineado de eſta Frontera, y treinta leguas diſtante de la Cabezera principal, ſe halla una Congregacion con nombre de Pueblo, y llaman la Laxa, del Obiſpado de Michoacàn, es de Indios Chichimecos, y el numero de ſus familias no ſe puede decir à punto fixo, por no permitir los empadronen, porque ſi lo practicaran, deſertaran de la tierra, como ſucede en muchas partes internas del Reyno, tienen ſu Hermita donde ſuele ir el Cura Miniſtro de la Cabezera de Tula à viſitarlos, è irlos inſtruyen-

Digitized by Google

yendo en los Myſterios de nueſtra Santa Fee, pero ſon tan torpes, que poco, ô nada adelantan en eſta materia.

A las treinta leguas de la Capital, por la parte del Norte, ſe halla erigido un nuevo Pueblo de Indios Mecos, con el titulo de Nueſtra Señora de la Soledad de las Canoas, y ſe compone de treinta familias, dociles, ê inclinadas à abrazar los Dogmas de nueſtra Santa Fee: habitanlo aſſimeſmo doce familias de Eſpañoles, y Mulatos, y ſon tan fertiles las tierras de ſu recinto, que conſiguen abundantemente ſus annuales coſechas de Mayz, logrando mucha utilidad con expenderlo en las Juriſdicciones confinantes. Aſſiſte à eſtos Indios un Interprete Chriſtiano, por cuyo medio ſe ha facilitado ſu reduccion, manteniendoſe para que los inſtruya en la Doctrina Chriſtiana, y en el gobierno civil, y economico; y para ſus mayores augmentos, ſe les eſtà oy fabricando Templo para la eſpiritual adminiſtracion, y à èl concurrè todos con agrado, y humildad, y quando van algunos Soldados Milicianos à viſitarlos mueſtran ſu reſpecto, y obediencia, recibiendolos en Proceſſion con la inſignia de la Santa Cruz, cantando las Oraciones, que han aprendido, prueba de la docilidad de los Indios de eſta Nacion, que habitan eſtos Montes, y Serranias. Gozan los de eſta Congregacion de benigno remperamento, y ſaludables aguas. Aviendo el Alcalde mayor dado cuenta de eſta nueva reduccion, y ereccion del Pueblo al Excelentiſſimo Conde de Fuen Clara, Virrey, que gobierna eſta Nueva Eſpaña, aprobò con catholico zelo todo lo operado en eſte aſſumpto, dando acertadas providencias para ſu mayor augmento aſſi en lo eſpiritual, como en lo temporal, confirmandolo en Pueblo, con ſu Gobernador,

Digitized by Google

nador, y Alcades de Republica, providenciando aſſimeſmo ſe les provea de Miniſtros, que aſſiſtan à ſu cathequiſmo.

Avrá tiempo de quarenta años, que en el Valle, que llaman el Chamal, ſe formò una Congregacion de Indios Chichimecos, y de otras Naciones, que formaron Pueblo, como cinco leguas diſtante del de la Soledad, y fabricando ſu Igleſia, pidieron Miniſtro, que los inſtruyeſſe en los Myſterios de la Fee, y con efecto puſo el Prelado Superior de la Cuſtodia Seraphica de Rio verde, del Obiſpado de Michoacàn, à un Religioſo de conocida virtud, y confiado eſte en la humildad, que los Indios moſtraban, ſe determinó à entrar en la Poblaciõ, ſin aquella competente Guarnicion con que en ſemejantes funciones ſe les acude à los Doctrineros, llevando ſolo en ſu compañia à un Indio Sacriſtan recien convertido. El inſtante de recibirlos fue el acto de martyrizarlos, muriendo deſpedazados en las manos de aquellos Barbaros, haciendo las carnes de eſtos Martyres aquel dia, viandas de ſu vanquete, con cuyo ſacrilego hecho arruinaron el Pueblo, y deſertaron à los Montes, haſta que por ahora han pretendido la paz, la que ſe les ha ofrecido, aunque el pedirla es mas por miedo de las hoſtilidades con que los inſultan diariamente ſus confinantes, que por deſſeo de abrazar nueſtra Santa Fee, y dar la obediencia à S. M.

Corriendo de la Cabezera principal para la parte del Sur, à diſtancia de cinco leguas, toda tierra llana, y poblada de varios Ranchos de Ganado mayor, paſa un caudaloſo Rio, que deſciende del Cerro de Tamul, que junto con el de San Marcos, forman otro mas grueſſo, que llaman de Tanchanchin, dejando veer deſpeñarſe en un viſtoſo

Digitized by Google

toſo ſalto, por un Parage de la Sierra Madre: por el Parage de Tampoan, ſe tranſita en Canoas, y alli viven veinte familias de Indios Guaſtecos, adminiſtrados en lo eſpiritual por el Cura de la Capital, y porque continuamente cuidan el paſſe del Rio eſtan excemptos del Tributo, pues es importantiſſimo para los Comerciantes la aſſiſtencia de los Indios en Rios ſemejantes, porque ſin ellos era caſi impoſſible el tranſitarlos. Continuando el referido Pueblo por tierras llanas, pobladas de Rancherias, Arroyos, y Rios, que manan de la Sierra Madre, à las cinco leguas, yal pie de ella ſe halla ſituado el Pueblo de Tanchanaco, tiene ſu Igleſia à donde el Miniſtro de Aquiſmon (à cuya Doctrina eſtà ſujeto en lo eſpiritual) viene à hacerles ſus funciones Eccleſiaſticas y Viſitas; el temperamento es caliente, y ſeco, y ſu Vecindario es de veinte, y cinco familias. Mirando para el Poniente, en lo mas encumbrado de la Sierra Madre, ſe deſcubre una Rancheria de ſetenta à ochenta familias de Indios Pames, que carecen del cultivo eſpiritual, y educacion chriſtiana, no obſtante, que el Cura Miniſtro de Aquiſmon les hace ſus viſitas á fin de reducirlos: mantienenſe de las ſiembras de mayz, frixol, y caña dulce, y beneficiando el algodon para los texidos de mantas, y lienzos con que ſe viſten.

Yace la Cabezera de Aquiſmon â la falda de la Sierra Madre, por la parte del Sur, doce leguas diſtante de la Capital. En eſte Pueblo reſide el Prelado Superior de la Cuſtodia Seraphica, y han hecho aſſiento los Corregidores de eſta Juriſdiccion, por eſtar ſituado en el centro de ella, para dar las mas promptas providencias à las fronteras con el refuerzo de los Milicianos, â fin de contener los continuos daños, que cauſan

Digitized by Google

los Barbaros fronterizos; ſu Vecindario ſe compone de doſcientas, y quarenta familias de Indios, veinte, y cinco de Eſpañoles, y otras de Meſtizos, y Mulatos, adminiſtrados por un Cura Religioſo Franciſcano del Convento de eſtePueblo; del que á diſtancia de tres leguas ſe hallan à la falda de la Sierra dos Ranche rias con ciento,y cincuenta familias de Indios Pames, y Guaſtecos, es Republica de Indios, con Gobernador, y Alcaldes, y comercian con los meſmos frutos, que los antecedentes.

A diſtancia de quatro leguas, en la Ladera de una montuoſa Sierra, por la parte del Oriente, eſtá el Pueblo de los Talanxas, catorce leguas diſtante de la Capital, cuya adminiſtracion pertenece à dicha Cuſtodia de Rio verde, y en èl aſſiſte un Miniſtro Religioſo para el paſto eſpiritual de ciento, y ſeſenta familias de Indios Guaſtecos, con Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica; ſu temperamento es caliente, y humedo, y ſu trato el frixol, mayz, y pilonfillo.

Siguiendo del Pueblo de Aquiſmon por entre Oriente, y Sur, y rumbo del Sudueſt, à las dos leguas poco mas de èl, y de la Cabezera principal, catorce, eſtà el Pueblo de Huehuetlàn, entre Lomas, y Barrancas, y en una de ellas eſtà fundado el Convento de San Franciſco, y en èl aſſiſte un Religioſo, que les adminiſtra la Doctrina, y Sacramentos à las ochocientas, quarenta, y quatro familias de Indios, que lo habitan de la Naciõ Guaſteca, es Republica con ſu Gobernador, y Alcaldes, y ſu principal comercio es el beneficio del algodon; los mas viven diſperſos, aunque à moderadas diſtancias, aſſi por el terreno,como por la commodidad de ſus laborios, y ſe eſtiende ſu Poblacion al parecer de ſeis à ſiete leguas de circumbalacion.

A

Digitized by Google

A las dos leguas de Huehuetlan, y quince de la Capital, por el meſmo rumbo, que el anterior, à la margen de un Arroyo, que corre por una Cañada circumbalada de Cerros, y Boſques ſe halla ſituado el Pueblo de San Juan Baptiſta Coxcatlan, que es Cabezera de Partido, y Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que adminiſtran à un mil, ciento, treinta, y una familias de la Nacion Mexicana, ſin diſpenſar en ſu miniſterio los afanes, que ofrecen las aſperezas del Partido todo de Montes, Barrancas, y Cañadas, ſon aplicados al cultivo de la tierra en las labores de las ſemillas, cãña dulce, y algodon; en eſta Cabezera viven aſſimeſmo treinta familias de Eſpañoles, y otras de Meſtizos, y Mulatos.

Saliendo de Coxcatlàn para el rumbo referido, por el recinto de una dilatada Serrania, ſe llega al caudaloſo Rio de Goachigoayàn, y à ſus orillas eſtà ſituado el Pueblo de Santa Catharina Aztla, diſtante de la Capital veinte leguas, ſituado al meſmo rumbo, en calido, y humedo temperamento, gozan de buenas aguas, y de abundante peſca en el Rio; ſon adminiſtrados en el Idioma Mexicano por la Doctrina de ſu Cabezera, y à ſu coſta han fabricado un ſumptuoſo Templo, que frecuentan con mucha devocion, habitanlo cerca de treſcientas familias de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, ſiendo ſu principal comercio el beneficio del Tabaco.

Sigueſe à dicho rumbo, y diſtancia de tres leguas, y de la Villa Capital veinte, y tres, el Pueblo de S. Auguſtin Chalco, con doce familias de Indios Mexicanos, ſujetos en lo eſpiritual à la Doctrina de Aquiſmon, de donde diſta ocho leguas, y por ſer ſu temperamento

Digitized by Google

to en extremo caliente, y humedo lo han abandonado muchas familias, que antes lo habitaban.

Retrocediendo de eſte Pueblo para el Oriente, atravezando el Rio, que llaman el Deſague de Mexico, y diſtante de èl quatro leguas, y de la Capital diez, y nueve, al Sur de ella, ſe halla el Paſſo de canoa, que intitulan Guajico, y en él eſtan congregadas quince familias de Indios Mexicanos, q̃ cuidã de dicho paſo, ſiembran lo neceſſario para ſu manutencion, y los adminiſtra el Cura de Tampamolon.

Viniendo de dicho Paſſo de canoa para el Norte, á las dos leguas eſtà el Pueblo, y Cabezera de Tampamolon, diſtante de la principal al Sur diez, y nueve; tiene Convento de San Franciſco, Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y quarenta familias de Indios Mexicanos, y Guaſtecos, divididos en dos parcialidades, q̃ alternativamente nombran Gobernador, y Oficiales de Republica. El temperamento de èl es caliente, y ſeco, ſiembran las ſemillas, que ſon corrientes en el Pais, y para ſu comercio benefician mucha caña dulce de que hacen porciones de pilonſillo, y aſſi eſtos Indios, como los demàs no olvidan la coſtumbre de vivir diſperſos; habitanlo aſſimeſmo haſta ſeſenta familias de Eſpañoles, Negros, y Mulatos, que lo mas del año viven en las Haciendas, y Ranchos immediatos.

Deſde el Pueblo antecedente al de Tancanhuichi ay de diſtancia ſiete leguas entre Norte, y Poniente por el Norueſt, y de la Capital catorce por el Sudueſt, eſtà ſituado en tierras aſperas, circumbalado de Montes, Barrancas, y Cañadas, aqui reſide el Cura de Tampamolon, por averſe de pocos años à eſta parte traſladado á èl la Igleſia Parrochial, y Curato, en cuyo tiempo ſe ha augmen-

Digitized by Google

mentado su Vecindario, pues oy se le cuentan hasta un mil, y setecientas familias de Indios Mexicanos, y Guastecos, y en el Gobierno de su Republica, observan el modo alternativo, por estar divididos en dos parcialidades, hallanse perfectamẽte instruidos en los Myterios de nuestra Santa Fee, por el zelo, y aplicacion del actual Cura el Br. D. Juan Santos de Mendoza, practico en los Idiomas Mexicano, y Guasteco, ministrando igualmente el pasto espiritual à las familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos de su Feligresia.

El ultimo Pueblo, que comprehende esta dilatada Jurisdiccion es el de Sr. S. Antonio, sujeto à la Doctrina, y Gobierno de Tampamolon, de donde dista quatro leguas al Oriente, y de la Capital diez, y siete por la parte del Sur, cuentanse en èl doscientas, ochenta, y dos familias de Indios Goastecos, su temperamento es caliente, y humedo; siembran, y cogen los frutos, y semillas, que en los demàs ya referidos, y en su correspondencia benefician caña dulce de que hacen azucar, y pilonsillo para su trato, y comercio.

Un medio muy proporcionado pudiera darse para que sin gravamen de la Real Hacienda, ni cargo à los Vasallos, tuviesse el Erario grande ayuda para nuevas Poblaciones, y reducciones no solo en estos territorios, sino en lo interno, que es donde mas se necesitan, como se notarà en su lugar, pues para estorvo de los insultos, augmento de la fidelidad, y seguridad de las Doctrinas, pueden mas las Poblaciones, y repartimientos de tierras entre los Pobladores, aunque sean SIMUL presidiales, que los Presidios solos, y Missiones desguarnecidas, el qual expondrè en breve con alguna practica, y conocimiento en estas materias.

Digitized by Google

Coſa ſabida es, y notoria, el que el tributo de los Indios lo cobran los Alcaldes mayores, Corregidores, y demàs Exactores â razon de diez, y ocho reales en cada un año, de todos los Tributarios, que llaman Enteros, compueſto de dos perſonas ora ſean dos caſados, ó de otro eſtado, con que reſulta, que cada individuo cõtribuye nueve reales en cada un año, como medio tributario, porque aſſi eſtà corriente la inteligencia, y el tributario entero, como va dicho, los diez, y ocho reales, en eſta forma: ocho reales por el tributo, quatro del toſton, ò Servicio Real, y quatro, y medio de la media fanega de mayz, commutada, que es todo lo aplicado à la Real Corona, y ſe compone de diez, y ſeis, y medio reales, medio real deſtinado para el Hoſpital Real de los Indios, otro medio real deſtinado para los Miniſtros, que ſe entretienen en las defenſas de las cauſas, y negocios de ellos, ſegun el proratèo de ſus ſalarios, y conſignaciones, y el otro medio real, que eſtaba deſtinado para la fabrica material de las Cathedrales, en los diſtritos de cada Obiſpado, con que toda la diſtribucion viene à ſer los referidos diez, y ocho reales, y aunque Su Mageſtad tiene mandado ſuſpender la contribucion de dicha fabrica material, aſſi por tener fondos para ſu manutencion, como por eſtar hechas, creyendo ſu piadoſo, Real animo deſcargar de eſte medio real en cada uño à los tributarios: lo cierto es, que los diez, y ocho reales, ſe recaudan por los Exactores à razon de ſeis reales cada quatro meſes, cada tributario entero, ò ya ſea porque es dificil recaudar con el quebrado del medio repartido en cada tercio, que correſponden dos granos, ó ya ſea, porque como coſa tan corta no han pueſto connato en dicha contribucion,

Digitized by Google

bucion, y assi se cobra sin saberse si los Gobernadores, ò los Exactores, ù otros lo disipan, pero junto el cumulo en las Jurisdicciones de Mexico, Puebla, Michoacàn, Oaxaca, y algunas de Guadalaxara, que estan subalternadas, importa como diez, y ocho mil pesos annualmente, con que aunque esto se recogiesse, haciendose bolsa separada para ayuda de Poblaciones, y conquistas, no seria gravamen à la Real Corona, ni tampoco sensible à los contribuyentes, porque tres granos de cada individuo de los tributarios ni les alivia su ahorro, ni les grava su contribuciõ, mayormente quando efectivamente la exhiben en la realidad à los Gobernadores; y quando, ó por generosidad de sus animos, ò ya sea por despilfarro de sus genios, ô por lo que cada uno discurriere, gastan mas en el festejo de un Escapulario, que se ponen, que otros muchos en una Boda de sus familias, y assi hablando con la seriedad, que pide esta materia, si bien se mira, destinandose este Ramo à las Poblaciones, y sus Missiones, quizà, y sin quizà estaria mas bien destinado, que gran parte de los otros dos medios reales de Hospital, y Ministros, porque ni todos los Indios se vienen à curar à Mexico, ni todos dejan de pagar los Derechos, que causan en sus Pleytos, quando no lo reclaman, y en esto ayudarian à una Obra tan Santa como es atraer à sus Compatriotas al conocimiento de Dios, y aunque los otros medios reales se destinaran al mesmo efecto no seria desproporcion, quando de la gruessa de los cincuenta, y quatro mil pesos, que los tres producirán cada año, se pudieran dotar cierto numero de camas para los enfermos del Hospital Real, y del otro medio real asalariar aquellos Ministros necessarios legitimamente, como son

Digitized by Google

Juez Protector, Procurador, Abogado, y Eſcribano, y aſſi uno, como otro, aquotada la cantidad fixa, ſobraria mucho para ayuda de conſeguir la extencion de la Palabra Evangelica, aſſi en lo interno, como en donde tuvieſſen cabimento las Poblaciones.

* * *

CAPITULO XX.

De la Juriſdiccion de Huejutla, y ſus Pueblos.

Latitud. 22. gr. 35. min. Longitud 275. gr. 15. min.

AL Nordeſt de la Capital Mexico, que es entre Norte, y Oriente, y à diſtancia de ſetenta leguas, ſe halla ſituado el Pueblo, y Cabezera de Huejutla, todas de aſpero camino, pues para tranſitarlas ſe hace indiſpenſable atravezar toda la Sierra alta de Mextitlan. Tiene la Juriſdiccion de diez, y ſeis á diez, y ſiete leguas de Norte à Sur, que es la longitud, y catorce de latitud de Oriente à Poniente, de temperamento caliente, y humedo, aqui reſide el Alcalde mayor, que la gobierna, con el Gobernador de la Republica de los Indios. Viven en eſta Cabezara cincuenta, y ſiete familias de Eſpañoles, ſeſenta de Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y quince de Indios, adminiſtrados unos, y otros por Cura Religioſo de San Auguſtin, en el que ay Convento del meſmo Orden. Es tan pobre eſta Juriſdiccion, que no tiene mas comercio, que el beneficio de la caña dulce, de la que hacen pilonſillo, que expenden con alguna eſtimacion en otras Juriſdicciones, lo miſmo ſucede con las cortas crias de Ganado mayor, y aunque

Digitized by Google

que logran algunas coſechas de ſemillas, ſon tan moderadas, que ſolo les alcanza para ſu conſumo.

El Pueblo de Ixcatlan el grande diſta de la Cabezera cinco leguas al Sur, hallaſe ſituado en una Loma arida, y eſteril, de calido temperamento: pertenece ſu Adminiſtracion à la Doctrina de Huejutla, por la que reſide aqui un Religioſo con titulo de Vicario; llega el numero de ſus Vecinos à ciento, y ſeſenta familias de Indios Mexicanos, es Republica ſeparada de la principal, y como tal tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, el trato de eſtos Indios es la Panocha, cultivan Magueyes de los q̃ ſacan el pulque, y miel, que expenden en la Cabezera, y en las Juriſdicciones immediatas. Eſta Republica no tiene ningun Pueblo ſujeto à ſu Gobierno, porque los quatro que ſe ſiguen, y ſon de los que ſe compone la Provincia, lo eſtan à la de Huejutla, donde enteran el tributo, y ſus Vecinos ſe hallan incluſos en ſu matricula.

Al meſmo rumbo, y diſtancia de ſeis leguas, y al pie de una Loma de temperamento caliente, y humedo, ſe halla el Pueblo de Macuſtepetla con quarenta, y tres familias de Indios, adminiſtrados por la referida Doctrina de Huejutla, y ſu comercio es con corta diferencia el meſmo, que el de Ixcatlan.

El Pueblo de Thehuetlan, ſujeto á dicha Doctrina, y Gobierno, ſe halla diſtante tres leguas por el rumbo del Sur, en temperamento mas templado, y en èl ſe numeran quarenta, y quatro familias de Indios, con el meſmo comercio, que ſu Cabezera, y à ſu immediacion eſtà otro Pueblecito con diez, y ſeis familias de Indios, los que ſe mantienen con la ſaca del pulque, y ſirviendo de Operarios en los Ranchos de labor.

Siguiendo el rumbo del Norte, ſe halla à las

Digitized by Google

ocho leguas de diſtancia el Pueblo de San Pedro, de la referida Doctrina, y Gobierno, habitãlo treinta, y cinco familias de Indios, que tratan en ſiembras de mayz, frixol, y cultivar muchos arboles frutales. En ſu diſtrito ſe hallan diez Haciendas, y en ellas ſirven las familias de Indios, que ſe expecifican en cada una: en la de la Candelaria ſe cuentan ſeſenta, y ſiete familias: en la de la Herradura veinte, y quatro: en la de Tepoſteco veinte: en la de Teacal, doce: en la de Tepanticlan, veinte: en la de Tuzantla ſeſenta, y quatro: en la de Canchitlan, ciento, quarenta: en la Zitlan, veinte, y cinco: en la de los Romeros, quarenta, y tres: y en la de San Phelipe quarenta, y cinco: todas ſon del beneficio de hacer azucar de pilonſillo, del que cogen annualmente mas de mil cargas, que es ſu mayor trato, por padecer el Païs eſcazes de aguas, y paſtos.

CAPITULO XXI.

De la Juriſdiccion de Panuco, Tampico, y ſus Pueblos.

Latitud. 22. gr. 28. min. Longitud 276. gr. 30. min.

EL Pueblo de Tantoyuca es Capital de la Juriſdiccion, y como tal reſide en èl el Corregidor, y Teniente de Capitan General, q̃ la gobierna, y como Republica de Indios tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, llega ſu Vecindario à treſcientas, y ſeis familias de Indios de los Idiomas Mexicano, y Guaſteco, adminiſtrados por Religioſos Auguſtinos de eſte Pueblo, que es Caſa Prioral de la Provincia, hallaſe diſtante de la Capital Mexico ſetenta leguas, entre Norte, y Orie-

te,

Digitized by Google

te, por la parte del Nordeſt, ſituado en temperamento caliente, y ſeco. Era ſu trato, y comercio hacer empleos de Sal en los Barcos, que arribaban de Campeche al Puerto de Tampico, diſtante de eſte veinte leguas al Norte, que traficaban à cambio de otros generos aſſi en eſta Juriſdiccion, como en las immediatas, pero ya totalmente ha deſcaecido por averla ſubido de precio, en la mitad mas de lo que antes valia, y eſta es la cauſa, que aya venido á tanto deterioro la Juriſdiccion, y principalmente la Cabezera, por lo que ſe han dedicado ſus Vecinos à poner en corriente varios Ingenios de Azucar, que ſe hallan en ſu recinto, aplicandoſe igualmente à las ſiembras de las ſemillas; y à mas de las familias de Indios, que ſe cuentan en eſta Cabezera, ſus Ingenios, y Ranchos, la habitan ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

El Pueblo de Santa Catharina es ſujeto à la Doctrina, y Gobierno de Tantoyuca, de donde diſta diez leguas al Oriente, cuyo temperamento es tã calido como el del antecedente, y en èl ſe numeran ochenta familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra, y ſirviendo de operarios en los Ingenios.

Aſſimeſmo eſtà ſujeto à la referida Doctrina, y Gobierno el Pueblo de San Juan Otontepec, diſtante trece leguas por el rumbo del Poniente, de ſeſenta, y nueve familias de Indios, que comercian en los proprios frutos, que los de ſu Cabezera.

El Pueblo, y Cabezera de San Juan Tantima es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y diſta de la principal á la parte del Oriente poco mas de quince leguas, hallaſe ſituado entre aſperas Serranias, de calido temperamento: tiene eſte Pueblo, y ſus quatro Varrios à èl ſujetos

Digitized by Google

tos, quinientas, ochenta, y tres familias de Indios, que tratan en el cultivo de la caña, y de ella hacen miel, y pilonsillo. En esta Cabezera assiste un Religioso destinado por la Doctrina de Tantoyuca con el titulo de Vicario, quien en el Idioma Mexicano les administra el pasto espiritual.

A la Republica, y Gobierno antecedente es sujeto el Pueblo de Tamalinto, situado en igual temperamento, que el de su Cabezera, de donde dista una legua por la parte del Norte, y en èl administra un Vicario Religioso à sesenta, y dos familias de Indios, que lo habitan.

El Pueblo de San Nicolas està tambien sujeto à la referida Doctrina, y Gobierno de Tantima, por la que se halla en èl un Religioso de assistencia de dicho Orden de San Augustin, que administra à ochenta, y tres familias de Indios, que la avecindan, dista de su Cabezera tres leguas, y de la principal quince por el rumbo del Sur, su situacion entre incultos Bosques, y su temperamento caliente, y humedo; benefician mucho algodon, de que hacen varios texidos con que comercian.

El Pueblo de Chicomi es Cabezera, y Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, hallase situado al Sur de la principal en distancia de diez leguas, pertenece enlo espiritual à la Doctrina de Religiosos Augustinos de Huejutla, Cabezera de la Jurisdiccion de este nombre, cuentanse en èl quarenta, y cinco familias de Indios, con el mesmo comercio, que los del antecedente.

A la Doctrina de Huejutla, y Gobierno de Chicomi pertenece el Pueblo de San Pedro Coyutla, que dista una legua por la parte del Oriente, y en èl se numeran treinta, y seis familias de Indios, exercitados en sus siembras, y cultivo de la caña,

Digitized by Google

caña, de que hacen mucho pilonsillo.

El Pueblo de Santa Maria Otzuluama es Cabezera del Partido, que oy se halla agregado à esta Jurisdiccion, reside en èl un Teniente de Alcalde mayor para su gobierno politico, y civil, dista de la principal catorce leguas, y ochenta de la Capital Mexico entre Norte, y Oriente, y rumbo de el Nordest, quarta al Lest, el temperamento de su recinto es caliente, y seco, y en èl ay Convento de San Francisco, que es Guardiania de la Custodia de Tampico, cuyos Religiosos ministran el pasto espiritual à su Vecindario, que se compone de doscientas, catorcé familias de Indios Guastecos, y sesenta, y dos de Mulatos, hacen sus siembras de mayz, y tienen algunas crias de Ganado mayor, de cuyas matanzas hacen mucha cecina. que su unico comercio, y algunas partidas de Toros, que annualmente sacan à vender á las Juritdicciones confinantes con cuyo producto se surten de los demás menesteres de que carece el territorio, sujeto à la penalidad de abundar en varias especies de animales ponzoñosos, en tanto grado, que no se encuentra en el recinto de esta Jurisdicciõ Parage mas infestado de animales nocivos. En el distrito de este Partido se hallan tres Haciendas de labor, y crias de Ganado mayor; y en los años antecedentes avia gran comercio en él con las Embarcaciones de Campeche, que anclaban en el Puerto cargadas de Sal, por lo que se aplicaban todos al exercicio de la pesca. y matanzas de Ganado mayor, y haciendo cecina de èl, y salando el pescado proveian de uno, y otro à muchas Jurisdicciones, pero ya oy ha descaecido totalmente este comercio, que de tanto alivio servia al bien comun de la Jurisdiccion, por aver, como diximos, subido el

Digitized by Google

precio de la Sal en otro tanto mas de lo que antes valia, y eſta meſma calamidad padecen los del Puerto de Tampico, no pudiendo unos, ni otros coſtearſe en ſus compras.

El pequeño Pueblo de Tanjuco eſtà à corta diſtancia del antecedente en igual temperamento, y con la meſma penſion, por ſer los mas cercanos à la Frente del Barbaro Chichimeco; mantienenſe de continuo en eſte ſitio dos Soldados veteranos con Sueldo por Su Mageſtad, los quales con los Indios, que en él viven, y eſtan aliſtados como Milicianos, contienen las primeras eſcaramuzas de los Barbaros, y en eſte interin dan aviſo à las Compañias del Puerto, para que acudan á la funcion: es ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina, y Curato de Panuco, por la que ſon adminiſtrados en el Idioma Guaſteco doce familias de Indios, y algunos Chichimecos de paz incorporados cõ los nueſtros.

A la parte del Norte de la Capital Tantoyuca, en diſtancia de nueve leguas, ſe halla ſituado el Pueblo de Tempoal à la orilla de un caudaloſo Rio, que lo fertiliza, y diſta de Mexico ochenta, y nueve leguas al meſmo rumbo; es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y à èl eſtan ſujetos varios Ranchos, habitados de ſeſenta, y quatro familias de Soldados Milicianos, bajo del comando de los dos Cavos, que reſiden en el Puerto de Tanjuco, y de Indios Guaſtecos ſe cuentan en èl catorce familias, adminiſtrados por Cura Clerigo; el trato de unos, y otros es muchas frutas, y ortalizas, mayz, frixol, crias de Ganado mayor, y el exercicio de la peſca por confinar con el Mar. A eſte Gobierno eſtà ſujeto otro Pueblo, que llaman Santiago Tanquiuche, diſtante de ſu Cabezera cinco leguas, en el que ſe cuentan ſeſenta familias de Indios con ſu Go-

Digitized by Google

Gobernador, y Alcaldes de Republica. A diſtancia de quatro leguas ſe halla otro Pueblo, que llaman Poblacion nueva, ſujeto à la Doctrina de Tempoal, y como Republica de Indios tiene Gobernador, y Alcaldes, habitanlo diez, y ocho familias, excemptos del tributo, y obvenciones Parrochiales por eſtar obligados al tranſporte de los Paſſageros, que trafican la Juriſdiccion de una vanda à otra, del Rio, que la circùla, por ſer eſte tan caudaloſo, como peligroſo, lo que hacen los Indios en ſus Canoas ſin eſtipendio alguno manteniendoſe con las ſiembras de algunas ſemillas, frutas, y ortalizas, que cultiuan con las aguas del Rio, que atravezando la Juriſdiccion corre haſta deſembarcar en el Mar

En la boca del Rio de Tampico ay una Atalaya, ò Vigia, con Guarda exploradora de la Coſta, que dà aviſo al Alcalde mayor de las Embarcaciones, que deſcubre, la qual paga la Real Hacienda de los Tributos del Partido. A la parte del Ceſt ay un pequeño Pueblo de Indios pacificos de Nacion de los Olives.

Entre Oriente, y Sur, y rumbo del Sueſt de la boca del Rio eſtà la Iſla, que llaman de Lobos, cerca de tierra, y à ella ſalen muchos Lobos marinos, por lo que ſe le diò eſte nombre; cogeſe en eſta Juriſdiccion à mas de los frutos ya dichos, alguna miel, y cera ſilveſtre de colmena, Camaron, Robalo, Liza, y otras varias eſpecies de peſcados. Su diſtancia, de Latitud veinte, y dos grados, y quarenta minutos: y doſcientos, y ſetenta, y cinco de Longitud.

Digitized by Google

CAPITULO XXI.

De la Jurisdiccion de Yahualica, y sus Pueblos.

Latitud 22. gr. Longitud 275. gr. 4. min.

EL Partido de Yahualica es termino divisorio del Arzobispado de Mexico, y del Obispado de Michoacán en las Provincias de la Guasteca, y assi goza igualmente de entrambos en quanto à los tratos, y comunicacion de sus frutos.

Consta esta Jurisdiccion de quatro Pueblos principales, que son Gobiernos, y Republicas de Indios, y la Capital es el Pueblo de Yahualica, de donde toma nombre el territorio, distante de la Ciudad de Mexico setenta leguas al Nordest; es la residencia de su Alcalde mayor, y tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, en el que son administradas quinientas, y ochenta familias de Indios, de que se compone la Feligresia, la que augmenta cerca de sesenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos.

El temperamento de la Jurisdiccion es templado, y los frutos que á sus habitadores sirven de comercio son el trigo, mayz, frixol, y otras semillas, q̃ cultivan, siendo el renglon principal à que se dedican por lograr mayores utilidades el beneficio del algodon, que se da en toda la Provincia del que hacen hilados, y varios texidos de ropas.

Las tres Cabezeras, y Gobiernos de Indios, que comprehende su recinto son el Pueblo de Huatzalingo, en el que tambien ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo de dicho Idioma, cuentanse en èl, y en los Pueblos,

Digitized by Google

blos, y Barrios de ſu Gobierno quatrocientas, y cincuenta familias de Indios: en el de Guautla ſe hallan doſcientas, y quince: y en el de Geapa doſcientas, ochenta, y tres: y en eſtos dos numeros eſtan comprehendidas las que viven en los Barrios, que componen cada Republica.

En ſus territorios ay varias Haciendas, y Ranchos de labor, en los que aſſiſten las familias de Eſpañoles, y otras calidades correſpondientes al manejo, y trabajo de ſu cultivo: mantienen el comercio de ſus ſemillas en las Poblaciones immediatas à eſta.

En dichos Ranchos tienen ſus crias de Ganado mayor, y menor con que igualmente comercian, y lo meſmo practican con las muchas ſemillas, y ortalizas, que produce el Pais.

CAPITULO XXII.

De la Juriſdiccion de Meztitlan, y ſus Pueblos.

Latitud. 21. gr. Longitud 95. gr.

LA Cabezera principal de eſta Juriſdiccion es el Pueblo de Meztitlan, de donde toma nombre ſu territorio, diſta de la Capital Mexico quarenta leguas por la parte del Leſt Nordeſt, ſituado en temperamento templado, entraſe à èl por una Cañada fertil, amena, y deleitable, porque la forma un caudaloſo Rio, que deciende de la Sierra, utilizandoſe de ſus aguas para regar las ſiembras, que à ſus margenes hacen los Vecinos, recurſo que les queda quãdo eſcaſean ſus aguas las nubes, y entonces padece la Juriſdiccion aquellas penalidades, que acarrea la inopia de las ſemillas,

Digitized by Google

ſin que puedan ocurrir à otros Pueblos del recinto, porque toda la tierra, que en ſu latitud, y longitud mide la Provincia es de Montes, Sierras, y Barrancas, cuya aſpereza no permite labor, ni cultivo, es tan dilatada, y encumbrada, que es conocida en todo el Reyno con el nombre de la Sierra Madre de Meztitlan, y es una de las mayores, que ay en la Gobernacion de ſus baſtos Dominios, comprobandolo las muchas, y muy dilatadas Juriſdicciones, que por todos rumbos confinan con ſus faldas, como varias veces tocamos en el diſcurſo de eſta general Deſcripcion.

En eſta Cabezera reſide el Alcalde mayor, à cuyo mando eſtan diez Pueblos principales, que ſon Republicas con Gobernadores, ſin los Pueblos menores, y Barrios, que comprehende el diſtricto de cada Gobierno. El Vecindario de eſte llega à dos mil, y cincuenta familias de Indios del Idioma Mexicano, y ſu adminiſtracion es por Cura Religioſo Auguſtino, cuyo Convento es Caſa Prioral de la Provincia; las familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que en èl viven ſeràn de quince à veinte.

Los frutos, que en la Juriſdiccion ſirven de comercio ſon el algodon, que como renglon principal ſe dedican à ſu beneficio, porque en èl logran ſus habitantes mayores utilidades, por ſer menores las que ofrece el trato de las ſemillas, porque eſtas faltan quando (como diximos) no ſe deſabrochan las nubes en los Llanos.

El Pueblo de Santa Maria Molango, diſtante de ſu Capital quince leguas al Nor Nordeſt de ella, tiene Convento de Religioſos Auguſtinos, q̃ tambien es Priorato con Cura de dicho Orden para la adminiſtracion de quatrocientas, y ochenta familias de Indios, que en èl

Digitized by Google

èl ſe numeran con las de los Barrios ſujetos à ſu Gobierno.

A eſta Doctrina es perteneciente el Pueblo, y Cabezera de Colotlan, diſtante de la principal tres leguas por la parte del Poniente, y en él ſe cuentan doſcientas, y quarenta familias de Indios; y en la meſma conformidad lo eſtà el de Chapuluacan, ſituado al Oriente de dicha Cabezera, de donde diſta dos leguas, y es habitado de ciento, y quarenta familias de Indios.

Por el Leſt Nordeſt de dicha Capital, y á diſtancia de ſiete leguas eſtà el Pueblo de Meztitlan de la referida Doctrina de Molango, y ſu Vecindario ſe compone de ciento, ſeſenta, y tres familias de Indios.

La Cabezera de Santiago Tepehuacan, diſtante doce leguas por el rumbo del Nor Nordeſt, cuentanſe en ella, y en los Pueblos de ſu Gobierno quinientas, cincuenta, y cinco familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Religioſos Auguſtinos de la Cabezera de Tlanchinol, y á ella es perteneciente el de San Lorenzo Ixtacayotla, ſituado al Leſt en diſtancia corta, y en èl viven doſcientas, quarenta, y cinco familias.

El Pueblo de Tianguiſtengo tiene Convento de San Auguſtin, con Cura de dicho Orden, q̃ adminiſtra à doſcientas, y cincuenta familias de Indios, que lo habitan, hallaſe diſtante de ſu Cabezera diez leguas por la parte del Sueſt: y del meſmo Orden ay Convento en el Pueblo de Tlacolula, donde ſe cuentan doſcientas, y ſetenta familias de Indios.

El de Tlanchinol ſe halla ſituado al Nordeſt, reſpecto de Meztitlan, de cuya Capital diſta catorce leguas, ay en èl Convento de S. Auguſtin, y à cargo de ſus Religioſos eſtà la adminiſtracion de ſu Feligreſia, cuyo numero llega à novecientas, y ſe-

Digitized by Google

renta familias, y à ſu Doctrina es perteneciente la Republica, y Gobierno de Zicicaxtla con noventa, y cinco familias de Indios.

CAPITULO XXIII.

Del Real, y Minas de Zimapan, y Pueblos de ſu Juriſdiccion.

Latitud 21. gr. | Longitud 274 gr. 5. min.

EL Real, y Minas de Zimapan, y ſu Juriſdiccion, diſtante de la Ciudad de Mexico, al Norte, quarenta leguas, eſtà reducida á una ſola Capital, donde ay Gobernador, y Republica de Indios, porque todos los Varrios de que ſe compone, eſtan ſujetos à ella con la reſidencia del Alcalde mayor, y ſe cuentan en ellos ochocientas, y veinte familias de Indios, y como Real de Minas habitan ſu poblacion cerca de doſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, adminiſtrados todos por un Cura Clerigo del Idioma Mexicano.

Su temperamento, reſpecto de eſtar en la Sierra Madre, que corre de Norte à Sur haſta el Reyno interno, es frio, y los metales, que producen ſus Minas, ſirven de comercio à eſte Partido los quales ſon de plata fundamentada en el Mineral plomoſo de que ſe origina el que el beneficio comun de eſte Real ſea la fundicion, por quanto es impedimento formal lo plomoſo de las piedras para el beneficio de Azogue. La Beta mas acaudalada, y celebrada de eſte Real es, la que por antonomaſia llaman Lomo de Toro, reſpecto de que ſus metales ſon denegridamente colorados, y con ellos ſe ha mantenido, y mantiene deſde ſu deſcubrimiento. A mas de reſidir el Alcalde mayor en la Capital, ay Caja Real para recibir el Derecho de las Reales Platas. CA-

Digitized by Google

CAPITULO XXIV.

De la Jurisdiccion de Teuzitlan, Atempa, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 50. min. Longitud 275. gr. 45. min.

HAllase situado el Pueblo, y Cabezera de Teuzitlan al Oriente con inclinacion al Norte, y rumbo del Lest Nordest de la Capital Mexico, de donde dista cincuenta leguas, componese la Jurisdiccion de seis Pueblos, sujetos al Gobierno de su Republica, cuentanse en él trescientas, y tres familias de Indios, administrados por Cura Clerigo en el Idioma Mexicano, habitanlo tambien ciento, y dos familias de Españoles ciento, sesenta, y tres de Mestizos, y sesenta, y cinco de Mulatos.

El Pueblo, y Cabezera de Chinautla dista de la principal legua, y media por la parte del Sudueste, es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, compuesta de ciento, y ocho familias de Indios, à quienes administra el Cura de Teuzitlan.

A distancia de tres leguas de la Capital se halla el Pueblo de Atempa, à dicho rumbo del Sudueste, es tambien Republica de Indios con Gobernador, y llega el numero de sus familias à doscientas, quarenta, y ocho; es Cabezera de Curato con Iglesia Parrochial, y Cura Clerigo, que con un Vicario administra los Santos Sacramentos, y Doctrina en el Idioma Mexicano.

A la antecedente Doctrina està sujeto el Pueblo de Atoluca, en el que se numeran quarenta, y siete familias de Indios, y su situacion es al Norte de la Cabezera principal en distancia de media legua.

Digitized by Google

Es aſſimeſmo perteneciente à la Doctrina de Atempa, y àſu Republica, y Gobierno el Pueblo de San Juan Zimpaco, que diſta una legua por la parte del Norte, y en èl ſe numeran cincuenta, y dos familias de Indios, y en la meſma conformidad en Doctrina, y Gobierno lo eſtá el de San Sebaſtian Petlatlan, ſituado à dicho rumbo, diſtante tres quartos de legua de ſu Capital, y lo habitan ſeſenta familias de Indios.

Eſta Juriſdiccion, corta en ſu recinto, y moderada en ſu comercio, ſolo produce cera, brea, purga, mayz, frixol, y algunas frutas Regionales, con cuyos frutos eſcazamente ſe mantienen ſus habitantes; ay en ella diez, y ocho Trapiches, ò Ingenios, pero con tan pocos avios, que no producen mas, que azucar baza, y pilonſillo, y eſte renglon es el que tiene en ella alguna eſtimacion, y lo meſmo en las Juriſdicciones confinantes, donde lo expenden, en dichos Ingenios tienen algunas crias de Ganado mayor.

* * *

CAPITULO XXV.

De la Juriſdiccion de Tulanzingo, y ſus Pueblos.

Latitud. 20. gr. 38. min. Longitud 274. gr. 50. min.

EL Pueblo de Tulanzingo es de los mejores, que contiene el Arzobiſpado, aſſi por ſu Vecindario, como por ſu ſituacion, y planta, diſta de la Ciudad de Mexico treinta leguas al Nordeſt, quarta al Leſt, y en èl viven haſta cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; y de Indios ſe cuentan ſetecientas, y diez del Idioma Mexicano, y en eſta Cabezera tiene ſu reſidencia el

Digitized by Google

el Alcalde mayor, cuya Jurisdicion se estiende à otros siete Pueblos, que son Republicas de Indios con Gobernador, y en el recinto de este Gobierno ay algunos Barrios, y muchas Huertas, que le hacen circulo, y cultivan los Indios, productivas de frutas, flores, y ortalizas en mucha cantidad, por su gran fertilidad, y abundancia de aguas, semillas, y Ganados, sin que sea necessario á sus habitantes solicitar en otras Provincias cosa alguna para su manutencion.

En esta Cabezera ay Convento de San Francisco, que es Guardiania, y Casa de Voto de la Provincia del Santo Evangelio, cuyos Religiosos en suficiente numero administran la Doctrina, y Sacramentos à esta Feligresia, cooperando igualmente en este ministerio algunos Eclesiasticos Seculares, que en ella tienen Domicilio.

Uno de los Pueblos principales, que son Republicas de Indios es el de Atotonilco, que dista de Tulanzingo siete leguas por la parte del Nordest, habitanlo doscientas, sesenta, y cinco familias de Indios, administrados por Cura Religioso de San Augustin del Convento de este Pueblo, viven tambien en él algunas familias de Españoles, y Mestizos ocupados en la labranza, y cultivo de las frutas, que ofrece el País.

Por la vanda del Nordest, y distancia de quatro leguas, se halla situado el Pueblo de Zonguiluca, que es el otro distintivo con que es conocida esta Jurisdiccion, que en otro tiempo se llamaba de Zonguiluca, en èl ay Convento de Religiosos Augustinos, à cuyo cargo està la administracion de quarenta, y tres familias de Indios, que lo habitan.

El Pueblo de Guascazaloya es administrado por Religiosos Augustinos del Convento, que ay en él, hallase distante de su Cabezera tres leguas

Digitized by Google

por la parte del Norte, y en èl ſe cuentan ciento, y dos familias de Indios.

El Pueblo de Acatlàn eſtà ſituado al meſmo rumbo en diſtancia de dos leguas, tiene Convento de dicho Orden de San Auguſtin para la adminiſtracion de ſu Vecindario, el que ſe compone de ciento, y quince familias de Indios

A diſtancia de quatro leguas por el rumbo del Leſt, ſe halla ſituado el Pueblo, y Cabezera de Acaxuchitlan, en el que viven quatroſcientas, y nueve familias de Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, perteneciente à la Mitra de la Puebla.

El Pueblo de Tutotepec diſta de ſu Capital nueve leguas por el Nordeſt, es Adminiſtracion de Religioſos Auguſtinos, cuya Feligreſia ſe compone de novecientas, cincuenta, y dos familias de Indios con las de los Barrios ſujetos à ſu Gobierno.

Al meſmo rumbo, y diſtancia de diez leguas eſtà ſituado el Pueblo de Tenango, es tambien Doctrina de Religioſos Auguſtinos, y en èl ſe cuentan quinientas, y diez familias de Indios, las que comercian en ropas, y texidos de algodon, aplicandoſe igualmente à la labranza, y cultivo de los campos. Eſte Pueblo, y el antecedente ſe hallan en lo mas fragoſo de la Sierra, por cuya cauſa, y la de eſtar los Barrios de ſus pertenencias à largas diſtancias unos de otros, no logran con frequencia el paſto eſpiritual ſus Vecinos, aſſi por ſer eſtos en crecido numero, como por la gran inopia de Miniſtros.

* * *

CA-

Digitized by Google

CAPITULO XXVI.

De la Jurisdiccion de Xilotepec, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 45. min. Longitud 274. gr. 15. min.

LA Capital de esta Jurisdiccion es el Pueblo de Xilotepec, de donde toma nombre su distrito, hallase situada en templado temperamento, distante de la Ciudad de Mexico veinte leguas por la parte del Norte, quarta al Nordest, y es la residencia del Alcalde mayor, reduciendose su Vecindario à tres mil, seiscientas, y cincuenta familias de Indios del Idioma Othomî, y en este numero se comprehenden las que pueblan los Barrios de su circunferencia, sujetos à su Republica, y Gobierno, haciendo mayor su poblacion cerca de sesenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y la administracion de unos, y otros es por Cura Franciscano de la Parrochial de este Pueblo, y su comercio es el de las siembras de mayz, y crias de Ganado mayor, y menor, y las frutas del Pueblo de Tecozautla.

Componese la Jurisdiccion de otros cinco Pueblos principales, que son Cabezeras, y Republica de Indios con Gobernadores, el primero es el de Chiapantongo, que dista de Xilotepec dos leguas por el rumbo del Norte, y en èl se cuentan ciento, y diez familias con las de los Barrios sus sujetos, estandolo en lo espiritual à la Doctrina de dicha Capital; y por el Lest Nordest, respecto de ella, està situado a distancia de tres leguas el de San Miguel Cambay, con algunos Pueblos pequeños, pertenecientes à su Republica, y en los que viven seiscientas, sesenta, y cinco

Digitized by Google

familias de Indios; y ochenta, y tres en el de Zanayaquilpa, que està diſtante de ſu Cabezera quatro leguas por la Vanda del Leſt, adminiſtrado por la meſma Doctrina de dicho Xilotepec.

El Pueblo de Chiapa de Mota tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, tambien del Idioma Othomî, y diſta de la Cabezera principal ſiete leguas por la parte del Norueſt, y ſu Vecindario llega à novecientas, y ſeſenta familias de Indios.

A diſtancia de ſiete leguas de dicho Xilotepec, y rumbo del Leſt Nordeſt eſtá el Pueblo de Alfaxayuca, habitado de un mil, ſetecientas, y once familias de Indios, adminiſtrados por Cura Franciſcano de la Parrochial de eſta Cabezera, la que como las antecedentes tiene el meſmo comercio, que ſu Capital, por lo general trata eſta Juriſdiccion en la engorda, y matanſa del Ganado Cabrío.

* * *

CAPITULO XXVII.

De la Juriſdiccion de Tetepango Huipuxtla, Atitalaquia, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 23. min. Longitud 274

LA Juriſdiccion de Tetepango Huipuxtla tiene oy agregadas aſſi la de Atitalaquia, y Miſquiahuala, que antiguamente eran tres Oficios, pero por ſu immediacion las ſirve un ſolo Sugeto, entendiendoſe con ſus agregados para poderſe proveer con ſeparacion, y todos tres eſtan ſituados al Norte de la Capital Mexico, con corta diferencia en cada uno, à diſtancia de veinte leguas Yaſſi como en otras Juriſdicciones es monſtruoſidad el que ſea una Alcaldia mayor ſola en un

Digitized by Google

un dilatado territorio de muchas Poblaciones, como ſucede en la de Metepec, y otras, no lo es el que algunas cortas ſe ſujeten, y agreguen à ſus immediatas.

La Cabezera de Huipuxtla eſtà ſituada al Norte, quarta al Nordeſt, reſpecto de Mexico, de donde diſta veinte leguas à la entrada del Mezquital, en donde eſcaſea ſu caudal la Republica de las Nubes, por las pocas veces, que llueve en el Eſtìo: eſtan ſujetos al Gobierno, y Adminiſtracion de Juſticia de ella, en donde reſide un Theniente de Alcalde mayor, nueve Pueblos principales, que ſon Gobiernos de Indios, y Republicas formales de la Nacion Othomì, y Mexicana. Adminiſtra el Curato de eſte Partido un Cura, y Juez Eccleſiaſtico Clerigo, que aſſiſte en la Parrochial de eſta Cabezera, à quien pueblan muchos Barrios, y Haciendas en ſu circunferencia, á mas de los Pueblos Capitales, que ſon Axacuba, en donde ay ſeſenta, y ſeis familias de Indios: San Nicolas Yeltecomatl, donde ay treinta, y cinco: Tuzantalpa, que tiene ciẽto, quarenta, y tres: Tonacuſtla con ſeſenta, y tres: en el meſmo Tenango ſe cuentan ciento, y veinte, y una: en Zayula cincuenta, y tres: en Tecaxic, y Chicahuaſco ſetenta, y dos: y en la Cabezera de Huipuxtla treſcientas, noventa, y dos; demanera, que eſta Juriſdiccion, aunque ſe regùla por novecientas, cincuenta, y quatro familias, en ſus crecientes, y menguantes, ſegun ſus mudanzas, augmento, y diminucion, ſe eſtima por el de mil familias de Indios, entre los quales viven aſſi en Ranchos, como en Haciendas, y en los meſmos Pueblos cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y todos univerſalmente tratan, y comercian en la labranza del trigo, mayz, y otras ſemillas, pero à lo que mas

Digitized by Google

ſe aplican es à la engorda del Ganado cabrío, y ovejuno, porque en ſus matanzas ſian las utilidades, que producen las pieles, y cebo.

La Juriſdiccion agregada à la de Tetepango es el Pueblo, y Republica de Atitalaquia, en donde reſide por la Juriſdiccion Real un Theniente de Alcalde mayor, hallaſe diſtante de la Ciudad de Mexico veinte, y una leguas por la parte del Norte; experimentaſe ſu temperamento igual al de ſu Capital, y aunque como ella padece eſcazès de aguas, ſe mueſtran las nubes mas benignas en ſu territorio, cuyos campos ſe regiſtran acompañados de varias Haciendas, y Rancherias de labor, donde ſe logran las cocechas de trigo, mayz, y demàs ſemillas, que ſiembran, dedicandoſe igualmente ſus habitantes à las crias de Ganado menor para las matanzas, porque en eſte Partido no ſe verifica otro trato, ni otros frutos, ſucediendo lo meſmo en las otras dos Juriſdicciones, que componen eſte Oficio, porque aunque el Païs produce algunas eſpecies de frutas, con el motivo de la diſtancia á Mexico, donde es mucho el conſumo de ellas, no las conducen para ſu expendio, porque la dilacion corrompe las mas en el camino.

En eſta Cabezera ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, del Idioma Othomi, en el que ſon adminiſtradas doſcientas familias de Indios, que la habitan, con las de los Barrios, q̃ la hacen circulo, ſujetos à ſus Gobierno, con mas treinta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, exercitados en la labranza.

Componeſe eſte Partido de otros quatro Pueblos, que ſon Gobiernos, y Republicas de Indios, pertenecientes en lo eſpiritual à la Doctrina de Atitalaquia: intitulaſe el primero Atotonilco, que tiene ciento, y cincuenta fami-

Digitized by Google

familias: el de Halpanaloya es habitado de noventa, y quatro familias: el de Tlamaco tiene ſeſenta, y ſeis. y el de Apaſco ciento, y quarenta, y cinco, y en ellos ſe comprehenden algunos Barrios, ſujetos à cada uno de eſtos Gobiernos, cuya eſpecificacion ſe omite por carecer de formalidad ſus Poblaciones, pues ay algunos tan cortos, que àpenas los habitan ſeis, ù ocho familias de Indios.

La otra Juriſdiccion agregada à Tetepango es la de Mizquiahuala, cuya Cabezera principal es el Pueblo, y Republica de ſu meſmo nombre, y en donde aſſiſte un Theniente de Alcalde mayor; hallaſe ſituada al Norte de Mexico, en diſtancia de diez, y ocho leguas, en ella ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Ohtomí, y Mexicano; componeſe ſu Vecindario de cincuenta familias de Indios, y veinte de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que comercian en los meſmos frutos, que los antecedentes. Comprehende eſte Partido en ſu recinto otros quatro Pueblos, Republicas de Indios, con los Barrios de ſus pertenencias, que ſon el de Santa Maria Atengo, con ciento, y ocho familias: el de Tlacoazpan, con treſcientas, y algunas de Eſpañoles, y Meſtizos: el de Tepactepec, con ciento, y ochenta: y el de Tezontepec, con ciento, y treinta, todas de Indios.

(***)

Digitized by Google

CAPITULO XXVIII.

De la Jurisdiccion de Actopan, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 28. min. Longitud 274 gr. 4. min.

LA Alcaldia mayor de Actopan, dicho vulgarmente Octupan, dista de la Ciudad de Mexico veinte, y tres leguas al Nor Nordeſt, en la Provincia del Mezquital. Componese el Vecindario del Pueblo Capital de cincuenta familias de Espanioles, y veinte de Mestizos, y Mulatos, y otras gentes; y de dos mil, setecientas, y cincuenta familias de Indios, todos del Idioma Othomí, repartidas en todos sus Pueblos sujetos, que estan administrados por Cura Religioso del Orden de San Augustin del Convento de este Pueblo, que es Casa Prioral de Voto de la Provincia del Dulcissimo Nombre de JESUS, y assi en los Gobiernos, como en la Doctrina estan divididos en dos Parcialidades, la una que llaman Actopan, y la otra Tetitlan, siendo termino divisorio el Convento, è Iglesia, quedando por su espalda al Oriente Tetitlan, y sujetos à él los Pueblos de la Magdalena, S. Geronymo, Tornacustla, Izquintlapilco, y San Augustin Tecavic. Y la Parcialidad de Actopan por la Parte del Poniente à la faz de la Iglesia con sus Pueblos, que son Santiago Tlachichilco, Santa Barbara Lagunilla, San Salvador, Santa Maria, San Miguel, y Yolo, que es Ayuda de Parrochia con Ministro separado. La Iglesia es de arquitectura primorosa, à quien està unida la Tercera Orden; y toda la fabrica es de Bobeda.

El trato, y comercio de todo el Vecindario

Digitized by Google

rio es el de la Xarcia, Salitreras, Labranza, y la engorda de los Ganados para las matanſas del Ganado cabrîo, y ovejuno, librando todos el mayor interès en el cebo, y pieles, que les rinden las vidas del Ganado cabrîo, y ovejuno.

El temperamento es templado, y el terreno todo poblado de plantas, eſpinoſas, cambronales, y cardonales, que hacen deſapacible el Païs, acompañado de algunas Haciendas de labor de los frutos expreſſados en las que aſſiſten ocho, ò diez familias de Labradores. En eſte Païs, y en los immediatos de Ixmiquilpa, y Tetepango ay abundancia de Pajaros de ſonoro canto, que en el Idioma Mexicano llaman Zenzontle, y entre ellos algunos Ruyſeñores.

* * *

CAPITULO XXIX.

De la Juriſdiccion de Otumba, y ſus Pueblos.

Latitud. 20 gr. 15. min. Longitud 274. gr. 20. min.

LA Juriſdiccion de Octumba, y ſu Pueblo Capital, diſtante de la Ciudad de Mexico nueve leguas al Nordeſt, en temperamento frio, y ſeco, fue en la antiguedad uno de los mayores, que mantenian el comercio de la Provincia con la abundante grana de cochinilla, que llevaba el Partido, cuyas ruinas, y veſtigios, que aun todavia han quedado de ſus fabricas denotan la gran Poblacion, que tenia, mas aora ſolo han quedado por teſtigos de ſus edificios los quebrados paredones, y deſtrozados cimientos, entre los quales eſtan las caſas, y habitacion de diez, ò doce familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y en toda la Juriſdiccion,

Digitized by Google

Haciendas, y Ranchos, que la componen, tiene el numero de treinta à quarenta familias de Eſpañoles, ſiendo las de los Indios de eſta Cabezera de quatrocientas, y ſeis, que la avecindan, con el Gobernador, y demàs Oficiales de ſu Republica entretenidos en el exercicio de la labranza de cebada, mayz, y otras ſemillas anexas â la cria de Ganado de cerda en que comercian.

Fabricaronſe por un Religioſo del Orden Seraphico, para la conducion de la agua à eſte Pueblo, unos ſumptuoſos arcos, inſignes entre todas las fabricas del Reyno, porque aviendo en el camino una quebrada muy profunda, que componen dos Lomas, fue neceſſario formar la Arqueria para el tranſito de las aguas, tan altos en el medio los ojos de los medios puntos, y tan elevados ſus pilares, que àpenas puede unapiedra impetuoſamente arrojada de la mano alcanzar à ſu altura, y tan limpios de yerba, que cauſa admiracion conſiderar la noble mexcla de ſu contextura, lo que prueba opulencia antigua de la Juriſdiccion en el coſtéo de una obra tan magnifica.

Adminiſtra la Juriſdiccion el Cura Religioſo del Orden Seraphico, q̃ aſſiſte en el Convento de eſte Pueblo, que es Guardiania, con los demàs Miniſtros neceſſarios, q̃ dan paſto eſpiritual à los Pueblos de Goatlanzingo, q̃ tiene ſeſenta, y nueve familias de Indios, y diſta media legua à la parte del Sur: al de Axapuzco, que diſta media legua por el Norte, y ſe le cuentan noventa familias: al de Oſtotipac, habitado de ciento, quarenta, y quatro, diſtante de la Cabezera una legua al Sueſt, y en los tres, con los Barrios de ſus pertenencias, ay Gobernadores, y Republica de Indios.

En el medio de la gran Plaza ay una piedra la-

Digitized by Google

labrada curioſamente, q̃ ſirve de aldavilla, la qual eſtà colocada en forma de Pyramide, y la hace notable el ſer una ſola la piedra, que compone ſu cuerpo principal por la altura que tiene.

Es el lugar en donde por coſtumbre antiquada entregan los Virreyes à ſus Subceſſores el Sacro Caduceo, quando le reciben à ſu nuevo Gobierno, de donde ſalen ya con todo el mando de eſtos Reynos, retirandoſe el Anteceſſor del Palacio, y del comando de ſus Tribunales: y à eſte Parage ſalen todos los Prelados Locales de la Capital Mexico à cumplimentar al nuevo Virrey, en cuyo tiempo ſolamente ſe vee Vecindario en eſte Pueblo, porque en lo demàs del tiempo es el mas arido, y deſpoblado, que tienen eſtos Paiſes, ſin embargo de ſer la reſidencia del Alcalde mayor, y Cabezera de Doctrina.

CAPITULO XXX.

De la Juriſdiccion de la Villa de Pachuca, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 23. min. Longitud 274 gr. 6. min.

Diez, y ocho leguas de la Capital Mexico, al rumbo del Nordeſt, eſtà ſituada en frio temperamento la Villa de Pachuca, Cabezera de la Juriſdiccion, y reſidencia del Alcalde mayor, que la gobierna, ſu fabrica material es proporcionada, y viſtoſa por lo concertado de ſus Calles, Plazas, y Edificios, adornandola ſu Igleſia Parrochial de primoroſa Arquitectura, con Cura Clerigo, dos Vicarios, y muchos Eccleſiaſticos, que miniſtran el paſto eſpiritual à ſu Vecindario, que ſe compone de mas de novecientas familias de Eſ-

Digitized by Google

pañoles, Meſtizos, y Mulatos, y de ciento, y veinte de Indios con ſu Gobernador, cuya Republica eſtà en un Pueblo unido à la Villa, que intitulan Pachuquilla; tiene aſſimeſmo un Convento, que es Colegio de Apoſtolicos Miſſioneros Franciſcanos Deſcalzos de la Provincia de San Diego, otro, que es Hoſpital de San Juan de Dios, y un Hoſpicio de Religioſos Mercenarios con las Hermitas que los Indios tienen en ſus Barrios, en las que ſe les dice Miſſa los dias de precepto.

En el meſmo Lugar eſtà la Real Caja para el remache de la plata, y recaudacion de los Reales Derechos de ella: manejaſe la Oficina por dos Oficiales Reales, que ſon Cõtador, y Theſorero Oficial mayor, y otros de Libro, y pluma,, con un Enzayador para el reconocimiento de la ley de las platas.

El Real del Monte diſta dos leguas de ſu Cabezera por la parte del Leſt Nordeſt, eſtá habitado de ochenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, exercitados en la Mineria, y ſaca de los metales, que benefician por azogue, ſiendo las platas el principal comercio de la Juriſdiccion, y lo meſmo ſucede, aunque en menos grado, à los Indios, porque los mas ſirven de operarios en las Minas, y los que no, ſe exercitan en las ſiembras de mayz, frixol, y otras ſemillas. Eſte Real es Cabezera de Curato, con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo para la adminiſtracion de ſu Feligreſia. Muchos traficantes del Comercio de Mexico paſſan à èl con ropas, y otros generos al reſcate de las platas, con cuyas ferias ſe verifica mas conſiderable ſu Comercio.

En el recinto de eſta Juriſdiccion ſe hallan ſituados ſeis Pueblos, que ſon Cabezeras, y Republicas de Indios con Gobernador, y por lo que reſ-

Digitized by Google

reſpecta à la Adminiſtracion de ellos componen una Doctrina, cuya Parrochia con Cura Clerigo, y dos Vicarios, eſtà en el Pueblo de Tezayuca, habitado de ochenta familias de Indios: en el de Huaquilpa viven treinta: el de Zapotlan tiene catorce, y eſtos dos Pueblos, con el de Tezontepec, que tiene treinta familias, ſon los mas cortos de dicha Doctrina: en el de Acayuca ſe cuentan cien familias de Indios: y en el ultimo, que es el de Tolcayuca, ciento, y cinco de la meſma calidad. Las Minas de eſtas Sierras han padecido decadencia por abundar en agua, y el beneficio de los Socabones las va habilitãdo para lo venidero.

CAPITULO XXXI.

De la Juriſdiccion de Zempoala, y ſus Pueblos.

Latitud. 20. gr. 20. min. Longitud 274. gr. 30. min.

LA Juriſdiccion de Zempoala, y ſu Pueblo Capital, diſtante de la Ciudad de Mexico diez, y ſiete leguas al Nordeſt, quarta al Leſt, ſituado en frio temperamento, es Partido de corto numero de Gentes, porque en dicha Cabezera principal ay ſolo doce, ò quince familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y de Indios quarenta, y cinco; mantiene un Convento de Religioſos Franciſcanos, quienes adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos en el Idioma Mexicano: tiene bajo ſu mando el Alcalde mayor del Partido otros cinco Pueblos, que ſon Republicas, y Gobiernos de Indios con ſus Barrios, el primero es el de Tezahuapa con veinte, y cinco familias: el

Digitized by Google

de Zaqualpa con ſetenta, y dos: el de Tlaquilpa con cincuenta, y ocho: el de Santo Thomas Taliſtac con ciento, y treinta, y ocho: y ciento en el de Epazeyuca.

Aſſimeſmo ſe compone eſta Juriſdiccion de algunos Ranchos del beneficio del Pulque, por eſtar quaſi poblada la tierra de Magueyes, y los mejores para ſacar buena eſta eſpecie de Bebida, cuyo trato, con el de la labranza en trigo, mayz, y cebada dà à ſus Vecinos el premio de ſu trabajo, y dichos Ranchos aſſiſten muchas familias de Eſpañoles, y Meſtizos exercitados en el meſmo comercio del Pulque, y cultivo de la tierra, que aſſi él, como las ſemillas eſpenden en Mexico, y en otras Provincias confinantes.

(***)

CAPITULO XXXII.

De la Juriſdiccion de Ixmiquilpan, y ſus Pueblos.

Latitud. 20. gr. 40. min. Longitud 274. gr. 42. min.

EL pueblo de Ixmiquilpan eſtà al Norte de la Ciudad de Mexico, de donde diſta veinte, y quatro leguas, ſu temperamento es caliente, y ſeco, ſin embargo de experimentarſe en él el extremo de que en el Eſtio ſon exceſſivos los calores, y en el Ibierno intolerables los frios, padece eſcaſez de aguas, por lo que carece de fertilidad el territorio; es la reſidencia de ſu Alcalde mayor, y tiene ſu Republica con Gobernador, y demàs Oficiales, que la componen; eſtan ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno tres Pueblos, que ſon: Santa Maria, S. Auguſtin, è Iztlatlaxco, y otros Barrios de ſu circunferencia, y en todos vi-

Digitized by Google

viven quinientas, treinta, y ſiete familias de Indios del Idioma Othomî, y Mexicano, en el que ſon adminiſtrados por los Religioſos Auguſtinos del Convento de la Cabezera, es de ſumptuoſa fabrica, y Caſa Prioral de la Provincia; habitanla aſſimeſmo haſta ſeiſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y el Comercio de unos, y otros ſe reduce à la fabrica de Xarcia, hilados, texidos de algodon, mieſes, frutas, y crias de Ganado menor, y aunque hacen ſus ſiembras, ſon moderadas las coſechas de las ſemillas, que logran, por la carencia de las aguas.

El Pueblo de Santa Maria Tepexic diſta de la Cabezera ocho leguas à la parte del Norte; el de San Auguſtin Ixtlatlaxco ſe halla al meſmo rumbo, en diſtancia de dos leguas del antecedente, y diez de la Capital; y el de San Miguel Xonacapa diſta nueve leguas al Nordeſt, gozan de templado temperamento, y de los meſmos frutos, que los de Ixmiquilpan, en cuya matricula eſtan incluſos los Indios, que los habitan.

El Pueblo, y Cabezera de Tlazintla diſta de la principal dos, y media leguas entre Norte, y Oriente, y rumbo del Nordeſt, tiene Gobernador, y Alcaldes de Republica, y á ella eſtan ſujetos tres Barrios, que nombran Alberto, Tepetizqui, y Dadò, en los que, y en tres Ranchos immediatos ſe numeran novecientas, quarenta, y cinco familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Othomî por Cura Religioſo Auguſtino del Convento de eſte Pueblo, en el que aſſimeſmo viven haſta cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, ſu temperamento es benignamente templado con el beneficio de fertilizarlo las aguas de un caudaloſo Rio, que deſciende de la Sierra de Mextitlan, haciẽdo circulo à los Barrios de ſu cir-

Digitized by Google

cunferencia, por lo que es muy ameno el Païs, y abundante de frutas, y ortalizas, à cuyo trato agregan las porciones de carbon, que hacen en un Cerro contiguo à la Cabezera, ſiembran ſus ſemillas, aunque en corta cantidad.

El Pueblo, y Real de Minas del Cardonal diſta de la Cabezera principal cinco leguas al Oriẽte, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y á la Poblacion llaman Chilcuautla; toca ſu adminiſtracion à los Religioſos Auguſtinos de el Convento de Mextitlan, uno reſide en el Pueblo, y adminiſtra à doſcientas, y quince familias de Indios, que lo habitan, y otro en el Real, que dá el paſto eſpiritual à veinte, y ſiete familias de Eſpañoles, y quarenta, y ſeis de Meſtizos, y Mulatos, que en él viven, ſu temperamento es ſumamente frio, y humedo, y ſu Comercio la labor de las Minas de plomo. Se trabajaban antiguamente varias Minas de plata, que avia en el recinto del Real, pero de tan corto acudir, y baja ley, que las abandonaron los Mineros, y ſe dedicaron à las de plomo, por lograrſe en ellas mayores utilidades.

La Cabezera de Orizaba diſta de la principal tres leguas al Norte, toca à la Doctrina de Religioſos Auguſtinos de Mextitlan, es Republica de Indios con Gobernador, y à ella eſtan ſujetos los Barrios, ò Congregaciones, que nombran la de Eſpinas, Sotota, Cerritos, Palma gorda, Deguedo, Capuxa, Canxa, y Debodee, eſtan immediatos unos à otros, porque el q̃ mas, diſta dos leguas de la Cabezera, en la que, y en dichos Barrios ſe numeran novecientas, quarenta, y cinco familias de Indios del Idioma Othomî, y cerca de ochenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos. Y aunque los dos Religioſos deſtinados

Digitized by Google

dos por la Doctrina de Mextitlan, que reſiden en eſta Cabezera para ſu eſpiritual adminiſtracion, y la de las Congregaciones trabajan en ſu miniſterio, no pueden deſempeñarlo, porque ſiendo tan crecido el numero de los Feligreſes, y dos los Miniſtros, ya ſe deja entender el deſconſuelo tan grande en que viviràn aquellos, que de muy tarde en tarde logran algun fruto eſpiritual para bien de ſus almas. Dichos Pueblos eſtan ſituados en templado temperamento, fertilizandolos las aguas del Rio de la Sierra de Mextitlan, con cuyo riego cultivan muchas Huertas de flores, frutas, y ortalizas, y logran las coſechas de ſus ſemillas, fabrican Xarcia, Carbon, y ſacan mucha miel de ſus magueyes, que benefician para eſte efecto

Seis Haciendas de labor ſe hallan en el recinto de eſte Partido, que ſon: la de Juan Dó, Deminyo, Azuchitlen, la Florida, Vetza, y San Pablo, y en ellas ſe hacen crecidas ſiẽbras de mayz, trigo, cebada, y otras ſemillas, cuyas coſechas ſon abundantes por el riego de las aguas del referido Rio de Mextitlan.

El Pueblo de San Juan con ſu agregado el de la Sabána, es Cabezera, y Republica de Indios con ſu Gobernador, y en lo eſpiritual ſon ſujetos al Vicario Religioſo Auguſtino de Santa Maria Ixtepexi; hallaſe el primero diſtante de Ixmiquilpan tres leguas, y el ſegundo cinco, y los dos por la parte del Poniente, ſituado en temperamento mas calido, que frio, habitanlo ciento, y ocho familias de Indios, que comercian en los meſmos frutos, que los del Partido antecedente.

En las Haciendas nominadas ſe hallan avecindadas quarenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, que ſirven en la confianza del manejo, y guarda de ſus frutos. Tiene

Digitized by Google

esta Jurisdiccion de longitud de Oriente à Poniente catorce leguas, y de Norte à Sur, que es la longitud cerca de once: sus confinantes son la de Mextitlan por el Oriente, la de Tula por el Sudueste, por el Poniente la de Huichiapa, y por el Norte la de Zimapan.

CAPITULO XXXIII.

De la Jurisdiccion de San Juan Theotihuacàn, y sus Pueblos.

Latitud. 19. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 10. min.

LA Capital de esta Jurisdiccion es el Pueblo de San Juan Theotihuacàn, distante ocho leguas de la de Mexico entre Norte, y Oriente, por el rumbo del Nordeste, quarta al Norte, su temperamento, y el de los Pueblos, y Barrios de que se compone es templado; es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y la residencia de su Alcalde mayor: los Pueblos, que se hallan sujetos à su Gobierno son: San Juan Theotalco en distancia de tres leguas al mesmo rumbo, San Francisco Temascalapa, distãte dos, y media por el Poniente, y las distancias, que se refieren en todos los demás, y sus rumbos se entienden respecto de la Cabezera principal: el de Santa Maria Actipaque, distante quatro leguas al Sur, tiene quatro Barrios, tan immediatos, que del uno al otro no ay una legua de distancia; el temperamento de ellos es humedo, por estar situado à las orillas de la Laguna de Tezcoco: el Pueblo de San Miguel Tlamaxac està al Nordeste, en temperamento frio, y distancia de tres leguas: los in-

titu-

Digitized by Google

titulados Zacualuca, San Martin, la Purificacion, San Lorenzo, y San Juan Euangeliſta: diſta el primero una legua al Poniente, el ſegundo tres quartos de otra al Nordeſt, el tercero, y quarto media legua al Poniente, y el quinto al meſmo rumbo, tan immediato â ſu Cabezera, que no diſta ni un quarto de legua. El numero de los Indios, que en ellos viven, es de quatrocientas, y catorce familias, adminiſtrados por Cura Religioſo Franciſcano del Convento de eſta Cabezera, que es Guardiania, y Caſa de Voto de la Provincia del Santo Evangelio, cuya Comunidad Miniſtra el Paſto eſpiritual â los Indios referidos, y â ciento, y ſeſenta familias de Eſpañoles, veinte, y cinco de Meſtizos, y cincuenta, y dos de Mulatos, que avecindan dicha Cabezera.

Los frutos, que produce el recinto de eſte Gobierno, y en que tratan ſus Vecinos ſon maiz, frixol, cebada, alverjon, trigos, y frutas, y aunque la tierra es apta para producir otros frutos, le impide la carencia de las aguas, y por eſta cauſa experimenta eſterilidad en algunos ſitios, porque como las mas Sementeras ſon de riego, eſcaſeando eſte, ſon moderadas las coſechas, lo que motiva à los Indios à la planta de Magueyes en crecido numero, por reſultarles mayor utilidad en la ſaca de los Pulques, que expenden diariamente en Mexico.

El Pueblo de San Bartholomè Tequiſzitlan diſta tres leguas por el rumbo del Sur, ſituado en frio, y humedo temperamento, componeſe ſu vecindario, y el de ſeis Barrios ſujetos â ſu Gobierno, y Republica de ciento, veinte, y ſeis familias de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, adminiſtrados por Cura Religioſo del Orden de San Augſtin, habitanlo aſſimeſmo quince familias

Digitized by Google

lias de Eſpañoles, y veinte de Meſtizos, y Mulatos: intitulanſe los Barrios: San Juan Tlacatelco, San Andrès, Santiago, la Concepcion, los Santos Reyes, y la Aſſumpcion: es tambien ſu agregado el Pueblo de Totolzingo, con treinta, y tres familias de Indios, diſtante dos leguas al Sur de ſu Cabezera, y el trato de unos, y otros es el de las ſemillas, y Pulques.

El Pueblo de Santa Maria Tepexpan es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y diſta como tres leguas por la vanda del Poniente, ay en èl Convento con Cura Religioſo, que miniſtra el Paſto eſpiritual à doſcientas, ſeſenta, y una familias de Indios, que viven aſſi en eſta Cabezera, como en los Pueblos de ſu Gobierno, que ſon: el de San Miguel Texpan, Atipac, Teacalco, y Santa Anna, ſituados en frio temperamento, y aunque el Pueblo de San Miguel Texpan es perteneciente à eſta Republica, y ſu adminiſtracion es por Cura Clerigo del Idioma Mexicano; viven en èl ſeis familias de Eſpañoles, y ſiete de Meſtizos, y ſu comercio es el de los Pulques, y ſemillas.

Hallandoſe en el recinto varias Haciendas de trigo, mayiz, cebada y alverjon, en las que ſirven de Gañanes los Indios para levantar las coſechas, que producen: tiene de longitud de Oriente à Poniente ocho leguas, y ſiete de latitud de Norte à Sur; confinan ſus terminos con los de San Chriſtobal Ecatepec, y la Juriſdiccion de Tezcoco.

CA-

Digitized by Google

CAPIT. XXXIV.

De la Ciudad de Tezcoco, y Pueblos de ſu Juriſdiccion.

Latitud. 19. gr. 49. min. Longitud 274. gr. 14. min.

LA Ciudad de Tezcoco, que lo fue populoſa en la antiguedad de los Indios, fue dominada de muchos Reyes de todas las Naciones, eſpecialmẽte de la Chichimeca, en donde tenia todo el poder de ſu Soberanía el Rey Nazahualcoyot, tan inſigne en el valor, como en el Gobierno, y deſpues del Imperio Mexicano fue aſſiento de los Principes de la Sangre de Moctezuma, y por eſſo ſe mantuvo en grande opulencia: era en la antiguedad donde ſe aprendia el manejo de las armas, y ſe enſeñaban los Mancebos â entender los caractères con que eſcribian ſus Hiſtorias, ſemejantes à los que uſaron los Egypcios, para la inteligencia del gobierno de ſus Republicas, y juntamente ſe aprendian los Ritos, y ſus Ceremoniales, y la Juventud el modo de formar ſus Kalendarios, que obſervados, y cotejados por nueſttas tablas tienen una harmonioſa concordancia para el gobierno de los años, movimiẽto de los Aſtros, crecientes, y menguantes de la Luna, con tanto primor, que ſin poner una ſola letra, porque no las conocian, explicaban claramente con figuras de hombres, de animales, en forma de caſas, de piedras, de arboles, de plantas, todo quanto querian manifeſtar à la poſteridad, y en el tiempo de la Conquiſta, quando Cortès ſe acercò à eſta Ciudad, ſe juntaron en ella todos los Agoreros Nigromanticos, quienes Moctezuma

Digitized by Google

tenia por Sacerdotes; y deſpues el meſmo Cortès la hizo Plaza de Armas para formar los Bergantines en la Laguna de Tezcoco con que dió las batallas mas utiles, que rindieron à la Ciudad de Mexico.

Componeſe la Juriſdiccion de diez, y ſeis Pueblos, Cabezeras de Gobernadores Indios, ſiendo la primera la Ciudad de Tezcoco, que aunque en la antiguedad fue populoſa, y aun deſpues de la Conquiſta ſe mantuvo muchos años en opulencia, oy ſe halla exterminada por falta de comercio: viven en dicha Poblacion haſta ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y un mil, doſcientas, ochenta, y cinco familias de Indios con ſu Gobernador, y Republica, aſſi en ella, como en ſus Barrios, y Pueblos. Adminiſtraſe la Doctrina, y Santos Sacramentos por Cura Religioſo de San Franciſco en el Idioma Mexicano, que aſſiſte en el Convento, y Caſa de Voto de dicha Ciudad, donde con el Guardian ſe mantienen otros Religioſos Coadjutores; mantiene tambien otro Convento de Hoſpitalidad del Orden de San Juan de Dios, cuyos Religioſos eſtan cõtinuamente dedicados al ſocorro, y curacion de los enfermos, que à él ocurren. Diſta de la Ciudad de Mexico ſiete leguas al Oriente con inclinacion al Norte, y rumbo al Leſt Nordeſt, al pie de la Sierra, que ſirve de Muro Oriental al Valle de Tenoxtitlan.

Al Norte de eſta Ciudad, y à diſtancia de media legua, ſe halla ſituado el devoto Santuario de nueſtra Señora de Tulantongo, es Ayuda de Parrochia, en donde reſide un Religioſo con titulo de Vicario, deſtinado por la Doctrina de la Cabezera para la adminiſtracion de los Santos Sacramentos, culto, y decencia de tan vene-

ral le

Digitized by Google

rable Templo. Es la Señora de pintura en una tabla de tres quartas de largo, y dos tercias de ancho: y es tradicion cierta, de que eſtando la Imagen en la caſa de un Indio, eſtaba por ſu antiguedad borrada la pintura; en donde oy ſe halla la Igleſia tenia ſu caſa otro Indio virtuoſo, que vivia en ella ciego, y enfermo, y aviendole llevado el dueño de la Imagen à la Señora para que pidieſſe à Dios ſu ſalud por medio de ſu interceſſion, oyò una voz, que le dixo ſe lavaſe los ojos con las aguas del Pozo, que oy permanece dentro de la Igleſia; obedeciò el buen Indio, y aviendo pueſto en practica el precepto, cobrò inſtantaneamente la viſta, y en aquel punto vió renovada la Imagen, à cuyo prodigio concurriò todo el Pueblo publicando el milagro, que ſe autenticò, y en prueba de la verdad de él, ſe mira continuado, pues aviendo paſſado mas de doſcientos años, ſe advierten los colores tan vivos, y naturales como ſi ſe acabaſe de pintar; es venerada de todos los Fieles aſſi de eſta Juriſdiccion, como de otras confinantes, y diſtantes, experimentando generalmente de ſu poderoſa interceſſion continuos, y prodigioſos milagros.

El Pueblo nombrado San Andrés Chiautla es Republica de Indios con ſu Gobernador, el que ſe halla una legua diſtante al Norte de ſu Cabezera, eſtà ſituado en plan ameno, y fertil, de templado temperamento, y el trato, y comercio de ſus habitadores es la labor de tierras, de trigo, mayz, y otras ſemillas, con algunas frutas, y ortalizas; ſu adminiſtracion de Doctrina es por Cura Miniſtro Franciſcano, en cuyo Pueblo ay Convento de dicho Orden, que es la Igleſia Parrochial y ſu Vecindario ſe compone de trece familias de Eſpañoles, y treſcientas, ſeſenta,

Digitized by Google

ta, y ocho de Indios aſſi en èl, como en los Barrios, que componen ſu Gobierno, à cuya Doctrina eſtà ſujeto el Pueblo de Tepetitlàn, diſtante un quarto de legua al Norte de dicha Cabezera, goza del meſmo temperamento, tiene el trato de las ſiembras del trigo, mayz, y otras ſemillas; y en èl ſe cuentan ciento, ſeſenta, y quatro familias de Indios, y doce de Eſpañoles.

Tres leguas diſtante de la Cabezera, por la parte del Norte, eſtà el Pueblo de San Auguſtin Acolman, ſituado en un ameno Valle, cuyo temperamento es benigno, y templado, componeſe de algunos Barrios, que eſtàn ſujetos al Gobernador de eſta Republica, y en todos ſe cuentan doſcientas, y quarenta familias de Indios, adminiſtrados por Religioſos Auguſtinos, del Convento de eſte Pueblo, con ſuficiente numero de Miniſtros para el Paſto eſpiritual de ſus feligreſes, y â ſu Doctrina, y Gobierno eſtàn ſujetos dos Pueblos, San Miguel Zometla en el meſmo Valle, diſtante al Oriente un quarto de legua, con noventa, y una familias de Indios, y â diſtancia de otro quarto de legua al Norte, ſe halla el otro Pueblo de Santiago Atlatongo, y en él ſe cuentan ciẽto, y once familias de Indios, quatro de Eſpañoles, y trece de Meſtizos, y el trato, y comercio de ellos es el meſmo, que el de ſu Cabezera.

El Pueblo de San Matheo Ixtlahuacan, es Republica de Indios con ſu Gobernador, ſu temperamento es frio, y la diſtancia, que mide deſde ſu Cabezera ſon ocho leguas por el rumbo del Norte, eſtà ſujeto en lo eſpiritual â la Doctrina de Tezontepec, cuyo Cura Religioſo del Orden de San Auguſtin, que adminiſtra ciento, y catorce familias de Indios, que lo habitan, aſſiſte tambien al de

Digitized by Google

de San PhelipeZacatepec, que diſta una legua corta por la vanda del Oriente, compueſto de cincuenta, y ſeis familias de Indios, y quarenta, y ſeis de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y el Comercio de eſtos dos Pueblos es tan corto, que ſolo ſe reduce à ſiembras de mayz, frijol, y à ſu trabajo perſonal, que expenden en las Haciendas de labor immediatas.

Ala Orilla del ameno Valle de Oculman, ſe halla ſituado el Pueblo de Santa Maria Cuanalà, diſtante de la Cabezera por la vanda del Norte, dos, y media leguas, toca ſu adminiſtracion â la Doctrina de Tezcoco, pero como Republica ſeparada eligen ſu Gobernador, y Alcaldes, ſegun la conſtumbre annual, que en ſus Elecciones practican, y eſte Gobierno ſe compone de algunos Pueblecitos, y Barrios, que le hacen circulo, y en ellos ſe numeran doſcientas, y doce familias de Indios, con mas diez de Meſtizos, y Mulatos, y unos, y otros eſtàn dedicados al exercicio de Harrieros, y en hacer ſus ſiembras de ſemillas.

El Pueblo y Cabezera de Santa Maria Magdalena Tepetlaſtoc, ſe halla ſituado en una Cañada, entre dos encumbrados Cerros, entre Norte, y Oriente, al rumbo del Nordeſt de Tezcoco, en diſtancia de dos leguas, tratan ſus Vezinos en trigos, mayz, y otras ſemillas, y los mas ſe exercitan ſirvien do de Gañanes en las Haciendas de ſu recinto; en él ay Convento, ê Igleſia Parrochial del Orden de Santo Domingo, cuyo Cura Miniſtro, con dos Religioſos Coadjutores, dan el Paſto eſpiritual à ſetecientas, ochenta, y ſiete familias de Indios, y ohenta, y nueve de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que viven aſſi en la Cabezera, como en los Barrios ſujetos á ſu Gobierno.

Digitized by Google

El Pueblo de San Luis Huejutla ſe halla ſituado al Sur de ſu Capital, en diſtancia de media legua, à la falda de una dilatada Loma, componeſe ſu Vecindario de treſcientas familias de Indios, veinte, y dos de Meſtizos, y Mulatos, y como Republica tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, tratan ſolo en ñembras de mayz, y en las frutas Regionales, que produce el Païs, tiene ſu Igleſia Parrochial, que es Convento de San Franciſco con Cura Miniſtro, y un Vicario para el Paſto eſpiritual de ſu Feligreſia, à la que pertenece el Pueblo de Santa Maria Tequixquinahuac, de donde diſta media legua ſiguiendo el meſmo rumbo, ſu temperamẽto templado; es Republica de Indios con ſu Gobernador, y en èl ſe cuentã ciento, y una familias, los que tratan en corte de Madera, que conducen por la Laguna, en Canoas de porte à la Ciudad de Mexico.

Al Sur de la Ciudad de Tezcoco, en diſtancia de una legua, eſtà el Pueblo de S Miguel Coatlinchàn, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y doſcientas, diez, y ocho familias, que viven aſſi en la Cabezera, como en los Barrios ſujetos â ella, y tambien lo es el Pueblo de Santiago Cuatalpàn, con treinta, y ſeis familias de Indios, y veinte, y ſiete de Eſpañoles, y Meſtizos, adminiſtrados por Cura Religioſo del Ordẽ de San Franciſco, cuyo Convento es la Parrochial de eſta Cabezera.

El Pueblo, y Republica de Santa Maria Tlailotlacàn diſtante un quarto de legua de la principal por el rumbo del Oriente, tiene ſujetos varios Pueblos, y Barrios, tan immediatos unos à otros, que el mas desbiado mide de diſtancia una legua, y todos eſtàn ſujetos en lo eſpiritual à la Doctrina de Tezcoco, y en ellos ſe cuentan quatroſcientas, y doce familias de Indios. A

A la meſma Doctrina de Tezcoco es perteneciente el Pueblo de San Buenaventura Tezocuca, ſituado à la falda de un Cerro diſtante media legua al Norte, pero como Republica tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, con ciento, ochenta, y ſeis familias de Indios.

Ala referida Doctrina, y Curato de Tezcoco ſe halla ſujeto el Pueblo, y Republica de S. Chriſtobal Nexquipayac, diſtante dos leguas, ſituado en un fertil plan, por la parte del Norte; componeſe ſu Vecindario de ſeis familias de Eſpañoles, y cincuenta, y ocho de Indios, que tratan en la Labor del trigo, y otras ſemillas, y varias frutas del Païs. Tambien pertenece á la dicha Doctrina el Pueblo de S. Miguel Chiconquac, que diſta una legua al Norte de ſu Capital, habitanlo ciento, veinte, y tres familias de Indios, y ſeis de Eſpañoles, y â mas de las ſemillas, que cultivan, tienen en el beneficio de las lanas, y fabricas de Sayales, razonables utilidades.

El Pueblo, y Republica de San Salvador Atengo, ſituado à las orillas de la Laguna de Tezcoco es adminiſtrado por ſu Curato, y Doctrina, y de donde diſta media legua por el Norte, tiene ciento, y noventa, y ſeis familias de Indios con ſu Gobernador, los que comercian en texidos de lanas, fabricas de Sal, ſiembras de mayz, y frutas Regionales.

A diſtancia de una legua de la Cabezera principal, al Norte de ella, eſtà el Pueblo de Santo Thoribio Papalotla, ſituado en un ameno Valle, que por ſu fertilidad produce mucho mayz, trigo, frixol, frutas, y ortalizas, que es el trato de ſu Vecindario, el qual con ſu Gobernador, y Alcaldes ſe compone de ciento, y ochenta, y nueve familias de Indios, y treinta, y dos de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

Digitized by Google

El de nueſtra Señora de la Purificacion ſe halla entre dos empinados Cerros, en diſtancia de una legua de Tezcoco por la parte del Oriente, por cuya Doctrina ſon adminiſtrados aſſi ſus Vecinos, como los dos ſiguientes agregados á eſta Republica, en la que ſe hallan doſcientas,ochenta,y una familias de Indios: en el de Santa Catharina ciento, y treinta, y dos: y en el de San Geronymo ſetenta, y cinco; tratan unos, y otros en los cortes de Maderas, que hacen los dos Cerros referidos, y tambien mucho carbon, que fabrican, y conducen en Canoas à Mexico para ſu expendio.

Es aſſimeſmo ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina de Tezcoco el Pueblo, y Republica de San Juan Tezontla, diſtante una legua por la vanda del Norte al pie de un Cerro, y à ſu immediacion ſe hallan quatro Barrios ſujetos à ſu Gobierno, y en ellos ſe cuentan ciento, diez, y ſeis familias de Indios.

El Pueblo de San Simon Capulalpa diſta de la Cabezera ſiete leguas, ſituado en una Loma al Oriente de ella, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y en él ay Igleſia Parrochial, y Convento de San Franciſco con Cura Miniſtro,y tres Religioſos Coadjutores, que adminiſtran à ſetenta, y cinco familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y noventa, y ſeis de Indios; es tan fertil ſu territorio, que es el mas pingue de la Juriſdiccion, pues en él ſe logran abundantes las coſechas de mayz, trigo, cebada, alverjon, haba, y frixol, y todos ſin el beneficio del riego, por faltarle â ſus tierras las aguas corrientes, de que todo el año carece; logra aſſimeſmo la utilidad de las muchas partidas de Cerdos, que ceban, aſſi en la Poblacion, como en las Haciendas, y Ranchos contiguos, los que

Digitized by Google

que en grueſſas partidas expendē en Mexico, Puebla, y otras partes.

El Pueblo de Santiago, Cuaula es Cabezera de Gobierno, y diſta de la principal ſeis leguas entre Norte, y Oriente, y rumbo del Nordeſt, eſtà ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina de Capulalpa, de la que tambien ſon ſujetos los Pueblos de San Marcos Guaquilpa, y San Matheo Actipa, y en los tres ſe numeran ſetenta, y tres familias de Indios, que comercian en los miſmos frutos, que los del Gobierno antecedente, que ſon los que generalmente produce eſta Provincia.

* * *

CAPITULO XXXV.

De la Juriſdiccion de Coatepec, y ſus Pueblos.

Latitud 19 gr. 48. min. Longitud 274 gr. 12. min.

COmponeſe eſta Juriſdiccion de tres Pueblos Cabezeras, que ſon Republicas de Indios con ſu Gobernador cada una. La principal es el Pueblo de Coatepec, q̄ es la reſidencia del Alcalde mayor, y ſe halla ſituado al Oeſt reſpecto de la Capital Mexico, en diſtancia de nueve leguas, en templado temperameto, ſu Vecindario ſe reduce à quince familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y treſcientas, y quarenta de Indios del Idioma Mexicano, ay en èl Convento de Santo Domingo, y à cargo de ſus Religioſos es la adminiſtracion de eſta Feligreſia.

El Pueblo de Chicoloapa es ſujero à la antecedente Doctrina, y en èl ſe cuentan ciento, ochēta, y ſiete familias de Indios; celebraſe en èl el Miercoles de cada ſemana una Feria, ô Teanguis, en la que ſe comercia con

Digitized by Google

ropas, ſemillas, Ganados, frutas, y todo lo demàs, que en tales funciones ſe ſaca à publica venta; concurren à ella de todas las Provincias confinantes, y por ſu abundancia, y concurſo ſe han grangeado el nombre del celebre Teanguis de San Vicente de Chicoloapa: es Pueblo fertil, y ameno, y à ſu Gobierno eſtan ſujetos algunos Pueblos, que le hacen circulo.

El Pueblo de Chimalhuacàn es Doctrina de Religioſos Dominicos, y en èl ay Convento de dicho Orden, los que miniſtran el Paſto eſpiritual á treſcientas familias de Indios, que lo habitan, los que igualmente con los de las dos Republicas antecedentes ſe mantienen con el trato de las ſemillas, por hallarſe en ſus territorios varios Ranchos, y Haciendas de labor, en las que aſſiſten de treinta à quarenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; en ellas ay algunas crias de Ganado mayor, aunque en corto numero, por no ſer el Païs muy abundante de aguas, y paſtos.

* * *

CAPIT. XXXVI.

De la Juriſdiccion de Xochimilco, y ſus Pueblos.

Latitud 21. gr. Longitud 274. gr. 5. min.

A Nueve leguas de diſtancia de la Ciudad de Mexico, por la parte del Sur, eſtà la Juriſdiccion de Xochimilco, compueſta de tres Gobiernos de Indios, que rigen las Republicas, con ſus Gobernadores, y Alcaldes. Eſte Pueblo deſde que la Nacion Chichimeca ſe ſeñoreaba en eſte Reyno, porque deſde entonces ſe fundó à las orillas de la Laguna, fue de poblacion opu-

Digitized by Google

opulenta, como haſta aora lo dá à entender el numero de familias de Indios, que lo habitan, pues ſolo en la Cabezera de Xochimilco, con ſus Pueblos, y Barrios ſujetos, ſe cuentā dos mil, y quinientas familias, del Idioma Mexicano, entre las quales viven muchas de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y todos tienen la adminiſtracion de Doctrina y Parrocho cuidado en el Convento de Religioſos Franciſcanos, que eſtà fundado en él, y es Guardiania, y Caſa de Voto, una de las principales de la Provincia del Santo Evangelio.

La razon de mantenerſe eſte Pueblo en algun auge es la de tener todos los Indios, que lo habitan, por la mayor parte, oficios en que tratan, porque muchos ſe han aplicado à la Carpinteria, trabajando en ella puertas, camas, vancas, ſillas, eſtantes, y armarios, que acabado de todo punto lo embarcan por la Laguna grande, haſta deſembarcarlo en una de las plazas de Mexico, en donde con brevedad lo expenden.

Otros tienen el oficio de herreros, que trabajan en hacer cerraduras de puertas, y cajas, haldabas, y clabos, para las obras todas de maderas, con las demás, que neceſſita la Carpinteria para ſu perfeccion.

Otros ſe aplican ſolamente à hacer redes, ò celoſias de madera para reſguardo de las puertas, y Valcones de las Caſas, y los que viven á las orillas de la Laguna en aquellas Isletas, que ellos llaman Chinanpas, ſe entretienen en el cultivo de las flores, y fabrica de las eſteras baſtas con el nombre de petates, de à quella yerba, ò vaſtago largo pelucidio, q̄ produce la cienega llamado en el Idioma Mexicano Tule, con el qual cuelgan las puertas de los Templos, y caſas para demonſtrar los actos de alegria, y tambien

Digitized by Google

adornar ſus Pulquerias, ó tabernas, como ſigno, que le ponen demonſtrativo à ſu conocimiento en eſtos Ramos, y eſto es ſin faltar à la Labranſa de ſus Cementeras, por que en la Juriſdiccion ay varias Haciendas, y Ranchos de labor de trigo, mayz, y otras ſemillas.

El Pueblo Cabezera de la Amilpa, ſituado en lo alto de la Montaña, q̃ comienza à las orillas de Xochimilco por la vanda del Sur, tiene aſſimeſmo Gobernador, y Republica, que manda las ſetecientas, y treinta familias de Indios, con las de los Pueblos, y Barrios ſus ſujetos, cuya Doctrina es de Religioſos Franciſcanos, como Aſſiſtencia de Xochimilco, y en ſu Convento ay Cathedra eſpecial, para que los Coriſtas Jovenes, ſe dediquen à aprender el Idioma Mexicano, para ſalir provectos à la Adminiſtracion; y por la mayor parte ſe divierten eſtos Indios en la Labranſa.

El otro Pueblo Cabezera de Gobierno es el de San Pedro Actopan, que entre él, y ſus Varrios ſujetos tiene doſcientas, y diez familias de Indios, y es tambien de la meſma Adminiſtracion de Religioſos Franciſcanos.

Aſſi por lo immediato à Mexico, como por lo ameno del Pais, tiene eſta Juriſdiccion, muchas conveniencias para ſus habitantes, y tratantes, porque por el lado del Sur linda con la tierra caliente, de donde le entran muchas frutas de varias eſpecies, mieles, azucar, y dulces de pilonſillo y otras de aquel temperamento: por el Oriente linda con la Juriſdiccion de Chalco, abundante de todas ſemillas: por el Poniẽte con la de Coyoacàn, con los meſmos frutos: y por el Norte con la Laguna de Mexico, por dõde en Canoas ſe trafican, y comercian todas las mercancias aſſi del Pais, como foraneas.

CA

Digitized by Google

CAPIT. XXXVII.

De la Juriſdiccion de Quauhnahuac, llamada Cuernavaca, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 35. min. Longitud, 273. gr. 45. min.

LA Villa, y Cabezera de Quauhnahuac, vulgò Cuernavaca, diſta de la Capital Mexico catorce leguas, ſu ſituacion à la parte del Sur, en tierra quebrada, y ſu temperamento es templado; es fertil, y amena por la abundancia de aguas, que en la antiguedad ſe le comunicaron por varios aqueductos de primoroſo artificio; ſu Igleſia Parrochial de fabrica antigua, es de bobedas, adornada de todo lo concerniente al culto Divino, con muchas alhajas de plata, y coſtoſos Ornamentos, es Convento del Orden de San Franciſco, Caſa de Voto, y uno de los primeros de la Provincia, cuyos Religioſos con ſu Prelado, Cura Miniſtro, y Vicarios ſirven de mucho alivio al Vecindario por el zelo con que diariamente ſe aplican al bien comun, miniſtrandole el Paſto eſpiritual, y contiguo al Templo eſtà la Tercera Orden, compueſta de lo mas noble de la Villa, dirigida por ſu Comiſſario; habitanla treſcientas, y catorce familias, la mayor parte de Eſpañoles, y la menor de Meſtizos, y Mulatos, y ſeiſcientas, veinte, y dos familias de Indios del Idioma Mexicano, eſtos viven con diviſion en nueve Barrios, que hacen circulo à la Poblacion principal, regulanſe por Pueblos, y ſon: San Joſeph Caltengo, San Geronymo Cocotzingo, S. Gaſpar Tetela, Santa Maria de los Ahuacates, San Lorenzo Chamilpa, San Salvador Ocotepec, San

Digitized by Google

Nicolas Ahuacatepec, San Miguel Chapultepec, San Diego Acapazingo, y San Antonio Analco; algunos de eſtos padecen la penalidad de carecer de aguas, coſtando mucho trabajo à ſus Vecinos el acudir por ella à la Cabezera, à la que tãbien eſtan ſujetos otros dos Pueblos, immediatos el uno al otro, ſituados en la eminencia de un Monte, en diſtancia de tres leguas, intitulanſe Huitzilaque, en donde reſide un Religioſo del meſmo Orden Seraphico, que adminiſtra à doſcientas, y quarenta, y dos familias de Indios, que lo habitan, y San Buenaventura Guaxomulco, que tiene ochenta familias, el Comercio aſſi de la Cabezera como de los Pueblos mencionados es de varias eſpecies de frutas Regionales y de Caſtilla, cortes de Madera, y crecidas porciones de carbon, que conducen á Mexico donde diariamente lo expenden; reſide en la Villa el Alcalde mayor, que gobierna la Juriſdiccion, la que como Republica de Indios tiene ſu Gobernador, y Alcaldes.

A diſtancia de un quarto de legua por el meſmo rumbo ſe halla ſituado el Pueblo de Santiago Huytepec, en donde ay Convento de San Franciſco con Cura Miniſtro, que dà el Paſto eſpiritual à ſu Vecindario, el que ſe compone de quarenta familias de Eſpañoles, y Mulatos, y ciento de Indios; es Cabecera, y Republica de Indios con Gobernador, y à ſu Doctrina eſtàn ſujetos los Pueblos ſiguientes: el de San Vicente Zaqualpa con quarenta, y ſeis familias de Indios: el de San Luis Amaticlan con quarenta, y tres: el de San Bartholomé Choloapa, con ochenta, y quatro: y el de la Aſumpcion Tetemalzingo con diez, y nueve, ſituados unos en poz de otros, y de uno à otro muy corta diſtancia, mantienenſe ſus

Ve

Digitized by Google

Vecinos de ſu trabajo perſonal, y del cultivo de algunas frutas, y ortalizas, que conducen à Mexico para ſu expendio.

Tres leguas diſtante de eſta Cabezera à la parte del Sur ſe halla el Pueblo de Xochitepec, con Convento de San Franciſco, que es Ayuda de Parrochia de la Villa Capital, en él habitan diez, y ſeis familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y treinta, y cinco de Indios; à eſta Adminiſtracion ſon pertenecientes los Pueblos de Acatlipa, cõ treinta familias de Indios: el de San Auguſtin Tetlama, con veinte, y cinco: el de San Sebaſtian Quentepec, con ſeſenta, y dos: el de S. Franciſco Ahuehuezingo, con diez: el de Santa Maria Alpuyeca, con ſetenta, y ſiete; y el que mas diſta de ſu Cabezera tres leguas, por la immediata ſituacion de unos à otros; ſus recintos ſon aridos, incapaces de cultivo ſus tierras, manteniendoſe los Indios de ſu trabajo perſonal, porque aunque los circulan varios Rios, no ſe utilizan de ſus aguas, por ir muy bajas, y embarrancadas.

Diſtante poco mas de una legua de la antecedente Vicaria, por el rumbo del Sur, eſtà el Pueblo de Mazatepec, y en el Convento de San Franciſco que en el ay, aſſiſten un Vicario, y dos Religioſos Coadjutores, que adminiſtran à veinte, y ſiete familias de Eſpañoles, y Meſtizos, que lo habitan, y cincuenta, y ſiete de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica; ſu ſituacion es en la cumbre de un Cerro, tan eſteril, y falto de agua, que para conſeguirla ſe les hace preciſo á los Indios acarrearla en hombros deſde los Rios immediatos, pero à ſu falda gozan de una Vega, la mas frondoſa, que ay en la Juriſdiccion, por darſe en ella muchas frutas, y caña dulce en abundancia, de la que ha-

Digitized by Google

cen azucar; y deſde eſte Parage al Pueblo de San Franciſco Tetecala, ay de diſtancia media legua, por la parte del Poniente, el que por eſtar fundado dentro de la meſma Vega, es muy ameno, y divertible: cuentanſe en èl ciento, ſetenta, y una familias de Indios, con ſu Gobernador, y catorce familias de Eſpañoles, y Meſtizos: es tambien ſujeto à eſta Admiſtracion el Pueblo de San Gaſpar Coaclan, que ſe halla al meſmo rumbo, en diſtancia de una legua, con ſiete familias de Eſpañoles, y ſetenta, y dos de Indios, gozan de la propria amenidad, y temperamento, por eſtar dentro de dicha Vega, lo que igualmente logra el de S. Miguel Cuautla, que eſtà diſtante media legua por el rumbo del Sur, habitado de once familias de Eſpañoles, y Mulatos, y veinte, y tres de Indios, dedicados à la peſca de pequeños Bagres, que les ofrece un Rio de agua dulce, que corre inmediato à la Poblacion.

Al rumbo referido del Sur, y diſtancia de tres leguas, al paſo del camino Real, que và para el Puerto de Acapulco, eſta fundado el Pueblo de Guizinclan, cuyo temperamento es el mas calido de la Juriſdiccion, y en él ſe cuentan quarenta familias de Indios, ſujetos á la Doctrina, y Gobierno de Mazatepec; tratan en varias eſpecies de frutas, de la peſca del Bagre, y de la utilidad, que les ofrece, el paſage de los comerciantes, que hacen manſion en eſte Pueblo quando tranſitan para Acapulco, y vuelven con ſus empleos à Mexico.

Caminando para el Poniente, à diſtancia de una legua, eſtà el Pueblo de San Juan Coatetelco, ſituado en el plan de una Hoya, de calido temperamento, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y lo habitan noventa, y quatro familias, ſin permitir vivan en ſu congregacion Eſpañoles, ni otra

Digitized by Google

otra calidad, ſon Indios nobles de la Nacion Mexicana, tan polyticos, como reverentes, y bien gobernados: tienen por coſa eſpecial una Laguna, cuyas aguas ſon de las que ſe recogen, y congregan en tiempo de lluvias, en la q̃ peſcan Moxarras, muy eſtimadas en Mexico.

A la parte del Norte, diſtante ocho leguas de la Cabezera, ſe halla ſituado el Pueblo de San Salvador Miacatlàn, de la Doctrina, y Gobierno de Mazacatepec, con veinte familias de Indios, y diez, y nueve de Meſtizos, y Mulatos, ſin otro beneficio que el de mayz, que ſiembran para mantenerſe, ayudados de ſu trabajo perſonal.

Cinco leguas diſtante de la referida Cabezera de Mazacatepec, y ſujetos á ſu Doctrina, ſe hallan tres Pueblos ſituados à la orilla de un Rio, en tan corta diſtancia el uno del otro, que los tres ocupan media legua corta, y ſe intitulan S. Juan Tetelpa, con treinta, y quatro familias de Indios: San Juan Panchimalco, con veinte, y ſeis: y el de la Natividad Tlatenchi, con ſetenta, y quatro: y el comercio de ellos es las coſechas del mayz, frutas Regionales, y el beneficio del algodon.

Ocho leguas diſtante de la Cabezera principal, al Sur, eſtà el Partido de Xoxutla que ſe compone de once Pueblos à èl ſujetos aſſi en la Adminiſtracion, como en el Gobierno de ſu Republica; la Cabezera es el Pueblo de San Miguel Xoxutla, los diez que le pertenecen ſon: Tlaqultenango, Tlayohualco, Nexpa, Tetecala, Theocalzingo, Ixtla, Thehuyxtla. Cuauchinola, Tequiſquitengo, y Amacuzaque, eſtos Pueblos aſſi por cortos, como por immediatos, ſe omite hacer relacion individual de cada uno, como tambien por eſtar ſituados en igual temperamento, y comerciar en los meſmos frutos, que

Digitized by Google

ſu Cabezera, cuyo Gobernador corre con la recaudacion del Tributo, por eſtar ſus habitantes incluſos en ſu matricula, cuyo numero es de treſcientas, y diez, y ſeis familias de Indios, y ſeſenta, y ſiete de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; y por la Juriſdiccion Real reſiden en él dos Tenientes, uno de Alcalde mayor, y otro de Alguacil mayor: la Doctrina de eſte Partido tiene ſu Igleſia Parróchial, y Convento de Santo Domingo en el Pueblo de Tlaquiltenango, y los Religioſos, en competente numero, miniſtran el Paſto eſpiritual à la Feligreſia; tratan en mayz, algodon, frutas, y ortalizas, que produce el Paìs.

El Partido, y Cabezera de Yautepec diſta cinco leguas á la parte del Oriente de la principal, y en èl reſide para la adminiſtracion de Juſticia un Teniente de Alcalde mayor: los Pueblos de que conſta ſon: el de S. Juan, y Santiago, Maticlâ. y Guacalco, y en eſtos ſe cuentan doſcientas, veinte, y tres familias de Indios, y ſon los que mas utilidad conſiguen en los frutos de ſu comercio, por eſtar ſituados en un hermoſo, y ameno Valle, abundante de aguas, con las que benefician mucha caña dulce, de la que hacen azucar, y pilonſillo, cultivan tambien varias frutas, y ſemillas, como melon, garbanzo, frixol, y mayz. Es eſte Pueblo de Yautepec Cabezera de Curato, con Convento de Santo Domingo, cuyos Religioſos deſempeñan exactamente el miniſterio en la adminiſtracion eſpiritual de la Feligreſia. Tambien tienen Hoſpital los Religioſos de la Charidad, de San Hipolyto.

A la parte del Norte, y en diſtancia de tres leguas, ſe halla ſituado el Pueblo de Tepoxtlàn, de eſte meſmo Partido, es uno de los mas populoſos de la Juriſdiccion, tiene

Digitized by Google

tiene ſu Gobernador, y Alcaldes de Republica, Igleſia Parrochial, y Convento de Santo Domingo, que es Priorato, y Caſa de Voto de la Provincia, con Cura Miniſtro, y ſus Vicarios, y á ſu Doctrina eſtan ſujetos ſeis Pueblos, que le hacen circulo, y ſe intitulan: S. Andres, Santa Chatarina, Santiago, Amatlan, Sto. Domingo, y San Juan, acorta diſtancia el uno del otro, y en ellos viven novecientas, ſeſenta, y tres familias de Indios; padecen eſcaſez de agua, y tratan en cortes de madera, mayz, frixol, y fruta en crecida cantidad, por hallarſe en ſu reſinto mas de catorce mil Arboles frutales.

A dos leguas de diſtancia de la Capital, por el rumbo del Oriente, ſe hallan dos Pueblos ſujetos à eſte Partido, y ſon: el de Goaſtepec, en el que ay Convento de Santo Domingo, con titulo de Priorato, cuyos Religioſos adminiſtran la Doctrina Chriſtiana, y Santos Sacramentos à quarenta, y ſiete familias de Indios, que viven en él: ſu trato es el de mayz, y varias eſpecies de frutas. Avia en èl antiguamente un Convento Hoſpital del Orden de la Charidad, que adminiſtraban los Religioſos de eſte Orden, con treinta, y dos camas de curacion, y dos Enfermerías, cõ ſu Igleſia, y demàs Oficinas todo de bobeda: en èl vivio algun tiempo aquel gran Siervo de Dios el Venerable Hermano Gregorio Lopez, con dos Compañeros ſuyos muy virtuoſos, y ambos ſe hallan ſepultados en la Capilla mayor del Templo, cuyos Cadaveres permanecen incorruptos, y de ellos ſe percibe un olor, y fragrancia ſuave, que cauſa admiracion; pero oy ſe halla eſte Convento, y Hoſpital ſin adminiſtracion, reſpecto à averlo deſamparado ſus Religioſos por cauſa de no tener rentas, y aver deſcaecido las limoſnas por lo re-

Digitized by Google

reducido, y corto de la Poblacion, y pobreza de ſu Vecindario.

Diſtante una legua de Goaſtepec, eſtà el Pueblo de Pazulco, con ciento, noventa familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, reſide en èl un Religioſo Auguſtino con titulo de Vicario para miniſtrarles el Paſto eſpiritual, que deſtina para eſte efecto el Cura Miniſtro de Ayacapixtla; ſu ſituacion es un Llano totalmente eſteril, por lo que carece de comercio, manteniendoſe el Vecindario de ſu trabajo perſonal, por ſer eſtos Indios muy aplicados al cultivo de la tierra, y por eſſo ſolicitado de todos los dueños de Haciendas, que ay en la Juriſdiccion: oy ſe halla eſte Pueblo arruinado, y deſierto de ſus habitadores à cauſa de que una de las noches de Carneſtolendas del año paſſado de 1744 executaron tres muertes en tres Miniſtros de Juſticia del Partido de Yautepec, por aver entrado à viſitarlos à deſhora de la noche, en tiempo en que hacian ſus fieſtas como Vacanales, quaſi todos los Indios; ſobre cuya reduccion ſe practican los medios mas ſuaves à fin de que no padezca menoſcabo el Tributo, y principalmente porque no carezcan del Paſto eſpiritual.

A diſtancia de tres leguas de la referida Cabezera de Yautepec, por el rumbo del Sur, eſtá el Puebio de Ticomàn, adminiſtrado por la Doctrina de Tlalticipan, ſujeto al Gobierno de ſu Republica, y en él ſe cuentan ciento, diez, y ſeis familias de Indios dedicados al beneficio del algodon, y ortalizas. De eſte Pueblo â diſtancia de una legua, al meſmo rumbo, ſe hallan dos Pueblos immediatos el uno al otro, nombrados Tlaltizapàn, è Ixtolucan: el primero es Cabezera de Curato de Religioſos Dominicos, los que miniſtran la Doctrina,

Digitized by Google

trina, y Sacramentos á ſus Feligreſes, en numero de ciento, y cincuenta familias de Indios, tienen ſu Gobernador, y Alcaldes de Republica, carecen de comercio por ſer todos pobres, que paſſan de ſu trabajo perſonal, y ſembrando muy poco mayz; y en dicho Pueblo de Yautepec, Cabezera del Partido, viven cerca de ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

A las catorce leguas de la Villa Capital, por la parte del Oriente, eſtà el Partido, y Cabezera de Xonacatepec, cuya diſtancia media el de Yautepec, y la Juriſdiccion de Cuautla Amilpas, advertencia, que ſirve para que no ſe juzgue deſpoblada la diſtancia de catorce leguas eſtando eſta Provincia tan immediata à Mexico, que los Pueblos de ella, por cercanos unos à otros, ſe pueden traficar en breve tiempo Componeſe el Partido, por lo que mira à la Juriſdiccion Real, de catorce Pueblos apiñados, por decirlo aſſi con propriedad, que deſde la Cabezera ſe regiſtran todos diſtintamente por hacerle circulo, y ſer todo parage tan llano como eſteril, y falto de aguas, eſtan ſujetos al Gobernador de la Republica, y aun Theniente de Alcalde mayor: tiene Igleſia Parrochial, y Convento de Religioſos Auguſtinos, y el Partido ſe divide en dos Curatos, compueſto cada uno de ſiete Pueblos, y los pertenecientes à eſte de que hablamos, ſon: Amacuitlapilco, Atotonilco, Tepantzingo, Atlacahualoya, Tetela, Claliſtlac, y Acoxchiapa.

El otro Pueblo, Cabezera de Curato, es el de Xantetelco, cuya Igleſia Parrochial, y Convento es tambien de Religioſos Auguſtinos, los que en cumplimiento de ſu Inſtituto, y Miniſterio al bien eſpiritual de los Indios, viven mortificados, è inquietos por ellos,

Digitized by Google

por ſer muy voluntarioſos. Los Pueblos, que componen eſta Doctrina ſon: Chalcaxingo, Amacuica, Claucac, Hulchiluya, y Xaloſtoc, y dos, que ſe intitulan Pueblos nuevos, y en una, y otra Doctrina ſe cuentã ocho cientas, y trece familias de Indios Mexicanos, y ochenta, y ſiete de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, exercitados en la labor de las ſemillas, y cultivo de muchas frutas, que ofrece el Païs aſſi Regionales, como de Caſtilla.

A diſtancia de cinco leguas de la antecedente Cabezera, y ocho de la principal, ſiguiendo el rumbo del Norte, ſe halla el Pueblo, y Partido de Xacapixtla, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y tiene Convento de Religioſos Auguſtinos, que es la Parrochial: componeſe de otros tres Pueblos, que ſon: San Sebaſtian Archidipiſco, San Franciſco Texcala, y San Auguſtin Xochitlan, y en los quatro ſe numeran treſcientas, treinta, y ocho familias de Eſpañoles, y cincuenta del Indios tributarios, ſus tierras ſon fertiles, y amenas, y en ellas ſe coge alguna grana ſilveſtre, producen muchas frutas, y ſe benefician en multitud los magueyes, de que ſacan el pulque, y de las ſiembras de mayz, que hacen, cogen abundantes coſechas. Las entradas para la Cabezera ſon unas barrancas muy profundas, pero permiten ſus cortos tramos ſiete Puentes, cuyas fabricas cauſan admiracion, y ſi en ellas ſe echaran puertas, quedaria el Pueblo debajo de llave, como ſi fuera una Plaza recintada de Muralla. Veneraſe en el Templo una Imagen de San Juan Baptiſta pintada en lienzo, à quien poco tiempo ha le cayò un Rayo, y teniendo la viſta inclinada al Cordero, le hizo elevar la Cabeza al Ciclo, con cuyo movimiento, el reſplandor,

Digitized by Google

dor, que de oreja à oreja tenía pintado de oro, ſe le puſo por la nariz, y partiò la frente, y el oro con que eſtaba dorado el libro ſe lo quitó, y dorò al Cordero, cuyo prodigio permanece oy, y eſtà patente à todos.

En el Pueblo de Atotonilco mandó fabricar el Marqués del Valle, Hernan Cortez un Baño, que aun permanece, todo de bobeda con tan peregrino arte, que ſus aguas ſuben, y bajan, ſegun quieren las perſonas, que en èl ſe bañan, ſon tan puras, y chryſtalinas, que por ellas ſe veen las arenas mas menudas del ſuelo, y tan templadas, que ſe experimentan ſaludables para varias enfermedades.

En la Igleſia de San Miguel Xoxutla ſe venera una Imagen de Chriſto Señor nueſtro Crucificado, que hallaron los Indios en la raiz de un Eſpino, al tiempo de deſtrozarlo. En una Capilla, que eſtá en la Cabezera principal ſe venera aſſi meſmo una Imagen de Nueſtra Señora, con el titulo de ſu Puriſſima Concepcion, cuyo origen es, que en el tiempo que Hernan Cortès, tuvo un Ingenio, ó Hacienda en donde oy ſe halla fundado el Pueblo de Hatenango, llegaron apedir poſada dos Peregrinos de gallarda preſencia en la caſa de una virtuoſa Muger, llamada Auguſtina, llevaban un cajon cerrado, y guarnecido, el que le dejaron para que lo guardaſe en ſu poder, y aviendoſe auſentado los Peregrinos, no ſe determinò ella à abrirlo, eſperando á que ſus dueños volvieſſen por èl, cuidadoſa de la tardanza, y ocupada de la admiracion en la muſica, q̃ percebia àzia la parte donde el cajon eſtaba, diò cuenta al Parrocho, y al Alcalde mayor, y aviendolo abierto en preſencia de muchos Vecinos, hallaron la Imagen de Nrà. Srà cuya Hechura no puede ſer mas peregrina. Los

Digitized by Google

Los frutos, que produce la Juriſdiccion, y que en ella ſirven de comercio, quedan apuntados en los parrafos donde ſe habla de ſus Pueblos, y ſolo reſta decir, que en ſu recinto ſe hallan treinta, y un Ingenios, ò Trapiches de moler azucar, y en ellos ſirven un mil, y ſeiſcientos negros eſclavos, de todas edades, es perteneciente eſta Provincia, como và dicho, al Eſtado, y Marqueſado de el Valle, por quien ſe provee eſte Oficio de Alcalde mayor, que lo adminiſtre, como ſucede con el de Coyoacàn, y Ciudad de Toluca.

* * *

CAPIT. XXXVIII.

De la Juriſdiccion de Chilapa, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 40. min. Longitud 273. gr.

ESta Juriſdiccion ſe compone de once Pueblos Cabeceras, que ſon Gobiernos de Indios con los Barrios ſujetos à ſus Republicas, la Capital de ella es el Pueblo de Chilapa, que diſta de Mexico ſeſenta leguas al Sur, quarta al Sudueſt, y ſu temperamento es mas frio, que templado; habitanlo quarenta, y una familias de Eſpañoles, ſetenta, y dos de Meſtizos, veinte, y ſeis de Mulatos, y quatrocientas, quarenta, y ſiete de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por los Religioſos Auguſtinos, à cuya Doctrina, y Gobierno pertenecen los ſiguientes Pueblos: el de Holcazautitlan, ſituado al Norte, en diſtancia de ſiete leguas con ſetenta, y ſeis familias de Indios; eſte Pueblo toca à la Mitra de la Puebla, y ſe adminiſtra por Cura Clerigo: el de Temalac diſta de ſu

Digitized by Google

ſu Cabezera tres leguas por el meſmo rumbo, y y lo habitan diez, y ſeis familias de Indios: à la parte del Oriente, y diſtancia de ſiete leguas ſe halla el Pueblo de Hoſtutla, con veinte, y ſiete familias, y deſde eſte al de Meſquitlan ay tres leguas por el Norte, y en èl ſe numeran veinte, y dos familias: el de Papulatla diſta una legua al meſmo rumbo, con ſetenta, y una familias: el de Tolimàn ſe halla al Poniente, en diſtancia de ſiete leguas, y tiene quarenta familias: aſſi la Adminiſtracion de eſte, como del antecedente es por Clerigos del Obiſpado de la Puebla.

El Pueblo, y Cabezera de Atengo diſta de Tolimàn cinco leguas por el Norte, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en èl ſe numeran ſetenta, y quatro familias de Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Arzobiſpado, y deſde eſte Pueblo al de Comala ay dos leguas de diſtancia por la parte del Norte, es tambien Republica de Indios con ſu Gobernador, y veinte, y ſiete familias, que lo habitan. A la referida Doctrina es perteneciente el Pueblo de Azacango, ſituado al Norte en diſtancia de tres leguas, viven en él veinte, y quatro familias de Indios con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica; tambien es de eſta Doctrina, y Gobierno el Pueblo de Hahuacazingo, diſtante diez leguas al Oriente, con quarenta, y ſeis familias: el de Pochotla diſta una legua al meſmo rumbo, con once familias: y el de Alpoyeca diſta otra legua al rumbo referido, con quarenta, y dos familias de Indios.

Los Pueblos de Xiutopantla, Thehuauſtitlan, y Zacanhualin ſe hallan ſituados al Oeſt, en diſtancia de dos leguas el primero; el ſegundo de quatro; y el tercero de

Digitized by Google

ſeis; y en los tres ſe cuentan ciento, diez, y ocho familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por Vicarios Clerigos del Obiſpado de la Puebla; gobiernanſe por ſus Alcaldes, ſujetos al Gobierno de Atenango, à cuya Republica, y Doctrina ſe hallan incorporados otros tres Pueblos intitulados: Tlaquilzingo, quediſta ſeis leguas al Norte: Mitlazingo, dos al meſmo rumbo: y Tepoxtlan, tres al Oriente, y en ellos ſe numeran ciento, cincuenta, y una familias de Indios.

El Pueblo, y Cabezera de Quecholtenango diſta de la principal ſeis leguas al Poniente, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl viven noventa, y una familias, que adminiſtra Cura Religioſo del Orden de San Auguſtin, à cuya Doctrina ſon ſujetos los Pueblos de San Martin, ſituado al Oeſt, en diſtancia de dos leguas, con treinta, y dos familias de Indios; y el de Colotlipan, diſtante tres leguas al Sur, con veinte, y ſiete familias.

La Cabezera de Xocutla tiene Gobernador, y Alcaldes, ſu ſituacion es al Sur de la principal, de donde diſta tres leguas, y la habitan ochenta, y ſeis familias de Indios, es Curato de Religioſos Auguſtinos, á cuya Doctrina pertenecen los Pueblos de Nazintla, que ſe halla al meſmo rumbo, diſtante una legua; el de Teozintla, que diſta tres; el de Zicuiltepec à diſtancia de ocho; el de Chacalitla tres; y el de San Juan de la Brea dos, al rumbo referido; y en ellos ſe cuentan doſcientas, y treinta, y ocho familias de Indios.

El Partido, y Pueblo de Zitlala es Republica, y Gobierno de Indios, y en él reſide un Teniente de Alcalde mayor; es tambien Cabezera de Curato, con Convento de Religioſos Auguſtinos, que adminiſtran aſſi

Digitized by Google

aſſi en ellos, como en los Pueblos ſujetos à ſu Doctrina, diſta de ſu Capital tres leguas por la parte del Norte, y ſu Vecindario ſe compone de ciento, ſetenta, y cinco familias del Idioma Mexicano: en dicho Convento ſe venera una Milagroſa Imagen de S. Nicolas de Tolentino, que conducian en un cajon deſde la Puebla para la Coſta del Mar del Sur, y aviendo llegado à eſte Pueblo ſe hizo tan peſado el cajon, que las fuerzas de mas de cincuenta hombres no pudieron, ni aun moverlo, y conociendo, que aquella novedad, era obra ſobre natural, de que inferiã ſer del Divino agrado, que aquella prodigioſa Imagen ſe quedaſe en eſte Pueblo, para protector, y amparo de ſus habitadores, hicieron ſus dueños donacion en forma Juridica del Santo à eſte Vecindario, y en eſte interin llegò el Cura, quien para cerciorarſe del milagro, levantò el cajon con ſola una mano, lo que cauſó mayor admiracion à los circunſtantes, losque diſpuſieron una ſolemne Proceſſion, y con las devotas demoſtraciones, que les dictaba ſu devocion, de gratitud, y jubilo colocaron la Imagen en el Altar mayor de la Parrochia, experimentando de ſu intercecion repetidas marabillas, aſſi en eſta Provincia, como en las demàs ſus confinantes.

A eſta Cabezera de Zitlala eſtán ſujetos, à ſu Doctrina, y Gobierno los ſiguientes Pueblos: el de Acatlán, ſituado al Norte, en diſtancia de legua, y media, con ciento, noventa, y ocho familias de Indios: el de Azaqualoya, diſtante dos leguas por el Oeſt, con ciento, y ocho familias, y de eſte al de Palantla ay otras dos leguas, por el rumbo del Sur, y tiene quarenta, y dos familias: el de Ayahualtempa diſta tres leguas, al meſmo rumbo, con treinta, y ſeis familias; y ſiguiendo para el Oriente en diſtancia de

Digitized by Google

quatro leguas, ſe halla el Pueblo de Petatlan, que tiene ochenta, y ocho, todas de Indios.

Deſde Petatlan, por el rumbo del Sur, à diſtancia de nueve leguas, y tres de la Cabezera Capital, eſtà el Pueblo de Ayahualulco, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, toca ſu adminiſtracion à la Doctrina de Chilapa, y á ſu Gobierno, y adminiſtracion, tiene ſujeto el Pueblo Calmetitlan, que yaze al meſmo rumbo, en diſtancia de dos leguas, y en los dos viven ciento, quarenta, y dos familias de Indios.

El numero total de las familias de Eſpañoles, Indios, y demàs calidades, que habitan eſta Juriſdiccion, ſon con la diſtincion ſiguiente: dos mil, quinientas, y tres de Indios, ſeſenta, y cinco de Eſpañoles ciento, diez, y ſeis de Meſtizos, y quarenta, y ſiete de Mulatos. Los frutos, que produce, y en que unos, y otros trafican ſon: azucar, miel, caſcalote, fabrica de loza ordinaria, grana ſilveſtre, cera, algodon, petates, frutas del Pais, y alguna ortaliza.

CAPIT. XXXIX.

De la Juriſdiccion de Tixtlan de Acapulco, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 41. min. Longitud 273. gr. 10. min.

LA Cabezera principal de eſta Juriſdiccion es el Pueblo de Tixtlan, hallaſe ſituado al rumbo del Sur, quarta al Sudueſt, desbiado treinta leguas de la Coſta del Mar del Sur, y de la Capital Mexico ſeſenta, es la reſidencia del Theniente de Alcalde mayor, por obtener

Digitized by Google

ner el empleo de ella el Gobernador, y Caſtellano de Acapulco, y ſu ſituacion es en templado temperamento, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Mexicano, cuya Juriſdiccion eſpiritual es perteneciente à la Mitra de la Puebla, ſu Vecindario ſe compone de ciento, quarenta, y ſeis familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y quatrocientas, y quatro de Indios, incluſas las que habitan en los Barrios ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno.

Al Norte de la Cabezera, y en diſtancia de tres leguas, ſe halla ſituado el Pueblo de Atliacan, habitado de ciento, y ochẽta familias de Indios: por el meſmo rumbo, diſtante mas de tres leguas, eſtà en calido temperamento, el de S. Franciſco Apanco, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en él, y en los Barrios de ſu pertenencia ſe cuentan treſcientas, cincuenta, y dos familias de Indios, adminiſtrados por Cura Clerigo de la Parrochial de eſte Pueblo: ocho leguas diſtante de Apanco ſe halla ſituado à las orillas del caudaloſo Rio de las Balſas, en una fertil Cañada, el Pueblo de Totolzintla, que como Republica de Indios tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, con ciento, y veinte familias; y à ſu Republica pertenece el de Hoſtotipan, en el que viven treinta familias de la meſma Nacion, cuya adminiſtracion toca à la Doctrina de Apanco.

Una legua diſtante de Hoſtotipan, de la otra vanda del Rio, y quaſi al proprio rumbo, eſtà el Pueblo de Ozomatlan con quarenta, y ocho familias de Indios, ſujetos à dicha Doctrina, y Gobierno, y de eſte, ſiguiendo al Sudueſt, y orillas del Rio referido, à las tres leguas de diſtancia, ſe halla el de San Miguel Tequiziapan, con ochenta, y dos familias. El

Digitized by Google

El Pueblo, y Republica de Oapan, ſituado en benigno temperamento, es habitado, de doſcientas, y doce familias de Indios, que adminiſtra el Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, perteneciente al Arzobiſpo de Mexico.

Por la vanda del Sur del referido Rio de las Balſas, diſtante dos leguas de Oapan, eſtà el Pueblo de San Marcos Huacazingo, con ſeſenta, y dos familias de Indios.

El Pueblo de Tetelzingo ſe halla ſituado entre dos encumbrados Cerros, diſta dos leguas de Huacazingo, y lo fertilizan las aguas del Rio de las Balſas, tiene ochenta, y dos familias de Indios, y es adminiſtrado por la Doctrina de Oapan, deſde cuya Cabezera ſiguiendo al Norte, à las tres leguas de diſtancia, ſe halla à la falda de un Cerro el de Ahualican, en ſaludable temperamento, por bañarlo los ayres del Norte, y en èl ſe numeran treinta, y ſeis familias de Indios.

El Pueblo de Huyzilrepeque es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, ſu ſituacion es un dilatado Llano, de frio temperamento, y ſu Vecindario llega à ciento, cincuenta familias.

Saliendo de eſte Pueblo para el de Zumpango del Rio, por otro nombre de las Minas, ay de diſtancia quatro leguas, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y ſu Vecindario ſe compone de cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y doſcientas, ſeſenta, y quatro de Indios, con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica.

El Pueblo de Chilpanzingo es tambien Republica de Indios, con Gobernador, habitanlo ciento veinte, y dos familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y treſcientas, cincuenta, y tres de Indios, adminiſtrados por Cura Clerigo, y diſta de Zumpango tres leguas

Digitized by Google

guas por la parte del Sur.

Alas dos leguas de diſtancia, ê immediato al Rio referido de las Balzas, eſtà entre dos Cerros ſituado el Pueblo de Tetelzingo, ſujeto à la Doctrina, y Gobierno de Chilpanzingo, y en èl ſe numeran ochenta familias de Indios.

El de las Petaquillas ſe halla en temperamento templado, con ciento, cincuenta, y dos familias de Indios: y en la Cueſta de Cajones eſtà el Pueblo de dos Caminos con ochenta familias, y aunque por ſer el mas retirado de la Cabezera principal padece muchas incommodidades ſu Vecindario, ſe hace preciſſa ſu permanencia en ſitio tan indiſpueſto, y eſteril, por ſer tan neceſſario para el tranſito de los Paſageros, y Requas, que con Haveres de Real Hacienda, y de Particulares del Comercio trafican de Mexico à Acapulco al tiempo de celebrar las ferias en aquel Puerto al arribo de las Naos de China.

El Pueblo de Nochitlan es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, eſtà ſituado en calido temperamento, pero muy fertil, y ameno ſu territorio, abundante de frutas, y ſuertes de caña dulce, llega ſu Vecindario, à doſcientas, treinta, y tres familias de Indios, adminiſtrados por laDoctrina de Tixtlan, cuya Capital, yaze en el centro de la Juriſdiccion, haciendole circulo las Cabezeras, y Pueblos, que ſe han nominado.

El trato, y comercio de ſus habitantes ſe reduce á las crias de ganado mayor, ſiembras de mayz, frixol, azucar, y pilonſillo, que ſe hace en los Trapiches, ò Sãgarros, q̃ ſe hallan en ſu diſtrito.

Las Juriſdicciones con que eſta confina ſon la de Chilapan por el Oriente, y de una Cabezera à otra ay de diſtancia ocho leguas, por el Poniente con la de Axuchitlan, cuya Cabezera diſta ſeſenta leguas por el Nor-

Digitized by Google

te con la de Iguala, y à ſu Capital ay de diſtancia treinta leguas, y por el Sur con la de Acapulco, de donde diſta treinta, y cinco leguas.

CAPITULO XL.

De la Ciudad, y Puerto de Acapulco, y Pueblos de ſu Juriſdiccion.

Latitud 17. gr. 45. min. Longitud 272. gr. 10. min.

LA Ciudad de los Reyes, Puerto de Acapulco ſe halla ſituado à la parte del Medio dia, ò viento Sur, Sudueſt, en la Coſta del Mar del Sur, diſta de la Capital Mexico ochenta leguas, no habitan Indios en eſta Ciudad, ſino en los Pueblos de ſu Juriſdiccion, y en ella ſolo, ſe hallan avecindados cerca de quatrocientas familias de Chinos, Mulatos, y Negros, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que miniſtran el Paſto eſpiritual à ſu Feligreſia, y dos Conventos, uno de S. Franciſco, y otro de San Hipolyto, de la Charidad, que es Hoſpital Real, donde ſe curan los enfermos, aſſi del Vecindario, como de los Soldados de la Plaza, y Caſtillo: el Gobernador de ella es tambien Caſtellano en propriedad de la Real Fuerza, con el grado de Theniente General de las Coſtas del Mar del Sur. Ay en dicha Ciudad, Real Contaduria, adminiſtrada por dos Oficiales Reales, que ſon Contador, y Theſorero, con otros Oficiales de pluma, y libros, Guarda mayor, y Almaceneros, aſſi para la percepcion, y cuenta de los Derechos, que à S. M. pertenecen de los generos, que conducen las Naos de China, en cuya Bahia verifican ſu anclage, como para las pagas de los Cabos ſubalternos, y Soldados

Digitized by Google

dados de ſu Guarnicion, y en la meſma conformidad llevan la cuenta de los caudales, que ſe regiſtran para las Iſlas Philipinas. Es la Ciudad corta en ſu recinto, y moderada en ſus Templos, y caſas, cuyo plan eſtá la mayor parte en la orilla de la Playa, y ſu temperamento es en ſumo grado caliente, y humedo, porque à mas de caer en la Torrida Zona, carece de los vientos del Norte, por eſtar por naturaleza circumbalada de altas Serranias, y eſtas calidades lo hazen muy enfermo, eſpecialmente en el tiempo de las aguas, cõ el motivo de las humedades, y vientos maritimos del Sueſt, con no poco eſtrago de ſus habitantes, y de los comerciantes q allá concurren y eſta es la cauſa porque eſtrañando el Païs los cuerpos, àpenas lo habitan ocho familias de Eſpañoles. Careſe aſſi meſmo de todo genero de viveres por lo ceñido, y eſteril de ſu diſtricto, por lo que ſe hace preciſſo, q los Indios de los Pueblos de ſu Juriſdiccion, la proveã de todo lo neceſſario: el unico comercio que la mantiene, es la Feria que ſe celebra quando anclan las Naos de China, pero deſpues que emprenden ſu torna viage, no les queda á ſus Vecinos, otro trato en que exercitarſe, en tal manera, que ſi paſſaſſen tres, ò quatro años ſin que vinieſſen las Naos, no ay duda, decertarian la Poblacion.

El Vecindario dicho, no obſtante de no ſer de Eſpañoles, eſtà inſtruido en el orden, y diſciplina Militar, aliſtado, y dividido en tres Compañias Milicianas, la una de Chinos, la otra de Negros, y la tercera de Mulatos, las que hacen ſus Guardias en continua atalaya, aſſi en las Vigias del Puerto, como en las de ambas Coſtas, trabajando igualmente en las faenas, que ocurren del Real Servicio, y ſiempre promptos à la ſeña de tres tiros

Digitized by Google

de Cañon, que con intermision se disparan à fin de tomar todos las armas quando la necessidad lo pide, como sucediò en la Campaña del año de quarenta, y dos, que estuvieron aquartelados cerca de ocho meses seiscientos, y veinte hombres, con el motivo de querer imbadir la Costa una Esquadra Inglesa, que mandaba Jorge Anzon, quien despues de aver infestado las Costas del Perù, y assaltado el Puerto de Payta, intentò lo mesmo con el de Acapulco, esperanzado tambien en apressar la interessada Nao de China, pero ni uno, ni otro consiguiò.

A distancia de un tiro de Mosquete de la Ciudad, en un Promontorio, que sale al Mar, se halla situado el Castillo, y Real Fuerza de San Diego, coronado con treinta, y una piezas de bronze, y de fierro, montadas, las principales acestadas à la boca del Puerto de à veinte, y cinco libras de calibre, y las demàs unas de à diez, y seis, y otras de menos, con otros veinte, y siete cañones de respecto en sus polines. Hallase oy reparado por las cortinas del Mar con parapetos nuevos, y explanadas; su Foso por la parte de tierra con puente levadisa, estacada, estrada encubierta, y puerras nuevas, reedificada assimesmo su Sala de Armas, y Quarteleria (que á causa de los repetidos temblores à que està afecto el territorio se hallaba todo deteriorado) mantienese su Fusileria, y demàs Pertrechos con el orden de mudarlos cada mes, para que con el manejo, y limpieza se mantengan menos sujetos al moho, que ofrece el clima, que en poco tiempo las consume.

Componese su Guarnicion de un Alferez Real, un Sargento, un Cadete, cincuenta Soldados, un Tambor, y un Condestable de la Artilleria, con treinta, y un Artilleros, cuya

cuya Guarnicion, como lo demueſtran las Liſtas, es toda de Eſpañoles practicos en el manejo de las Armas, y Artilleria.

Su Bahìa es ſegura, ſondable, y eſpacioſa, de modo, que pueden anclar en ella quinientos Navios de porte ſin embrazarſe unos à otros, con ſerenidad por eſtar rodeada de Cerros, y ſu boca principal à la vanda del Sur, con una Iſleta, que con mas longitud, que latitud, y alguna inclinacion al Sudueſt, divide otra boca, que llaman chica, y las dos ſondables en veinte, cinco brazas, y adentro en diſminucion, como que en ellas ſuelen algunas veces dar fondo las Naos.

Hallaſe oy ſin Muelle para el deſcargue de las mercaderías, aunque á poca coſta pudiera fabricarſe uno, por lo que ſe hace el deſembarque en la Playa, y Contaduría para el deſpacho, y ſalida del Comercio, que ocurre à las Ferias.

El primer Pueblo ſujeto à la Juriſdiccion Real de la Ciudad es el de San Miguel Coyuca, en diſtancia de nueve leguas por la parte del Nordeſt, es Republica de Indios con Gobernador, y Cabezera de Curato de Clerigos, y à ſu Doctrina, y Gobierno eſtan ſujetos dos Pueblos, el uno es de Chinos, con ciento, y veinte familias, la Cabezera tiene treinta, y cinco de Indios, y el tercero, que ſe intitula Tixtlanzingo, diſtante de la Ciudad ſeis leguas por el Nor Nordeſt, es habitado de ſeſenta, y ſiete familias de Indios.

A la vanda del Leſt, y diſtancia de ocho leguas, eſtá ſituado el Pueblo de Tecaxtepec, que es Republica con Gobernador, y Alcaldes, y en èl ſe cuentan ciento, y veinte, y ſeis familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Coyuca.

Siete leguas diſtante del antecedente por el rumbo del Oeſt, ſe halla

Digitized by Google

à la orilla del Rio Papagallo el Pueblo de Cacahuatepec, habitado de ciento, treinta, y una familias de Indios, es Vicaría del Obiſpado de la Puebla, à cuyo cargo eſtà ſu adminiſtracion en el Idioma Mexicano.

El Pueblo de San Juan Tequanapa yaze al Leſt de la Cabezera, en diaſtancia de doce leguas, pertenece tambien à dicho Obiſpado de la Puebla, y ſujeto à la Doctrina de Ayutla de la Juriſdiccion de Yagualica, que ſe divide de eſta de Acapulco, por la parte Oriental, en la mediania de tres leguas, ſu Vecindario llega à ciento, ochenta, y dos familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica.

El comercio de los Pueblos nominados es el algodon, arroz, mayz, y otras ſemillas, ortalizas, y frutas, crias de Ganado mayor, y menor, y algun tabaco, de cuyos generos ſe abaſtece la Ciudad, y el Caſtillo.

* * *

CAPITULO XLI.

De la Juriſdiccion de Tetela del Volcan, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 35. min. Longitud 274. gr. 30. min.

LA Cabezera principal de eſta Juriſdiccion es el Pueblo de Tetela del Volcan, y la reſidencia de ſu Alcalde mayor diſta de la Capital Mexico veinte leguas al rumbo de el Sueſt, tiene Gobernador, y Republica de Indios, cuyo numero llega à cien familias del Idioma Mexicano, y diez de Eſpañoles, y Meſtizos, y ſu adminiſtracion es por Religioſos Dominicos de el Convento de eſte Pueblo, à cuya Doctrina pertenecen dos Barrios, que ſon Metepec, y Xuchicalco, ſitua-

Digitized by Google

ſituados al meſmo rumbo, el primero en diſtancia de dos tiros de Moſquete, y el ſegundo de un quarto de legua.

El Pueblo de Hueyapan diſta de ſu Cabezera tres quartos de legua, hallaſe ſituado à dicho rumbo, y es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, habitanlo noventa, y cinco familias de Indios, que por Cura Religioſo del Orden de Santo Domingo ſon adminiſtrados, y à ocho familias de Eſpañoles, y Meſtizos, que aſſiſten en los Ranchos immediatos.

De los Pueblos, y dos Barrios mencionados conſta eſta Juriſdiccion, y es una de las mas cortas, que tiene el recinto de eſta Nueva Eſpaña, porque de Sur à Norte mide de longitud cinco leguas poco menos, y lo mas ſon Cerros, Montes, y Varrancas, quaſi impertranſibles, ê incapaces de cultivo, y de Oriente à Poniente, que es la latitud tiene dos leguas cortas, y en los Llanos, que en ella ay ſe cogen moderadas cocechas de trigo, mayz, lenteja, y frutas de la tierra, que es lo unico en que trafican ſus Vecinos; pues aunque antiguamente ſe lograban crecidas porciones de grana, oy no ſe verifica eſte trato, à cauſa de aver dejado los Indios perder las Nopaleras, que la producian, ignorandoſe qual aya ſido el motivo de aver dejado un renglon tan importante en las utilidades, que ofrece, y ſer el fruto de mayor eſtimacion en el Reyno, de que ſe infiere, que por falta de habio ha deſcaecido ſu beneficio, pues al preſente ſe coge tan poca, que ofrece menos utilidad, que el fruto mas inferior, que ſe dà en la Juriſdiccion, hallandoſe oy tan pobre, que conociendoſe con evidencia aver Minerales, por las bufas, y catas, que los demueſtran, tampoco ſe practican ſus labores por la

Digitized by Google

meſma razon, que milita con la grana.

Hallabaſe antiguamente mas poblada, aſſi de Eſpañoles, como de Indios, pero careciendo de frutos, y comercio, que antes tenia, han ido ſubceſſivamente deſamparãdo la tierra, agregandoſe à otras Juriſdicciones, y lo meſmo ſe vee con los Indios, pues el tributo lo enteran en la Juriſdiccion de Coautla Amilpas, ſolicitando fuera ſus commodidades, como coſa tan natural en las Gentes.

CAPITULO XLII.

De la Juriſdiccion de Coautla, Amilpas, y ſus Pueblos.

Latitud 19 gr. 15. min. Longitud 274. gr. 10. min.

COrriendo el rumbo del Sur, deſde de la Capital Mexico à la de Coautla, que es la de eſta Porvincia, conocida con el nombre de las Amilpas, ſe regulan veinte, y cinco leguas por la parte del Sur hallaſe ſu fundacion en latitud de Norte à Sur, y ſu longitud de Leſt à Oeſt, formada en tres calles, con arreglada proporcion en ſus calles, y fabricas, con dos primoroſos Templos que ſon Conventos de Religioſos, el uno, que es la Parrochia del Orden de Santo Domingo, con Cura Miniſtro, y ocho Religioſos de aſſiſtencia, que en el Idioma Mexicano, miniſtran el Paſto eſpiritual, aſſi en eſta Cabezera como en los Pueblos, y Barrios, ſujetos à ſu Gobierno, y Doctrina: el otro Convento es de S Franciſco de la Deſcalzès, cuyos Religioſos ſon tambien de grande utilidad en la Juriſdiccion por que igualmente trabajan en bien de las Almas en el Pulpito, y Confeſſonario.

En eſta Cabezera reſi-

Digitized by Google

reſide el Alcalde mayor, con el Gobernador, y demàs Oficiales de la Republica de los Indios, y en ella viven treinta, y ſeis familias de Eſpañoles, ſeſenta de Meſtizos, quarenta de Mulatos, y doſcientas de Indios, con tal diſpoſicion, que los Indios habitan en la mitad de la Poblacion divididos en tres Barrios, y los Eſpañoles, y demàs calidades en la otra mitad, y en eſta divicion, cuya linea es una calle, eſtando tan immediatos, no tienen los Indios meſcla alguna, con las otras Naciones, y eſtas ſolo tranſitan por modo de paſo à los tres Barrios, por la amenidad de ſu territorio, por ſer todo de Huertas, productivas de frutas, y flores.

Fecunda, y fertiliza ſu recinto un caudaloſo Rio, que corre à la vanda del Leſt, y otro de igual magnitud por la del Oeſt, en los que ſe coge mucho Vagre, y Truchas, cuyo renglon es de razonable utilidad à ſus Vecinos, por ſer peſcado muy eſtimado en las Juriſdicciones immediatas, donde lo expenden.

A diſtancia de una legua ſe halla el Pueblo de Tetelzingo, ſituado al Norte, es Cabezera, y Republica de Indios, con doſcientas, y cincuenta familias del Idioma Mexicano, adminiſtrados por Religioſos Dominicos de la Doctrina de la Cabezera; y tres quartos de legua diſtante de ella, al Nor Norueſt, eſtà el Ingenio de hacer azucar, intitulado San Pedro Martyr, con un ſumptuoſo Templo, y muchas caſas, en las que viven cerca de quarenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y en èl aſſiſte un Miniſtro Religioſo para la adminiſtracion de dichas familias, y tambien al crecido numero de Indios Gañanes, que ſirven en ella, y en otra, que llaman la de Calderon, que ſe halla al Norueſt, quarta al Norte, con trece familias de Mulatos, y

Digitized by Google

muchos Indios Gañanes.

A dos leguas de diſtancia de la Cabezera, por la parte del Nor Noroeſt, eſtà el Pueblo de Cacoyoc, con treinta, y dos familias de Indios, cinco de Eſpañoles, ſiete de Meſtizos, y quatro de Mulatos, toca ſu Adminiſtracion à dicha Cabezera, à cuyo Gobierno eſtà ſujeto; y en la meſma conformidad lo es el de Anecuilco, diſtante una legua al Sudueſt, con veinte familias: y ſiguiendo el meſmo rumbo ſe halla à diſtancia de mas de una legua el Trapiche, ò Hacienda de Mapaztlan, y à ſu immediacion eſtà una Rancherìa compueſta de veinte, y dos familias de Meſtizos, y Mulatos, y contigua à ella ay otra Hacienda de moler metales de plata perteneciente al Real de Minas de Coautla; y entre varias, que ſe hallan deſcubiertas, ſola eſtà una en corriente, nombrada la Peregrina, de la que annualmente ſe ſaca cantidad de plata: eſte Real ſe halla al Sudueſt de la Cabezera principal, en diſtancia de doce leguas, y diſtante de èl dos leguas al Sur Sudueſt, ay dos Ingenios de hacer azucar, y en los dos viven cincuenta, y ſeis familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y para la adminiſtracion aſſi de eſtos Ingenios, como de los Mineros, que trabajan en el Real, reſide en él un Religioſo Dominico, con titulo de Vicario de la Doctrina de Coautla.

El Pueblo, y Cabezera de Ocuituco fue Corregimiento independiente de Coautla, pero oy ſe halla agregado à eſta Juriſdiccion, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno polytico, y civil de ſu diſtrito, hallaſe ſituado al Leſt Nordeſt, diſtante cinco leguas de dicha Capital, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y en èl ſe cuentan ſeſenta familias de Eſpañoles, doce

Digitized by Google

ce de Meſtizos, y ciento, y diez de Indios del Idioma Mexicano, en el q̃ ſon adminiſtrados por Religioſos Auguſtinos, cuyo Convento es el primitivo, que tuvo eſta Provincia en la America, y como tal es Caſa principal de la Provincia.

El Pueblo de Xamiltepec diſta de la Cabezera ſiete leguas al Nordeſt, y como Republica de Indios tiene Gobernador, y Alcaldes, pertenece ſu adminiſtracion à la Doctrina de Ocuituco, y en él aſſiſte un Religioſo con titulo de Vicario, lo habitan cinco familias de Eſpañoles, ſeis de Meſtizos, y ciento, y veinte de Indios, incluſas las de dos Barrios á èl ſujetos, pertenecientes á la Encomienda, y Marqueſado del Valle Medio quarto de legua diſtante de eſte Pueblo, en un pequeño Cerro, eſtà fabricado un Templo de primoroſa arquitectura, en el que ſe venera una milagroſa Imagen de nueſtra Señora la Virgen MARIA, cuya apparicion prodigioſa ſegun ſe halla teſtimoniada, fue en la forma ſiguiente cien años ha, que una India de buena vida caminaba por el Cerro, y al llegar à ſu cumbre viò un arbol tan frondoſo, como de elevada magnitud, acercoſe à él, y advirtió, que eſtaba abierto el tronco, y en una oquedad, que en medio tenia, hallò à la Divina Imagen; bajò immediatamente al Pueblo à noticiar el ſuceſſo al Miniſtro Eccleſiaſtico, quien en virtud de la noticia acudiò con promptitud, y halló ſer verdadero lo que la India decia. El tamaño de la Imagen es de una quarta, y quatro dedos, ſus facciones de roſtro, y manos hermoſas, y perfectas, con la eſpecialidad, de que en la frente tiene una rotura, hecha al parecer con inſtrumento filar: para la fabrica del Templo, que en el meſmo lugar de ſu apparicion ſe le erigiò, determinò

mino el Parrocho entregar la Imagen á un vecino de el Pueblo, que ſe llamava Geronymo, para que fueſſe a pedir limoſna al Puerto de Veracruz, por aver llegado á el la Flota, y ſer en eſte tiempo numeroſo el concurſo, aſſi de Flotiſtas, como Americanos, y aviendo llegado tomò conocimiẽto con uno de los comerciantes de Europa, quien enamorado devotamente de la Imagen, con deſſeo de llevarla à ſu Patria, le ofreciò por ella treinta peſos, el demandante llevado de la codicia, ſe la vendió en eſte precio, y para que no ſe conocieſſe ſu fraude, mandò hacer otra del meſmo tamaño, y hermoſura, y fue condicion del trato, que à la nueva Hechura le puſſieſſen las proprias veſtiduras, que llevaba la apparecida, lo q̃ aſſi ſe executó, y lo que de todo reſultó, y en que ſe advirtieron los prodigios fue, que la Señora apparecida ſe hallò deſpues en ſu Templo, con la admiracion de que no la trajo el Demandante, q̃ la avia llevado, y aviendo eſte llegado deſpues paſſados algunos dias con la Imagen ſupueſta, declarò tan confuſo, como admirado todo lo acaecido en Vera Cruz con el Flotiſta: de lo que ſe hicieron juridicas informaciones, y ſe ſacaron autenticos teſtimonios. A las marabillas antecedentes ſe ſiguió la que ſucedió en el año de 1712. por el mes de Agoſto, en el gran temblor de tierra, que en eſte tiempo aſuſtò à toda la Nueva Eſpaña, pues al tiempo que temblaba, ſe quarteò la Capilla principal del Templo, y queriendo deſplomarſe la pared, ſoltò la Imagen el Roſario, que tenia en ſu mano dieſtra, y la moviò àzia la pared, en ademan de contenerla, en cuya milagroſa poſtura permanece haſta el dia de oy; experimentando, aſſi eſta Juriſdiccion, como otras del Reyno ſu poderoſa interceſſion en repetidos mi-

Digitized by Google

milagros; ſiendo de igual admiracion, que aviendoſe pueſto en practica varias veces el ſoldarle la rotura de la frente, ſe vee, que el varniz, que en ella ſe le pone, immediatamente cae à ſus pies.

Diſtante ocho leguas de la Cabezera eſtà el Pueblo de Tlamimilulpa, por la parte del Nordeſt quarta al Leſt, con doce familias de Indios, toca ſu adminiſtracion à la Doctrina de Ocuituco.

El Pueblo de Tlacotepec es Gobierno, y Republica de Indios, diſta de la Cabezera ſeis leguas al Leſt, quarta al Nordeſt, y en èl ſenumeran ſeis familias de Eſpañoles, ocho de Meſtizos, y ſeſenta de Indios, y ſu adminiſtracion es por Religioſos Auguſtinos de el Convento de eſte Pueblo, por el que paſa el caudaloſo Rio de Amazinaque, de cuyas aguas logran copioſo riego las muchas Huertas de varias eſpecies de frutas, que ſe hallan en ſus orillas, y los Ingenios de ſu curſo.

Al Leſt de la Cabezera, y en diſtancia de cinco leguas eſtà el Pueblo de Zacoalpan, por cuyas goteras corre dicho Rio de Mazinaque, el que regando con ſus aguas el Paìs, haze fertil, y amena ſu ſituacion, por la abundancia de flores, frutas, y legumbres, que ſe cogen en ſu circunferencia, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y Cabezera de Curato de Religioſos Auguſtinos, que adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos, atreinta familias de Eſpañoles, doce de Meſtizos, ſeis de Mulatos, y ciento, y veinte de Indios.

El Pueblo de Temoaque, ſe halla ſituado al Sueſt, quarta al Sur de la Cabezera, de la que diſta cinco leguas, y como Republica tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, con ciento y quince familias de Indios, en èl ay Convento dè San Auguſtin, cuyos Religioſos adminiſtran la Doctrina, y

Digitized by Google

Santos Sacramentos en el Idioma Mexicano.

Numeranſe en el diſtrito de la Juriſdiccion ocho Haciendas de labor con dilatados terminos, las que annualmente producen abundantes coſechas de trigo, mayz, frixol, lenteja, cebada, alverjon, y otras ſemillas, que ſirven de comercio à ſus Vecinos, à mas de la abundancia de frutas, que cultivan los Indios en ſus Huertas, y Jardines, ſiendo de igual entidad las porſiones de azucar, pilonfillo, y miel, que ſe hace en los Ingenios, ô Trapiches, que ſe hallan en ſu recinto, cuyo temperamento es por la mayor parte caliente, y humedo.

* * *

CAPITULO XLIII.

De la Juriſdiccion de Maninalco, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 5. min. Longitud 273. gr. 5. min.

EL Pueblo, y Cabezera de Maninalco diſta de la Ciudad de Mexico veinte leguas à la parte del Sur Sudueſt, y en él reſide el Alcalde mayor, con el Gobernador de la Republica de los Indios, con ſetecientas, y ſetenta familias del Idioma Mexicano, hallaſe ſituado en un plan muy dilatado, à modo de una hoya, y todo ſu ſuelo muy pedregoſo, eſtà circumbalado de Cerros aridos, y eſteriles, los que caen al Poniente, pero los que ſe miran por el Oriente eſtan poblados de arboles ocotales, (ô teas por otro nombre) que expenden en Mexico, por ſer con lo que ordinariamente ſe alumbran los Indios, ſacaſe de ellos tambien mucha canteria para fabricas de caſas; tiene varios ojos de agua, y los principales eſtan en el Barrio

Digitized by Google

Barrio de San Juan por la parte del Sudueſt, y en èl ay una amena Cañada, que forman los meſmos Cerros: ſus Vecinos hacen ſiembras de trigo, y tienen muchos arboles frutales, y de ſus aguas logran ſus Huertas abundante riego para ſu cultivo. Otro ojo de agua eſtà en el Barrio de Pala, que fertiliza una dilatada Vega, tambien cercada de encumbrados Cerros, y de cuyas aguas ſe provee ſu Vecindario, conducidas por una primoroſa cañeria, que termina en la Plaza principal, ſin otros de menos caudales, que nacen en varios ſitios de la Poblacion, fertilizãdo ſus aguas en el riego de las Huertas, que quaſi todos los Indios cultivan, y en ſus Sementeras, y arboledas, los frutos con que comercian, y ſe mantienen: en eſte Pueblo ay Convento de Religioſos Auguſtinos, que es Caſa de Voto de la Provincia con Cura del meſmo Orden, que miniſtra el Paſto eſpiritual aſſi à los Feligreſſes de la Cabezera, como à los que viven en los Pueblos, y Barrios ſujetos á ella, que ſon San Nicolas, San Sebaſtian, y Santa Maria, eſtos ſe hallan al pie de un encumbrado Cerro, que eſtà al Poniente de la Cabezera. Los Barrios de San Juan, Santa Monica, Santa Maria, San Martin, San Guillermo, San Pedro, San Andres, y Santiago tienen ſus Hermitas grandes, y todos eſtàn immediatos unos à otros en el recinto de una legua corta. A mas de las familias de Indios, que habitan la Cabezera, la avecindan quatrocientas, y ochenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

El Pueblo de San Miguel Thecomatlan es Republica de Indios con ſu Gobernador, y ſu adminiſtracion toca à la Doctrina de Marinalco, de donde diſta legua, y media por la parte del Norte, ſituado en una

Digitized by Google

Cueſta muy empinada de piedra ſuelta, de frio, y humedo temperamento; tratan ſus Vecinos en ſemillas, frutas, y ortalizas, por gozar del beneficio de las aguas de un Rio, que corre por el Norte deſde el Pueblo de Tenanzingo, ſituado almeſmo rumbo, immediato à las Haciendas de la Peña, y la Teneria, y contiguo à èl eſta el Pueblo de San Simon de dicha Doctrina, y Gobierno, diſtante de ſu Capital dos, y media leguas por el referido rumbo, los Indios que lo habitan tienen el exercicio de vender leña, y carbon, y ſembrar algun mayz de temporal.

Adiſtancia de una legua, y rumbo del Sur Sueſt eſtà el Ingenio de Xalmolonga, perteneciente à los Padres de la Compañia de Jeſus, en el que ſirven mas de doſcientos eſclavos, y es tan dilatado que llegan ſus terminos à confinar con la Juriſdiccion de Taſco, tiene una primoroſa Igleſia, y en ella aſſiſte un Padre Preſbytero, que adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos à dicha eſclavonía, diſtante de eſte Ingenio tres quartos de legua por la vanda de el Oeſt, eſtà la Hacienda de Paſtla, que poſſeen los Padres Auguſtinos de Marinalco.

El Pueblo, y Cabezera de Zumpahuacan, diſta de la principal ſiete leguas al Sur, de camino aſpero, por ſer Lomas, Cerros, y Varrancas, es Republica de Indios con Gobernador, y à ella eſtan ſujetos los Varrios intitulados la Aſſumpcion, S. Martin, S. Auguſtin, la Aſcenſion, S. Pedro, S. Franciſco, S. Gaſpar, San Miguel, S. Juan, y S. Pablo, en los que ſe cuentan treſcientas cinquenta, y ſeis familias de Indios, y ocho de Meſtizos, adminiſtrados por Cura Religioſo de S. Auguſtin del Convento de eſte Pueblo cuyo temperamento es calido, y ſu trato el de hazer coſtales, y eſteras que en Mexicano llaman petatos,

Digitized by Google

tes, ſiembras de mayz, y hacen mucha cal, que expenden en las Juriſdicciones confinantes.

Al Sur de la Cabezera, y diſtancia de tres leguas, ſe halla ſituado en calido temperamento, entre dos Varrancas aridas, è infructiferas, el Pueblo de San Gaſpar, que como Republica de Indios tiene Gobernador, y Alcaldes, y en lo eſpiritual es perteneciente à la Doctrina de Marinalco por la que ſe halla deſtinado un Religioſo, q̃ aſſiſte en eſte Pueblo para miniſtrar el Paſto eſpiritual á ſus Vecinos, cuyo numero llega á noventa familias de Indios, ay en él un Templo muy decente, con muchas alhajas de plata para el culto Divino; y ſu ſituacion es entre dos Varrancas aridas, y eſteriles, de calidiſſimo temperamento, por cuyo motivo carecen de trato, y ſe mantienen de ſu trabajo perſonal.

El Pueblo, y Cabezera de Santiago Ocuila diſta tres leguas de ſu Capital por el rumbo de el Oeſt, ſituado en una Loma, y en ſu cumbre eſtà el Convento de Religioſos Auguſtinos, que es la Igleſia Parrochial, con Cura Miniſtro, y ſus Vicarios; es tambien Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y à ſu Doctrina, y Gobierno ſon ſujetos los Pueblos de Santa Maria, Santa Monica, Santa Anna, San Sebaſtian, San Ambroſio, y San Juan, en los que ſe numeran quatrocientas, veinte, y quatro familias de Indios, y ſeis de Eſpañoles, y Meſtizos. Immediatamente al ultimo Pueblo ſe halla una Rancherìa de Indios Paſtores, perteneciente à los Padres de la Còmpañia de JESUS, en la que annualmente paſtan mas de cincuenta mil ovejas, que cuidan como cien perſonas de Meſtizos, y Mulatos: el temperamento del diſtricto de eſte Gobierno es caliente, y humedo, y ſu trato, y comercio

mercio es el de las ſiembras de trigo, mayz, frixol, y el cultivo de muchas frutas, que produce la tierra, hacen ſus Vecinos crecidas porſiones de carbon, y cortes de madera, que traen á Mexico para ſu expendio.

La Cabezera, y Pueblo de San Nicolas Quatepec diſta de la principal ocho leguas por la vanda del Norte, cuyo camino, aunque de montes, y pedregales, ſe mira poblado de arboles ocotales, ò teas, y encinos de crecida magnitud, y lo meſmo ſucede en la diſtancia, que ay al Pueblo de San Lorenzo ſu ſujeto, diſtante una legua, ſituado en frio, y humedo temperamento, aunque como Republica ſeparada tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, y el numero de ſus Vecinos es de ciento, y veinte familias de Indios, los que tratan en ſiembras de cebada, mayz, y otras ſemillas, tiene ſus crias de ganado menor, aunque moderadas, y hacen muchas Baceas, y cortes de madera para Coches, que expenden en Mexico con razonable utilidad.

La Cabezera de Santa Maria Zoquizingo, con el Pueblo de S. Franciſco Tepozozuca ſu immediato, ſujeto à ella, diſta de la principal cinco leguas por la parte del Norte, en frigido, y humedo temperamento, y todo ſu diſtricto ſe advierte con muchos pozos de agua, y no obſtante los Pueblos de ſu pertenencia ſon eſteriles por eſtar ſituados en un Llano el mas eſteril de la Juriſdicciõ, circumbalado de Cerros por el Oeſt, y Norte: el numero de ſus Vecinos es de ciento, quarenta, y ſiete familias de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, adminiſtrados por la Doctrina de Ocuila; comercian en varias ſemillas, ſaca de Pulques, y cortes de maderas, de que abundan los Cerros immediatos.

Al Poniente de la Capital, y diſtancia de dos

Digitized by Google

dos leguas eſtà el Pueblo, y Republica de Tenanzingo, en cuyo termino ſe halla la quantioſa Hacienda, que nombrán la Tenería, por cuya medianîa atrabieſſa un caudaloſo Rio, que riega copioſamẽte todos ſus ſembrados, de que reſultan abundantes coſechas de trigo, mayz, cebada, y otras ſemillas; hacenle circunferencia otras cinco Haciendas, quaſi de igual entidad, y en ellas eſtan avecindadas haſta cincuenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, que exercen los miniſterios de confianza, y los Indios q̃ habitan la Cabezera ſirven de Gañanes en ſus labores.

Ay en eſte Pueblo Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que en el Idioma Mexicano adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos à ſeiſcientas, y ocho familias de Indios, que en èl ſe cuentan, incluſſas las de los Pueblos, y Barrios ſujetos á ſu Gobierno, que ſon Santa Maria de la Natividad, Santa Cruz, San Nicolas, y la Aſſumpcion, y à mas de las referidas familias de Indios, viven en dicha Cabezera ciento, noventa, y quatro de Eſpañoles, y cincuenta, y tres de Meſtizos, y Mulatos; ſu temperamento es frio, y humedo, y los fructos en que comercian ſon ſemillas, frutas, maderas, crias de ganado mayor, menor, y de cerda.

A la parte del Poniente, diſtante dos leguas de Tenanzingo, ſe halla ſituado en templado temperamento el Pueblo de Santa Ana, ſujeto à dicha Doctrina, y Gobierno, y en èl viven treinta, y una familias de Indios, linda por el Oriente, con la Hacienda de Monte Pozo, à la orilla de una Varranca muy profunda, que divide eſta Juriſdiccion de la de Zaqualpa, y à ſu immediacion, por el Poniente, eſtà el Pueblo de Santa Barbara, en frio, y humedo temperamento, y es

Digitized by Google

perteneciente, à la dicha Doctrina, Gobierno de Tenanzingo, habitanlo nueve familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y de ſeſenta, y nueve de Indios dedicados à la ſaca de los Pulques, ſiembras de algunas ſemillas, y cultivo de muchas frutas Regionales. En una Hacienda, que eſtá à corta diſtancia de eſte Pueblo, por la vanda del Norte, firven diez familias de Eſpañoles, y trece de Indios.

El Pueblo de San Lucas Evangeliſta diſta del antecedente media legua por la parte del Sueſt, con veinte, y quatro familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Tenanzingo; y eſtos ſolo comercian en las coſechas de trigo, que logran en ſu territorio

Siguiendo el meſmo rumbo, y à diſtãcia de tres quartos de legua, ſe halla un Barrio, ſituado en unas Lomas de calido temperamento, con ſiete familias de Indios, exercitados en el cultivo de la tierra.

Tiene eſta Juriſdiccion de longitud de Oriẽte à Poniente quince leguas, y de Norte à Sur, que es la latitud catorce. Hallaſe toda poblada, por que à mas de las Cabezeras, Pueblos, y Barrios, de que ſe compone, ay en ſu recinto veinte, y una Haciendas, de las quales ſe han anotado las mas principales, omitiendo eſpecificar las de menos entidad y muchos Ranchos, que eſtan en ſus cercanias, por evitar prolixidad, llega el numero de familias, que las firven, à ſeſenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, à exepcion de los operarios Gañanes, que eſtos ſon Indios de los Pueblos mas cercanos à ellas, el recinto de dicha Juriſdiccion es por la mayor parte fertil, y ameno, abundante de ſemillas, frutas, ortalizas, flores, y maderas, como queda referido.

Las Mugeres de Marinalco, y Tenanzingo ſon tan aplicadas al trabajo, que todas las mas

ſe

Digitized by Google

ſe mantienen del provechoſo, y honeſto exercicio de texer paños de rebozo, y de polvos, mixturados de ſeda, y algodõ, y algun quapaxtle, que es una yerva oloroſa, y eſtimada, y por ſu primor ſon apreciables en Mexico, y otras partes.

CAPITULO XLIV.

De la Juriſdiccion de Tochimilco, y ſus Pueblos.

Latitud 19 gr. 10 min. Longitud 274 gr. 45. min.

LA Cabezera de la Juriſdiccion es el Pueblo de Tochimilco diſtante veinte leguas de la Capital Mexico al Sueſt, y en ſu longitud, que ſon quatro leguas de Oriente à Poniente, y tres de latitud de Norte à Sur, ſe incluyen nueve Pueblos ſujetos à ella, por ſer la unica Republica, que ay en ſu diſtricto; es la reſidencia de ſu Alcalde mayor, con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Gobierno; ſu Vecindario llega à quatrocientas, diez, y nueve familias de Indios del Idioma Mexicano, cincuenta de Eſpañoles, ochenta, y dos de Meſtizos, y quarenta, y quatro de Mulatos: el temperamento de eſta Cabezera es benigno, y templado, y los frutos, que produce, y en que unos, y otros comercian ſon frutas, por la fertilidad del Paìs, hacen ſus ſiembras de mayz, y frixol, y benefician muchas Nopaleras de grana ſilveſtre; mantiene un Convento de Religioſos Franciſcanos, que es Guardiania de la Provincia, los que miniſtran el Paſto eſpiritual à la Feligreſia aſſi de la Cabezera, como de ſiete Pueblos, que componen la Doctrina.

El Pueblo de Huilango diſta una legua por

Digitized by Google

la parte del Sur, ſituado en calido temperamento, pero abundante de aguas, con cuyo riego produce la tierra varias eſpecies de frutas en abundancia, y lo meſmo ſucede en las coſechas de las ſemillas, y en èl viven veinte, y cinco familias de Indios, y à diſtancia de un quarto de legua eſtà el Pueblo de San Lucas en la cumbre de un Cerro, que aunque eſteril, es benigno ſu temperamento, cuentanſe en èl quarenta familias de Indios, y à ſus faldas hacen ſiembras de trigo, y mayz, y benefician muchos Nopales de grana ſilveſtre. Al Poniente de la Cabezera, y en diſtancia de una legua, ſe halla el Pueblo de Santiago, con los meſmos frutos, que el antecedente, aunque mas ameno ſu recinto, y en èl viven ſeſenta, y quatro familias de Indios.

El Pueblo de San Miguel diſta de la Cabezera quatro millas à la vanda del Poniente, ſituado en un Cerro quaſi poblado de arboles frutales, y de templado temperamento, pero el principal trato de las ſeſenta, y ocho familias, que lo habitan, es de cortes de maderas, y mucho carbon, que uno, y otro conducen à ſu manutencion.

Por el rumbo referido, y dos leguas diſtante de la Cabezera eſtà el Pueblo de Santa Cruz, ſituado en un ſitio frio, y montuoſo, y las quarenta, y ſeis familias de Indios, q̃ en él ſe cuentan, tratan tambien en maderas, y carbon.

El Pueblo de San Antonio Alponeca diſta tres leguas al rumbo expreſſado, y aunque eſtà en terminos de la Juriſdiccion de Tetela, ſe halla oy agregado à eſta en quanto á la recaudacion del Tributo, habitanlo treinta familias de Indios, adminiſtrados por los Religioſos Dominicos del Convento de eſte Pueblo, à cuya Doctrina pertenecen los ſiguientes.

El

Digitized by Google

El de San Martin ſe halla al Sudueſt de la Cabezera en diſtancia de dos millas, y en èl ſe cuentan ſeſenta, y ocho familias de Indios, que comercian en ſemillas, y grana ſilveſtre.

El ultimo Pueblo de eſta Juriſdiccion pertenece al Gobierno de ſu Cabezera, de donde diſta media legua por la vanda del Norte, ſituado en buen temperaméto, viven en él treinta, y ſeis familias de Indios, exercitados en hacer carbon, y labrar maderas, que es el unico comercio, que tienen, y en ſu recinto ſe hallan tres Haciendas, y cinco Ranchos de labor, en los que aſſiſten haſta ſeſenta familias de Indios, y algunas de Meſtizos, y Mulatos.

* * *

CAPITULO XLV.

De la Juriſdiccion de Zultepec, y ſus Pueblos, con el Real de Temaſcaltepec ſu agregado.

Latitud 19. gr. 30. min. Longitud 273. 1. min.

EL Real, y Minas de Zultepec, conocido con el nombre dela Provincia de la Plata, por lo opulento que fue enſus primitivos tiempos, y copia de Minerales, è Ingenios de ſacar las platas, que todas eran de ſubida ley, ſe halla al Poniente reſpecto de la Capital Mexico, de donde diſta treinta leguas, ſituado en lo mas fragoſo de un Cerro, en templado temperamento, y en èl ſe hallan avecindadas quatrocientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, los que eſtan deteriorados en ſus tratos, à cauſa de que en la actualidad, ſolo eſtà en corriente una Mina intitulada nueſ-

Digitized by Google

nueſtra Señora del Carmen, porque aunque es facil la labor, en otras no ſe verifica, por la falta de habios de que carece el Vecindario, y eſta es la cauſa, por que los mas de èl, ſe han dedicado à el exercicio de la Harrieria, ſiendo materia ſencible, el que la poca, ò ninguna poſſibilidad, ſea el motivo de aver abãdonado las Minas, que todas ſon de oro, plata, cobre, y plomo, de que eſtá poblado el Real: dedicanſe tambien à la fabrica de paños de algodon, y ſeda, muy eſtimados en todo el Reyno, y los viveres, que neceſſitan, los conducen por preciſion de las Juriſdicciones confinantes; tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, no practico en el Idioma Mexicano, que es el que hablan los Indios de ſu Doctrina. por lo que mantiene dos Vicarios, para la adminiſtracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos dedicãdoſe igualmente en el bien de las almas los Religioſos Franciſcanos del Convento, q̃ ay en dicho Real, que es Guardiania de la Provincia de San Diego.

El Pueblo de Capula diſtante legua, y media de la Cabezera por el Oriente, adminiſtrado por ſu Doctrina, eſtà ſituado en la quiebra de un Monte poblado de arboles, y de ellos hacen las ſeſenta, y tres familias de Indios, que lo habitan, mucho carbon, y leña, que es el unico trato que tienen.

Tres leguas diſtante de la Cabezera, ſiguiendo el meſmo rumbo ſe halla, en temperamento frio, el Pueblo de Santiago Tecaltitlan, ſujeto à la Doctrina de Zultepec, y como Republica tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, con ciento, ſetenta, y cinco familias de Indios, que comercian en cortes de tablas, teas, y algunas ſemillas.

A la referida Doctri de Zultepec, y Gobierno de Tocaltitlán es pertenecciente el Pueblo de S. Franciſco Coajuzco, diſtante

Digitized by Google

tante tres leguas por la parte del Sur, y en èl viven treinta, y ſeis familias de Indios; y en la meſma conformidad lo es el de San Andrès Tepextitlán, que diſta media legua entre el Oeſt, y Sur, con treinta, y nueve familias, y à ſu immediacion ſe halla el Barrio de Santiago, que tiene doce familias, y el trato de los tres es el de las ſemillas, frutas, y teas.

El Pueblo de San Pedro Almoloya diſta de la Cabezera tres leguas por el Oeſt, quarta al Sueſt, hallaſe ſituado en un eſpacioſo Llano, muy ameno, y abundante de aguas, y de templado temperamento, y habitan ſetenta, y ſiete familias de Indios con el Governador, y Alcaldes de ſu Republica, la que en lo eſpiritual es perteneciente à la Doctrina de Temaſcaltepec.

A diſtancia de ſeis leguas eſtà el Pueblo de Acuyapan, ſituado al Norte entre dos fragoſos Cerros, cuentanſe en él treinta, y ocho familias de Indios, ſujetos al Curato, y Gobierno de dicho Temaſcaltepec, y ſu principal trato es el de los curtidos de pieles de ganado mayor, y menor.

El Pueblo, y Republica de Pozoltepec ſe halla al Sur de la Cabezera en diſtancia de ſiete leguas, tiene ciento, ſeſenta familias de Indios, que tratan en hacer eſteras de palma, ſal, hilados de algodon, y algunas ſemillas.

La Cabezera de Zultepec diſta del Real quatro leguas por la vanda del Sur, es Republica de Indios con Gobernador, y la habitan cincuenta, y quatro familias. El de Santa Cruz eſtá al meſmo rumbo, diſtante ſeis leguas, con treinta, y ſeis familias: el de Santo Thomàs diſta quatro, y tiene diez, y ſeis familias, y la adminiſtracion de ellos es por dicho Cura de Temaſcaltepec.

El Pueblo, y Cabezera de Amatepec diſta

Digitized by Google

del Real de Minas doce leguas al Sudueſt, ſituado en la cumbre de un Cerro, de temperamento frio, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y lo habitan ochenta familias, y à ſu Gobierno pertenecen quatro Barrios, que ſon San Phelipe, con once familias, S. Simon, con doce, S. Miguel, con veinte, y dos, y Santiago, con diez, y ſeis, tan immediatos, que el que mas, diſta una legua de ſu Cabezera, y ſu adminiſtracion es por la Doctrina del Real.

El Pueblo de Santiago Clacayac diſta quatro leguas por el rumbo del Sur, viven en él ochenta, y quatro familias de Indios con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica, ſujeta en lo eſpiritual al Curato de Temaſcaltepec. A eſte Gobierno eſtàn ſujetos ſeis pequeños Pueblos, que ſon: el de San Juan, diſtante una legua al Oriente, con treinta, y nueve familias: el de San Matheo al meſmo rumbo, y diſtancia de quatro leguas, con quarenta, y una: el de Coatepec ſe halla á la meſma diſtancia, à la parte del Norte, con veinte: el de San Franciſco diſta cinco leguas, con ſiete: el de San Phelippe eſtà al Poniente, cõ treinta, y diſta quatro leguas: el de San Pedro à diſtancia de cinco, por la vanda del Sur, tiene once familias, el temperamento de ellos es caliente, y humedo, y ſu trato el de las crias de ganado mayor, frutas, y mayz.

El Pueblo, y Cabezera de Santa Anna diſta de la principal, al Sur, ſiete leguas, tiene como Republica ſu Gobernador, y Alcaldes, y en èl viven ciento, diez, y ſiete familias de Indios, y en ſu recinto ſe dà mucha cera, y miel virgen.

Al pie de unos grandes peñaſcos, cuyo ſitio llaman la Goleta, eſtà ſituado el Pueblo de Santa Maria, con ſeſenta, y ſiete familias de Indios, Gober-

Digitized by Google

bernador, y Oficiales de ſu Republica, diſta de ſu Cabezera ſiete leguas por el Oeſt, y ſu adminiſtracion toca á la Doctrina de Amatepec, no tienen mas comercio, que el de varios texidos de algodõ

El Pueblo de S Juan Huiztlan, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, del Idioma Mexicano, hallaſe ſituado al Sur reſpecto de la Cabezera principal, de que diſta ocho leguas; y ſu Vecindario llega à treſcientas familias de Indios, incluſas las que viven en el Pueblo de las Aldas, ſujeto à ſu Doctrina, y Gobierno, ſu trato es el de la Sal, con que proveen los Minerales comarcanos, y tienen algunas crias de ganado mayor.

Catorce leguas diſtante de Huiztlan, eſtà el Pueblo de S. Miguel Toteolmaloya, perteneciente à ſu Doctrina, ſu ſituacion es en el plan de una Varranca, en calido temperamento, habitãlo ciento, veinte, y ocho familias de Indios, y los mas de ellos ſirven de Operarios en las Minas de Zaqualpa, por no producir frutos ſu recinto, à cauſa de ſer pedregoſo, y eſteril, es Republica de Indios, y à ſu Gobierno eſtan ſujetos dos Barrios, el de Axuchitlan eſtà diſtante tres leguas, por el Sur, cõ veinte, y una familias; y el de Tehuilotepec, à el Oeſt, en diſtancia de quatro leguas, y ſolo viven en èl quatro familias de Indios.

El Pueblo de S Pedro Hueztahualco ſe halla ſituado à la vanda del Norte, de los pedregoſos Cerros de la Goleta en diſtancia de tres leguas, es Republica de Indios con ſu Gobernador, tiene agregado á ſu Gobierno el de Matlatepec, diſtante poco mas de una legua, ſiguiendo dicho rumbo, y en los dos ſe cuentan ochenta, y quatro familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Huiztlan, y en ſus diſtrictos ſe hallan dos Haciendas, ó Ingenios de hacer azucar, y dos Eſtancias de ganado mayor, y

Digitized by Google

en eſtas viven ſiete familias de Eſpañoles.

El Real, y Minas de Temascaltepec, eſtà diſtante de la Capital Mexico, veinte, y ſeis leguas por la parte del Poniente, es oy la reſidencia del Alcalde mayor de la Juriſdiccion, y por eſte motivo ſe regula por la Cabezera principal de ella, ſu temperamento es benigno, y templado, y ſu Vecindario ſe compone de treſcientas, y veinte familias de Eſpañoles, y doſcientas de Meſtizos, y Mulatos, exercitados en la labor de las Minas, que eſtan en corriente en el Real, y ſon las intituladas Sta. Catharina, San Antonio de Padua, la Genobeſa, la Capitana, la Magdalena, y la Muñiz, que todas tienen ſus Ingenios de beneficiar metales, y ſacar platas, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, para la adminiſtracion de ſu Feligreſia, todo lo neceſſario para el abaſto de eſte Vecindario ſe conduſe de todos los mas Pueblos de la Juriſdiccion, y otras confinantes.

El Pueblo de S. Miguel de los Ranchos de la antecedente Doctrina, ſe halla diſtante ſeis leguas por la parte del Norte, ſituado en la cumbre de un Monte, en frio temperamento, y en èl ſe cuentan cincuenta, y ocho familias de Indios, que tratan en ſiembras de trigo, mayz, haba, cebada, y cortes de maderas; y ſiguiendo el meſmo rumbo, eſtà à diſtãcia de ſeis leguas el Pueblo de San Franciſco con ſeſenta, y ſeis familias de Indios, que comercian en los proprios frutos, q̃ los del antecedente: el de S. Matheo de los Ranchos de la referida Doctrina, y Gobierno, ſe halla diſtante de ſu Cabezera ſeis leguas al Oriente, y es habitado de cincuenta, y ſiete familias de Indios.

El Pueblo de San Martin Tequizquipa, diſta de la Capital tres leguas por la vanda del Oeſt, y en él ſe cuentan veinte, y ſiete

ſiete familias de Indios, dedicados al cultivo de las ſemillas. Cinco leguas diſtante de San Martin, por el meſmo rumbo, eſtà ſituado en frio temperamento el Pueblo de San Andrès de las Gamas, con quarenta, y ſeis familias de Indios, los que ſirven de Operarios en las Minas.

Siguiendo el referido rumbo del Oeſt, y à diſtancia de una legua de la Cabezera eſtá el Pueblo de San Simon de los Barreteros, cuyo Vecindario es de quarenta, y nueve familias de Indios, que ſon los que trabajan las Minas en en el exercicio de las Barretas, y ſon adminiſtrados por la Doctrina del Real, y en ſu recinto ſe hallan dos cortas Haciendas de labor con once familias de Eſpañoles, y Meſtizos.

El Pueblo, y Cabezera de San Franciſco del Valle tiene Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor, que gobierna ſu Partido, diſta de la Capital ſeis leguas por la vanda del Norueſt; es aſſimeſmo Cabezera de Curato, con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo del Idioma Mexicano, en el que ſon adminiſtradas ochenta, y nueve familias de Indios, que tratan en mayz, y trigo.

Un quarto de legua diſtante del Valle eſtà el Pueblo de Santa Maria Ahuacatlan, ſituado al meſmo rumbo, en frio temperamento, habitado de cincuenta, y una familias de Indios, y diſta de ſu Cabezera tres leguas al Sur, y á ſu immediacion eſtá por el Norte el de Santa Maria Pipioltèpec, con diez familias.

El Pueblo de San Miguel de los Ixtapas ſe halla ſituado en un eſpacioſo Llano de templado temperamento por el meſionado rumbo, diſtante de ſu Capital ſiete leguas, à cuya Doctrina eſtà ſujeto, y en èl ſe cuentan cincuenta, y nueve familias

Digitized by Google

lias de Indios, dedicados al beneficio de la caña dulce, de la que hacen azucar, y miel.

Los Pueblos de San Martin, y Santa Cruz, immediato el uno al otro, y diſtantes diez leguas de la Cabezera entre Norte, y Sur, ſon habitados de cincuenta, y tres familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra, y cortes de maderas.

Al Nordeſt de la Cabezera, en diſtancia de tres leguas, eſtà el Pueblo de San Lucas, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, ſu ſituacion es un eſpacioſo, y ameno Valle, pero frigidiſſimo ſu temperamento, cuentanſe en èl noventa familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina del Real, en dõde expenden los frutos, que producen ſus tierras.

Doce leguas diſtante de dicho Real, al Poniente, ſe halla el Pueblo de San Martin Otzoloapan, era antes de la Epidemia numeroſo en ſu Vecindario, pues llegaba à ochocientas familias de Indios, y oy ſolo la habitan ſiete, tan pobres, que para poderſe mantener ſirven en los Ranchos immediatos de labor, y no obſtante de hallarſe quaſi deſpoblado, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y aunque ſe ha pueſto en practica mudar el Curato à otro Pueblo de la Doctrina, no ſe ha permitido, porque de verificarſe la translacion, quedaria deſierto, y arruinado, y mas ſiendo grande lo material de él, y fructiferos los terminos de ſu recinto.

Al Oriente de la Capital, y en diſtancia de ſeis leguas, ſe halla en un dilatado Llano ſituado el Pueblo de San Juan Atezcapa, ſujeto à la antecedente Doctrina, y habitado de cincuenta familias de Indios. El de Santo Thomàs eſtà à las orillas de un caudaloſo Rio, que cruza de Norte à Sur toda la Juriſdiccion, y en èl ſe cuentan cincuenta,

y

Digitized by Google

y ſiete familias, los que cultivan muchas Huertas, y arboles frutales con el riego de ſus aguas, cuyas frutas, y ortalizas, y varias ſemillas, que cogen, y expenden en las quadrillas de las Minas. Y à diſtancia de tres leguas de eſte Pueblo, por el rumbo del Sur, ſe halla en templado temperamento el de Santa Maria Zacazonapa, ſujeto á la Doctrina de San Martin, con treinta, y ſiete familias de Indios, que tratan en varias frutas, y ſemillas, que conſiguen con el riego de las aguas del Rio, que fertiliza ſus tierras.

El Pueblo de San Pedro Texupilco, diſta del Real ſiete leguas por la vanda del Sur, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, para la adminiſtracion, en los Pueblos, y Haciendas de ſu Curato: viven en eſte doce familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y quarenta, y dos de Indios con ſu Gobernador por ſer Republica, y Gobierno ſeparado; hacenle circulo los Ranchos de Campuzano, con doce familias de Eſpañoles, y Meſtizos: el de San Juan con quatro: el de Aguirre con ocho: el de Lopez con quatro: y el de Pinzon con cinco, todas de Eſpañoles, dedicados à las ſiembras de frixol, mayz, y trigo.

A eſta Doctrina, y Gobierno es pertenecíente el Pueblo de San Miguel Ixtapa, ſituado en tierra llana, y calida, ſiguiendo el meſmo rumbo de èl, en diſtancia de tres leguas, y ſu Vecindario ſe compone de ciento, y dos familias de Indios, que ſolo tratan en fabrica de la Sal: y deſde eſte Pueblo por la parte del Norte eſtà el de Cuentla, con cincuenta, y tres familias, y en los Barrios de ſu Gobierno viven haſta cien familias de Indios.

El Pueblo de Santiago Ariſmendi, del antecedente Gobierno, y Curato de Texupilco, ſe halla ſituado al plā de una Var-

Digitized by Google

ranca, cinco leguas diſtante de ſu Cabezera por el rumbo referido del Sur, y ſu temperamẽto es frio, y humedo, y en èl viven quince familias de Indios, y à ſu immediacion eſtà por la parte del Norte el de San Simon, con treinta familias, y unos, y otros, no tienen mas trato, que el exercicio de la Minería.

Al Oriente de la Capital, y diſtancia de tres leguas, eſtà ſituado en lo mas aſpero de una tendida loma de calido, y humedo temperamento el Pueblo de S. Andres con ſetenta, y ſiete familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Texupilco, à cuyo Gobierno eſtan ſujetos, y en la meſma conformidad lo eſtá el de S. Lucas, que yaze al Norte, à las tres leguas de diſtancia en la cima de un Cerro cõ ochenta, y quatro familias de Indios, con el meſmo exercicio, que los antecedentes.

Los Pueblos de Acamuchitlan, y Acutitlan, diſtan uno de otro un quarto de legua, y de ſu Cabezera cinco, el primero al Norte, y el ſegundo al Nordeſt, y en los dos ſe cuentan ciento, y cinco familias de Indios, que comercian en azucar, miel mayz, y muchas frutas, q̃ produce la tierra.

En el recinto, y terminos de eſta Juriſdiccion ſe hallan veinte, y dos Haciendas de labor, en las q̃ aſſiſten de continuo, ciento ſeſenta, y ſiete familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, en ellas ſe logran abundantes las coſechas, de trigo, mayz, y otras ſemillas.

* * *

CA.

CAPITULO XLVI.

De la Jurisdiccion de la Ciudad de Lerma, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 49. min. Longitud 273. 42. min.

POR permisso de el Marquès de Guadalcazar, Virrey, que fue de esta Nueva España, por los años de mil, seiscientos, y trece, se fundò la Ciudad de Lerma, cuyo Fundador fue D. Martin Reolin Varejon, y à la que por Su Mageſtad se le concedieron (segun se acienta en su informe) en contorno de Jurisdiccion quatro leguas, las que oy no goza integramente por averse introducido en los Llanos de ellas, assi el Estado del Marquesado de el Valle, como otros dueños de Haciendas de la Jurisdiccion de Metepec, y Toluca, sus confinantes, y esta es la causa de la pobreza, que se experimenta, y el aver desertado muchos de sus Vecinos, por no tener que comerciar, careciendo de sus tierras, y aunque se dice ser constante tener Real Executoria, que los favorece para que se les ampare en la quieta, y pacifica posseſſion, q̃ en los primeros años de su fundacion gozaban sus Vecinos, oy se hallan inposibilitados, por sus cortas facultades, de poner en practica la pretencion de la restitucion de sus tierras, y expulsion de los intrusos, por ser estos poderosos, y ellos unos pobres, pues aunque haya tal, qual con alguna possibilidad, nunca serian suficientes sus fuerzas en negocio, que las demanda iguales para su contencion.

Es esta Ciudad el precisso transito de toda tierra à dentro Occidental, para cuyo efecto, y comodidad de los caminantes

Digitized by Google

nantes ſe fabricò una dilatada Calzada, que atravieſſa por medio de la Ciudad, corriendo de Sur á Norte, pero por la cauſa ya dicha del poco, ó ningun comercio, y falta de termino es pequeña, y deſordenada en ſu recinto, y deteriorada en ſus caſas, y edificios; ſu temperamento es frio, y humedo por ſer principio del frigidiſſimo Valle de Toluca, y Metepec, cuyos Llanos, y anchuroſo Valle eſtan llenos de neblinas ſobre la poblacion.

Por las orillas de eſta Ciudad paſſa un Rio llamado Matlazingo, que en el plan del terreno forma una cienega, y ayudado de otros veneros de agua, que brotan en el Païs, hacen hondable el lugar del Puente, pero el origen de eſte Rio es un ojo de agua de pequeña entidad, que nace inmediato al Pueblo de Santiago, pero deſpues, que ha paſſado por diſtintas Provincias, y ha cobrado vigoroſas corrientes ſe hace inſigne, y memorable en ſu nombre; corriendo la tierra con el apellido de Rio grande, invadeable en muchas partes, de tal modo, que para tranſitarlo en Guadalaxara, fue neceſſario formarle un ſingular Puente, deſpues de aver magnificadoſe dẽtro del Mar Chapalico, llamada Laguna de Chapala por el vulgo, deſde donde corre al Norueſt haſta tomar Puerto en uno de los del Mar del Sur, fronterizo à la Isla California, donde tributa ſus raudales al Imperio de Galatea, y en ſus undoſas vueltas, y revueltas haſta vaciar en los Mares ſe le cuentan mas de quinientas leguas.

Hallaſe eſta Ciudad ſituada al Oeſt Sudueſt, en diſtancia de nueve leguas de la Capital Mexico, y es la reſidencia del Corregidor de ſu corta Juriſdiccion: es tambien Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y en ella viven noventa, y cinco familias de

Digitized by Google

de Indios, cincuenta, y ſiete de Eſpañoles, y ciento, treinta, y tres de Meſtizos, y Mulatos, administrados unos, y otros por Cura Clerigo, con dos Vicarios de ſu Iglefia Parrochial.

Los Pueblos ſujetos â eſta Cabezera ſon el de Taraſquillo, que diſta de ella dos legas, al rumbo del Oriente, y en él ſe cuentan noventa familias de Indios, es Curato de Clerigo, que con ſu Vicario adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos â ſus Feligreſſes en los Idiomas Othomî, y Mexicano.

El de Santiago ſe halla ſituado al meſmo rumbo, diſtante de ſu Cabezera una legua, y en èl ſe numeran ochenta, y ſeis familias de Indios. A diſtancia de una legua, por la parte del Nordeſt, eſtà ſituado el Pueblo de San Matheo, con noventa, y una familias. Y el ultimo, que es el de San Miguel, diſtante tres leguas de la Cabezera al referido rumbo, tiene doſcientas, y ochenta, y una familias, y eſtos tres ultimos Pueblos ſon de la Doctrina de la Cabezera.

Los frutos que unicamente produce el Païs, ſon los mayzes, y otras ſemillas, en muy corta cantidad, reſpecto à no tener tierras los habitantes de èl para ſus labores, pues en las quatro leguas de longitud, y poco mas de tres de latitud, que tiene de termino la Juriſdiccion, todo lo mas ſon Cerros, y Varrancas, incapaces de laborio, por lo qual ſe hallan preciſſados à comprar lo neceſſario en las Juriſdicciones cõfinantes, pues ſolamente tienen alivio con cebar algunos Cerdones, que es de lo que logran el mayor ſufragio.

* * *

CAPITULO XLVII.

De la Juriſdiccion de la Ciudad de Toluca, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 47. min. Longitud 273. gr. 42. min.

LA Ciudad de Toluca ſe halla ſituada al Poniente de la Capital Mexico, de dõde diſta doce leguas, y en la que reſide el Corregidor, que gobierna ſu Juriſdiccion, la que ſe compone, de diez, y ſiete Pueblos ſujetos à ella, y es perteneciente al Eſtado, y Marqueſado del Valle, habitanla quatrocientas, y doce familias de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y feiſcientas, diez, y ocho de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, adminiſtrados por los Religioſos del Convento de S. Franciſco en los Idiomas Caſtellano y Mexicano. Mã tiene la Ciudad para ſu mayor luſtre, quatro Conventos de Religioſos, que ſon el de S. Franciſco, que es la Parrochial, el de Carmelitas Deſcalzos, el de Religioſos Mercenarios, y el Hoſpital, y Convento de San Juan de Dios, es la fabrica de razonable conſtrucion, y bien diſpueſtas, y ordenadas ſus caſas, calles, y plazas, por lo que ſe regùla en las de ſegunda claſſe de eſte Arzobiſpado. Los Pueblos pertenecientes à ſu Republica, y Gobierno ſon adminiſtrados por Religioſos Franciſcanos, que nombra el Cura Miniſtro de la Capital, los que con poco trabajo miniſtran el Paſto eſpiritual á los Indios, reſpecto à hacer circulo à la Ciudad, y el Pueblo, que mas diſta de ella es legua, y media, por lo que ſe omite apuntar ſus diſtancias, y ſolo ſe expecificaran ſus rumbos, nombres, y familias, que los habitan.

El Pueblo de Santa Anna

Digitized by Google

Anna, que ſe halla ſituado al meſmo rumbo, tiene ciento, veinte, y quatro familias de Indios, y los cinco ſiguientes eſtán aſſimeſmo à dicho rumbo, q̃ ſon S. Juan con doſcientas veinte, y ſiete familias, S. Geronymo con ſeſenta, y una, S. Pedro con ciento, quarenta, y una, S. Matheo con ſeſenta, y quatro, y San Lorenzo con ſeſenta, todas de Indios, y todas, como dicho es, al Oeſt de la Cabezera, y Ciudad de Toluca.

El Pueblo de San Miguel tiene ciento, y una familias de Indios, ſituado al Sur; y al meſmo rumbo ſe hallan el Pueblo de San Bartholomê, con ochenta, y nueve familias; y el de Capultitlan con ciento, y veinte, y cinco: el de Santa Cruz, que eſtá al Norte, tiene cincuenta, y una: y à eſte proprio rumbo ſe hallan los Pueblos de San Francisco, con ſeſenta, y una familias; el de San Pablo, con ciento, y ſeſenta, y una; el de San Chriſtobal, con ſeſenta, y quatro; y el de San Andrès, con ciento, y treinta, y quatro.

El Pueblo de Tecaxic, en que ſe cuentan ſeſenta, y quatro familias de Indios, eſtà ſituado al Poniente; y en la meſma conformidad lo eſtan: el de S. Buenaventura, que tiene quarenta, y ſeis; el de San Antonio, cincuenta, y una; el de Oſtotitlan, cincuenta, y ocho; y el ultimo, que es el de Cacamoloatlàn tiene ſetenta, y dos, todas de Indios.

Los frutos, que produce eſta Juriſdiccion, y en que comercian ſus Vecinos, ſon los que produce la tierra fria, como mayz, cebada, y haba en crecidas cantidades, reſpecto à que aun ſiendo corto el recinto, que la abraza es fertil todo el Valle, donde hacen ſus ſiembras; pero el renglon en que logra mayor utilidad es el de las muchas partidas de ganado de cerda, que en ella ſe ceba,

de que ſe abaſtece Mexico, y otras Provincias.

Pocos años deſpues de ſu fundacion ſucediò en eſta Ciudad el ſiguiente prodigio: vivia en ella un Vecino tan vituoſo como noble, llegaron à èl cierto dia dos hermoſiſſimos Mancebos, quienes le monſtraron una devota, y perfecta Efigie de Chriſto Crucificado, diciendole ſi guſtaba de comprarla, à que reſpondió, que en què precio la eſtimaban, y ellos le reſpondieron, que tan ſolamente les dieſſe treinta, y tres peſos, y conſiderando el ſencillo comprador lo corto del precio por tan perfecta Efigie, les dixo eſperaſſen interin ſacaba el dinero, y eſtandolo contando, como tenia inclinada la viſta á la moneda, en el tiempo de contarla deſaparecieron los Mancebos, dejando en ſu poder la Divina Imagen, admirado de lo marabilloſo del ſuceſſo diò cuenta al Parrocho, quien diſpuſo con ſolemne Proceſſion, y feſtivas demonſtraciones colocarla en el Altar mayor de la Igleſia Parrochial, en donde oy es venerada de los Fieles, los que experimentan de la infinita Miſericordia prodigioſos, y repetidos milagros, en que con evidencia ſe conoce la eſpecial providencia de Dios, con que benignamente mira, y favorece â eſta Nueva Eſpaña; y de eſtas continuadas marabillas ſe hallan ſuceſſos autenticados en varias Juriſdicciones del Reyno, de que en cada una hablarémos, en donde ſe advierten ſemejantes, milagroſas apparicio-nes, para honra, y gloria de ſu Santiſſimo Nombre.

* *
*

CA-

Digitized by Google

CAPITULO XLVIII.

De la Juriſdiccion de Azuchitlan, ò Tetela del Rio, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 35. min. Longitud 272. 55. min.

EL Pueblo Axuchitlan es la Cabezera de eſta Juriſdiccion, ſituado al Oeſt de la Capital Mexico, diſtante de ella como cincuenta leguas, cuyo temperamento es con exceſſo caliente, y ſeco, ſu trato, y comercio es crias de ganado mayor, y menor, ſiembras de mayz, y frixol, algodon, y algunas frutas, q̃ produce la tierra, reſide en èl ſu Alcalde mayor, y el Gobernador de la Republica de los Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo de Michoacã, y dos Vicarios para la adminiſtracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos à ſu Vecindario, el que ſe cõpone de diez, y ſiete familias de Eſpañoles, veinte, y ſeis de Meſtizos, ciento, y catorce de Mulatos, y doſcientas, y ochenta, y ſeis de Indios de el Idioma Mexicano.

Hallaſe fundado eſte Pueblo entre dos caudaloſos Rios, el uno es el de las Balzas, que corre por la parte del Oeſt, y el otro que llaman de las Truchas, por la del Sur, y al Norte de él, en diſtancia de dos leguas, tiene un Mineral intitulado San Gregorio, el que ſe trabajò por cuenta de S. M. por ſer de azogue, y cobre, pero oy ſe hallan ſus fabricas arruinadas, y totalmente deſamparado el Real.

El Pueblo de San Miguel Totolapa es Republica de Indios con ſu Gobernador, y ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina de Axuchitlan, de donde diſta tres leguas por la parte del Oeſt, ſu temperamento es caliente, y ſeco, y ſe halla ſituado en un eſpacioſo Llano, à la

Digitized by Google

margen del referido Rio de las Balzas, cuentanſe en èl ciento, y treinta, y ocho familias de Indios, y veinte, y cinco de Mulatos, q̃ comercian en ganados, ſemillas, y caſcalote.

Diſtante cinco leguas de la Cabezera por la vanda del Nordeſt, eſtà en igual temperamento, q̃ el antecedente, el Pueblo, y Republica de Pozutla con Gobernador, Alcaldes, ſu fundacion es un Llano à orillas del Rio que deſciende del Real de Minas de Zultepeque, habitanlo ciento, y ſiete familias de Indios, y veinte, y dos de Meſtizos, y Mulatos adminiſtrados por la Doctrina de dicha Cabezera.

El Pueblo de Tetela era antiguamente la Capital, y Partido independiẽte, pero oy, los dos componẽ un oficio por averſe agregado al de Axuchitlan de donde diſta poco mas de quince leguas por la parte del Sueſt, y toca al Arzopiſpado de Mexico, hallaſe ſituado entre dos empinados Cerros, y por ſus goteras corren fertilizando ſus tierras el Rio de las Balzas por el Norte, y el de las Truchas por el Poniente, uniendoſe los dos á corta diſtancia de la poblacion, tiene Iglefia Parrochial con Cura Clerigo que Miniſtra el Paſto eſpiritual á ochenta familias de Indios, y ſiete, de Meſtizos, que lo habitan, cuyo trato es muy corto por lo eſteril de ſu recinto, y es Republica con ſu Gobernador, y Alcaldes, y à ſu Gobierno, y Curato, es perteneciẽte el Vicario de Huautla, diſtãte de él cinco leguas, y de la Cabezera principal veinte, por el rumbo del Sueſt, eſta ſituado en una Cañada, à la falda de dos Cerros, haciendole circulo dos Rios, q̃ ſe deſpeñan de la Sierra Madre, numeranſe en él treinta, y tres familias de Indios, dedicados al cultivo de las ſemillas, que producen ſus terminos.

El Pueblo, y Republica con Gobernador de Tlacotepec ſe halla al Sur de ſu

ſu Cabezera de donde diſta veinte, y ſiete leguas, de aſpero camino, por ſer todo de Serranias; y à ſu immediacion logra el beneficio, de una fuente de ſaludables aguas, en tanta abundancia, que no tan ſolamente ſeprobee de ella el Vecindario, ſino que con ellas riegan ſus Huertas, y ſiembras, habitanlo noventa, y tres familias de Indios, y ocho de Eſpañoles, y Meſtizos Por el Oeſt, y el Sur ſe deſcubren unos dilatados deſiertos, deſpoblados, y exteriles, los que no ſe han penetrado por ſer Serranias impertranſibles, y reconocerſe no producir frutos algunos, y aſſi, no ſe puede decir à punto fixo quanta es ſu longitud, y latitud.

El Pueblo de Pezuapa diſta de la Cabezera doce leguas al Suduceſt, ſituado à la margen del Rio de las Balzas, y por ſus goteras paſſa otro Arroyo, tan caudaloſo en tiempo de aguas, que innundando aun en tiempo de Imbierno toda la circunferencia, ſe impoſſibli-tan de tal modo ſus entradas, y ſalidas, que facilitan ſus Vecinos el paſſage valiendoſe de la induſtria de formar maromas de una vanda à otra, y aſſi conſiguen el tranſito à otras partes, hallaſe ſujeto à la Doctrina, y Gobierno del Partido de Tetela, y en él viven nueve familias de Meſtizos, y quarenta de Indios, que comercian en crias de ganado mayor, ſemillas, y frutas, que cultivan en muchas Huertas de ſu recinto.

La nueva Poblacion del Real, y Minas de Tetela ſe compone de tres quadrillas en que ſe divide ſu Vecindario, cuya adminiſtracion toca à dicha Cabezera de Tetela, y diſta de la principal quince leguas por la parte del Sur, ſu temperamento es templado, y fragoſos los terminos de ſu diſtricto, ay en él varias Minas muy profundas, y algunas ſeñaladas, entre las quales es una la de la Coronilla, à la que años paſ-

Digitized by Google

ſados ſe le diò un ſocabon por cuenta de S. M aunque oy no ſe continùa la labor: las de mayor conſideracion ſon las tres intituladas la Eſperanza, S. Juan, y la del Oro, que es la unica, que de eſte metal ſe halla en el territorio, porque las demàs ſon de plata, aunque en la actualidad no ſe trabajan aſſi por aver deſcaecido la ley de los metales, como por falta de habîos, y por eſſo ſe han ſuprimido las Plazas de Oficiales Reales, que avia en eſte Real; la primera quadrilla [eſto es, dividida la poblacion en tres partes,ò Barrios] tiene cinco familias de Meſtizos, y treinta, y dos de Indios; la ſegunda veinte de Meſtizos, dos de Mulatos, y cincuenta de Indios; y la tercera ocho de Meſtizos, cinco de Mulatos, y diez de Indios; y aviendoles faltado el trato de la Minerîa, por no abandonar ſus caſas, y tierras, ſe han dedicado al cultivo de la Tierra en ſus Sementeras, y tambien en el de varias frutas Regionales.

El Pueblo de Tehuehuetla es adminiſtrado por la referida Doctrina de Tetela, pero como Republica de Indios ſeparada, tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, diſta de ſu Cabezera diez, y ocho leguas, y de la principal doce por la parte del Sur, es tan peligroſo eſte camino, que para llegar al Pueblo, ſaliendo de ſu Cabezera, es preciſſo vadear el Rio de las Truchas mas de quarenta veces, hallaſe ſituado al pie de la Sierra Madre, en templado temperamento, fertilizando ſus tierras el Rio de las Truchas; el comercio de ſus Vecinos es labrar xarcia, hilo, cera, ſemillas, y algunas frutas.

Siguiendo de eſte Pueblo el rumbo del Sur, ſe encuentra un gran deſierto, de tanta latitud, que llega á confinar con el Mar del Sur, y todo ſe halla deſpoblado, y es inhabitable por ſu mucha fragoſidad, tiene un camino

Digitized by Google

no muy precipitado, que và para el Pueblo de Tecpan, de la Jurisdiccion de Zacatula, sin que se discurra modo de proporcionar otro, ni menos su aspereza permite mayor poblacion, componese su Vecindario de cincuenta familias de Indios con su Gobernador, y Oficiales de esta Republica.

El Pueblo, y Cabezera de Cuzamala dista de la principal dies leguas á la parte del Norte, mediando los caudalosos Rios, que dividen los terminos de uno, y de otro Pueblo, cuyo temperamento es caliente, y seco; hablan sus Vecinos el Idioma Tarasco, y en èl son administrados por Cura Clerigo del Obispado de Michoacan, cuyo numero de feligreses llega à treinta, y seis familias de Españoles, treinta, de Mestizos, quarenta, y ocho de Mulatos, y cincuenta, y tres, de Indios, los q̃ comercian en crias de ganado mayor, siembras de mayz, y cascalote, assi mesmo logran la utilidad, que producen los arrendamientos de las tierras de sus terminos à varios sujetos de la Cabezera principal, y de otros Pueblos, es perteneciente à esta Doctrina, y Gobierno el Barrio de Zacapuato distante seis leguas por la vanda del Norte, situado à las orillas del Rio, que llaman de Bejucos, cuyas aguas se disminuyen en el Estio, pero en tiempo de Imbierno se hace tã cauda loso, como peligroso, por lo rapido de su curso, y malos passos: està como media legua apartado del camino Real en temperamento caliente, y seco, es corto en su recinto, y por esso carece de frutos para su comercio, sus Vecinos son todos foraneos del Idioma Mexicano, en el que son administrados por un Vicario Clerigo del Curato de la Cabezera, y á su immediacion se halla una populosa Hacienda de labor, y en ella sirven todos de operarios.

Distante quatro leguas de este Barrio, està un

Digitized by Google

Mineral de metales de plata, intitulado Alba de liſte, la que ha experimentado, alguna decadencia, aunque en la actualidad ſe continùa ſu labor no obſtãte de ſu corto acudi-, y à ſu immediacion, ſe halla un Ingenio de hacer azucar, y algunos Ranchos de crias de ganado mayor, que es el mayor trato de eſte Partido: las familias, que viven aſſi en el Barrio, como en la poblacion de el Real, y Rancherias ſon catorce de Eſpañoles, ſeis de Meſtizos, veinte de Mulatos, y treinta, y quatro de Indios.

El Pueblo de Halchiapa ſe halla diſtante de ſu Cabezera quatro leguas, y de la Capital ocho, al rumbo del Sur, ſituado en un Llano, que yace al pie de una encumbrada Sierra, que llaman de San Vicente, ê immediato à un crecido Arroyo, que de ella deſciende de puras, y ſaludables aguas, que cae al Oeſt de la poblacion, y à ſu falda ay dos Minas de plata, cobre, y azogue, con otras muchas betas cuyas leyes ſe ignoran, por no aver quien coſtee ſus labores, y por eſta cauſa las han deſamparado los Eſpañoles, y demàs calidades de gentes, que lo habitaban, y ſolo en èl han quedado algunas familias de Indios haſta en numero de ſeſenta, y ſiete, dedicados al cultivo de la tierra en las ſiembras de ſus ſemillas. Es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y à ella es ſujeto el Barrio de Tecomatlan, diſtante ocho leguas, y de la Cabezera principal veinte por la parte del Sur, eſtà ſituado à la margen de un rapido Rio, y en temperamento caliente, y ſeco, ſus Vecinos ſon Indios los mas pobres de la Juriſdiccion, por aver vendido à los eſtraños ſus tierras, que en propriedad gozaban, por lo que para mantenerſe ſirven en los Ranchos de ſu recinto, porque ellos no ſiembran mas, que un poco de mayz â las orillas de

Digitized by Google

de dicho Rio, habitanlo veinte, y una familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Cuzamala del Obiſpado de Michocàn, y por la meſma lo ſon nueve familias de Mulatos, que viven en una pequeña Hacienda de labor, que eſtà à ſu immediacion, que es el ultimo Parage poblado de eſta Juriſdiccion.

* * *

CAPITULO XLIX.

De la Juriſdiccion de Zaqualpa, y ſus Pueblos.

Latitud 19 gr. min. Longitud 273. gr. 42. min.

EL Pueblo de Zaqualpa es la Cabezera principal aſſi de eſta Juriſdiccion, como del Partido de Eſcateopan ſu agregado, y en eſta Cabezera tiene ſu reſidencia el Alcalde mayor, y en las dos ſe comprehenden quince Pueblos, que ſon Republicas de Indios con ſus Gobernadores, y Alcaldes; los tres ſiguientes ſon los q̃ eſtan ſujetos á la Capital de Zaqualpa, y de ellos ſe compone ſu Juriſdiccion, eſtà ſituada al Sudueſt, quarta al Sur de la Ciudad de Mexico, en diſtancia de treinta leguas, y ſu temperamento es benigno, y templado, aunque con alguna inclinacion à calido, ay en ella Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, los que en el Idioma Mexicano miniſtran el Paſto eſpiritual à doſcientas, y quarenta familias de Indios, incluyendoſe en eſte numero los que habitan los Barrios de ſu Gobierno: hallanſe tambien avecindados en él haſta cincuenta familias de Eſpañoles, y otras tantas de Meſtizos, y Mulatos, dedicados todos al exercicio de la Mineria en la ſaca, y beneficio de

los metales de plata, que ofrecen las Minas de el Real de Zaqualpa, que en la actualidad ſe trabajan, tratando igualmente en las ſiembras del mayz, trigo, y otras ſemillas: en ſu recinto ſe encuentran algunos Trapiches, ó Ingenios del beneficio de hacer azucar, miel, y pilonſillo, que conducen à varias Provincias para ſu expendio.

Los otros dos Pueblos Cabezeras ſon el de Marinaltenango, cõ ciento, ochenta, y cinco familias de Indios; y el de Coatepec con ciento, y cincuenta, adminiſtrado uno, y otro por la Doctrina de Zaqualpa, ſiendo igual el trato, y comercio, que trafican ſus Vecinos.

El Pueblo, y Republica de Santa Maria Eſcateopan es la Cabezera de eſte Partido, diſta de Mexico treinta, y dos leguas al Sudueſt, y ſu Vecindario ſe compone de ciento, ſetenta, y cinco familias de Indios Mexicanos, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo para la adminiſtracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos, y para lo civil, y polytico, reſide en él un Theniente de Alcalde mayor, con algunas familias de Eſpañoles, y Meſtizos.

Los Pueblos principales, que tienen Gobernador, y Republicas, y de que ſe compone eſte Partido ſon: el de San Simon Oztuma, con ſetenta, y dos familias: el de Acapetlahuaya, con ciento, y ochenta: el de Santa Maria Teloloapan tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra à treſcientas, ſeſenta, y cinco familias, con las de los Barrios ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno: en el de San Simon Totoltepec viven doſcientas, y treinta, y tres: en el de Santa Maria Tonatico ſe cuentan noventa, y tres: en el de Ixtapa ciento, y ſiete: en el de San Franciſco Zicapuzalco ciento, y quarenta: en el de San Juan Alahuixtlan

Digitized by Google

tlan ſe numeran doſcientas, y ſetenta, que adminiſtra el Cura Clerigo de la Parrochal de eſte Pueblo: el de San Franciſco Coatepec tiene doſcientas, y quatro: el de Santiago ſetenta, y tres, y el ultimo, que es el de San Juan Quetzala viven ochenta, y ſeis familias, todas de Indios.

CAPITULO L.

De la Juriſdiccion de Tenango del Valle, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 272. 55. min.

CAtorce leguas al Sudueſt de la Capital Mexico eſtà la Juriſdiccion de Tenango del Valle, cuya Cabezera principal es el Pueblo de eſte nombre, aunque ſu proprio nombre es el de Teutelnango, yace en los confines auſtrales del gran Valle de Ixtlahuaca, Toluca, y Metepec: eſtiendeſe ſu territorio, á mas de las Haciendas, y Ranchos de labor de las ſemillas de tierra fria, como ſon mayz, trigo, haba, cebada, alberjon, y otras, en que ſe divierte ciento, y ochenta, y ocho familias de Indios de eſta Cabezera, y ſus Barrios, y de veinte à veinte, y cinco de Eſpañoles, y Meſtizos, con otros muchos, que aſſiſten en dichos Ranchos, y Haciendas de ſu diſtricto: à otros tres Pueblos principales, que ſon Republicas, y Gobiernos de Indios, y la adminiſtracion de ellos es por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial practico en el Idioma Mexicano.

La primera Cabezera, ô Pueblo con Gobernador es la de Atlatlauca, con ciento, ſeſenta, y cinco familias. la de Xuchiapa con noventa, y ſeis: y la que componen tres cortos Pueblos de la Juriſdic-

Digitized by Google

cion de Tacuba intitulados San Pedro Zitepec, S. Gabriel Zepayutla, y San Martin Coapatengo, habitados de ciento, quarenta, y cinco familias de Indios, los quales antiguamente, aunque tan distantes, reconocian al Señorio de Tacuba, pero conociendose la gran dificultad, q̃ ocurria en la administracion, y recaudacion del Tributo, se agregaron à Tenango, por estar immediatos à esta Cabezera, por la que con mas commodidad son administrados.

En el tiempo, que las Naos de Philipinas vienen à el Puerto de Acapulco, suelen transitarse con frequencia los caminos, que cruzan por esta Jurisdiccion de las Provincias de Zelaya, Guanaxuato, y otras, por ser el camino menos fragoso, q̃ el Real, que sale de Mexico para dicho Puerto, y assi las Requas de los Comerciãtes passan en derechura sin tocar en Mexico, principalmente si es en tiempo en que los caminos han contraido alguna humedad, que los haze intransitables por lo en cumbrado de sus malezas, y serles rodeo.

Circundan las Jurisdicciones, y Alcaldias mayores de Metepec, Maninalco, Temascaltepec, y Zultepec, y assi sus Vecinos logran los fletes de la Harrieria, à que los mas regularmente se aplican.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO L.

De la Jurisdiccion de Metepeque, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 55. min. Longitud 274. gr. 50. min.

LA Provincia de Metepeque es de las mayores en territorio, poblaciones, y Jurisdiccion de las demás de el Reyno, porque de Norte á Sur tiene mas de veinte leguas, y de Lest à Oest, mas de doce, y aunque ay otros Pueblos de mas Vecindario, es la recidencia, como Capital, del Alcalde mayor el Pueblo de San Juan Metepeque, distante á el Oest de la Ciudad trece leguas, situado en el espacioso Valle de Toluca al pie de un Cerrillo corto, y su Vecindario se compone de cincuenta à sesenta, y dos familias de Españoles, y Mestizos, de Indios ochocientas, y ochenta, inclussas las de los Barrios sujetos à su Gobierno, y assi unos como otros se ocupan en el beneficio de las Sementeras de mayz, cevada, haba, alberjon, y en la cria, y engorda del ganado de cerda, para el abasto de la Ciudad de Mexico, en q̃ tienen sus utilidades los Labradores de las Haciendas, que circundan el territorio. Gobierna el Alcalde mayor de este Partido treinta, y seis Pueblos principales, en donde ay Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y demàs Oficiales, que son los que hacen dilatada, dificil, y gravosa la buena expedicion de su manejo.

En esta Capital ay Convento Guardiania de Religiosos Franciscanos, cuyo Cura administra la Doctrina, y Santos Sacramentos de su Feligresia en el Idioma Mexicano, que es el que hablan por la mayor parte.

Los Pueblos principales, que componen el territorio son: S. Miguel Temazcalzingo con cien-

Digitized by Google

to, ſetenta, y quatro, familias de Indios: San Pedro Tultepec, en el que ſe cuentan ſetenta, y dos: San Franciſco Chichicoautla con noventa, y una: San Franciſco Xonacatlan con treſcientas, y trece: y en San Juan Xiquipilco ſe numeran ochocientas, y diez, y ſeis: en el de Santiago Temoya, quatrocientas, quarenta, y cinco: en San Lorenzo Huytzizilapa, treſcientas, y dos: en San Geronymo Amanalco un mil, doſcientas, veinte, y quatrō: en San Pedro Atlapulco quinientas, y noventa, familias: en Ixtlahuaca un mil, ſetecientas, quarenta: en el Pueblo de San Phelipe un mil, ſetecientas, cincuenta, y dos: en el de la Aſſumpciō Malacatepec viven un mil, ſeiſcientas, ſetenta, y nueve: en el de San Miguel Almoloya del Rio, ciento cincuenta, y ſeis; en el de San Miguel Zinacantepec un mil, treſcientas, cincuenta, y una, en el de S. Matheo Texcalicaque treſcientas, cincuenta, y ocho: en el de Tepemaxalco, viven quatrocientas veinte: en el de Calimaya doſcientas, y ſeſenta: en el de San Matheo Mexicalzingo quatrocientas, y quince: en el de San Miguel Chapultepec ciento, ſeſenta, y ocho: en el de San Antonio de Padua doſcientas, ſeſenta, y una; en el de San Miguel Mimialpa quarenta, y nueve: en el de la Aſſumpcion Yalatlaco doſcientas, ſetenta, y dos: en el de S. Matheo Tlachichilpa un mil, ciento, y quarenta familias: en el de Santiago Tlacotepec doſcientas, ſeſenta, y cinco: en el de Santa Maria Atlamulco, un mil, doſcientas treinta, y cinco: en el de San Matheo Atengo doſcientas, y ochenta: en el de San Gaſpar ciento, ſeſenta, y una: en el de Santiago Tianguiſtengo, diſtante de ſu Capital quatro leguas por la parte del Sur, Sudueſt, doſcientas, quarenta, y nueve; en el de Santa Ana Xilotzingo doſcientas, y nueve; en el de San Bartholomè

Otzo-

Digitized by Google

Otzolotepeque treſcientas, y ochenta: en Xocotitlan ochocientas, cincuenta, y tres: en el de San Bartholomè Capuluaque quinientas, veinte, y quatro; en el de la Aſſumpcion Tepexoyuca ciento, noventa, y dos; en el de San Martin Ocuyoacaque treſcientas, treinta, y quatro: y en el ultimo Pueblo Cabezera, que es el de S. Juan Guapanoya ſe cuentan veinte familias de Indios, como las numeradas en los antecedentes.

A eſtas Cabezeras, y Gobiernos eſtan ſujetos muchos Pueblos pequeños haſta cerca de treſcientos, y en el numero de Indios de dichas Republicas eſtan incluſſas las familias, que los habitan; todas eſtas Poblaciones ſon adminiſtradas en lo eſpiritual por trece Curatos, y Doctrinas, cuyas Igleſias Parrochiales ſe ſitan en las ſiguientes Cabezeras: la de Temazcalzingo, que diſta de la principal catorce leguas por la parte del Norte: la de Temoaya diſtante quatro leguas al Nordeſt: la de Atlapulco cinco leguas al Veſt Sudueſt: la de Ixtlahuaca, que eſtà al Nordeſt, en diſtancia de ſiete leguas: la de San Phelipe al Oeſt Norueſt, diſtante diez leguas: la de Almoloya tres leguas al meſmo rumbo: la de Otzolotepec diſta tres leguas al Sudueſt: y la de Ocuyoacaque dos leguas al Leſt. La Adminiſtracion de eſtas nueve Doctrinas es por Curas, y Vicarios Clerigos del Idioma Mexicano: la Capital como ſe ha dicho es de Religioſos Franciſcanos, y de dicho Orden ſon los que adminiſtran en el meſmo Idioma en el Pueblo de Calimaya, que diſta de Metepeque dos leguas por el Sur Sudueſt; en Capuluac, que diſta dos leguas al Sueſt, y en Tepejoyuca, al Leſt Sudueſt, y diſta tres leguas, y para el Gobierno civil, y polytico eſtà dividida la Provincia en otros tres Partidos, que ſon: el de Ixtlahuaca, el de Malacatepec, y el de Tiãguiſtengo,

Digitized by Google

y en cada uno reſide un Theniente de Alcalde mayor, y à mas de las familias de Indios, que los habitan, ſe hallan avezindados en ellos mas de treſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

Tres Juriſdiciones competentes pueden divi dirſe en la diſtãcia del territorio, una en Metepeque con el diſtricto, q̃ le correſpõde, otra en Ixtlahuaca con no menos proporcion, y otra en el Pueblo de Tianguiſtẽgo cõ iguales terminos, quedando de aumento, no ſolo el numero de dos oficios, ſino tambien el embarazo de las perdidas de los Alcaldes mayores, y Hacienda Real, porque neceſſitando por preciſſion el Alcalde mayor, que entra à ſervir eſte empleo de nombrar Thenientes en dichos Partidos, quedan los tales deſpoticos en el Gobierno de ſus dilatados territorios, y aunque obligados à la pẽcion, ò arrendamiento, q̃ eſtipularõ con el Alcalde mayor, no eſtan reſponſables, ni obligados por sí à la Real Hacienda en qualeſquier defectos, y quiebras, que les acaeſca en la recaudacion del Tributo, que las mas veces paſſa en cada año de quarenta mil peſos, de q̃ ſe origina quebranto, por experiencia de muchos, como và dicho en el Ramo, ſiendo coſa repugnante, el que por tener la Juriſdiccion agregada en un Sugeto, haya de naufragar en un quinquenio la grueſſa de mas de doſcientos mil peſos de Real interès, que dividida en tres obligados, ò bien por coleccion, ò por arrendamiento, tendrá mas facil convenſion, y mas dificil la perdida grueſſa, q̃ ſe ha experimentado no ſolo en eſte Partido, ſino en todos los de agregacion, aviendo algunos diſtantes unos de otros; las que teniendo ſu Alcalde mayor cada una, le ſerìa mejor adminiſtrada la Juſticia: porque què importa, q̃ en el beneficio de eſtos empleos con ſus valores, los acumulen los pretendientes, ſi al cabo les reſultan malas conſecuencias à ellos, al Real Erario, y á las meſmas Juriſdicciones?

Digitized by Google

CAPITULO LI.

De la Juriſdiccion de Teotalco, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 274. 55. min.

LA Cabezera principal de eſta Juriſdiccion es el Pueblo de S. Juan Teotalco, ſituado en calido temperamento, y diſtante de la Capital Mexico treinta, y ocho leguas por la parte del Sur, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y la reſidencia de ſu Alcalde mayor: ay en èl Igleſia, Ayuda de Parrochia de la Doctrina de Xolalpan, donde aſſiſte un Vicario Clerigo, q̃ adminiſtra à ochenta familias de Indios, que en èl ſe cuentan del Idioma Mexicano, y haſta veinte de Eſpañoles, y Meſtizos.

El Pueblo de Miltepec es tan bien Republica de Indios con ſu Gobernador, y en èl ſe numeran ochenta, y nueve familias: en el de Xolalpan eſtà la Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, Gobernador, y Alcaldes con Oficiales de Republica, habitanlo doſcientas, y ſeſenta familias; y en èl de Teutla ſe cuentan quince, ſujetos à dicha Doctrina.

Es eſte Partido en ſu Juriſdiccion muy corto, y aſſimeſmo en las utilidades, que ofrece à las Juſticias, que le adminiſtran, por el poco comercio de ſu diſtricto, y aunque ay algunos Minerales, eſtan poco aſſiſtidos, y talados, aſſi por la cortedad de leyes, como por lo fragoſo de ſu Pais; pero lo mas corriente es el que la deſidia, y los pocos, ó ningunos habios dejan infructiferos, muchos Minerales, como eſtà dicho en otro Capitulo.

* * *

Digitized by Google

CAPITULO LII.

De la Juriſdiccion de Zochicoatlàn, y ſus Pueblos.

Latitud 20 gr. 48. min. Longitud 273. gr. 42. min.

EL Pueblo de Zochicoatlàn es la Cabezera principal de la Juriſdiccion, la reſidencia de ſu Alcalde mayor, y Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, hallaſe ſituado en frio temperamento en la Sierra alta de Mextitlan, entre encumbrados Montes, y Cerros, diſta de la Capital Mexico quarenta, y cinco leguas, por el rumbo del Nordeſt, ay en él Convento de Religioſos Franciſcanos con Cura Miniſtro del Idioma Mexicano, y ſu Vecindario ſe compone de ſeis familias de Eſpañoles, cincuenta, y cinco de Meſtizos, y ciento, veinte, y quatro de Indios, los frutos en que comercian aſſi los de eſta Cabezera, como los que viven en los Pueblos ſujetos à ella, ſon paños de rebozo de ſeda, y algodon, ropa blanca, como ſavanillas, queſquemiles, calzetas, medias, manteles, y cervilletas, y tambien en azucar, y pilonſillo, que hacen en algunos Ingenios de corta entidad, que ay en ſu recinto, y en varias eſpecies de frutas, que produce el Paìz.

Al Poniente de la Cabezera, y diſtancia de dos leguas eſtà ſituado el Pueblo de Acomulco, de ſu Doctrina, y Gobierno, con doce familias de Indios, el de Xalamelco, diſta tres al meſmo rumbo, ſituado en un pequeño Llano al pie de un empinado Cerro de frio temperamento, yen èl ſe cuentan veinte, y dos familias. El de Zapocoatlan diſta tres leguas por el rumbo del

Digitized by Google

del Norte, y tiene catorce familias, y ſiguiendo dicho rumbo ſe halla en diſtancia de quatro leguas el de Mecapala, con quarenta, y ſeis familias, y la adminiſtracion de ellos es por la Doctrina de la Cabezera.

El Pueblo de Ahuacatlan, diſta de la Capital, ſiete leguas, ſiguiendo el rumbo del Norte, ſituado en temperamento frio, ſobre una pequeña meza, à la que hacen circulo varios Montes, y Cerros, y en él ſe cuentan cincuenta, y tres familias de Indios Y por el meſmo rumbo eſtà el de Tecpaco, diſtante ſeis leguas de ſu Cabezera, con quarenta, y dos familias. El de Chalco diſta doce por el rumbo referido, ſituado en el plan de una Varranca, de calido temperamento, y es habitado de treinta, y cinco familias de Indios.

El Pueblo de Chilchayotla eſtá diſtante de ſu Cabezera once leguas, por el expreſſado rumbo del Norte, ſituado en una Ladera de calido temperamento, con veinte, y ſeis familias de Indios. El de Thocintlan diſta trece ſiguiendo el meſmo rumbo, y en èl viven veinte, y dos familias. El de Coyutla ſe halla en plā circumbalado de Cerros, diſtante quince leguas de la Cabezera principal, con treinta, y ſiete familias de Indios, y ſon adminiſtrados eſtos Pueblos por dicha Doctrina de Zochicoatlan

El Pueblo de Atempa eſtà fundado en una Varranca, que circundan muchos Cerros aſperos, y montuoſos, yace à la parte del Oeſt de ſu Cabezera, en diſtancia de catorce leguas, y en èl ſe numeran quarenta, y tres familias de Indios.

A las doce leguas de diſtancia eſtà el Pueblo de Xacalco, por la vanda del Norte, en frio temperamento, y en la Cima de un Monte poblado

Digitized by Google

todo de arboles, y en èl viven veinte, y dos familias de Indios.

Los Pueblos de Pexmatlan, Talnalic, y Pauchutla ſon pertenecientes à la Doctrina, y Gobierno de la Cabezera, uno en poz de otro, y à regulares diſtancias por el ya referido rumbo del Norte, y ſu temperamento es caliente, y humedo, y en èl ſe cuentan ciento, y cincuenta familias de Indios.

El Pueblo de Tuzancoa diſta de la Cabezera ſiete leguas al Oeſt, ſituado en la eminencia de un Cerro aſpero, ê intratable, pues ſolo à pie pueden ſubir los Indios habitãlo quarenta, y ocho familias, de la meſma Doctrina, y Gobierno al q̃ tambien eſtàn ſujetos los Pueblos de Papaxtla, y Mazahuacan, y en los dos viven treinta, y dos familias, y diſta uno de otro poco mas de quatro leguas.

El Pueblo de Quautlamayan ſe halla ſituado entre Cerros, y Varrancas, en temperamento frio diſta de ſu Cabezera dos leguas por el Oriente, y en èl viven diez, y ſeis familias, ſiendo eſte el ultimo Pueblo de la Juriſdiccion, en la que no ay mas que el Curato, y Gobierno de ſu Capital, en cuyo parrafo ſe apuntò los frutos que à ſus habitantes ſirven de comercio.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO LIII.

De la Jurisdiccion de Tasco, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 274. 55. min.

LA Capital de esta Jurisdiccion es el Real, y Minas de Tasco, situado al Sur de la Ciudad de Mexico, en templado temperamento, y distancia de treinta leguas, es todo su Vecindario de Gentes de todas calidades, que se entretienen en la labor, y beneficio de los metales de las Minas de este Real, muy antiguo en su descubrimiento, y corriente el dia de oy, aunque no en la abundancia, que antes, porque mientras mas profundan las Minas es mas el manantial de las aguas, no obstante de que la industria se vale de malacates, ò devanaderas para desaguarlas.

Por lo que mira à familias de Indios se cuentan ciento, y veinte en los Barrios de su recinto, y el Vecindario formal del Real se compone de doscientas familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, cuyo comercio, como vá dicho, es el de la Mineria, careciendo del de otros frutos, por estar situado en una Canada muy fragosa, cuyas entradas, y salidas son molestadas de los filos, y cuchillas de las mesmas Varrancas pedregosas.

Tiene su Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que administra la Doctrina, y Santos Sacramentos, con dos Vicarios, y otros Eclesiasticos vecinos, con que no falta el Pasto espiritual à la Feligresia; y debajo del mando del Alcalde mayor tiene esta Jurisdiccion trece Pueblos principales, q̃ son Republicas de Indios con sus Gobernadores, y

Digitized by Google

Alçaldes, ſujetos à cada una los Barrios de ſu Doctrina.

El primero es el de Azozalco, diſtante de ſu Capital tres leguas por la parte del Sur Sueſt, y ſon ſujetos à ſu Doctrina quarenta familias de Indios que lo habitan. El de Acamiztlahuac ſe halla ſituado al Leſt Nordeſt, en diſtancia de dos leguas de dicha Cabezera principal, por cuya Doctrina es adminiſtrado, y en él ſe cuẽtan treinta familias El de Taſco el viejo, que antiguamente era la Capital, y reſidencia del Alcalde mayor, eſtá diſtante del Real tres leguas al Sur Sudueſt, y oy lo habitan treinta familias de la referida Doctrina, á la que tambien pertenece el Pueblo de Tlamahuazapa, de donde diſta, por el rumbo del Leſt, cinco leguas, y en èl ſe cuentan noventa familias de Indios.

El Pueblo de Taliſtac diſta de Taſco cinco leguas al Norueſt, y ſon adminiſtradas por ſu Doctrina las ochenta, y ocho, familias, que en èl ſe cuentan: es tambien ſujeto à ella el Pueblo de Tenango, que tiene noventa, y dos, eſtà ſituado al Veſt Norueſt, en diſtancia de tres leguas.

El Pueblo, y Cabezera de Cozcatlàn, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, diſta de la principal cinco leguas por la parte del Leſt: componeſe ſu Vecindario de doſcientas familias de Indios, y à ſu Doctrina ſon pertenecientes las ſiguientes Republicas.

La de Coatlàn, tiene ciento, treinta, y cinco familias, diſta tres leguas por la vanda del Oriente. la de Pilcaya eſtà al Norueſt, en diſtancia de ſeis leguas con noventa, y dos familias: la de Noxtepec tiene ſeſenta, y cinco, y en los terminos de ſu Gobierno ſe hallan varias Haciendas de labor, y Rancherias de Ganados, y en unas, y otras aſſiſten haſta ſeſenta familias de

Eſ-

Digitized by Google

Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, la diſtancia que ay de eſta Cabezera á la principal ſon cinco leguas al Nor Norueſt, y por el Norte, quarta al Norueſt, eſtà ſituada la de Textipac diſtante quatro leguas con ſeſenta, y cinco familias de Indios.

CAPITULO LIV.

De la Juriſdiccion de Iguala, y ſus Pueblos.

Latitud 22 gr. 48. min. Longitud 275. gr. 42. min.

EN el plan de una Varranca, lobrega por ſu profundidad, deſabrida por lo calido de ſu temperamento, y opaca por lo eſpeſo de los arboles, que la pueblan; eſtà ſituado el Pueblo de San Franciſco Iguala, Capital de la Juriſdiccion de eſte nombre, por la parte del Sudueſt, reſpecto de la Ciudad de Mexico, de donde diſta treinta, y cinco leguas, tiene à ſu commando el Alcalde mayor, que en ella reſide, otros ſeis Pueblos principales, que ſon Gobiernos de Indios, con los Barrios de ſus pertenencias, el Vecindario de eſte ſe compone de noventa familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, á cuya Doctrina ſon ſujetos los Pueblos ſiguientes.

En el Pueblo de la Aſſumpcion Coacula viven treinta, y ſiete familias: en el de San Andres Tuxpan ſetenta, y dos: en el de Sta. Maria Mayanala cincuenta, y una: en el de Sta Anna Tlaxmalac, cincuenta, y ocho: en el de Santiago Thehuiſnao ſe cuentan ciento, y dos: y en el de la Aſſumpcion Tepecuacuilco ciento, veinte, y dos familias todas de Indios, porque en los Pueblos menſionados viven muy pocas familias de Eſpa-

pañoles, Meſtizos, y Mulatos.

Es la tierra, por la mayor parte eſteril, y montuoſa, dificil de todo aquel cultivo, que en ella pudieran expender con ſu trabajo los Indios, aun en cortas facultades, para lograr en mayor conſideracion las coſechas de ſus ſemillas por cuya cauſa ſe aplican los mas al beneficio del algodon, que convierten en hilados, y varios texidos de ropas, comerciando igualmente en otros frutos de tierra caliente, aunque uno, y otro con aquella moderacion, que de manda la pobreza de ſus habitantes, en tan corto numero, como el q̃ queda mẽſionado, y aunque tienen algunas crias de ganado mayor, y de cerda, ſon de poca quantia (ſufici ẽtes al conſumo, y abaſto annual de la Provincia) ſiendo la cauſa, no abundar de paſtos, y aguas el territorio:

ESTas ſon las Poblaciones principales, que ocupan el territorio del Arzobiſpado de Mexico, omitiendoſe, como eſta prevenido, los Pueblos cortos, llamados Barrios, de las ya ſitadas Cabezeras, como tambien las innumerables Haciendas de campo, Ranchos, y Eſtancias, por que ſeria en ſu expreſſion dilatar en volumen mas larga la obra, y confundir en Mapas ſu diceño, que neceſſitàra dilatado tiempo ſu narracion.

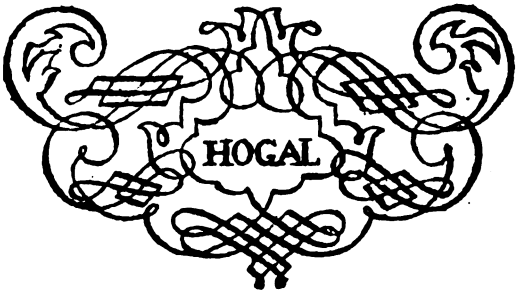

LI-

Digitized by Google

LIBRO II.

QUE CONTIENE LAS JURISDICCIONES DEL RECINTO DEL OBISPADO DE LA PUEBLA.

CAPITULO I.

De la Ciudad de la Puebla de los Angeles, y ſu Juriſdiccion.

EL Obiſpado de la Puebla, ſeñalado entre los del Reyno en ſu extenſiõ, y grueſſa, tuvo ſu principio el año de mil, quinientos, veinte, y ſeis, en la Ciudad de Tlaxcala, antigua deſde la Gentilidad en el Imperio Chichimeco. En eſta Ciudad ſe erigiò la

Digitized by Google

Igleſia Cathedral como Capital del Obiſpado, pero deſpues aviendoſe, por los años de treinta, y tres, y treinta, y quatro fundado la Ciudad por el zelo de el Iluſtriſſimo D. Sebaſtian Ramirez de Fuenleal, (quien puſo ſu mayor cognato en las Poblaciones) aviendo caminado eſtas en ſus mayores auges paſsò la Silla Epiſcopal à ella, y el Cuerpo Capitular en el año de mil, quinientos, y cincuenta, deſde quando eſtà eſtablecida, y aunque lo general del Obiſpado ha ido en ſu mayor augmento, ſu Capital no ha tenido el mayor adelantamiento, eſpecialmente deſde el año de mil, ſetecientos, y diez à eſta parte, por aver eſcaſeado el Comercio.

* Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 274. 38. min.

La mayor extencion de eſte Obiſpado corre de Norte Sur, por cuyo rumbo ſe demarcan ciento, y cincuenta leguas, y por el de Leſt Veſt treinta, y dos, y en algunas partes quarenta de atraveſia mas, ò menos, ſegun las curbaturas de los terminos. Es Obiſpado pingue en la labranza, y otros Comercios que menudamente ſe tratan en las Juriſdicciones que contiene, y en ſus Cabezeras, y otros Pueblos ay ciento, treinta, y cinco Curatos, adminiſtrados por Clerigos, y treinta, y uno por Religioſos Doctrineros de Sãto Domingo, S. Franciſco, y San Aguſtin, como ſe expecificarà en cada Provincia.

* La Capital, como ſe ha dicho, es la referida Ciudad de la Puebla, eſtà al Leſt, reſpecto de la de Mexico, de donde diſta veinte, y dos leguas, ſituada en temperamento caliente, y ſeco, es una de las mas hermoſas, que ay en la Nueva Eſpaña, por lo ſumptuoſo de ſus Templos, cruzando ſus eſpacioſas, y aſſeadas calles de Oriente à Poniente, y de Norte à Sur, todas en rectitud, quadradas Plazas, cuyas quadraturas las hacen tan deſenfadadas como viſ-

Digitized by Google

viſtoſas, ſiendo las fabricas de ſus Caſas igual en arquitectura, y ſimetrìa, tanto, que merece en el Reyno el ſegundo lugar deſpues de Mexico, reſide en ella ſu Obiſpo, cõ otro Auxiliar, para ſoportar el pondus, de ſu dilatado eſpiritual Gobierno. Componeſe ſu Eccleſiaſtico Cabildo de veinte, y dos Capitulares, q̃ ſon el Dean, y quatro Dignidades, Arcediano, Chãtre, Theſorero, y Maeſtre-Eſcuela, quatro de Oppoſicion: Lectoral, Magiſtral, Penitenciaria, y Doctoral: quatro Canonigos de merced, y una dedicada por S. M al Santo Tribunal de la Fee: quatro Racioneros, y quatro medios Racioneros, ſu lucidiſſimo, y exemplar Clero paſſa de ciento, y cincuenta Presbyteros, ſiendo mayor el numero de los de Ordenes menores. La riqueza, aſſeo, y decencia de ſu Cathedral es tan alabada de Europeos, y Americanos, que puede, á excepcion de la de Mexico, competir con la mas opulenta de nueſtra Eſpaña.

Unida à ella eſtà la ſumptuoſa Capilla del Sagrario con dos Curas, y quatro Vicarios para la puntual adminiſtracion de los Sacramentos à ſu numeroſa Feligreſia, y eſta tiene quatro Viſitas, ò Ayudas de Parrochias, q̃ ſon: la Capilla de los Indios en ſu Cementerio: la de los Dolores en el Puente de San Franciſco: la de los Gozos: y la ultima con el meſmo titulo de Dolores, contigua al Convento de Bethlemitas, y la de San Marcos, como Sufraganea, tiene como tal Parrochia, un Cura, y dos Vicarios.

Las otras Parrochias, que contiene ſon: la de Señor San Joſeph, con cinco Viſitas de ſu Feligreſia, conviene á ſaber: la de Indios en ſu Cementerio: la de S. Pablo: la de Santa Anna: la de San Antonio: y la de Nueſtra Señora de Loreto. La Parrochia de San Sebaſtian tiene un Cura,

Digitized by Google

y dos Vicarios, que tambien administran en las Visitas de Santiago, San Miguel, Guadalupe, y S. Mathias. La del Santo Angel Custodio con un Cura, y dos Vicarios administra en dos Visitas, que son: los Remedios, y San Balthasar. Y la de Santa Cruz, con el mesmo numero de Ministros, tiene sufraganeas las Visitas de San Juan del Rio, el Santo Christo de Xonacaltepec, y la Misericordia.

Los Conventos, que como mysticas Columnas de este hermoso espiritual Edificio auxilian à su permanencia, siendo talleres de virtud, y letras, son los siguientes. el de Santo Domingo, Casa grande, y Cabezera de la Provincia de los Angeles: el Real Colegio de San Luis, con Estudios generales, y el Convento de San Pablo, que es Recoleccion de dicho Orden, y à su immediacion estan dos grandes Capillas, una de los Indios Mysthecos, y otra del Tercero Orden de Penitencia, y agregada á esta la de la Santa Escuela: el Convento de San Francisco de la Observancia, con las Capillas independientes, del Tercero Orden, Indios, y del Destierro; y extramuros de la Ciudad tienen su Iglesia, y Hospicio los Missioneros de este Orden: el de Santa Barbara de Religiosos Franciscanos Descalzos: el de San Augustin, y el de los Mercenarios, uno, y otro Casa de Estudios: el Colegio de la Compañia de JESUS, y contiguo á èl està la Iglesia de San Miguel de los Indios: el de San Ildefonso, tambien de Jesuitas: el de Religiosos Carmelitas, q̃ es Noviciado, y Casa de Estudios: la Religion de San Juan de Dios tiene dos Conventos, uno es el del Noviciado, y otro el Hospital de San Pedro. el de San Hipolyto de la Charidad: y el Convento de Bethlemitas de la Combalecencia, con Es-

Digitized by Google

Eſcuelas para la Puericia, donde van â combalecer los enfermos de los Hoſpitales de S. Juan de Dios, y San Hipolyto. La Igleſia del Oratorio de San Phelipe Neri, en donde reſplandece el exemplo àzia el bien de las almas: la de San Pedro, que es la Congregacion, ò Concordia de Ecleſiaſticos, exercitados en el miniſterio de Pulpito, y Confeſſonario.

Los Conventos de Religioſas, que reſplandecen en Virtud, ſon las ſiguientes: el de la Concepcion, San Geronymo, la Santiſſima TRINIDAD, Santa Catharina, Dominicas, Santa Inès de Monte Policiano, del meſmo Orden, Santa Roſa Maria de Carmelitas Deſcalzas, Santa Monica de Recoletas Auguſtinas, las Capuchinas, y el de Santa Clara, ſujeto al Comiſſario general de eſta Nueva Eſpaña.

Los Colegios de eſta Ciudad, ſon el de San Pedro, y San Juan, en que ſe incluye el Seminario Tridentino, donde à los Colegiales, que le aſſiſten ſe enſeña la Grammatica, Eſtudios mayores, y Lengua en toda perfeccion: el Maximo de San Pedro, y San Pablo, que llaman morados del Colegio mayor de Cuenca, donde ſe lee Theologia, Philoſophia. El de S. Geronymo para Grammatica, que enſeñan Padres Jeſuitas: el de San Ignacio para Eſtudios mayores, cuyas Cathedras, con zeloſo eſmero, ocupan tambien dichos Jeſuitas en el Colegio de San Ildefonſo.

El Colegio de las Niñas con el titulo de la Charidad; otro immediato para Caſadas, y Viudas, con correſpondencia al Templo del antecedente. El Colegio de JESUS MARIA, contiguo al de San Geronymo: y otro de Beatas Mercedarias, en el magnifico Templo, y devoto Santuario de la Milagroſiſſima Imagen de Nueſtra Señora de la Soledad, y para vivir en

Digitized by Google

Conventualidad, profeſ ſando los quatro Votos eſſenciales, eſperan la licẽ cia de Su Mageſtad, y Bulas Pontificias, que tienen impetradas.

Fuera de los Templos menſionados, ay extramuros de la Ciudad varias Capillas, y Hermitas en los Barrios de Indios, que le hacen circulo, y en ellos, y la Ciudad viven tres mil, y doſcientas familias del Idioma Mexicano, tiene ſu Gobernador, Alcaldes, y Oficiales, que componen ſu polytica Republica.

El Gobierno civil, y polytico ſe compone de un Alcalde mayor, con grado de Capitan à Guerra, de doce Regidores, Alferez Real, y Alguacil mayor, Eſcribano de Cabildo, y Procurador, y otros Publicos para el expediente de el Juzgado. Tiene aliſtadas ſeis Compañias de Milicianos, las quatro de Eſpañoles, una de Meſtizos, y otra de Mulatos; tiene aſſimeſmo Real Aduana, y Oficina del Derecho de Alcavalas, dimanadas de las de Mexico, por las que para ſu manejo ſe deſtinan Adminiſtradores, Contadores, y demàs Oficiales de libros, y pluma.

Su Comercio, aunque con decadencia deſde el año, que diximos de ſetecientos, y diez haſta el preſente, es de varios Almahacenes de ropas, y frutos de Caſtilla, ê igualmente de los que ſe fabrican en eſte Reyno, y muchas ropas de China, con lo demás, que de otras Provincias le entra annualmente para ſu abaſto, y conſumo.

Aſſimeſmo ſe mantienen los Oficiales vecinos de la Ciudad en diſtintos tratos con muchos Lugares del Reyno con las fabricas del jabon, texidos de algodon, loza fina, ſemejante à la de Talavera, de que ſe ſurten varias Juriſdicciones, y en las Herrerias ſe fabrica toda erramienta para proveer la labranſa, Rancherias,

Digitized by Google

rias, y Haciendas, como ſon rexas, machetes, cuchillos, eſpuelas, y eſtrivos, ſiendo de igual entidad el temple de las armas, que hacen con particular primor, por lo que ſon las mas electas de la Nueva Eſpaña. Tiene la Ciudad como quince mil familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

Tres leguas diſtante de la Ciudad, por la vanda del Leſt, eſtà ſituado en calido, y ſeco temperamento el Pueblo, y Cabezera de Amozoque, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y Cõvento de San Franciſco, habitanlo cerca de cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y quinientas,ochenta, y ſeis de Indios, con las que viven en los Barrios, que componen eſte Gobierno.

Por el Sueſt de dicha Ciudad, y â diſtancia de dos leguas, ſe halla el Pueblo de Coatinchàn, es Cabezera de Curato, que adminiſtran Clerigos, â cuya Doctrina, y Gobierno pertenecen los Barrios, q̃ le hacen circulo, y en ellos ſe cuentan treſcientas, veinte, y quatro familias de Indios, y haſta cincuenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos. Tiene Convento de Religioſos Franciſcanos dedicado igualmente al bien eſpiritual de la Feligreſia.

En el Pueblo y Republica de Totomehuacán ay tambien Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y Convento de dicho Orden Seraphico,cuyos Religioſos ayudan aſſi en el Pulpito como en el Confeſionario, à la mas puntual adminiſtracion, aſſi de eſte Vecindario, como de los Barrios ſujetos à ſu Gobierno, cuyo numero llega â quatrocientas,y ochenta familias de Indios, y ſeſenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, diſta eſta Cabezera legua, y media de la Ciudad por la parte del Sur, y en ella

Digitized by Google

mantienen ſu Comercio, aſſi eſtos Vecinos como los de los dos Pueblos antecedentes, introduciendole ſemillas, frutas, maderas, algodon, Ganados, y otros efectos.

* * *

CAPITULO II.

De la Ciudad de Tepeaca, y Pueblos de ſu Juriſdiccion.

Latitud 19. gr. 45. min. Longitud 274. gr. 53. min.

LA Ciudad de Tepeaca eſtà ſituada al Leſt de la Capital Mexico en diſtancia de treinta leguas, contigua à un Cerro, ſu temperamento es caliente, con inclinacion à templado, tiene buena agua, y delgada, pero en tiempos ſuele padecer eſcaſés, por venir de la eminente Sierra de Tlaxcala, que diſta ſiete leguas, y por eſſo toman la providencia de recogerla en Algibes, ò Ciſternas, y de ella ſe provee el Vecindario, el que ſe compone de ciento, y ochenta familias de Eſpañoles, ciento, y dos de Meſtizos, veinte, y dos de Mulatos, y quatrocientas ochenta, y una de Indios, con ſu Gobernador, Alcaldes, y Regidores, que ſon los que componen Cabildo en ella, por ſer Ciudad de Indios. La Plaza principal es grande, y quadrada, y en medio tiene un Fuerte, que firvio de Hoſpicio, y defenſa al valeroſo Cortès, y à ſus Soldados en el año de mil quinientos, y veinte, que fue el de ſu Conquiſta; hallaſe oy muy deteriorada ſu fabrica, por no averſe hecho en ella reparo alguno de mas de doſcientos años à eſta parte.

Su trato es el de las ropas de lana, que es veſtuario, que uſan los Indios, y ellos fabrican, y comercian con los Mercaderes Eſpañoles, para ſu ex-

Digitized by Google

expendio en otras Provincias. En la frente principal de la Plaza mirando al Oriente eſtá fundado el Convento de San Franciſco obra grande, inſigne, y hermoſa, y toda de bobeda, cuyo coſto en ſu fabrica erogò la piedad de el invicto Cortés, y de ſus animoſos Capitanes, cuenta de ſu Dedicacion mas de doſcientos años, y en tan dilatado tiempo no ha claudicado por parte alguna tan fuerte Edificio: en la otra frente, que mira al Convento eſtà la Igleſia Parrochial, no de tanta magnitud, pero de igual primor, y arquitectura, es Curato de Clerigos con dos Vicarios, los que en el Idioma Mexicano miniſtran el Paſto eſpiritual à ſus Feligreſes, dedicandoſe igualmente en el bien de ſus almas aſſi los Religioſos Franciſcanos, como el demàs Clero de la Ciudad.

A ſu Doctrina, y Gobierno eſtan ſujetos los ſiguientes Pueblos: el de la Purificacion, diſtante una legua, con veinte, y ſiete familias: el de Santa Maria Oſtotipac, diſta media legua del antecedente, y en èl viven trece familias: caminando otra media legua eſtá el de San Hipolyto, con quarenta, y dos, y à ſu immediaciõ ay otro Pueblo intitulado San Nicolas, en el que viven veinte, y ſiete familias: y en el recinto de cinco leguas ſe hallan ſituados á moderada diſtãcia el uno del otro, los Pueblos de Santa Catharina, San Miguel, San Simon, Santiago, y San Bartholomè, y en ellos ſe cuentan ciento, ſetenta, y ſiete familias de Indios, que ſirven de Operarios en veinte, y ſeis Haciendas de labor, que ſe hallan en la Comarca de la Cabezera, y en la que annualmente ſe cogen abundantes coſechas de trigo, cebada, y otras ſemillas.

Al Leſt Nordeſt de la Ciudad, y en diſtancia de quatro leguas eſtâ el

Digitized by Google

Pueblo, y Cabezera de Tecamachalco, ſituado à la falda de un Cerro, tan abundante de aguas, que corren por ſus calles, y por targeas ſe introducen en las caſas, y con ellas cultivan ſus Huertas, y Jardines que producen muchas frutas, flores, ortalizas, legumbres, y algunas ſemillas, que hacen fertil, y agradable el Pais: conſta ſu Vecindario de ciento, quarenta, y dos familias de Eſpañoles, diez, y ſiete de Meſtizos, treinta de Mulatos, y doſcientas, y quarenta, y cinco de Indios, con ſu Gobernador, y Alcaldes, por ſer Republica de Indios, en la que reſide un Theniente de Alcalde mayor, para el Gobierno civil, y polyto del Partido: tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y tres Vicarios para la adminiſtracion eſpiritual de la Feligreſia: y al pie de dicho Cerro eſtà fundado el Convento de San Francíſco, obra fuerte, grande, y antigua, pues fue de los primeros de la Provincia del Santo Evangelio.

Los Pueblos, que componen el Partido, y Doctrina de Tecamachalco, ſon el de Santiago, q̃ diſta una legua, habitado de noventa, y cinco familias de Indios: el de S. Matheo eſtà à diſtancia de un quarto de legua, tiene cincuenta, y quatro familias: y deſde eſte parage ſe deſcubre el Valle de Balzaquillo, tan eſpacioſo, que contiene en ſu recinto cincuenta, y ſeis Haciendas de labor, en las que ſirven de Operarios aſſi eſtos Indios, como los de la Cabezera, y otros de varios Pueblos comarcanos, con cuyo trabajo ſe mantienen por no tener otro comercio.

Saliendo de la Capital, por el rumbo del Leſt Sueſt, ſe halla à diſtancia de ſiete leguas el Pueblo de Santa Cruz Tlacotepec, ſituado al pie de unos Cerros pedregoſos, y eſteriles, ſu temperamento es caliente, y ſeco, padeciendo de continuo

Digitized by Google

tinuo eſcaſez de aguas, pues ſe proveen de la llovediza, que ſe recoge en un grande Algive, diſtribuyendoſe economicamente entre ſu Vecindario, componeſe eſte de diez, y ocho familias de Eſpañoles, veinte, y ſiete de Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y ſeſenta, y dos de Indios, que hablan la lengua Chocha, y Mexicana, y ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de la Parrochial de eſte Pueblo, en el que reſide un Theniente de Alcalde mayor, y Gobernador de Republica con ſus Alcaldes, comercian en la matanſa de Ganado mayor, y menor, y en copioſas coſechas de ſemillas.

Los Pueblos ſujetos á eſta Doctrina, y Cobierno ſon: el de todos Santos, diſtante dos leguas, habitado de diez, y ſeis familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y ſeſenta, y ſiete de Indios: el de San Marcos, diſtante una legua del anteceden te, y tiene quarenta, y tres familias: en el de San Luis viven ciento, y tres familias, eſtá ſituado á las tres leguas de diſtancia de ſu Cabezera, y â ſu immediacion eſtà el de San Andrés, con treinta, y tres; y por la parte del Sur, quaſi à la meſma diſtancia, ſe mira el de Santa Maria, con quarenta familias: el de San Gabriel diſta dos leguas, y en él ſe numeran once: el de San Matheo eſtá una legua del antecedente, con doce familias: y en el de S. Simon viven noventa, y cinco, y diſta de ſu Cabezera tres leguas, en cuyo recinto ſe hallan trece Haciendas de labor, y en los que trabajan los mas Indios de los Pueblos menſionados, por no producir ſus tierras frutos en que comerciar.

Ocho leguas de la Cabezera, por el rumbo del Leſt, quarta al Sueſt, ſe halla ſituado, en temperamento frio, y ſeco, el Pueblo de San Auguſtin del Palmar, en donde para ſu Gobierno civil

Digitized by Google

reſide un Theniente de Alcalde mayor; tiene Igleſia Parrochial con dos Vicarios Clerigos, que adminiſtran à treinta, y ſeis familias de Eſpañoles, quarenta, y ocho de Meſtizos, doce de Mulatos, y ſetenta, y una de Indios con ſu Alcalde, ſujeto al Gobernador de Tecamachalco, las tierras de ſu recinto ſon infructiferas, y eriazas, y por eſſo los mas de ſus Vecinos (â excepcion de los Indios) viven en el exercicio de la Herreria.

Los Pueblos, que componen eſta Doctrina, y Tenientalgo ſon: el de San Miguel, que diſta dos leguas, tiene cincuenta, y nueve familias: el de San Sebaſtian ſe halla diſtante una legua, con quatro de Meſtizos, y diez, y ſiete de Indios: el de Ixtapa eſtà en diſtancia de quatro leguas, y en él ſe numeran quatro familias de Eſpañoles, quatro de Meſtizos, y diez, y ocho de Indios, y à diſtancia de eſte ultimo Pueblo quatro leguas, ſe halla un Molino de agua de moler trigo, y en ſu contorno ay una Paſtoria de Ganado menor, y tres Haciendas de labor.

Al Leſt de la Capital, y diſtancia de quatro leguas, eſtà ſituado en un Llano immediato à una Montaña el Pueblo de Quechula, padece eſcacès de aguas, proveyendoſe delas de los pozos.aunque algo grueſſa, y ſalobre: ſus Vezinos, cuyo numero llega à ciento, y doce familias de Eſpañoles, doſciẽtas de Meſtizos, veinte, de Mulatos, y quatrocientas de Indios, ſujetos al Gobernador de ſu Republica Tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y quatro Vicarios del Idioma Mexicano, tiene vn Convento de S. Franciſco cuyos Religioſos, ſirven de mucho alivio en el Miniſterio Evangelico al Veciadario, el que Gobierna un Theniente de Alcalde mayor, cuya Juriſdiccion ſe extiende à los ſiguientee Pueblos.

Digitized by Google

El de Santiago Tenango es habitado de dos familias de Eſpañoles, nueve de Meſtizos, y treinta de Indios: en el de San Pedro ſe cuentan nueve deMeſtizos,y diez, y ocho de Indios: en el de Santa Urſula dos de Meſtizos, y cincuenta de Indios: y en el de San Simon veinte de Indios, eſtàn à corta diſtancia uno de otro haciendo circulo à ſu Cabezera, y en ſus diſtritos ay treinta, y nueve Haciendas de labor.

El Pueblo de San Andrès Tlalchicomula diſta de la Ciudad diez leguas al Leſt, quarta al Nordeſt, ſituado en un Llano, ò tendida falda del Volcan de Orizaba, diſtante quatro leguas, y ſu temperamento es frio, y ſeco; en medio de ſu eſpacioſa Plaza eſtà una primoroſa pila de agua pura, y delgada, que ſe congrega alli de la que deſtila el Volcan, traida por una fuerte cañeria deſde la caja, que eſtà â ſu falda. En la frente de dicha Plaza, que mira al Oriente, eſtà la Igleſia Parrochial con Cura Clerigo,y dos Vicarios practicos en el Idioma Mexicano, y para la adminiſtracion de Juſticia reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor con el Gobernador, y Alcaldes de la Republica de Indios, y ſu Vecindario ſe compone de doſcientas, quarenta, y ocho familias de Eſpañoles,ſetenta, y quatro de Meſtizos, treinta, y quatro de Mulatos, y treſcientas, quarenta, y cinco de Indios, eſtos tratan en los cortes de maderas, de que abundan los Montes de la Comarca, y el de los Eſpañoles es el de la copioſa engorda del Ganado de cerda, que expenden en variasProvincias del Obiſpado. Tiene eſta Doctrina, y Gobierno un Pueblo ſujeto, que es el de Santa Maria, diſtante media legua, con ſeſenta familias de Indios, y en los terminos de eſte Partido ſe hallan ſeſenta, y quatro

Digitized by Google

Haciendas de labor, algunas ſon de trigo, pero las mas ſon de cebada, alberjon, mayz, haba, y frixol, aunque de eſta ſemilla ſe logra muy poca: dicho Pueblo de Santa Maria yace â la margen de la gran Laguna de Alchichica, tan dilatada, que llega à confinar en el Pueblo de Perote, Juriſdiccion de Xalapa, ſiendo ſu diſtancia cerca de veinte leguas.

Siete leguas diſtante de San Andrès, por la vanda del Nordeſt, ſe halla ſituado el Pueblo de Aljojuca, y à ſu falda eſtà una Laguna grande de agua quaſi ſalobre, tiene ſetenta brazas de profundidad, y nunca ſe le ha obſervado augmento, ni diminucion, viven en èl ciento, ſetenta, y dos familias de Indios, ſujetos al Gobierno antecedente, es Vicarîa de Clerigos, donde aſſiſten para la adminiſtracion de Doctrina, y Santos Sacramentos.

Tres leguas diſtante de Aljojuca, y ocho de la Capital, eſtá al Nordeſt de ella, el Pueblo de San Salvador el Seco, ſituado en frio temperamento, eſcazo de aguas corrientes, pues ſu Vecindario ſe provee de la de los Pozos, no tan ſalobre como la de Quechula. Llega ſu numero à diez familias de Eſpañoles, tres de Mulatos, y doſcientas ſetenta, y una de Indios Othomites, con ſu Gobernador, y Alcaldes, adminiſtrados por Cura Clerigo de la Parrochial de la Cabezera, en la que reſide un Theniente de Alcalde mayor, el recinto de ſu territorio ſe compone de unas fertiles, y eſpacioſas Llanadas, en las que annualmente paſtan haſta ſetenta mil pieſas de ganado menor, à cuyo comercio agregan copioſas crias del de cerda, y en las abundantes coſechas de ſemillas, que ofrecen catorce Haciendas de labor.

Ocho leguas de la Capital al Nordeſt, quarta al Leſt, eſtà el Pueblo de San

Digitized by Google

San Hipolyto, ſituado en una Loma, con Igleſia Parrochial, Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Othomi, en el que adminiſtran á ochenta, y tres familias de Indios, que lo habitan, ſujetos al Gobierno antecedente, y en la meſma conformidad lo eſtà el Pueblo de Sãta Margarita, diſtante poco mas de una legua, habitado de cincuenta, y cinco familias de Indios, que ſirven de Gañanes en las Haciendas de la Comarca.

A diſtancia dè quatro leguas de San Hipolyto, y ſeis de la Capital eſtà el Pueblo de Nopaluca, por la parte del Norte, quarta al Nordeſt, ſu ſituacion es una Loma eriaza, y ſu temperamento es frio, y ſeco, con la penſion de eſcacear en las aguas, proveyendoſe el Vecindario de las que recojẽ en tiempo de lluvias en dos Jagueyes, hechos para eſte efecto; habitanlo diez familias de Eſpañoles, ſeſenta, y tres de Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y ſetenta, y ſeis de Indios Mexicanos con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y en èl reſide para la adminiſtracio de Juſticia un Theniente de Alcalde mayor; en ſu diſtricto ſe hallan diez, y ſiete Haciendas, en cuya labor ſe exercita dicho Vecindario, y en hacer el Salitre, en una Laguna, que eſtà à corta diſtancia del Pueblo, en el que ſucediò el año paſſado de quarenta eſtar temblando diariamente cerca de tres meſes la tierra.

Tres leguas diſtante de Nopaluca, y otras tantas de la Capital, mirando al Nor Norueſt, eſtà el Pueblo de Santa Maria Acaxete, ſituado en un repecho de la eminente Sierra de Tlaxcala, de donde diſta quatro leguas, en frio, y ſeco temperamento, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que adminiſtran en el Idioma Mexicano à ſus Feligreſes,

ſes, cuyo numero por lo que mira á eſta Republica, y Cabezera de Gobierno, llega à ſiete familias de Eſpañoles, ocho de Meſtizos, dos de Mulatos, y ciento, ſetenta, y ſeis de Indios, gobernados por un Theniente de Alcalde mayor, ay à ſu immediacion una caja fabricada de cãteria en donde ſe recogen las aguas, que deſcienden de la Sierra, y ſe conducen por targeas à Tepeaca, como diximos, y de ellas participa eſta Poblacion.

A ſu Doctrina, y Gobierno ſon pertenecientes los Pueblos de Sãta Iſabel, con cincuenta, y ocho familias: el de San Antonio Tlacomilco, que diſta una legua, con ſeſenta, y ſeis, el de Santa Maria Magdalena, à viſta del antecedente, con ſeſenta, y una: el de S. Sebaſtian, diſtante una legua, con ſeſenta, y ſiete. el de San Auguſtin, que eſtà à corta diſtancia, con veinte: el de Santa Maria, con diez, y ſiete: y el de San Geronymo, diſtante tres quartos de legua, con diez, y ocho familias todas de Indios, que tratan en quemar carbon, ſacar leña, vigas, y tablas de la Sierra, trabajando igualmente en el cultivo de diez, y ocho Haciendas de labor, que ſe hallan en el diſtricto del Partido.

El Pueblo de San Juan Acazingo diſta de Acaxete cinco leguas, y tres de la Capital por la vanda del Leſt, quarta al Nordeſt, ſituado en un plan de temperamento tẽplado, con dos Arroyuelos abundantes aguas, que lo fertilizan con ſu riego, de cuyo beneficio gozan todas las mas caſas, introduciendolas en ellas, y en medio de ſu gran Plaza eſtà una Fuente de donde toman los Indios quanta neceſſitan: tiene un Convento de S. Franciſco, obra à lo antiguo, y de los primeros, que ſe dedicaron en eſtas Provincias al tiempo de conquiſtarlas, el valeroſo Cor-

Digitized by Google

Cortès; ay tambien en él Igleſia Parrochial de primoroſa arquitectura, con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que miniſtran el Paſto eſpiritual à ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, ciento, y quatro de Meſtizos, treinta, y una de Mulatos, y ſetecientas, y dos de Indios, con el Gobernador, y Oficiales de Republica, cuyo Gobierno polytico, y civil es por Theniente de Alcalde mayor.

Pertenecen à eſta Doctrina, y Gobierno los Pueblos ſiguientes: el de Santa Maria Cozaquî, q̃ diſta un quarto de legua, habitado de quatro familias de Eſpañoles, treinta, y tres de Meſtizos, y Mulatos, y cincuenta, y una de Indios: el de San Salvador eſtà diſtante dos leguas, y en él viven ochenta, y tres familias; y â ſu immediacion ſe halla ſituado el de los Reyes, con doſcientas, cincuenta, y ocho, y en ſus territorios ſe dan muchas frutas, y ortalizas, à mas de las ſemillas, que ſe logran en veinte, y ocho Haciendas de labor, en las que ſirven de Operarios los Indios.

Unido à la Parrochia eſtà el ſumptuoſo Templo de Nueſtra Señora de los Dolores, milagroſa Imagen de pintura, que en èl ſe venera, de mas de cien años á eſta parte, ſiendo tanta la veneracion, y culto de los Fieles, que ſolo en dias ſeñalados del año logran adorarla ſin las cortinas, ò velos, que cubren ſu peregrina belleza, cuyas funciones ſe celebran con la devocion mas fervoroſa, y ſolemnidad poſſible.

Digitized by Google

CAPITULO III.

De la Juriſdiccion de Orizava, y ſus Pueblos.

Latitud 19 gr. 50. min. Longitud 275. gr. 35. min.

Orizava es la Cabezera principal de la Juriſdiccion, ſituado en un eſpacioſo Llano, que de Oriente à Poniente mide de longitud una legua, y media de latitud de Norte à Sur, y ſu temperamento es caliente, y humedo, diſta de la Capital Mexico quarenta, y ſeis leguas al Leſt, quarta al Nordeſt; es el Pueblo de los mejores del Obiſpado, por ſu opulencia, amenidad, abundancia de viveres, y diſpoſicion de ſus caſas, que forman en rectitud ſus calles, y la principal que es la calle real, tiene de longitud, mas de un quarto de legua, fertilizanlo dos caudaloſos Rios, que le hacen circulo, el uno que naciẽ do en la Sierra del Volcan, corre larga diſtancia haſta incorporarſe con el de Tuzpango, que corre por la vanda del Sur, y de ellos ſalen muchos brazos, que cruzan por varios rumbos lo mas de la Juriſdiccion, ſu Igleſia Parrochial fabricada á todo coſto, á la moderna, es de lo mas primoroſo que pudo diſcurrir la arquitectura; tiene Cura Clerigo, con quatro Vicarios, quienes en el Idioma Mexicano, miniſtran el Paſto eſpiritual à la Feligreſia, à que ayudan mas de treinta Eccleſiaſticos Presbyteros, que viven en eſta Cabezera, en la que ay tambien otra Parrochia auxiliar, que es el magnifico Templo de Nueſtra Señora de Guadalupe, con quatro Vicarios, ſus ſujetos. Iluſtran la Poblacion dos Conventos de Religioſos, uno de Carmelitas, dedicados al

Digitized by Google

al bien de las almas, y otro de San Juan de Dios, tan neceſſario en eſte Pueblo, porque ſiendo la entrada del Reyno (al modo de Xalapa) todos los Europeos, que arriban à Vera Cruz, los mas enferman en el Puerto, y ſiendo el deſtino de ellos ſubir à Mexico, y à otras Provincias internas, llegan al Pueblo enfermos, y por la mayor parte, no bien equipados, y en el Hoſpital ſon hoſpedados, aſſiſtidos, y curados por ſus Religioſos con todo amor, y caridad, y lo meſmo practican con los que bajan à Vera-Cruz ſi enferman, para cuyo fin eſtan deſtinadas dos aſſeadas Enfermerias, la una para Seculares, y la otra para Eccleſiaſticos Clerigos, y Religioſos, diſtincion, ò ſeparacion, que pide el Eſtado Componeſe ſu Vecindario de quinientas, y diez familias de Eſpañoles, treſcientas de Meſtizos, doſcientas, y veinte de Mulatos, y ochocientas, y nueve de Indios del Idioma Mexicano, eſtos tratan en las ſiembras del mayz, frixol, haba, alverjon, ajonjoli, frutas, y ortalizas. Los Eſpañoles forman comercio ſeparado, pues muchos tienen ſus tiendas, de ropas, mercerias, y otros generos de Eſpaña, y de los que fabrican en eſtos Reynos,

Benefician mucho tabaco de hoja en varios Ranchos de la Juriſdiccion, en cuyo trafico logran la utilidad de mas de cien mil peſos annualmente, que ofrecen como dos mil cargas que conducen á Mexico, Puebla, y otras Ciudades, y Villas internas. Los Meſtizos, y Mulatos, unos ſirven en los Ranchos para el beneficio de los tabacos, tan prolixo como coſtoſo, otros en exercicios, y oficios mecanicos, y otros aplicados á la harrieria, traficando la mayor parte del Reyno, forman todos, quatro compañias Milicianas, compueſta cada una de cien hombres, dos

Digitized by Google

de Eſpañoles Infanteria, y Caballeria, una de Meſtizos, y otra de Mulatos, relevados eſtos del tributo, por eſtar obligados á ponerſe en Vera-Cruz, en el termino de treinta horas, quando lo pide la ocaſion.

Otros tres Templos, y Hermitas tiene la Poblacion, en donde ſe celebra el Santo Sacrificio de la Miſſa los dias de precepto, por la diſtancia q̃ ay de unos Barrios à otros, y ſer mucha la gente que acude: en la Parrochia ſe venera la milagroſa Imagen del Niño perdido, traida de Genova mas ha de cien años, y quando acabado de gobernar un Virrey, que fue de eſta Nueva Eſpaña, volvia para la Corte; pidiò al llegar á Orizava el Niño para veerlo, y robado ſu afecto de tan peregrina, y devota hechura, valiendoſe de la autoridad, ſe lo llevò à Vera Cruz, ſin que baſtaſen á hazer mudar de intento al Duque los ſuſpiros, y humildes ruegos de los Cofrades, y de la mayor parte del Pueblo, ſiguiò la marcha, y en ella lo acompañaban los devotos clamando por ſu Imagen, entrò en Vera Cruz, è immediatamente ſe ſintiò indiſpueſto el Virrey, y gravandoſe ſu dolencia, reconocieron los Medicos ſu peligro, uno de ſus Capellanes, à quien el Pueblo avia pueſto por ſu interceſſor, le dixo: Señor, los clamores de eſtos pobres parece han llegado al Cielo, ellos ſienten con el mayor dolor verſe ſin una Reliquia, que es el centro de la devocion, y el alivio en ſus afliccio-nes, y neceſſidades; hizo voto de executarlo aſſi aquel corazon lleno ſiempre de agrado, y luego ſe ſintió mejor en la ſalud, practicoſe la entrega, y à pocas horas ſe hallò perfectamente bueno; en cuyo particular ſuceſſo ſe certificò ſer del divino beneplacito, que la Imagen del Niño permaneciſſe en aquel Templo, don-

Digitized by Google

donde por mas de cien años avia ſido venerada con el mayor culto, y devocion.

El Pueblo de San Miguel Thomatlan es Republica de Indios con ſu Gobernador, y un Theniente de Alcalde mayor, eſtà ſituado en temperamento caliente, y humedo, diſtante de la Cabezera cinco leguas al Nordeſt, toca ſu adminiſtracion à la Doctrina de Ixhuatlàn el grande, Juriſdiccion de la Villa de Cordova, y en èl viven veinte, y ocho familias de Indios, y catorce de Meſtizos.

El Pueblo del Naranjal ſe halla al Sudueſt de la Cabezera, en diſtancia de quatro leguas, habitado de ciento, y ocho familias de Indios, y dos de Eſpañoles, adminiſtrados por Cura Clerigo, y à ſu Doctrina pertenece el Ingenio de Tuzpango, es de moler azucar, y en èl aſſiſten haſta ochenta familias de Negros eſclavos, cuya Poblacion, y terminos eſpacioſos, es una porcion del Marqueſado de Sierra nevada.

Al Sur Sueſt de Orizava eſtà diſtante ſiete leguas el Pueblo de S. Juan Atlaca, ſituado entre dos encumbrados Cerros, de frigido temperamento, toca ſu adminiſtracion à la Doctrina de Thequilan, y en èl ſe cuentan veinte, y ocho familias de Indios, que tratan en la engorda de mucho Ganado de cerda.

El Pueblo de la Magdalena Temilolacan es Republica de Indios con ſu Gobernador, eſtà ſituado al Sur Sueſt de la Cabezera de donde diſta ſeis leguas, y ſu Vecindario llega à ſeſenta, y tres familias de Indios de la referida Doctrina de Thequilan.

En la cima de una tendida Sierra, yace el Pueblo, y Cabezera de San Pedro Thequilan diſtante de la principal ſiete leguas à dicho rumbo; es Republica de Indios con ſu Gobernador, y

Digitized by Google

tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que administran à trescientas, treinta, y ocho familias de Indios, que lo habitan, y à su Doctrina, y Gobierno està sujeto el Pueblo de San Martin Atlahuilco, situado al pie de la Sierra, y distante de Orizava seis leguas por la vanda del Sur Sudueſt, habitanlo ciento, y dies familias de Indios, que tratan en semillas, tabaco, Ganado menor, y de cerda.

Legua, y media distante de la Capital, se halla el Pueblo de San Andrès Nexapa, situado en la subida de la Sierra, toca su administracion à la referida Doctrina de Tequilan, y como Republica independiente tiene su Gobernador, y Alcaldes, con sesenta, y seis familias de Indios, y este Parage es el unico, que ay esteril en la Jurisdiccion

El Pueblo de San Francisco Necoxtla dista de la Capital tres leguas por la parte del Sudueſt, su situacion es en el centro de una Sierra de frigido temperamento, sujeto à la Republica de Nogales cuentanse en èl doscientas, sesenta, y una familias de Indios, y su trato es proveer la Jurisdiccion de maderas, leña, carbon, y teas

Al mesmo rumbo, y en distancia de cinco leguas, se halla el Pueblo de San Juan Acolzingo, siruado en frio, y seco temperamento, es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, y en èl se cuentan ciento, quarenta, y dos familias de Indios, y quarenta de Mestizos, y Mulatos, administrados por dicha Doctrina de Nogales, su trato es el de las semillas todas, à excepcion del trigo, y arroz, varias frutas Regionales, y mucho ganado de cerda, y cabrio.

En igual temperamento que el antecedente, se halla fundado el Pueblo, y Cabezera de San Pedro Maltrata, distante de la principal quatro

Digitized by Google

tro leguas à el Oeſt, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor, à cuyo Gobierno pertenecen algunos Pueblos, y Barrios immediatos, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que adminiſtran à ſu Vecindario, el que ſe compone de cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y treſcientas de Indios del Idioma Mexicano, los que comercian en los meſmos frutos, que los de Aculzingo.

A la Doctrina, y Gobierno antecedente, eſtà ſujeto el Pueblo de Santa Maria de Aquila de donde diſta media legua, y de la Capital quatro, y media al Oeſt, y en èl viven ſetenta familias de Indios.

El Pueblo de Ixtazoquitlan es adminiſtracion del Curato de Orizava, de donde diſta media legua por la parte del Sueſt, llega ſu Vecindario à doſcientas, ſeſenta, y nueve familias de Indios, y cercanos à eſte ſe hallan en el recinto de media legua tres Barrios, que ſon Pueblos nuevos, con ciento, y cinco familias San Juan del Rio con doſcientas, y trece, y Santiago Tilapan con ciento, y veinte, tratan en los meſmos frutos, que ſu Cabezera, y por ſu Doctrina ſon adminiſtrados.

El Pueblo de San Juan Baptiſta Nogales diſta una, y media legua de la Cabezera por dicho rumbo del Oeſt, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Theniente de Alcalde mayor: es tambien Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y à ſu Doctrina, y Gobierno eſtan ſujetos dos Barrios, diſtantes medio quarto de legua, el de Tenango al Norte, y el de Huiluapan al Sueſt, y en los tres ſe cuentan ciento, veinte, y quatro familias de Indios, y cincuenta de Meſtizos, Mulatos, y Negros, los mas, aplicados al exercicio de la Harrieria.

Digitized by Google

Una legua diſtante de la Capital, por el rumbo del Norueſt, ſe halla ſituado, en frio temperamento, el Pueblo de Santa Maria Ixhuatlan, habitado de ciento, ſeſenta, y una familias de Indios de la Doctrina, y Gobierno de Orizava; de los Montes immediatos ſacan mucha leña, carbon, y maderas, que es lo unico en que comercian.

Tiene de longitud la Juriſdiccion de Oriente à poniente poco mas de ſiete leguas, y de Norte à Sur, que es la latitud, cinco; ſus confinantes ſon: la de la Villa de Cordova por el Leſt, por el Norueſt con la de la antigua Vera Cruz, por el Sudueſt con la de Thehuacan, y por el Norueſt con los Montes de Tepeaca.

CAPITULO IV.

De la Juriſdiccion de la Villa de Cordova, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 30. min. Longitud 276. gr. 35. min.

LA Villa de Cordova, Capital de la Juriſdiccion, ſe fundò el año de mil, ſeiſcientos, y diez, y ocho, gobernando el Reyno el Virrey D. Diego Fernandez de Cordova, diſta de la Ciudad de Mexico quarenta, y ocho leguas al Leſt, Nordeſt, ſu temperamento es caliente, y humedo, y ſu ſituacion al Oeſt de unas pequeñas Montañas, que le hacen medio circulo, pero lo mas de ſu diſtricto ſe cõpone de tendidas Lomas, muchas Varrancas, y Mõtes, poblados Cedros, Nogales, Pinos, y Ocotales, ſus Llanos ſon fertiles, y amenos, ofrecen copioſa caza, y entre caudaloſos Rios, que cruzan el Païs ſe conſigue abundante la peſca de Bobos, y Truchas.

Su

Digitized by Google

Su principal comercio ſon ropas, y frutos de Caſtilla, y del Reyno, à que ſe agregan los de el Païs, que ſon algunas ſemillas, mucha azucar, y tabaco, naranjas de China, ajonjoli, Ganado mayor, y de cerda.

Componeſe ſu Vecindario de doſcientas, y ſeſenta, familias de Eſpañoles, ciento, veinte, y ſeis de Meſtizos, y ſetenta de Mulatos, y Negros. La Republica de los Indios ſe compone de ſu Gobernador, Alcaldes, y Oficiales, y de doſcientas, ſeſenta, y tres familias del Idioma Mexicano. En treinta, y tres Trapiches, ò Ingenios de hacer azucar, que ſe hallan en ſu recinto, aſſiſten veinte familias de Eſpañoles, treinta, y tres de Meſtizos, treinta, y cinco de Mulatos, quarenta de Indios, y mas de dos mil Negros eſclavos, y en los Ranchos inmediatos viven quince de Eſpañoles, y treinta, y dos de Meſtizos, quarenta, y ocho de Mulatos, y veinte, y cinco de Indios, ſe han expecificado en eſte lugar, por eſtar todas debajo de un meſmo Gobierno, y Adminiſtracion.

Su Igleſia Parrochial es un belliſimo Templo, de primoroſa arquitectura, y coſtoſo adorno, tiene un Cura Clerigo, con tres Vicarios, que miniſtran el Paſto eſpiritual á la Feligreſia, en cuyo Miniſterio igualmente trabajan cerca de veinte Eccleſiaſticos Presbyteros, practicando lo meſmo los Religioſos del Convento de San Franciſco de la Deſcalzes, y en beneficio de los cuerpos los del Hoſpital, y Convento de San Hipolyto, Orden de la Charidad, en donde con eſmero ſe aſſiſten los enfermos Eſpañoles, y otras calidades, y tambien los Negros eſclavos, para cuyo fin principalmente ſe fundò el Convento, á expenſas de los Dueños de los Trapiches, quienes tambien mantienen el de San Diego, con las

Digitized by Google

limoſnas, que annualmente le tienen aſſignadas.

El Gobierno civil, y polytico de la Villa ſe compone de ſu Alcalde mayor, un Alguacil mayor, dos Alcaldes Ordinarios, uno Provincial, y dos Regidores, y con el Contador, y Eſcribano de Cabildo.

La demarcacion de la Juriſdiccion principia por el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Santa Anna Zacan diſtante de la principal quatro leguas al Oeſt Norueſt, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra à treſcientas, treinta, y tres familias de Indios, cinco de Eſpañoles, y quatro de Meſtizos, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor, à cuyo Gobierno, y Doctrina eſtá ſujeto el Pueblo de Chocaman diſtante de la Capital cinco leguas, por el rumbo del Nor Norueſt, ſituado en temperamento frio, y humedo, y en èl ſe cuentan ciento, y tres familias de Indios.

Cinco leguas diſtante de la Capital, al Norueſt, ſe halla ſituado en temperamento templado, el Pueblo de San Pedro Ixhuatlàn, es Republica de Indios con Gobernador, y Cabezera de Curato con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que miniſtran el Paſto eſpiritual á doſcientas, y diez familias de Indios, fertiliza ſu recinto un Rio, que corre por ſus goteras abundante de Truchas, y otros Peces muy pequeños.

El Pueblo de San Juan Coſcomatepec, yace al Nor Norueſt de la Cabezera, en diſtancia de ſiete leguas de aſpero camino, y Varrancas tan profundas, que turban la viſta al mirarlas, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor, y es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, habitanlo diez familias de Eſpañoles, treinta, y cinco de Meſtizos, ſetenta, y cinco de Mulatos, y ciento, noven-

Digitized by Google

noventa, y seis de Indios. Pertenecen à su Doctrina, y Gobierno dos Pueblos, que son: Santa Maria Magdalena, que dista ocho leguas de la Capital al mesmo rumbo, y siguiendo este se halla á las nueve leguas de distancia el de San Salvador Calcahualco, y en los dos viven ciento, treinta, y seis familias de Indios.

El Pueblo de San Antonio Huatuzco dista de la Cabezera diez leguas por la parte del Norte, situado en calido temperamento, ay en èl Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que administran à seis familias de Españoles, quarenta de Mestizos, y trescientas, y cincuenta de Indios con su Gobernador, y Oficiales de su Republica, y para la administracion de Justicia reside en èl un Theniente de Alcalde mayor, cuya Jurisdiccion se extiende à los Pueblos siguientes: el de San Diego, que dista de la Cabezera doce leguas al Norueste, habitado de setenta, y cinco familias: el de San Bartholomè, q̃ està à la mesma distancia, por el rumbo de el Nor Nordeste, tiene sesenta, y seis; y por el Nordeste, y à distancia de trece leguas se halla situado el de Santiago Totutla, en el que se cuentan cincuenta, y quatro familias.

El Pueblo de Santa Maria Copan dista de la Cabezera principal quince leguas por la vanda del Leste Nordeste, su temperamento es caliente, y humedo, y su Vecindario se compone de ciento, y siete familias de Indios, administrados por la Doctrina de Huatuzco, y como Republica independiente tiene su Gobernador, y Alcaldes.

Al Leste de la Capital, y en distancia de quince leguas se halla, en calido temperamento, situado el Pueblo de San Gerony mo Zentla, sujeto à la Doctrina, y Gobierno de Huatuzco, y en èl viven ciento, y cinco familias de Indios. Si-

Digitized by Google

Siguiendo el dicho rumbo, y en igual temperamento, eſtá el Pueblo de Santiago Huatuzco, es Republica de Indios con Gobernador, y en lo eſpiritual toca á la Doctrina de San Juan de la Punta, cuentanſe en èl noventa, y cinco familias de Indios, dedicados al exercicio de la peſca del Bobo, porque por ſus orillas corre el Rio, que los ofrece en abundancia en las pozas, y derrames, que forman ſus aguas en eſte Parage.

Al Gobierno antecedente pertenece el Pueblo de San Juan de la Punta, diſtante de ſu Capital cinco leguas al Leſt Sueſt, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y en èl viven veinte, y ſeis, familias de Indios, y en algunos Ranchos, que eſtan à ſu inmediacion aſſiſten diez de Eſpañoles, ſiete de Meſtizos, y ocho de Mulatos, es ſujeto à eſta Doctrina el Pueblo de San Lorenzo, diſtante tres leguas de la Cabezera por la parte del Leſt Sueſt, habitanlo ſetenta, y ocho familias de Negros libres, y ocho de Indios, que ſe han agregado de poco tiempo à eſta parte, por que eſte Pueblo ſe erigio, para habitacion de los Negros, y Negras, que conſiguen ſu libertad en los Ingenios de la Juriſdiccion.

El Pueblo de Amatlan de los Reyes es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y doſcientas, veinte familias, que lo habitan, las que ſon adminiſtradas por la referida Doctrina de San Juan de la Punta, y hace al Sur de la Capital en diſtancia de dos leguas cortas, y lo fertiliza el caudaloſo Rio de las Truchas, con cuyas aguas cultivan muchas frutas, y legumbres.

Termina la Juriſdiccion por la parte del Oeſt con la de Orizava, por el Norte con la de San Juan de los Llanos, por el Leſt con la de la antigua Vera Cruz, y por el Sur con las aſperas Montañas de Zon-

Digitized by Google

Zongolica, teniendo por el Sueſt, y Sur Sudueſt la populoſa Hacienda de Mata-anona, á las diez leguas del Thenientazgo de Taliſcoya, termino del Puerto de Vera Cruz, cuya diſtancia por la mayor parte ſon unas Montañas pobladas de arboles eſtimables, por ſer exquiſitos. Y por el eſpacioſo Llano de Altotonga cruza un rapido Rio, copioſo en aguas, y Pexes, y es tan fertil por una, y otra vanda, que en èl ſe dan todos los frutos, á excepcion de los Ganados, que ſirven de comercio á los Pueblos de la Provincia.

* * *

CAPITULO V.

De la Juriſdiccion de Tuxtla, y Cotaſta, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 40. min. Longitud 276. gr. 35. min.

AL Leſt, quarta al Sueſt de la Ciudad de Mexico, y en diſtancia de ſetenta, y dos leguas, ſe halla ſituado, en calido temperamento, el Pueblo, y Cabezera de Tuxtla, perteneciente con los demàs de eſta Juriſdiccion al Eſtado, y Marqueſado del Valle: en èl tiene la reſidencia ſu Alcalde mayor, con el Gobernador, y Oficiales, que componen la Republica de los Indios, à la que eſtã ſujetos otros Barrios, q̃ le hacen circulo, llega ſu Vecindario à treinta familias de Eſpañoles, y otras calidades, y à ſetecientas de Indios del Idioma Mexicano, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial.

En el Pueblo, y Republica de San Andrès ſe cuentan un mil, ciento, y ſetenta familias de Indios, en cuyo numero ſe incluyen las que viven en los Barrios de ſu Gobierno, es Cabezera de Cu-

Digitized by Google

rato, con Cura Clerigo, y dos Vicarios para la adminiſtracion eſpiritual de la Feligreſia, y para la civil reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor.

En la Cabezera, y Republica de Cotazta ay tambien Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra à ciento, quarenta familias de Indios. que lo habitan, y de Eſpañoles tres, ò quatro, incluſſa la del Theniente de Alcalde mayor, que en èl ſe mantiene para el Gobierno civil de eſte Partido, compueſto de otros dos Pueblos, q̃ ſon el de la Rinconada, y el de Ixcalpan ſituado à ſu immediacion, y en los dos ſe numeran ſetenta familias de Indios: en eſta Cabezera ay muchedumbre de Arboles Tamarindos, fruta, que por medicinal es muy eſtimada, y en conſerva ſe remite à Eſpaña.

El comercio principal de eſta Juriſdiccion fertil, y amena en ſu diſtricto es el trato de algodon, mayz, frixol, frutas, y engorda del Ganado de cerda, de que proveen la Plaza de Vera-Cruz, de donde diſta doce leguas. Los traficantes Eſpañoles de otras Provincias entran por temporadas en eſta al reſcate de la Vaynilla, que celebran con generos, y bugerias de Caſtilla, para donde la embarcan.

Entre los varios Rios, que fertilizan con ſus cryſtales la tierra, es uno de los mas caudaloſos, y dilatados el de Tuxtla, haciendoſe famoſo con producir Bobos, Mojarras, y Anguilas, à cuya peſca ſe dedican por la mayor parte los Indios, reſultandoles en ellas razonables utilidades, por ſer Peces muy eſtimados.

Digitized by Google

CAPITULO VI.

De la Ciudad de la Nueva Vera-Cruz, Pueblos de ſus Juriſdiccion, y Real Fuerza de San Juan de Ulùa.

Latitud 19. gr. 49. min. Longitud 277. 2. min.

ESta Ciudad ſe halla al Leſt de la Capital Mexico de donde diſta ochenta, y quatro leguas, contiene una Igleſia Parrochial, adminiſtrada por Cura Clerigo, Juez Eccleſiaſtico, y Vicario foraneo, y de ſu Clero, que paſſa de treinta Eccleſiaſticos Presbyteros, Sacriſtanes, y Capilla de Muſica, con que ſe conſerva lo ſerio, y mageſtuoſo del culto Divino, tiene aſſi meſmo ſiete Conventos de Religioſos que la iluſtran, y hermoſean, y ſon: Santo Domingo, San Franciſco, San Auguſtin, la Merced, Colegio de la Compañia de Jeſus, y dos Hoſpitales de la Nueva Religion de San Hipolyto, Orden de la Caridad, ſuera de ſus Murallas ay una Ayuda de Parrochia con el titulo del Santo Chriſto del Buen viage, y otro Templo dedicado à ſu Patrono, y Tutelar San Sebaſtian, en donde oy eſtàn fundando los Religioſos Bethlemitas de la Convalecencia Hallaſe recintada de Muralla de cal, y canto de mas de dos varas de alto, y ſobre ella una eſtacada doble de madera fuerte de igual altitud, teniendo en lo interior una barqueta, para poder batir con la Fuſileria: lo bien diſpueſto de ſus calles, cruzã linea recta de Oriẽte à Poniente, y de Norte à Sur, hermoſeandola los Templos, y quadradas Plazas. Contiene una Portada con dos puertas â la entrada del Muelle,

Digitized by Google

lle, en la que aſſiſte una Guardia de Infanteria, mandada por un Oficial, otra puerta à la Mar para la guarda de las Embarcaciones, y entrada del Peſcado, en la que aſſiſte otra Guardia de Infanteria: otras dos, la una, que eſtà en la Cortina, que corre al Baluarte de la Caleta, y la otra, que llaman de la Atarazana, ó Arcenal de Armadas, que ſolo ſe abren para el preciſſo ſervicio del Rey, ò de la Ciudad: una puerta al Campo del Santo Chriſto, que llaman de la Merced, y otra principal, que es la Puerta nueva, que unicamẽte ſe abre quando hacen ſu entrada los Virreyes; y otra, que ſirve para el trafico, y comercio, y es la puerta de Mexico.

Los Baluartes, que ſubſiſten para la defenſa en ſu reſinto ſon: â la parte del Norte el de la Concepcion, ſituado en la lengua de la agua, y bate el Canal del Norte, y toda la Campaña, y Playa de la antigua Vera-Cruz, y tiene montadas diez, y ſeis piezas de artilleria, y en la diſtancia, que ay deſde eſte al Baluarte de Santiago eſtan otros ſeis, y en ellos quatro, ſeis, ò mas piezas montadas, ſegun la capacidad de cada uno, ſin embarazo de la Fuſileria de ſu Guarniciõ, el dicho de Santiago, que es el de la polvora, eſtà ſituado cerca del Mar, de la parte del Sueſt, y guarda el Canal, que viene de eſta parte para el Puerto, y toda la Campaña, y Playa del Sur tiene montadas veinte, y quatro pieſas, y dos culebrinas ſobre el Caballero alto, ay en él tres Almahacenes, donde ſe guarda la polvora de la Ciudad, Armada de Barlobento, Flotas, Eſquadras, y Navios marchantes, y la que de Mexico baja de remiſion para los Preſidios ultramarinos, y eſte Baluarte, y el de la Comcepcion ſe guarnecen con Infanteria de el Cuerpo de Guardia, cerrando de noche ſus Puer-

Digitized by Google

Puertas, y levantando ſus Puentes levadiſas.

Tiene un Muelle para la deſcarga de los Navios, y contratacion de Puerto, de capacidad ſuficiente, è inmediato à la Real Contaduria, en la que diariamente deſpachã los oficiales Reales, y en ſu eſpacioſa Plaza ſe forman Barracas, para las deſcargas de Flotas y Azoguez, y entrego de ſus efectos deſpues de cotejados con los regiſtros.

En la Ciudad ſe mantiene el Quartel del Batallon de Marina compueſto de ſeis Compañias, con cien hombres cada una de Granaderos, è Infantes, de los quales ſe guarnecen los Navios de la Armada, y ſe hacẽ diferentes deſtacamentos, y los reſtantes executan el ſervicio en eſta Plaza, y Real Fuerza de San Juan de Ulùa, ay otro Quartel, nuevamente criado, con el nombre de la Corona, y diez Compañias de à cien hombres cada una de Infanteria, y Granaderos, que igualmente hacen ſervicio en la Plaza, y en el Caſtillo de otras Compañias, ſe hallan quando eſto ſe eſcribe, deſtacadas dos en èl Puerto de la Havana.

Dentro de la Ciudad eſtá un Quartel de Dragones, y fuera de ella dos, en que ſe aquartelan treſcientos Soldados de Caballeria, bajo de los Ordenes de ſu Conmandante, que goza el cargo de Coronel, y eſtos corren las Playas de una, y otra Marina, rondan la Ciudad, y practican las demàs ordenanzas, y diſpoſiciones del Gobierno, y para el manejo de la Artilleria ſe mantienen treinta Artilleros, mandados por un Oficial con el titulo de Theniente de Capitan de Artilleria de la Real Fuerza de San Juan de Ulùa.

La Plana mayor de toda la Guarnicion ſe cõpone del Cobernador, q̃ como Caſtellano gobierna la Real Fuerza, un Sargento mayor, Theniente-

Digitized by Google

Rey, un Ayudante, y tres Ingenieros Militares. La Gobernacion de lo polytico, y civil ſe contiene en el meſmo Gobernador de la Ciudad, y el Ayuntamiento de doce Regidores, con ſu Alguacil mayor, un Alcalde Provincial, dos Ordinarios, y tres Eſcribanos publicos, otro de Minas, y Real Hacienda, agregado à la Contaduria con el de Regiſtros.

Del Vecindario, que compone la Ciudad, ſe han formado, ò aliſtado (á excepcion de las perſonas graduadas) quatro Compañias Milicianas de á cien hombres cada una con ſus Capitanes, y Cabos Subalternos, dos de Mulatos libres, y dos de Negros, y todo el demàs reſto, (habida la conſideracion del cuidado de las caſas) con la Gente de los Barcos, Peſcadores, Canoas, y Embarcaciones Marchantes, que de crecido numero, incluſſo en èl los muchos foraneos de que abunda, principalmente en tiempo de Armadas, eſtan todos à la direccion del Gobernador para hacer faginas, maniobras, manejo de Artilleria, y otros meneſteres, que ocurren quando ſe rezela imbacion.

Fuera de ella, en los Ranchos de las orillas de los Rios de Xamapa, Cotaſta, y otros, con los Pueblos de Medellin, Tlalixcoyan, y Haciendas de ſus diſtrictos ſe pueden juntar rigoroſamente de ſetecientos à ochocientos hombres de lanza, los que á tiro de cañon acuden con promptitud con ſus lanzas, y caballos à qualquiera urgencia de eſta Plaza.

La Gobernacion del Caſtillo de San Juan de Ulùa eſtá, como diximos, al mando del Gobernador, en èl ſe mantiene de pie el Theniente Rey con grado de Maeſtre de Campo, un Ayudante mayor, un Cura, y dos Capellanes (porque ay en èl Igleſia Parrochial) un Guarda Al-

Digitized by Google

Almahacen, una Compañia de ciento, y veinte Artilleros, y treinta Marineros para el trafico de ſus Lanchas, y Botes, el numero de forzados, que neceſſita para las obras, y reparos, y la Guarnicion de Infanteria es la que ſe deſtaca del Batallon de Marina, y ſu remuda ſe practica todos los meſes, que con el Capitan, y Cabos, que la mandan llega á ciento, y cincuenta hombres: contiene en ſu recinto ciento, y veinte piezas de Artilleria de todos calibres, tres Morteros de Bombas, y en la Bateria, que nuevamente ſe ha hecho intermediando de ella al Caſtillo un gran Foſo, ſe pueden por ſer bien dilatada, montar otros tantos Cañones, con cuyo alcanze ſe adelanta un tiro de Fuſil de mayor longitud de la que antes tenia para el mayor ſeguro, y defenſa de los dos Canales del Norte, y Sueſt, que tiene el Puerto, pues por carecer de Bahîa formal no tiene otro anclage, que el de debajo de la Artilleria del Caſtillo, en donde en fuertes argollas ſe amarran los Navios de porte

La Real Atmada de Barlovento mantiene ſu Maeſtranſa con Sueldos competentes, y ſus Maeſtros ſirven para reconocer todos los Vaſos, aſſi de S. M. como de particulares, aſſignarles las obras de ſus carenas, y determinar las que eſtan aptas, ò no para ſus torna viages, todos los Oficiales que mandan la Armada, y demàs Navios, ſe mantienen en la Ciudad, donde muchos eſtan avecindados, ſucediendo lo meſmo, con las tripulaciones de la Marineria, y Artilleria, que todo concurre à hacerla populoſa, y opulenta.

La demarcacion de ſu Juriſdiccion, es en la forma ſiguiente: à diſtancia de dos leguas, ſe demarca una punta, que llaman de mocanaco, la que corre con la Ciudad por el Norueſt ſeis grados pa-

Digitized by Google

ra el Leſt, y otros tantos para el Oeſt, y diſtante legua, y media de dicha punta, eſtà la boca del Rio de Medellin, que ſale al Mar en cuyo parage ſe halla una corta poblacion, à la meſma orilla del Rio, en diez, y nueve, grados, treinta min. de latitud, y en doſcientos, y ſetenta, y ocho gr. y veinte, y quatro min. de longitud, en cuyo Pueblo ſolo ay el comercio de la peſca que ſe hace en el Rio, y ſe expende en la Ciudad, pertenece ſu adminiſtracion à la Doctrina de Medellin experimentaſe el temperamento caliente, y ſeco, y ſu Vecindario es haſta treinta familias.

Ay de diſtancia de eſte parage tres, y media leguas corriendo la coſta por el Norueſt Sueſt à la punta que llaman de Lizardo, diſtante de la boca del Rio tres leguas, y ſeis, y media de la Ciudad, y à diſtancia de dos leguas de dicha Punta, ſe halla un caudaloſo Arrollo, conocido con el nombre de Rio ſalado, y à ſu inmediacion el parage da las Salinas, cuyo ſitio diſta de la Ciudad nueve, y media leguas.

En vuelta del Sur Sudueſt, y diſtante de las Salinas quatro, y media leguas ſe halla el Pueblo de Alvarado, ay de diſtãcia à la Ciudad catorce leguas, y à la de Mexico ochenta, y ocho, es ſu temperamento caliente, y ſeco, y el comercio, que ſin decadencia ha mantenido es el de la peſca, y en ſu País no ſe benefician frutos algunos, aunque ſe conoſe que es fertil, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y en ella ſe venera una Milagroſiſſima Imagen de Nueſtra Señora en el Myſterio de ſu Concepcion Puriſſima, cuyo origen ſegun tradiciones ciertas fue averla hallado en las Coſtas de Goazacualco, à las orillas del Mar, en un Cajon cerrado El Vecindario de eſte Pueblo ſe compone de cincuenta

Digitized by Google

à ſeſenta familias de Eſpañoles, y Mulatos, demora con la Vera Cruz ſeis grados al Norueſt, y para el Sudueſt otros tantos, corriendo la Barra del Rio Nordeſt Sudueſt.

Volviendo al Oeſt ſe deſcubre la Barra vieja, que ſe halla totalmente tapada con algunos medanos, ò vancos de arena, y tirando en vuelta del Sur, ſe deſcubre un caudaloſo Rio, que ſube para el Pueblo de Tacotalpa, en cuya boca ſe encuentran algunas Isletas pequeñas, y deſde ella caminando cinco leguas ſe llega à dicho Pueblo, que eſtá en latitud de diez, y ocho grados, y veinte minutos, y en longitud de doſcientos, ochenta grados, y trece minutos, diſtante de la Ciudad diez, y nueve leguas por la vanda de el Sueſt. En eſte Pais no ſe dà fruto alguno por las repetidas inundaciones, que padece con las crecientes del Rio, en el que conſiguen ſus Vecinos abundantes peſcas, y las treſcientas, treinta, y ſiete familias de Indios, que lo habitan, ſe exercitan, en la fabrica de la loza de barro, y aunque trabajaban en cortes de madera, que hacian en las Cierras de Candaya, y Campanario, han abandonado eſte trafico, por que de ellas, à la Poblacion, ay diſtancia de cien leguas, y aunque pudieran hacer iguales cortes en los parages de Napalapa, Cuatotolapa, Zolcuatla, tierras de Gerrero, Santa Catharina, y San Gregorio, eſtos ſon terminos de Haciendas, y ſus Dueños no permiten los cortes de las maderas, pretextando, ſe les ſigue perjuicio à ſus ganados: la adminiſtracion de eſte Pueblo toca à la Doctrina de la Cabezera de Cozamaluapan, por la que ſe halla deſtinado en èl un Vicario, que en el Idioma Mexicano les miniſtra el Paſto eſpiritual.

Deſde la Hazienda de San Juan, que diſta de Tacotalpan cinco y me-

Digitized by Google

media leguas, ſe deſcubre la eminẽte Sierra de Tuxtla, y la de S. Martin, que demoran al Leſt Sueſt de la Ciudad, diſtante de ella como veinte, y cinco leguas, y deſde la poblacion, por el rumbo del Nordeſt, quarta al Sudueſt, ſe camina al Pueblo de Talixcoyan, diſtante de la Ciudad nueve leguas, y de la Capital Mexico ochenta, y dos, y ſu ſituacion es en temperamento caliente, y ſeco: el comercio de ſus Vecinos es el de la peſca del Robalo en el Rio, y el del Ixcle, que ſe coge en ſus contornos, cuyo trato ſe ha mantenido ſiempre en mucha eſtimacion: ſu adminiſtracion pertenece à la Doctrina de la Cabezera de Cotaxtla, por la que reſide en eſte Pueblo un Vicario Clerigo, practico en el Idioma Mexicano.

Tres leguas diſtante de la Ciudad eſtà ſituado en calido temperamento el Pueblo de Medellin, por la parte del Norueſt, quatro grados para el Oeſt, y à diſtancia de una legua eſtá el Parage de Vergara, por la vanda del Norueſt de la Ciudad, y à las dos leguas de èl ſe encuentra el Rio de enmedio, y en èl termina eſta Juriſdiccion, y por el Norte, corriendo la Coſta, abriendo al Norueſt, y Sudueſt, ſe hallan varias Haciendas de Ganado mayor, y menor, cuyos terminos confinan con las Juriſdicciones de Xalapa, y Villa de Cordova, cruzando las tierras de ſus recintos muchos Rios, y Arroyos de cortos caudales, pero ſuficientes à hacerlas fertiles, y abundantes de paſtos para el crecido numero de Ganados, que las componen, y en ellas ſe crian muchos Venados, Xavalies, Oſſos, Siervos, Tigres, Gatos monteſes, Cocodrilos; y de los volatiles varias eſpecies tan exquiſitas, como viſtoſas en ſus diverſos colores de pluma.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO VII.

De la Jurisdiccion de Mizantla, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 40. min. Longitud 27. 6gr. 35. min.

EN el parage donde oy està situado el Pueblo, Cabezera de Mizantla, fue en donde en lo primitivo se fundó la Vera Cruz, cuya Ciudad se mudò despues à la parte, que diximos en el Capitulo doce: con el titulo, ó sobre nombre de Nueva, y assi es conocida esta Provincia por el nombre de Vera Cruz vieja, su Capital, que es dicho Pueblo de Mizantla, dista de la de Mexico ochenta leguas, por la vanda del Lest, y su temperamento es por la mayor parte caliente, con alguna inclinacion à humedo. llega su Vecindario à doscientas, y treinta familias de Españoles. Mestizos, y Mulatos, y à doscientas sesenta de Indios del Idioma Mexicano en èl, que son administrados por Cura Clerigo de la Parrochial de esta Cabezera, en donde reside su Alcalde mayor, con el Gobernador de la Republica, à la que estan sujetos otros Barrios de la mesma Feligresia.

De otros siete Pueblos aunque cortos consta la Jurisdiccion, y en ellos como Republicas de Indios ay Gobernador, y Alcaldes, el primero es el de Santa Maria Tlalixcoya, es Curato de Clerigos, y à cuya Doctrina, pertenecen los otros seis Gobiernos, y en este viven sesenta, y cinco familias de Indios. En el de Cempoala se numeran quince: en el de San Francisco Tenanpa quarenta, y quatro: en el de Santa Maria Tetela cincuenta, y dos: en el de San Martin Tlacotepeque quarenta,

Digitized by Google

y seis: en el de Chicontepee cincuenta, y tres: y en el de Colipa cincuẽta, y seis, en ellos, y en los Ranchos de labor, q̃ se hallan en sus districtos estan avecindadas hasta ciento, y treinta familias de Españoles, y otras calidades.

Los tratos en que en unos, y otros comercian son en las crias del ganado mayor, y agostaderos del menor, hacen sus siembras de mayz, y otras semillas, aplicandose igualmente à el beneficio del algodon, y exercicio de la pesqueria, por estar la Jurisdiccion confinando con el Mar, ay en ella un Puerto, cuyas aguas mantienen solo embarcaciones pequeñas por no poderse asegurar las de Porte en el furioso convate de los vientos; fue lugar en donde el esperanzado, valeroso Exercito de los Españoles anclò la confianza al mesmo tiempo, que las Embarcaciones para emprehender la Conquista, poniendole por nombre el de Villa Rica à aquella fundasion, y primera Republica del Reyno, y al Lugar, Vera-Cruz, en veneracion del Arbol Santo de nuestra redencion, por aver sido el Viernes de Passion, el dia en que afianzó en aquel sitio la propagacion de Nuestra Santa Fee Catholica, el valeroso Caudillo que regia la empresla, y en donde varrenò los Baxeles, para cortar el hilo de la Esperanza à los que pretendian volver la espalda al riesgo, que les amenazaba.

CA.

Digitized by Google

CAPITULO VIII.

De la Juriſdiccion de Xalapa, y ſus Pueblos, con el agregado de Xalacingo.

Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 276. gr.

EL Pueblo de Xalapa, Cabezera principal de ſu Juriſdiccion, diſta de la Capital Mexico cincuenta, y nueve leguas al Leſt, con alguna inclinacion al Nordeſt, ſituado en la Ladera, que deſciende de una dilatada falda del empinado Cerro de Macuiltepec, que cae al Norte, cuya poblacion diſta de ſu combre un tiro de cañon, y ſus derrames por las vandas colaterales del Leſt, y Oeſt, terminan en dos Varrancas cantiloſas, muy profundas, cuyos planes llegan à igualarſe con la llanura, que tiene por la parte del Sur.

La latitud de ſu ſituacion, que goza de benigno temperamento, es la de diez, y nueve grad. y cincuenta minut conſiderando la del Puerto de Vera-Cruz en los diez, y nueve gr. y quarenta, y nueve minutos en que la eſtiman las obſervaciones mas reguladas, y diſta de dicho Puerto veinte leguas, poco mas, al Veſt Norueſt.

El aſſiento ſuperficial es barrioſo, y en algunas partes pedregoſo, pero uno, y otro á corta profundidad topa en menuda arena muy blanca, por la que recalan los veneros de agua delgada, y ſaludable, abundante en todos ſus contornos, de lo que le proviene al Pueblo el nombre ethimologico de Xalapan, que en Mexicano ſignifica Lugar de aguas, y arena: la elevacion, que tiene por el Sur, y la que ledan las dos Varrancas es el motivo de lograr todos los vientos, que ſin ofender

Digitized by Google

le le bañan, abrigandoſe en mucha parte del Cerro de Macuiltepec, que le defienden del Norte.

Es de las primitivas de la Conquiſta, en atencion à los Rotulones, y Targetas, que haſta oy permanecen en el Convento de San Franciſco, cuyos Religioſos fueron los primeros Doctrineros, ſiendo ſu edificio de moderada magnitud, ſe acabò el año de mil, quinientos, cincuenta, y cinco, por averſe arruinado el primer Templo, en cuyo Atrio permanecen algunos paredones antiguos.

Por la copia de aguages, que tiene la mayor parte de ſu Comarca en Arroyos, y veneros, aunque bajos en lo comun, por lo deleſnable de la tierra, es muy fertil en quantos frutos, y plantas ſe le reconocen por naturaleza, tan igual à la deſidia de ſus habitadores, que à poner eſtos la correſpondiente aplicacion al cultivo de la tierra experimentarian ſu gratitud en abundantes coſechas, por cuya omiſion, no produce mas que mayz, y algunos años el muy preciſſo para ſu gaſto.

En quanto à la Juriſdiccion Doctrinal, que contiene la Provincia, ay en ella ocho Cabezeras de Curatos, adminiſtrados por Clerigos, la de la Capital, Coatepec, Ixhuacan, Xalazingo, Atzala, Santa Maria Tlapacoya, Naolingo, y Acula, en los quales, ay Pueblos, que tocan à otra Juriſdiccion, como ſe dirà.

Eſte Pueblo como Cabezera de la Provincia lo es tambien de Doctrina del Idioma Mexicano, con Igleſia Parrochial, y un Cura, que con ſu Vicario, miniſtran el Paſto eſpiritual á la Feligreſia, en cuyo miniſterio trabajan igualmente los Religioſos del Convento de San Franciſco, y contiguo à él eſtá la Capilla del Orden Tercero de Penitencia con ſu Miniſtro Religioſo: tiene tambien otro

Digitized by Google

otro Convento, que es Hoſpital de Religioſos de la Charidad, en donde ſe curan todos los enfermos, que ſuben de Vera-Cruz, para los Lugares del Reyno, y hacen mancion en eſte en el tiempo de las ferias, accidentandoſe muchos, que eſtrañan la Region

Eſta Juriſdiccion Doctrinal, ſe reduce á un limitado termino, reſpecto de las demàs, pues por la parte del Leſt ſe extienden como un quarto de legua, por la de el Sueſt tres quartos de otra, una legua por la del Sur, deſde donde circundando haſta el Nordeſt ſe dilata de eſta Cabezera, â confinar con las habitaciones de los Indios: ſu primera diſtancia es de tierra montuoſa con algunas Rancherias, y por el Sueſt contiene varios Ranchos haſta terminar en el devoto Santuario de Nueſtra Señora la Virgen MARIA, con el titulo del Chico; y en la legua que reconoce al Sur, llega à las tierras del Ingenio de Pachò, q̃ era antiguamẽte opulento, y populoſo, y producia quantioſas porciones de azucar, pero oy ſe halla deſierto, y arruinado, y ſolo ay en ſus tierras dos, ó tres Rancherias de pobres Labradores.

Se compone eſte Pueblo Capital, y ſus contornos de diverſas calidades de Gentes, cuyo numero llega à doſcientas, quarenta, y tres familias de Eſpañoles, ciento, ochenta, y dos, de Meſtizos, y treſcientas, ſeſenta, y una de Indios.

Raya eſte Curato à las tres leguas, que corren por el Sueſt en dicho Santuario, que fue años paſſados Ingenios de hacer azucar, intitulaſe del chico, para diferenciarlo de otro, que eſtà immediato, nombrado el Ingenio grande, y aunque todos los de la Juriſdiccion han padecido total ruina, eſte mantiene el Templo, que ſervia de adminiſtracion á ſus Operarios, y en la actualidad, es el atractivo

Digitized by Google

tivo de las comarcas, y de otras Jurisdicciones por estar colocada en èl la milagrosissima Imagen de Nuestra Señora del Chico, por el prodigio assi de su origen, como el de su existencia.

Desde este Santuario, corriendo la linea del Poniente se llega à la Rancheria del Ingenio grande, que dista una legua de Xalapa de Norte à Sur, hasta donde coge la Jurisdiccion Doctrinal, en la forma, que queda demarcado.

La Jurisdiccion Real, termina por el Sueste, à las seis leguas de distancia en el Pueblo de Xalcomulco, administrado por la Doctrina de Amazapan, perteneciente à el Estado, y Marquesado del Valle, agrregados à la antigua Vera-Cruz, y à sus Vecinos se les dice Missa de quince á quince dias por uno de los Vicarios de dicho Curato, tratan en mayz, frutas, y algun pescado, q̃ cogen del Rio, que corre por sus orillas, y desemboca por dicha Vera Cruz vieja, el numero de sus familias es de ciento, sesenta, y dos, todas de Indios.

De este Pueblo à el de San Geronymo Coatepec, ay de distancia dos leguas, por la parte del Sueste, es Cabezera de Curato del Idioma Mexicano, cuyo Partido tiene de longitud ocho leguas de Leste à Veste, y tres de latitud de Norte à Sur: es Pueblo ameno, y produce, muchas frutas, mayz, frijol, y tabaco, y es el trato en que comercian sus Vecinos, cuyo numero se compone de doce familias de Espanoles, doscientas catorce de Mestizos, y Mulatos, y ciento, treinta, y ocho, de Indios; los mas son Harrieros, y los que no, se aplican à la engorda del Ganado de cerda para el abasto del Puerto de la Nueva Vera-Cruz son todos aplicados al trabajo, pero carecen de tierras, de cuya falta se quejan justamente, pues no

no ſon dueños ni aun de las ſeiſcientas varas, que S. M. concede â las Poblaciones de Indios, y ſiendolo eſta, con la recomendacion de Republica, y Cabezera de Partido, con tan crecido Vecindario, parece debieran ſer al reſpective ſus terminos, pero oy ſe ve reducida al recinto de la Poblacion bajo de ſus goteras, y lo meſmo ſucede en los Pueblos de ſu Doctrina.

A diſtancia de dos leguas, ſiguiendo el referido rumbo del Sudueſt, eſtà el Pueblo de Xochimalco, y donde aſſiſte un Vicario de la antecedente Doctrina, ſu recinto es fertil, y ameno, y ſu Vecindario ſe compone de treſcientas, quarenta, y tres familias de Indios, ſiete de Eſpañoles, y quarenta, y quatro de Meſtizos, y Mulatos, no produce la tierra mas fruto, que mayz, y eſte convierten en viſcocho, y de èl ſe proveen todos los Harrieros, que es el principal baſtimento en ſus viages.

Es perteneciente à eſta Doctrina la Rancheria de Cenquantla, compueſta de varios ſembrados de ſemillas, y Tabacales, y tambien los dos Ingenios, q̃ antiguamente fueron de azucar, y oy ſe veen reducidos à ſembrados, y Agoſtaderos, con los Ranchos de la Eſtanzuela, y Tuzampa, y en todas ſe miniſtra Paſto eſpiritual à los que aſſiſten à ſu labor, y cultivo.

Deſde la Capital, corriendo al Veſt Sudueſt, en la diſtancia de nueve leguas, ſe halla ſituado el Pueblo de Ixlahuacan de los Reyes, Cabezera de Curato de dicho Idioma Mexicano: toda la tierra de eſte Partido es muy breñoſa, y cortada con tres caudaloſos Rios, que deſcienden de el tendido Monte, que vulgarmente llaman el Cofre de Perote, que le demora por la vanda del Norueſt, ſu nõbre ethimologico provie-

Digitized by Google

ne de un Arroyo, que cruza la Poblacion, y el que ſolo en tiempo de aguas ſon permanentes ſus corrientes, y ſu Vecindario ſe compone de quatro familias de Eſpañoles, quarenta de Meſtitizos, y Mulatos, y ſeſenta, y dos de Indios, ſu principal comercio es el beneficio de la purga de Xalapa, que expenden en Vera Cruz al torna viage de las Flotas, y Azogues para Eſpaña.

El Pueblo de Santiago Ayahualulco es ſujeto à eſta Doctrina, ſignifica en Mexicano Rio pequeño, y diſta de ſu Cabezera una legua por la parte del Sudueſt: los frutos que produce, q̃ ſon Regionales, ſon los mejores de la Juriſdicciõ, y ſon guindas, peras, y otras frutas eſtimadas en Vera Cruz; habitanlo tres familias de Eſpañoles, veinte, y dos de Meſtizos, y Mulatos, y ſetenta de Indios: en el termino de longitud, q̃ contiene eſta Juriſdiccion Doctrinal, ſiguiendo dicho rumbo del Sudueſt, y Oeſt, ſe hallan varios Ranchos de labor, y de crias de Ganados, que llegan à terminar con la Juriſdiccion de Tepeaca, en el Cerro de Xamiltepec, diſtante de la Cabezera de Xalapa como diez, y ſeis leguas: tambien ſon de ſu adminiſtracion las Haciendas de labor, que ſe hallan en los terminos de dicho Pueblo haſta el parage nombrado el Portezuelo, donde eſta Juriſdiccion raya con la de San Juan de los Llanos, por el rumbo del Veſt, Sudueſt, y en dichas Haciendas trabajan muchos Eſpañoles, Meſtizos, è Indios.

Es ſujeto al Curato de Ixlahuacan el Pueblo de Teozelco, que ſignifica en Mexicano, lugar donde los Gentiles adoraban por ſu Dios à un Tigere de piedra, hallaſe diſtante de ſu Cabezera ſeis leguas por el rumbo del Leſt Sueſt, produce ſu territorio mayz, frixol, y varias frutas, pero el prin-

Digitized by Google

principal exercicio de ſus Vecinos es el de la peſca del Bobo, que conſiguen en el Rio de Huitzilapa, que corre immediato à la poblacion, por eſta parte linda con la Juriſdiccion de la Villa de Cordova, cuentanſe en èl dos familias de Eſpañoles, catorce de Meſtizos, y Mulatos, y veinte, y tres de Indios, y en èl, para la adminiſtracion eſpiritual, reſide un Vicario deſtinado por el Cura de dicha Cabezera Doctrinal.

El Partido de Tlacolula tiene ſus Linderos con el de Xalapa, por el Sueſt: con el de Coatepec, por el Sur: con el de Ixlahuacan, por el Sur-Sudueſt: y por el Veſt con el de Tepeyahualco, que quedan mencionados.

Yace el Pueblo de Tlacolula al Norueſt de la Capital Xalapa, en la diſtancia de cinco leguas, de aſpero, y pedregoſo camino como los de la Provincia, q̃ quaſi todos ſon Cerranias, y tierras quebradas, y aſſi tiene ſu ſituacion entre dos Cerros de crecida magnitud, y de temperamento frio, y ſeco, el Idioma que en todo el Partido ſe habla es el Totonaco, aunque los nombres proprios de los Pueblos de que ſe compone ſon Mexicanos, y el de Tlacolula ſinifica en el nueſtro, lugar donde ſe eſcribe, por que en la antiguedad era deſtinado para eſcribir ſus hiſtorias los Indios, con aquellos caractères, y figuras que apuntamos, en la introduccion del Libro primero, ſu Vecindario ſe halla oy reducido al numero de veinte, y dos familias de Indios, que ſolo tratan en mayz, tabaco, alguna rayz de purga, ſe dan en ſu recinto por el tiempo de la primavera grandes porciones de Roſas, que llaman medicinales, que ſolicitan los traficantes de dentro, y fuera de la Juriſdiccion, en eſta Cabezera eſtà la Igleſia Parrochial, y en ella aſſiſte el Cura con tres Vicarios para

Digitized by Google

ra la mas puntual admi niſtracion de ſu Feligreſia, y à ſu Doctrina ſon ſujetos los Pueblos ſiguientes.

El de San Juan Chapultepec: el de Sr. San Joſeph Paztepec: el de San Pedro Tonayan: el de San Pablo Coapan: el de San Marcos: el de Santa Maria Magdalena: el de Santiago Coaucazintla: el de la Aſſumpcion Xilotepec: el de Chiloyaque: el de San Andrés Tlanehualoyan: el de San Miguel del Soldado: el de San Salvador: el de San Pedro Tlatatila, y otros Ranchos, y Eſtancias de menos conſideracion.

Saliendo de la Cabezera de Tlacolula por el rumbo del Nordeſt, ſe halla à poco mas de una legua ſituado el Pueblo de Santiago Coaucazintla entre tres empinados Cerros, de que eſtà quaſi poblado el territorio, ſu temperamento ſe experimenta templado, pero ſus tierras no muy fertiles, porque ſolo producen mayz, y frijol, con que tratan las quarenta, y quatro familias de Indios que lo habitan.

A diſtancia de dos leguas de Tlacolula, ſiguiendo dicho rumbo, eſtà el Pueblo de San Juan Chapultepec, fundado entre quatro Cerros, cuyas faldas le hacen circulo, quentanſe en èl cien familias de Indios incluſſas las que viven en el Pueblo de Sr. San Joſeph Paztepec, y aunque anteriormente paſſaba ſu Vecindario de quinientas familias, ſe ignora la cauſa de hallarſe oy tan deteriorado, no obſtante de que ſus viejos afirman, ſer caſtigo de Dios, por aver ellos perdido el reſpecto á ſu Cura, y dadole repetidas peſadumbres, y otras varias inſolencias, por el zelo, y paſtoral vigilancia, con que cuidaba à ſus Feligreſes, impidiendoles las Idolatrias, que conſervaban, y por eſſo los que han quedado, viven temeroſos, dociles, y obedientes á ſus Miniſtros. El

El ſitado Pueblo de Sr. San Joſeph Paſtepec diſta de ſu Cabezera legua, y media al Leſt Nordeſt, fundado de ſeſenta años à eſta parte, à la falda de un Cerro de ſu meſmo nombre; es parage templado, y no muy pingue de frutas.

Deſde Tlacolula al Pueblo de Tonayan, ay de diſtancia dos, y media leguas, por la parte del Nordeſt, ſituado en una Loma circulada de varios Montes de los mas elevados de aquellos parages, y de uno de ellos le proviene el nombre Tonayan, que ſignifica en nueſtro Idioma, lugar donde raya el Sol temprano, es el Pueblo de los mas antiguos de la Juriſdiccion, aunque oy experimenta igual decadencia, como los demàs de ſu Gobierno, à ſu inmediacion eſtá el de San Pablo Coapan por la vanda del Sudueſt: el de San Marcos que diſta una legua, al meſmo rumbo: el de Santa Maria Magdalena al Norte, à diſtancia de poco mas de dos leguas; y en ellos ſe cuentan doſcientas, ſetenta, y tres familias de Indios, que tratan en hilados de pita, mayz, frijol, y algunas frutas.

El Pueblo de Xilotepec diſta de ſu Cabezera dos leguas, al rumbo referido del Sudueſt, eſtà ſituado en la Hoya, que forman varios Cerros, q̃ le hacẽ circulo; es parage pedregoſo de Laxas calicheras, por lo qual en eſte ſitio, y no en otro ay Hornos de cal, de donde ſe provee toda la Provincia, y ſus comarcas; viven en èl quince familias de Eſpañoles, y ciento, ſeſenta, y dos de Indios.

Siguiendo el expreſſado rumbo, à diſtancia de quatro leguas, eſtá el Pueblo de Chilchoyaque, fundado en una dilatada Cañada, que principia en los derrames de Xilotepec, cuya longitud corre mas de una legua, es Pueblo cortiſſimo, y de mal temperamento, por cuya

Digitized by Google

cauſa de las muchas familias de Indios, que lo habitaban, oy ſolo ſe cuentan diez, y nueve, que ſirven de operarios en las Rancherias comarcanas, por la eſterilidad de ſu territorio, y á la una legua de diſtancia al Norte de Xalapa, y à la orilla del camino real, que ſube à Mexico, eſtà el populoſo Molino de Lucas Martin, cuyas tierras fertiliza el caudaloſo Rio Cerdeño, y de ſus aguas le proveen varios Pueblos, y Ranchos de labor, aſſiſten en èl mas de treinta familias de Eſpañoles, algunos Meſtizos, y Mulatos, y muchos Indios, que componen las Gañanias.

Deſde la Cabezera de Tlacoluca al Pueblo de San Andrés Tlalnehualoyan ay de diſtancia quatro leguas, por la parte del Sur Sueſt, y una de Xalapa al Veſt Norueſt, ſu ethimologia es: Parage de muchas raices, por la copia de zarza parrilla, q̃ ſe dá en el territorio, y raîz de purga; es conſtante la utilidad, que uno, y otro ofrece, principalmente en tiempo de Flotas, y Azogues, pero los Indios, que lo habitan, ſon tan inutiles, y perezoſos, que aun las ſiembras del mayz, ſemilla para ellos tan forzoſa, y neceſſaria, ſolo cultivã las que conſideran ſuficientes à ſu annual conſumo: las familias, que lo habitan ſon ciento, y diez, y ocho del Idioma Mexicano.

A la Doctrina referida es tambien ſujeto el Pueblo de San Miguel de el Soldado, fundado dè ocho años à eſta parte, en una Sierra intitulada aſſi, que ſube por el camino real de Mexico, y en èl ſe cuentan quarenta, y cinco familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra, y engorda de Ganado de cerda.

Siguiendo el rumbo del Poniente deſde el Pueblo de San Miguel, eſtà à diſtancia de una legua, y de ſu Cabezera dos por

Digitized by Google

por el Norte el Pueblo de San Salvador, ſituado en una Loma, de templado temperamento, por lo que goza con ſerenidad de todos quatro vientos, y ſolo por accidente recibe ayres humedos, à cauſa de las nieblas, que le ocaſionan el eſtar fundado en dicha Loma, que es el centro de la Sierra, y en ella hacen las quarenta familias de Indios, que lo habitan, muchos cortes de maderas eſtimables, que es el unico renglon de ſu comercio, y varias frutas exquiſitas, que ſe dàn en el recinto de la poblacion, la que es perteneciente à la referida Doctrina, y Gobierno de Tlacolula. Por el meſmo Camino real de Mexico, ſe halla à las dos leguas cortas de diſtancia, por el rumbo del Oeſt, la Rancheria de la Joya, que ſirve de Venta à los traficantes en tiempo de Flotas, y Azogues, es parage muy frio, y nubloſo, y en ella aſſiſten haſta doce familias de Eſpañoles, y algunos Indios.

Siguiendo el meſmo rumbo, y camino, eſtà dos leguas diſtante de la Joya la Eſtancia de las vigas, cuyo ſitio es igual en el temperamento, y deſtino, por ſer alvergue de Paſſageros: y en ella viven veinte familias de Eſpañoles, y Meſtizos, exercitados en las crias del Ganado bacuno, y cabrio en algunos Ranchos immediatos, abundan en eſte ſitio muchos arboles de pino, y de ellos ſacan porciones de brea, y alquitran, que expenden en Vera Cruz para la carena de los Navios, y conſtruccion de Embarcaciones menores.

En el plan de una profunda Varranca eſtà ſituado el Pueblo de San Eſtevan Tlatatila, diſtante de ſu Cabezera tres leguas al Leſt, y por eſſo quiere decir en Mexicano, Sitio donde ſe vè el Sol tarde, cuyo temperamento es frio, y humedo, y en èl viven quarenta, y dos familias de Indios,

Digitized by Google

adminiſtrados en el Idioma Totonaco, y los frutos en que comercian ſon mayz, frijol, y chile, exercitandoſe igualmente en los cortes de maderas, de que eſtan poblados los Montes, y Cerros inmediatos. En eſte parage ſe halla una Mina, deſcubierta muchos años ha, la que ſe beneficia por de cobre, aunque tambien produce algun magiſtral.

Es agregado à eſtas Juriſdicciones el Pueblo de Xalazingo, Cabezera de Partido, diſtante de la principal quince leguas al Norueſt, ſu temperamento es frio, y humedo, por la continuacion de las neblinas, originadas de los Cerros, que le hacen circulo, cuyo termino, aun que abundante de aguas, es barreal ſobre arena, que eſſo ſignifica ſu nombre en Caſtellano junta de aguas, en barro de arena; y por eſte beneficio es fertil, y ameno ſu recinto, pero ſus Vecinos, poco aplicados, al trabajo, y cultivo de la tierra, no lo-gran los frutos, que ofrece la aptitud de ella, pues las pocas veces, que la benefician, experimentan ſu agradecimiento, retornandoles abundantes las ſemillas, frutas, y hortalizas.

Contiene eſte Partido tres Cabezeras de Curatos, en que eſtà repartida ſu eſpiritual adminiſtracion: eſta de que hablamos tiene Igleſia Parrochial, con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Mexicano, y ſu Vecindario ſe compone de ciento, quarenta familias de Eſpañoles, doſcientas de Meſtizos, y Mulatos, y ſeiſcientas de Indios.

Al Sueſt de Xalacingo, y diſtancia de una, y media legua, eſtà el Pueblo, y Cabezera Doctrinal de Atzalan, confinante ſus terminos con la Juriſdiccion de Tlacolula, y por el Sudueſt, con la Vicaría de Theyahualco, que tiene à ſu cargo toda la Comarca de Perote, y por eſtar ſitua-

do

do en parage mas bajo, que el antecedente, no ſe experimenta tan frio ſu temperamento, aunque le iguala en las nieblinas, y humedades, abunda en ſemillas, frutas, tabaco, y peſca de Bobos, que le ofrecen dos Rios, que corren immediatos á la poblacion, cuyo Vecindario ſe compone de ſetenta familias de Eſpañoles, y treſcientas, treinta, y dos de Indios, incluſſos los de Santa Maria Tlapacoya, ſiendo los mas de la encomienda de Don Phelipe Moctezuma: el nombre Atzalan es ſu ethimologia Pueblo entre dos Rios, pero el mas caudaloſo corre por la parte del Sur.

Es perteneciente á dicha Doctrina el Pueblo de Altotonca, diſtante de ſu Cabezera legua, y media por la vanda del Sueſt, ſu temperamento, ſituacion, frutos, y aguas, es con corteſſima diferencia como el de Atzalan, y las familias, que lo habitan llegan à ciento, y cinco de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y las de Indios eſtan comprehendidas en la matricula de la Cabezera; Altotõca quiere decir Agua caliente, y ſalobre, cuyo nombre le proviene de un Rio, que deſciende de dos unidos Cerros, que eſtan por la parte del Sur, à diſtancia de una legua, los que terminan en la Laguna de Alchichica, en la Provincia de Tepeaca, cuyas aguas à mas de ſer ſalobres, ſe advierten ſiempre calientes:

Al Nordeſt de Xalazingo, y diſtancia de cinco leguas, eſtà ſituado el Pueblo, y Cabezera de Santa Maria Tlapacoya, al pie de una Montaña, y por eſte parage ſe llega à la Coſta del Mar del Norte, ò ſeno Mexicano, por lo que es con exceſſo calido ſu temperamento, aunque las lluvias en el Ibierno hacen menos penoſo el demaſiado calor, y no obſtante ofrece la tierra dos coſechas cada año, mucho tabaco, y

Digitized by Google

abundancia de caña dulce en los Trapiches de ſu recinto, produce igualmẽte crecidas porciones de pimientos, varias eſpecies de frutas regionales, y la peſca del Bobo en los Rios de la Comarca, y en eſtos frutos comerciã las ſetenta, y dos familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y las ciento, cincuenta, y ocho de Indios de que ſe compone ſu Vecindario. Eſta Doctrina por la vanda del Sur es colindante con la de Xalazingo, por el Poniente con la de Papantla, por el Norte con la de Mizantla, y por el Oriente con terminos del Pueblo de Xalapa, Capital de la Juriſdiccion, á el que hacen circulo las Cabezeras de Curatos, que en ellas ſe comprehenden, reſtando hablar de la de Naulingo, la que yace al Nordeſt, en diſtancia de cinco leguas, ſituado en la eminencia de un Cerro pedregoſo, y tan dilatado de los ultimos planes de la tierra, que para ſubir à èl es preciſſo andar legua, y media, que tiene de longitud ſu falda: ſu temperamento es frio, y humedo por accidente de la Region, y por lo elevado del parage; y por ſer igual en lo fertil con los demàs de la Comarca, lo es tambien en el comercio, y utilidades, que deſfrutan, con la del mas, ò menos Vecindario, que es el que augmenta, ò diſminuye el trato, y cultivo de las tierras deſtinadas à cada Pueblo, el de eſte ſe compone de ciento, quarenta, y dos familias de Eſpañoles, diez, y nueve de Meſtizos, y Mulatos, y noventa de Indios, aplicados los mas al loable exercicio de la labranza: eſte nombre Naulingo ſignifica quatro ojos de que eſtan tan iguales, como permanentes, en un Cerro inmediato al Pueblo, en el que ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y tres Vicarios del Idioma Totonaco, en el que ſon adminiſtrados ſiete Pueblos ſujetos à ſu Doc-

Digitized by Google

Doctrina, y diez, y ſiete Ranchos, que ſe hallan en los terminos de cada uno, y ſon en la forma ſiguiente.

A diſtancia de una legua, por la parte del Nor Norueſt, eſtà ſituado en un ſitio montuoſo el Pueblo de Sr. San Joſeph Miahuatlan, cuyo temperamento es mas frio que el de ſu Cabezera, por eſtar mas inmediato á la Sierra, que eſtà por la vanda del Norte, habitanlo ciento, y quarenta familias de Indios, y ſu trato es el meſmo, que el de los Pueblos antecedentes.

El Pueblo de San Juan Miahuatlan diſta de Naulingo dos leguas al Norte; ſignifica en Mexicano Eſpiga alta de mayz, y aun por eſſo ofrece la tierra abundantes las coſechas annuales de eſta ſemilla, cuentanſe en èl ciento, ſetenta, y dos familias de Indios.

En diſtancia de legua, y media corta por la parte del Nor Nordeſt, ſe halla el Pueblo de San Andrès Acatlan, ſituado en un ſitio barrial de frio, y humedo temperamẽto, haciendolo fertil la abundancia de pequeños Arroyuelos, que riegan con igualdad la tierra, pero por eſtar eſta deſabrigada de Montes, y à la inclemencia de los vientos Nortes, no ſe logran en ſu ſazon las frutas de muchos arboles, que pueblan el recinto, llega ſu Vecindario à ciento, y ocho familias de Indios, con los que habitan la nueva poblacion, que hicieron, una legua diſtante de la Cabezera, por la vanda del Sur, intitulada S. Miguel de las Aguastelas.

A diſtancia de dos leguas de Naulingo, al rumbo del Nordeſt, eſtà un Pueblo pequeño, nombrado San Antonio Tepetlan, ſituado entre varios Cerros, que lo rodean, à la entrada de Tierra caliente, por lo que ſe experimẽta calido ſu temperamento, y muy enfer-

Digitized by Google

miſo, ſiendo aſſi, que fue ſitio de que hicieron eleccion los Indios, por haver deſamparado ſu primitivo Pueblo, intitulado San Lorenzo, que diſtaba dos leguas, en donde por aver perecido la mayor parte del Vecindario en el tiempo de la Epidemia general, no quiſieron permanecer las pocas familias, que quedaron, bien, que pudieron aver fundado en parage, menos eſteril, y mas templado.

Deſde la Cabezera de Naulingo al Pueblo de Chiconquaſo, que ſignifica lugar de ſiete fuentes, ay de diſtancia tres leguas cortas, por el rumbo del Norte, ſu ſituacion es en lo mas alto de una Sierra aſpera, y montuoſa, y por eſſo es el parage mas frio del Partido, ſujeto à humedad, y continuas lluvias, ſu comercio es el de las ſiembras de mayz, que acuden en abundancia, y la engorda del ganado de cerda, que uno, y otro expenden en el Puerto, de Vera Cruz, exercitãdoſe tambien ſus Vecinos en el trafico de las Requas, que ay por eſtos parages á las Coſtas de Barlovento, por caminos tan aſperos, y pedregoſos, que en partes por ſu eſtrechura ſe veen formadas eſcaleras, abiertas en la meſma piedra, q̃ no es creible ſino al que lo vè, como pueden las mulas cargadas ſubirlas, y bajarlas? principalmente en el Ibierno, pero ellas paſſan con velocidad, y ſin averiar las cargas; ſirve eſte camino de atajo à las Coſtas, y Provincias de la Guaſteca.

Las familias de Indios, que lo habitan, llegan à doſcientas, treinta, y ſeis, comprehendidas las ſetenta, y cinco, que avecindan el Pueblo de Iecuatla, que es haſta donde llega la Juriſdiccion Doctrinal de Naolingo, y aunque la Real ſe dilata haſta el Pueblo de Juchique, y las Rancherias de ſu diſtricto, tocan eſtas, y el Pueblo al Curato

Digitized by Google

rato de Mizantla, que es la antigua Vera Cruz.

Hallaſe incorporadoen eſta Juriſdiccion el Pueblo, y Cabezera, de Perote, diſtante de ſu Capital Xalapa diez leguas al Poniente, y deſde eſte parage principia la tierra fria, ſiendo eſta en ſummo grado, è igualmente ſeca, por lo arenoſo de ſu ſuelo; goza de ſaniſſimos ayres, que todos bañan la poblacion, aunque con algun leve impedimento por el Sueſt, por que por eſta parte tiene el gran Cerro, que llaman el Cofre de Perote, que es uno de los mas elevados del Reyno, y ſe deſcubre mas de veinte leguas de Mar afuera, llegando con poca diferencia à igualar ſe con el Volcan de Orizava, ſirviendo los dos à los navegantes de marcas fijas, para reconocer el Puerto de Vera Cruz, à la altura de eſte Cerro, correſponde ſu tendida, y dilatada falda, pues de Norte à Sur, mide cerca de ſeis leguas en diametro, todas de cerranias, por las q̃ deſcienden muchos Arroyos y en ſu cumbre varias Lagunas, permanentes ſus aguas todo el año, eſtá ſiempre veſtido de Pinos, y otros diverſos Arboles de crecida magnitud, y de ellos, principalmente del Sabino ſe labran vigas, y tablas, muy largas, y grueſſas, pero la mayor utilidad, que ofrecen es quando los deſtinan al fuego, deſtilando cantidades conſiderables de brea, y alquitran, que expenden en Vera Cruz, para el calafateo, y carena de las Naves, y en ſus faldas paſtan muchas partidas de ganado mayor, y menor por que por todas partes ſe regiſtra fertil, ameno, y abundante de paſto.

Componeſe el Vezindario de Perote de ochenta, y ſiete familias de Eſpañoles, quarenta, y ſeis de Meſtizos, treinta de Mulatos, y veinte, y ſiete de Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios,

Digitized by Google

que administran en el Idioma Castellano, por que los Indios le hablan con tanta perfeccion como los Españoles, mantiene tambien un Convento de San Hipolyto, del Orden de la Charidad, cuyos Religiosos, tan necessarios en este Païs, estan dedicados à dar Hospicio à todos los pobres Europeos, que vienen en Flotas, Azogues, y Registros, que por alli transitan, y curando à los que llegan enfermos, exercitandose en otras obras de piedad, proprias de su Instituto, à cuyos gastos contribuyen cinco Haciendas de Labor, y once Ranchos, que se hallan en el recinto, reconociendo muchos Vecinos al Convento en los censos, que imponen sobre sus fincas, para tan loable fin.

CAPITULO IX

la Jurisdiccion de Zacatlan de las Manzanas, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 18. min. Longitud 275. gr. 43. min.

AL Lest Nordest de la Capital Mexico en distãcia de treinta, y cinco leguas se halla situado en frio temperamento el Pueblo, y Cabezera principal de la Jurisdiccion intitulado S. Pedro, y San Pablo de Zacatlan de las Manzanas, y aunque yace en Sierra aspera, es amena, fecunda, y poblada de arboles frutales, circundanla cinco Rios, cuyas aguas por el Ibierno dificultan el passage de sus entradas, y salidas: reside en èl el Alcalde mayor, y como Republica de Indios tiene su Gobernador, y Oficiales, que la componen, es Cabezera de Curato con Iglesia Parrochial, y Cura Clerigo, que con los Vicarios correspondientes administra la Doctrina, y Santos Sacramentos

Digitized by Google

tos à treſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y á ſetecientas, y ochenta de Indios del Idioma Mexicano, de de que ſe compone eſte Vecindario.

A eſta Doctrina, y Gobierno tocan los ſiguientes Pueblos, con las diſtancias, que ſe expreſſan reſpecto de la Cabezera: el de Santiago diſta dos leguas, y en ſu territorio ay varios Ranchos de labor, en los que ſe logran buenas coſechas de mayz, cebada, alverjon, y haba, y la engorda del ganado de cerda, y crias del caballar, y vacuno, y aunque ſe dan algunos chinchorros de ovejas, ſon en corto numero: habitan eſtos Ranchos mas de ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, tiene eſte Pueblo una Ayuda de Parrochia, en donde ſe mantiene un Vicario por la Doctrina de Zacatlan, para ſu eſpiritual adminiſtracion.

El Pueblo de San Juan Aquiſtla diſta de ſu Cabezera quatro leguas, de aſpero camino, y en èl eſtan avecindadas treinta familias de Meſtizos, y Mulatos: el de San Balthaſar yace à diſtancia de cinco leguas, y à las ſeis eſtà ſituado el de Santa Catharina Martyr, el de San Criſtoval diſta dos leguas, el de Tepexco quatro, y el de San Miguel Tanaco ſeis; las familias de Indios, que los habitan eſtan incluſas en la matricula de Zacatlan, en donde ay un Convento de Religioſos Franciſcanos, que aſſiſten continuamente à el conſuelo eſpiritual del Vecindario, y à las cinco leguas de diſtancia ſe encuentran unas Minas de alcaparroſa, que oy eſtan en corriente, y poſſeen como dueños de ellas los Duques de Alba, y del Arco.

El Pueblo de San Juan Ahuacatlan es Republica, y Cabezera de Curato, diſta de la principal cinco leguas de camino

Digitized by Google

mino montuoso, y por su mediania un caudaloso Rio, cuyas aguas en tiempo de Ibierno crecen tanto, que impossibilita el transito de una parte à otra; componese esta Doctrina de los Pueblos: de San Francisco, que dista de la Cabezera una legua: el de San Marcos en igual distancia; y dos està distante el de San Matheo: el de Santa Barbara dista una legua: el de San Andrès otra, poco mas: el de San Antonio tres: el de San Simon dos: el de Santa Maria mas de una: dos el de Santo Thomas, y una el de San Miguel, siendo diferentes los rumbos de sus situaciones, y en todos viven quatrocientas, y cincuenta, familias de Indios, y hasta sesenta de Espanoles, y otras calidades.

El pueblo de Sr. S. Joseph Amatlan es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, con Iglesia Parrochial y Cura Clerigo, cuya Doctrina, y Gobierno se compone de los siguientes Pueblos: el San Phelipe, que dista tres leguas de asperas cerranias: el de la Magdalena, q̃ dista una: y tres el de Xuxupango en este Pueblo ay Gobernador por ser Republica independiente: y el de Santiago Cuyay, que dista quatro leguas cuyos caminos son quasi impertrancibles por estar situados en las espesuras de la Sierra, y en ellos se cuentan doscientas, quarenta, y ocho familias de Indios.

El Pueblo de Santa Maria Zapotitlan tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, Gobernador, y Alcaldes de Republica, cuya Doctrina, y Gobierno se compone de otros seis Pueblos, que son: el de San Francisco Tapayula, distante dos leguas: el de San Pedro Comocautla, à distancia de tres: el de Nacatlan una, y media: el de San Sebastian Tuctla dos leguas, poco mas, dos el de Santiago Hiztzilan. y una el de Santa Maria Zoncolotla;

y

Digitized by Google

y en todas ſe numeran novecientas, ochenta, y ſiete familias de Indios.

La Cabezera, y Republica de Indios con ſu Gobernador, intitulada S. Andrés Teutalpan, lo es tambien de Curato, en cuya Parrochia aſſiſten un Cura Clerigo con dos Vicarios para la eſpiritual adminiſtracion de ſu Vecindario, que ſe compone de quatrocientas, quarenta, y cinco familias. Y aunque el Pueblo de Coatepec es Republica de Indios con Gobernador, en lo eſpiritual eſtà ſujeto á la Doctrina de Teutalpa, de donde diſta tres leguas, habitanlo ciento, y veinte familias de Indios, y al Curato referido pertenecen tambien los Pueblos ſiguientes: el de San Antonio, ſituado en diſtancia de una legua: el de Santa Maria Ixtepec diſta dos, y media: y cinco el de San Franciſco Caxhuacan, y en eſte como Republica ay Gobernador, y Alcaldes: el de S. Juan diſta quatro leguas: el de San Miguel tres, y à ſu inmediacion eſtà el de Santa Maria, y à ſu frente ſe mira el de Santa Maria, ultimo de eſta Doctrina.

El Pueblo de Olintla es tambien Cabezera de Curato, que adminiſtran Clerigos, pero en lo civil es ſujeto al Gobierno de Teutalpa, y en ſu matricula ſe incluyen las familias, que viven en eſte, cuya Doctrina ſe compone de otros tres Pueblos, que ſon el de San Salvador Huehuetlan, diſtante tres leguas, ay en él Gobernador, y Alcaldes de Republica, y ſu Vecindario conſta de doſcientas, veinte, y ſeis familias de Indios: el de Santa Catharina, que diſta quatro leguas: y una el de San Geronymo, y eſtos dos ſon del antecedente Gobierno.

Tres, y media leguas diſtante de Olintla ſe halla ſituado el Pueblo de Xolapa, en el que ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario para

Digitized by Google

ra la adminiſtracion de ſu Feligreſia, eſta ſe compone de los Pueblos ſiguientes: el de Chilaque yace à la diſtancia de cinco leguas: el de San Pedro Tlaolan diſta ſiete: ocho el de San Andrés Chincontla, y en èl ay Gobernador, y Republica de Indios y el de Santa Maria Patla diſta nueve leguas, eſtan ſituados en una delicioſa Cañada, con varios Rios, q̃ los fertilizan.

Los frutos, que ſirven de comercio en eſta Juriſdiccion ſon: algodõ, frutas regionales, alverjon, haba, y mayz, y de eſte ſe logran tres coſechas en cada año; tienen tambien ſus Moradores el trato de la engorda del ganado de cerda, crias de ganado mayor, menor, y caballar.

CAPITULO X.

De la Juriſdiccion de San Juan de los Llanos, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 16. min. Longitud 275. gr. 5. min.

LA Cabezera principal de eſta Juriſdiccion, y de donde toma el nombre es el Pueblo de San Juan de los Llanos, ſituado en uno muy eſpacioſo, convatido de todos vientos eſtando al Leſt de la Capital Mexico, de donde diſta treinta, y ocho leguas, y ſu temperamento es frio, y ſeco, es Poblacion grande, aunque carece en ſu conſtrucion de aquella ſimetria, que ſe obſerva en las Poblaciones modernas, porque ſus calles eſtan muy diſtantes unas de otras, y ſus caſas deſunidas, y diſperſas; y eſta es la cauſa de que ſu Plaza principal ſea una de las mayores de quantas ay en las poblaciones del Obiſpado; ſu Igle-

Digitized by Google

Igleſia Parrochial tiene Cura Clerigo, y dos Vicarios, con otros Eccleſiaſticos, que dan el Paſto eſpiritual aſſi en eſta Cabezera, como en los Barrios, que componen ſu Doctrina, ſituados à cortas diſtancias, en forma de circulo, llega el Vecindario de ellos, y el de la Cabezera á mil familias de Indios del Idioma Mexicano, y cerca de doſcientas de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; es Republica de Indios con Gobernador, y la reſidencia del Alcalde mayor, q̃ gobierna la Provincia.

Los dilatados llanos, que à ſu immediacion, y por todos rumbos ſe regiſtran, ſe advierten caſi poblados, de Haciendas de labor, las que annualmente producẽ copioſas coſechas de trigo, mayz, y otras ſemillas, que es el principal comercio del Vecindario, al que agregan las crias de ganado mayor, menor, y de cerda, y muchas frutas, y ortalizas, que cultivan los Indios, y expenden en los Tianguis de ſu Comarca, exercitandoſe tambien en la peſca de Bobos, y Truchas, que ofrece el caudaloſo Rio de Xonocotlan, que fertilizando con ſus cryſtales la tierra corre deſde el Pueblo de Santiago, cruzando otras Provincias para deſembocar en el Mar. La adminiſtracion de las Haciendas es en unas por la Doctrina de la Cabezera, y en otras por las de Zacapuaſtla, Tezuytlan, y San Franciſco Maxtitlàn, y en ellas aſſiſten mas de ſeſenta familias de Eſpañoles, y otras de Meſtizos, y Mulatos, ſin los Indios Gañanes, que ſirven en ſus labores.

El Pueblo, y Republica de Tlatlauquitepec diſta de la principal ſeis leguas por la vanda del Nordeſt, en el que, y en ſus Barrios ſujetos ſe cuentan doſcientas, treinta, y ocho familias de Indios, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que los adminiſtra en el Idioma Mexicano,

xicano, y à eſta Doctrina pertenece el Pueblo, y Cabezera de gobierno de Santiago Gueyapa, habitado de doſcientas, y cinco familias.

Deſde el Pueblo de San Miguel Tenextlatiloyan comienza la fertilidad de los Montes, con abundantes aguas haſta Tlatlauquitepec, y mas adelante, en tanto grado, que ſon un ramillete las Serranias, veſtidas todas de arboles frutales, eſpecialmente de Manzanos, cuya cordillera coge haſta Zacatlan, en cuyo parage al verlo me pareciò el Imperio de Pomona Eſtà indicada en todo el Païs la tierra de Minerales Betas, y en el año de mil, ſetecientos, veinte, y cinco ſe hallaron en el Rio de Teytic, al pie de un Cerro intitulado Jolozin, que le hace Ribera, unos pedrones de disforme eſtatura, ſueltos, y todos ellos manchados de granalla de plata, que vî, y toquè, y pegaduras de à dos, y tres marcos, y de aí para àbajo de plata virgen, fina, y de ley; y aviendo entre muchos, q̃ fueron, cebadoſe el deſſeo de hallar ſu origen, ſolicitadolo, no ſue accequible el conſeguirlo haſta aora, en el qual ſin duda ſe encontraria un grandiſſimo theſoro, y por que en aquellas Riberas, y Cerranias, que hacen la Cañada del Rio, no ſe encontró ſemejanza á las piedras, ſe infiere vinieron rodadas, ò impelidas de algun terremoto, y como es la tierra de Cerros tan inacceſibles, no es muy facil el eſcudriñar el origen.

En los meſmos Montes ay crecida cria de Monos, Papagallos, Faizanes, y otras Aves guardadas de los Cazadores de la meſma incultura, y fragoſidad de los Montes, que entre ſus ſenos varian los temperamentos, entre lo caliente, y lo frio; y aſſi ſe ſeñorean los Leones, Tigres, y Serpientes venenoſas, llamadas Nauyaques, por el poco trafico de las Gentes. El

Digitized by Google

El Pueblo, y Republica de Zacapuaztla tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, à cuya Doctrina pertenecen algunos Barrios, y aſſi en ellos, como en eſta Cabezera, ſe cuẽtan quinientas familias de Indios, y quarenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, exercitados en la labranſa, en varios Ranchos de ſu diſtricto: diſta de la Cabezera principal ſiete leguas, por el rumbo de el Norueſt.

El Pueblo, y Cabezera de San Juan Quimixtlan, diſtante de la principal ſeis leguas al meſmo rumbo, que el antecedente, es tambien Curato de Clerigos, que adminiſtran á treſcientas, y noventa familias de Indios, que habitan aſſi eſte, como otros Barrios de ſu pertenencia; y es ſujeto à ſu Doctrina el Pueblo de San Pedro Chilchota, en el que ſe cuentan doſcientas, y diez familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica.

A la Doctrina de la Cabezera es perteneciente el Pueblo de Chichiquila, habitado de ciento, y ochenta familias, y es Republica con el Gobernador, y Oficiales, que la componen.

Al Nordeſt de la Capital, y en diſtancia de ſeis leguas eſtà ſituado el Pueblo, y Cabezera de San Franciſco Ixtac, con ſu agregado Maztitlan, y en èl ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios para la adminiſtracion de quatrocientas, y ochenta familias de Indios con ſu Gobernador, y por la Juriſdiccion Real reſide aqui un Theniente de Alcalde mayor.

El Pueblo, y Republica de Santiago Xonacatlan diſta de la principal nueve leguas por la parte del Norueſt, es Cabezera de Curato, que adminiſtran Clerigos, reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor, y ſu Vecindario llega à quinien

Digitized by Google

tas, quarenta familias de Indios, con las que habitan los Barrios, que componen ſu Gobierno.

El Pueblo de San Bartholomè Xuchitlàn es ſujeto à la Doctrina de Zacapuaſtla, y en èl ſe cuentan ciento, y noventa familias de Indios, hallaſe diſtante de ſu Cabezera diez leguas por el rūbo del Norueſt. Entre las muchas Haciendas, que tiene la Juriſdiccion, ay una, que antiguamente fue Real de Minas de plata intitulada Santiago Temextla, y oy ſe mantiene el Mineral reducido à cobre de fundicion, que ſe trabaja por la meſma Hacienda de labor, aunque algunas veces reſultan algunos metales de plata cobriza, ſin que la curioſidad, ò el interès paſſe á examinar el Betiſmo de aquellas Sierras, y Montes, que al principio ſe tratò.

* *
*

CAPITULO XI.

De la Juriſdiccion de la Ciudad de Tlaxcala, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 10. min. Longitud 275. gr. 43. min.

LA Ciudad de Tlaxcala diſta de la de Mexico veinte, y una leguas al Leſt, pero ſu antiguedad es mas ventajoſa, que otras muchas Ciudades, porque fue fundada en el principio del Imperio Chichimeco, y ſus principales Señores fueron de la deſcendencia de Aculhua, cuya Republica ſe gobernò ſiempre por conſejo de ſus Ancianos, teniendo por Preſidente un Cazique, que comandaba ſobre el Parlamento de los Viejos, y ſalian ſus determinaciones para ponerlas en practica de la boca de ſu Cazique, ò Dux: y en tiempo de la Conquiſta dieron demonſtracion de varones

Digitized by Google

rones insignes, assi en la cruda Guerra, que hicieron à nuestros Españoles, como despues, que conocida la ventaja en el Soberano Numen, que animaba las christianas fuerzas, resolvieron la paz, ayuda, y favor con que avian de tratarlos, en que se manifestaron tan exactos, firmes, y costantes, que aun no pudo el quebranto de los primeros encuentros Mexicanos, en que perdieron mucho numero de Indios, ni blãdear la intencion, ni aterrorizarlos el miedo, antes si, cobraron mayor odio contra el Exercito del tyrano Rey, que subcedió à Moctezuma despues de su desgraciada muerte, reforzando el Español Exercito en las caricias de su cuidado, para que socorridos, reforzados, y atavia dos de peltrechos volviessen â la empressa de su Conquista, que felizmente consiguieron.

Tenian entre su Parlamento hombres de gran cesso, y de critica muy acertada, pero los mas sobresalientes eran por la prudencia, y piedad el gran Maxizcatzin, y por su experiencia, valor, y fortaleza Xicotencale, entre quienes fue la disputa en el principio sobre recibir blandamente al Exercito de Cortès, (que fue el voto de Maxiztzcatzin, por las razones de congruencia, que tenia en las señales del Cielo, que avia visto, terremotos, que se avian experimentado, y destruccion de muchos Idolos, considerandolos invencibles ò hacerles guerra para experimentar lo cierto con las armas antes que aventurarse con ignorancia à recibirlos por Amigos, sin que primero les probassen las fuerzas, cuyo parecer se siguiò, teniendose por particulares entreambos dictamenes, por no parecer de Barbaros, antes si, bien instruidos en el uso de la razon, q̃ levantò mas de punto la estimacion con que despues mirò Cortès su acer-

Digitized by Google

tada conducta, y ſobre que los Señores Reyes les han hecho repetidas mercedes.

Los veſtigios, que aun permanecen de eſta Ciudad mueſtran claramente la opulencia, que gozaba en los primitivos tiempos, ſu extenſion, capacidad, y multitud de Indios, pues oy ſe cuentan aſſi en ella, como en los Barrios ſujetos à ſu Gobierno haſta once mil familias, con el privilegio de no ſer tributarias, y ſolo contribuyen una cantidad determinada, q̃ llaman reconocimiento, ó vaſſallaje.

Reſiden en ella dos Gobernadores, uno Eſpañol por la Juriſdiccion Real para lo polytico, y civil, y otro Indio, que preſide la Republica, compueſta de Alcaldes, Regidores, Eſcribanos, y demàs Oficiales menores, que recaudan lo que cada uno debe contribuir, y en el meſmo orden reconocen ſu Gobierno los Alcaldes, y demás Barrios, y Pueblos de ſu Juriſdiccion.

En eſta Ciudad ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y competente numero de Vicarios, aſſi para la adminiſtracion de los Indios, como tambien para la de cerca de quinientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que en ella ſe hallan avecindadas, y aquienes miniſtran igualmente el Paſto eſpiritual los Religioſos del Convento de San Franciſco, que ilueſtra ſu poblacion.

El trato, y comercio de eſta Juriſdiccion es el de las ſemillas, pues en las Haciendas, y Ranchos de labor, que en ſu diſtricto ſe hallan, ſe logran abundantes las cofechas, à que agregan las crias del ganado mayor, y menor. En la Ciudad ay varios Obrajes, y en ellos ſe tejen paños, balletas, mantas, y otras coſas, con que trafican en varias Ciudades, y Provincias, y en las Haciendas, Ranchos, y Pueblos de

que

Digitized by Google

que se compone esta, viven hasta doscientas familias de Españoles, y otras calidades.

Su espiritual Jurisdiccion està dividida en quatro Curatos, ò Doctrinas, con Iglesias Parrochiales, y Curas Clerigos, la de la Capital como queda dicho, y las otras tres en los Pueblos de Santa Cruz, San Phelipe, y Guamantla, y en este ultimo reside un Theniente de Gobernador, y mas de cien familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, que lo avecindan, y aquienes sirven de espiritual consuelo los Religiosos Franciscanos del Convento de estePueblo, y en èl se hacen frenos, estrivos, y otras muchas curiosidades de fierro, q̃ es su unico trato, y son muy estimadas por su primor en quasi todo el Reyno.

Toda la Provincia por la mayor parte es fertil, y de buen temperamento, y en ella se dan varias especies de frutas, y mucha ortaliza, animales de caza, y volateria. La gran Sierra, con el mesmo nombre de Tlaxcala, compite en elevacion con las mas encumbradas, que ay en el Obispado, y regularmente està coronada de nieve: ella era en tiempo de la Gentilidad la congregacion de la Idolatria, en cuyas cavernas, cañadas, y escondrijos se han hallado muchos Altares de Idolos despues de la Conquista, en que ciegamẽte obstinados algunos cerriles han reincidido.

Ay opiniones de que en esta Sierra estan ocultos muchos thesoros, y riquezas de la Gentilidad assi de los Sacrificios, como de los Principes, y grandes Caziques, que morian creyendo avian de volver á possеerlas, ceguedad en que incurrian por la mayor parte los Indios, hasta que el clarin Evangelico les ha sacado de su ignorancia, persuadiendoles à que el thesoro, que se entierra

Digitized by Google

y depoſita en la vida por las buenas obras, y limoſnas, ſe hallan deſpues de ella acumuladas en la Bié aventuranza.

Las mas diſtancias de ſu Poblacion ſe componen de Barrios, y Haciendas, que fuera (como en las demàs Juriſdicciones) exquiſito, prolixo, y de volumen expreſſar por menor, y aſſi va ſolo lo conducente à la mayor claridad.

* * *

CAPITULO XII.

De la Juriſdiccion de Guauchinango, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 40. min. Longitud 275. gr. 25. min.

EL Pueblo de Guauchinango es la Cabezera principal de la Juriſdiccion, y la reſidencia de ſu Alcalde mayor, hallaſe ſituado al Leſt Nordeſt reſpecto de la Capital Mexico, de donde diſta treinta leguas, en frio, y humedo temperamento, componeſe ſu Vecindario de treinta familias de Eſpañoles, doſcientas de Meſtizos, y Mulatos, y novecientas ſetenta, y una de Indios, repartidos en treinta, y ocho Barrios, y Rancherias, que componen eſte Gobierno, los que por todos rumbos, y à cortas diſtancias hacen circulo à la Cabezera, en la que ay Convento de Religioſos Auguſtinos, à cuyo cargo eſta la adminiſtracion de Doctrina, en el Idioma Mexicano, que es el que hablan los Indios de ſu Feligreſia, los frutos, que les ſirven de comercio ſon: ſemillas, ortalizas, algodon, y cortes de madera.

El Pueblo de Tlaola diſta de ſu Capital cinco leguas por la vanda del Sur, tiene Convento de San Auguſtin, à cuya Doctrina pertenecen ſie-

te

Digitized by Google

te Pueblos cortos, que ſon: Yetla, Huaztotipac, Chicahuaztla, Cuamila, Atlapanala, Xochinacatlan, è Icolixtla, y en ellos viven quatrocientas, ſiete familias de Indios, que tratan en los meſmos frutos, que los de ſu Cabezera.

Al Oriente de la Cabezera, y diſtancia de ſeis leguas, ſe halla en templado temperamento el Pueblo de Chiconcuautla, que es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, à cuyo Gobierno eſtan ſujetos los Pueblos de Zempoala, Tlahualpa, y Tlaxco, y en los quatro viven doſcientas, y ſetenta familias de Indios, adminiſtrados por la antecedente Doctrina.

Tres leguas diſtante de la Cabezera, por la parte del Norte, eſtà en igual temperamento el Pueblo de Naupan, que es Republica de Indios, y Cabezera de Gobierno, y en él ay Convento de Religioſos Auguſtinos cõ Cura Miniſtro, y dos Vicarios de los Idiomas Totonaco, y Mexicano, cuya Doctrina ſe compone de ocho Pueblos cortos, que ſon: Chahuantla, Tlaſpanaloya Ycotitlan, Xolotla, Atla, Meztla, Copila, y Teneſtitlan, y en ellos ſe cuentan treſcientas, quarenta, y quatro familias de Indios, que tratan en algunas ſemillas, algodon, y azucar de pilonſillo.

El Pueblo de Pahuatlan diſta de la Capital ſeis leguas al Norte, es Republica de Indios con Gobernador, al que eſtan ſujetos los Pueblos de Atla, San Pablo, y Eſtatlan, y en los quatro ſe numeran quatrocientas, cincuenta, y una familias, adminiſtradas en el Idioma Othomî por los Religioſos Auguſtinos del Convento, que ay en eſta Republica.

Siguiendo el meſmo rumbo, y à diſtancia de la Cabezera principal, ſe halla ſituado el Pueblo de Tlacuilotepec, es Repu-

Digitized by Google

blica de Indios, cuyo Gobierno se compone de varios Pueblos, que le hacen circulo, y son los siguientes: Papalotipan, San Andrès, y Santa Maria, habitados de ciento, y una familias de Indios, administrados en el Idioma Totonaco por Cura Religioso Augustino, en el recinto de ellos se dá mucho tabaco, no muy estimable por que los Indios ignoran el perfecto modo de beneficiarlo.

Cinco leguas distante de la Capital, entre Oriente, y Norte, està situado el Pueblo, y Republica de Xocotepec, componese su Gobierno de seis Barrios inmediatos, habitados de doscientas, y doce familias de Indios, administrados en el Idioma Totonaco por Cura Ministro de Doctrina, Religioso Augustino del Convento de esta Republica.

El Pueblo de Xalpantepec es Republica, y Cabezera de Gobierno, dista de la principal veinte leguas al Norte, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, con dos Vicarios, que en el Idioma Totonaco ministran el Pasto espiritual à la Feligiesia, compuesta de este Pueblo, y de seis Barrios, habitados de trescientas, cincuenta, y dos, familias de Indios.

El de Pantepec dista de la Capital veinte, y dos leguas à dicho rumbo, componese el Gobierno de su Republica de los Pueblos intitulados Mecalapa, la Mesa, San Antonio, el Posso, y Tenexco, y en ellos se cuentan quatrocientas, setenta familias de Indios Othomies, y Totonacos, en cuyos Idiomas son administrados por Cura Clerigo, y un Vicario de su Iglesia Parrochial, el territorio de este Partido es el mas pingue de la Jurisdiccion, por que en èl se dà algodon, chile, tabaco, azucar, cera, mayz, frijol, y muchas frutas.

Al Lest Nordest de la Capital, distante de ella qua-

Digitized by Google

quarenta leguas eſtà el Pueblo, y Cabezera de Thamapachi, habitado de cinco familias de Eſpañoles, y doſcientas, y ſeſenta de Mulatos excemptos del tributo, por ſer de ſu cargo el guardar la Coſta, y hacer Guardias, y Centinelas en el inmediato Puerto de Tabuco. A eſta Cabezera pertenecen tres Pueblos comarcanos, que ſon: Tepezitla por el Oriente, Tihuatlan por el Norte, y Tabuco por el Leſt Nordeſt, y en ellos viven treſcientas, ſeſenta, y ſeis familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Goaſteco por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, y ſu comercio es chile blanco, cera ordinaria, azucar, pita, ganado vacuno, y Peces.

El Puerto de Tamiahua diſta de la Capital cincuenta leguas al Leſt, quarta al Nordeſt, ſituado en temperamento caliente, y humedo, por cuya cauſa, y la de eſtar circumbalado de aguas por el Oeſt, Sur, y Norte, ſe experimenta enfermiſlo el Païs, ſu Vecindario ſe compone de quarenta familias de Eſpañoles, y quatrocientas de Mulatos, y Negros, libres del tributo por eſtar continuamente en el exercicio de la Milicia, haciendo Guardias en el Puerto, y corriendo ſus coſtas; aqui reſide un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno civil, y militar del Partido, en el que ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios practicos en los Idiomas Goaſteco, y Mexicano: las familias de Indios de que ſe forma ſu Republica, cuya Cabezera de Gobierno es el Pueblo de Amatlan con ſus ſujetos Acala, Cacateapa, Tapaoy, y los Barrios de Tamiahua llegan al numero de quatrocientas, ſeſenta familias, que tratã en cera, azucar, ſemillas, palmillas, pita, y en la abundante peſca, que les ofrece un eſpacioſo Rio, ó brazo de Mar, que corre de Sur à Norte, tocando en las

Digitized by Google

meſmas caſas de los Barrios del Puerto.

Componeſe la mayor parte de eſta Juriſdiccion de Montes, Varrancas, y aſperas Cerranias, y muchos Rios, que la cruzan, y fertilizan, cuyas aguas abundan tanto en algunos tiempos del año, que hacen en perjuicio de los traficantes intranſitables los caminos, termina por la parte del Oriente con las Coſtas de Barlovento, cogiendo de Norte à Sur mas de treinta leguas, principiando en la Barra de Corazones, corriendo dicho rumbo haſta la Laguna de Tampico, y en la mediania de eſta diſtancia eſtá la Barra de Tabuco, por la que ſolo pueden entrar Barcos de mediano porte, que ſon los que vienen de Campeche cargados de Sal á comerciar en las Coſtas, y otras que tambien ſuelen arribar de la Nueva Vera-Cruz con frutos, y generos nobles: por ella, como diximos, no pueden entrar Embarcaciones de porte, aſſi por la poca agua, que mide, como por averſele formado un dilatado vanco de arena, pero ſu Bahia es capaz de abrigar en ſu ambito mas de cincuenta Navios de alto bordo. A moderada diſtancia eſtà la Barra de Tanguyo inmediata al Puerto de Tamiahua, cuya diſtancia por eſta parte, es una Coſta, que forman formidables peñaſcos, que cerrando las entradas impoſſibilitan totalmente el anclage de las Embarcaciones, y deſde el cabo de ella ſe deſcubre la Isla de Lobos catorce leguas de Mar en fuera, hallaſe deſpoblada, pero con muchos ojos de agua dulce, que forman cryſtalinos Arroyuelos.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO XIII.

De la Jurisdiccion de Tetela Xonotla, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 10. min. Longitud 275. gr. 43. min.

EL Pueblo de Santa Maria Tetela Xonotla es la Cabezera principal la de Jurisdiccion, y la residencia de su Alcalde mayor, hallase situado al Norte respecto de la Capital Mexico, de donde dista treinta, y seis leguas, es Republica de Indios à cuyo Gobierno estan sujetos tres Pueblos situados al rûbo del Oest: el de S. Pedro distante legua, y media: el de San Christobal, dos: y el de San Esteban, que dista tres, y en ellos, y su Cabezera se cuentan dos cientas quarenta, y dos familias de Indios, administrados en el Idioma Mexicano, por Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial, el temperamento del territorio es por la mayor parte frio, y humedo, pues en tal qual Pueblo se experimenta saludable por su templanza, corre por sus orillas un Arroyo caudaloso, que distribuyendo igualmente en la tierra sus aguas, la hace fertil, y amena, con cuyo beneficio se cultivan muchas Huertas productivas de flores, frutas, y legumbres, sigue con velocidad su curso por la parte del Poniente, y haciendo circulo al Real de Minas de Tetela, prosigue fertilizando la Comarca.

El corto comercio de la Jurisdiccion lo mantiene una Mina, que de las muchas, que tiene el Real totalmente desamparadas, està oy en corriente, porque con las utilidades, que ofrece su laboriò, consiguen sus habitantes hacer las siembras de mayz, frijol, ha-

Digitized by Google

ba, y axongoli, para cuyos frutos es à propoſito la tierra, que agradecida al cultivo, retorna abundantes las cocehas, ofrece tambien crecidas porciones de nuezes, como la de Caſtilla, eſtimadas en varias Provincias, y principalmente en Mexico donde es quantioſo el conſumo, y à diſtancia de dos leguas de la poblacion, por la parte del Sur, ſe halla la Hacienda de Totonalapa, en la que ay mucha cria de ganado mayor, y menor, y por ſer la unica en la Provincia ſe provee toda ella de ſus ganados.

El Pueblo de Xonotla, es Cabezera de Partido, y Republica de Indios con ſu Gobernador, diſta de la principal al Nordeſt diez, y ocho leguas, y à ſu Gobierno eſtan ſujetos cinco Pueblos, que ſon: el de San Martin, ſituado al Sur, en diſtancia de una legua: el de S. Franciſco diſta dos por el Oriente, y ſiguiendo el meſmo rumbo ſe halla â las dos, y media leguas el de Santiago: el de San Andrès diſta una al Sudueſt; y al proprio rumbo eſtà el de los Reyes, que diſta dos leguas, el Vecindario de ellos llega á quatrocientas, ſeſenta, y ſeis familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Totonaco por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, el territorio es fertil, y ameno, al beneficio de las aguas, que le franquea un Rio, que deſembocando por una dilatada cañada, ſe une con el de la Cabezera, y aſſi unidos, corren cruzando varias Provincias haſta precipitarſe en el Mar, el trato de eſte partido es el corte de las maderas, y porciones de carbon, que hacen. Las familias de Eſpañoles, y otras calidades, que habitan la Juriſdiccion, ſon en eſta forma: en Tetela ſe cuentan quarenta, y quatro de Eſpañoles, y cincuenta, y ocho de Meſtizos, y Mulatos, en el Real de Minas ſe hallan con-

Digitized by Google

congregadas treinta, y dos de Eſpañoles, y ciento, y ſiete de Mulatos, Meſtizos, y Negros, aqui ſe ha fabricado un ſumptuoſo Templo à expenſas de los Mineros, que es ayuda de Parrochia de la Cabezera, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno civil de ſu Partido, cuyos Vecinos hacen tambien ſiembras de ſemillas, carbon, leña, cortes de maderas, y teas para la labor de la Mina, en la que nuevamente ſe ha deſcubierto una beta de oro de corta ley, y ſiendo mas el coſto en ſu beneficio, que la utilidad, que ofrece, no ſe trabaja con aquel tezon con que ſe aplican à las de plata.

* * *

CAPITULO XIV.

De la Juriſdiccion de Papantla, y ſus Pueblos.

atitud 20. 35. min. ongitud 95. gr. 1. min.

EL temperamẽto de la Juriſdiccion de Papantla es por la mayor parte caliente, y humedo, corriendo ſu Coſta el ſotavento de la Nueva Vera-Cruz en longitud de quince leguas, principiando deſde la Barra de el famoſo Rio de Nautla en donde ſe divide de la antigua Vera Cruz, terminando en la Barra de Corazones, que hace linde á la de Guauchinango, no pueden entrar por ella Embarcaciones, por pequeñas que ſean. ſucediendo lo contrario en la de Nautla, porque midiendo eſta mas de tres varas de agua, pueden navegar Valandras, y Goletas haſta el Rio de los Barriles, y otros algunos de la Comarca, abundantes todos de varias eſpecies de peſcado, con cu-

Digitized by Google

ya peſca mantienen ſu comercio aſſi en la Cabezera, como en los Pueblos inmediatos. Las orillas de eſtos Rios ſe hallan poblados de cedros, morales, y otros arboles para Embarcaciones, que á poca coſta ſe fabrican, como ſe verificò en la conſtruccion de la Fragata nombrada la Tecoluteña, y lo meſmo ſucede con otras de menos porte, que en la actualidad ſe eſtan fabricando.

Los frutos, que ſirven de comercio en la Juriſdiccion ſon la cera, que los Indios recogen en los muchos colmenares, que ſe crian en quaſi todos los Montes, y Cerros de ella, en la que tambien ſe dan crecidos Pitales (llamados en Mexicano Magueyes de lechuguilla) de los que ſacan la pita floja: ſacan de la leche, que deſtilan los arboles de chicos zapotes una eſpecie de recina, que nombran chicle, y ſirve para algunos medicamentos; las Montañas producen baynilla fina, y ſilveſtre, la que compran los traficantes Eſpañoles para ſu embarque â Eſpaña.

Era crecido el trato del tabaco por ſer el recinto apto para ſu beneficio, pero ſe experimenta en él mucha decadencia, à cauſa de aver abundado en otras Juriſdicciones, y por eſſo ſon cortas las coſechas, que annualmente ſe benefician ay en ella muchos cañaverales de q̃ hacen azucar de pilonſillo. El mayz ſe dà dos veces cada año, porque una coſecha ſe coge en Octubre, y otra en Abril, con tan poco trabajo, q̃ ſolo ſe ſiembra à punta de eſtaca, ſin neceſſitar de mas beneficio, y ultimamente produce en abundancia el chile, ò pimiento, frutas, y ortalizas, y mucha pimienta como la de Tabaſco, que deſprecian los Indios por el poco valor que tiene; en los Llanos del territorio ay algunos Ranchos de crias de ganado mayor, y caballar.

La

Digitized by Google

La Cabezera principal es el Pueblo de Papantla diſtante de la Capital Mexico ſetenta leguas al Leſt Nordeſt, reſide en ella ſu Alcalde mayor, con el Gobernador, y Oficiales, que componen la Republica de los Indios, conſta ſu Vecindario de quinientas, treinta, y cinco familias del Idioma Mexicano, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de la Igleſia Parrochial de eſte Pueblo, en el que aſſimeſmo viven quince familias de Eſpañoles, y doſcientas de Mulatos, divididos en dos Cõpañias Milicianas.

Saliendo de la Cabezera por el rumbo del Sur, eſtà ſituado, à la diſtancia de ſiete leguas, el Pueblo del Eſpinal, ſujeto à dicha Doctrina, y Gobierno, y en èl ſe cuentan ſetenta familias de Indios. Y en la meſma conformidad lo eſtà el Pueblo de Quazintla con veinte, y cinco familias, hallaſe diſtante cinco leguas por la parte del Norueſt, y ſiguiendo eſte rumbo eſtá á diſtancia de doce leguas el de Chiqualoque, habitado de doce familias.

El Pueblo de Zozocolco diſta de ſu Capital catorce leguas, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que miniſtran el paſto eſpiritual à treſcientas, y veinte familias de Indios, con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, á cuyo Gobierno, y Doctrina pertenecen dos Pueblos intitulado el uno San Matheo, que diſta dos leguas à dicho rumbo con ciento, ochenta, y tres familias, y el otro, que es el de Chumatlan, tiene ciento, ochenta, y tres, eſte diſta de ſu Cabezera tres leguas, y la principal catorce por la vanda del Norte, y ſu ſituacion es en la cumbre de un Cerro tan elavado, que deſde èl ſe regiſtran los mas Pueblos de la Juriſdiccion.

El Pueblo de Metlatlan es Cabezera de Doctrina, que adminiſtran

Clerigos, y Republica de Indios con Gobernador habitanlo ſetenta familias de Indios, y los Pueblos de ſu pertenẽcia ſon los ſiguientes: el de Santo Domingo, q̃ diſta una legua al Sur, es habitado de ciento, y diez familias, y el de Cuauytlan diſta de dicha Cabezera tres leguas, y de la principal diez, y ſeis por la vanda del Sudueſt, es habitado de ochenta, y una familias, y en el de Coatlan ſe cuentã veinte, y cinco, eſte diſta poco mas de tres leguas de dicho rumbo.

El Rio de Tecolutla tiene ſu origen entre Guauchinango, y el Pueblo de Totolapa, viene por la cañada de San Pedro de Chicantla, y ſu rapido curſo paſſa por la Montaña de Cuahuitlan, y atrabeſãdo toda la Provincia corre haſta deſembocar en el Mar, por la Barra de Tecotla, incorporandoſe antes con otros de menos Caudal, que lo hacen formidable, y capaz de la navegacion à muchas Embarcaciones de mediano porte, el otro Rio, que diximos de San Marcos, deſemboca por la Barra de corazones, y es el que por el Sur divide eſta Juriſdiccion de la de Guauchinango, y tiene ſu origen en el Pueblo de Tulanzingo.

En la Cabezera de Papantla ſe venera una Imagen de Nueſtra Señora en el Myſterio de ſu Puriſſima Concepcion, peregrina en ſu hechura, y prodigioſa en ſus milagros, cuyo origen es q̃ ha tiempo de cien años, q̃ un Mercader traficante hallò à las orillas del Mar un Cajon con un rotulo, que decia: PARA PAPANTLA: y aviendolo hecho cargar en hombros de Indios haſta el Pueblo, en donde lo abriò à viſta de varias perſonas, hallaron la Divina Imagen: fabricoſele Templo, y ſe erigiò para ſu culto una devota Cofradia.

***

CA-

Digitized by Google

CAPITULO XV.

De la Juriſdiccion de Tecali, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 45. min. Longitud 275. gr. 10. min.

Cinco leguas de la Ciudad de la Puebla à la parte del Sueſt, eſtà la Juriſdiccion de Tecali, de que es Capital el Pueblo de Santiago en donde reſide el Alcalde Mayor de la Provincia: y aunque el Partido es de los de ſegunda claſſe, y pingue, eſtà reducido à una ſola Cabezera, que es el referido Pueblo de Santiago, y à dos Curatos de Clerigos colados de eſte Obiſpado, empero el Gobierno de los Indios eſtà dividido en dos Parcialidades, conviene à ſaber, la de Santiago Tecali, y la de Santa Maria Toxtepec, á quienes eſtan ſujetos diez, y ſiete Pueblos incluſive, de los quales los ſiete eſtan à la parte del Poniente, cinco à la parte del Norte, y dos à la del Sur, con que en medio de todos eſtà, como en ſu centro, la Cabezera, y de unos à otros ay las diſtancias de una legua, poco mas.

Componeſe el Vecindario de Tecali de ciento, y ſetenta familias de Indios, y quarenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos repartidos en los Ranchos, y Poblacion inmediata, à los que con todo el Vecindario de los Pueblos ſujetos, y ſus Barrios adminiſtra el Cura, y Juez Eccleſiaſtico de eſte Partido, y el de Santa Maria Toxtepec, en que aſſi en uno, como en otro ay Igleſia Parrochial con Cura colado, y en los dos Partidos un mil, treſcientas, quarenta, y ſiete familias feligreſes, diſtribuidas en eſta forma: el Pueblo de San Buenaven

Digitized by Google

tura con treinta, y quatro familias: el de San Luis con treinta, y ſeis: el de San Geronymo con veinte, y dos: el de San Pedro con diez, y ſiete: el de la Santiſſima Trinidad con treinta, y ocho: el de Santa Maria Aguatepec con quarenta, y ocho: el de San Miguel con treinta, y nueve: el de Toxtepec con ciento, y treinta, y cinco: el de San Martin con ſeſenta, y ſiete: el de San Lorenzo con cincuenta, y nueve: el de San Bartholomè con cincuenta, y quatro: el de Santa Clara con ciento, y treinta: el de San Salvador con noventa, y tres: el de Santa Iſabel con ochenta, y dos: el de San Franciſco con ciento, y diez, y ſeis, y los Indios Gañanes de las Haciendas del diſtrito componen las doſcientas, y ſiete familias.

El trato, y comercio de eſta Juriſdiccion por la mayor parte ſon las ſiembras de mayz, trigo, frijol, ſebada, alverjon, y otras ſemillas por lo general, aviendo en algunos Pueblos, y ſus contornos crias, y engorda de ganado cabrio, en las partes, que ſon aptas para ello, y aſſimeſmo ſe ocupan los Pueblos de eſte Vecindario en algunos texidos de mantas de algodon, y otras grangerias de ſu eſpecie con que comercian, y eſpecialmente tratan en la fabrica de Eſteras de palma, y Canaſtos abundantemente baſtantes para repartirſe en todo el Reyno de la Nueva Epaña, pues aunque ay otras Juriſdicciones, y Pueblos donde ſe hagan, ſon eſtos los mas expendibles.

Cerca de tres leguas diſtante de la Cabezera eſtà una Mina al modo de Cantera, de donde ſe corta el Marmol, y entre ſu beteria ſale mucha piedra Jaſpe verſicolorida, y blanca de que hacen muchas curioſidades menudas, y ſe cortan lapidas para Aras, y clarabollas de Igleſias para reſguardo del

Digitized by Google

del ayre, tan luminoſas, que dan la meſma claridad, que ſi fueran vidrieras, y de las que ſacan diverſidad en los colores ſe hacen exquiſitas tablas para Meſas, y ſolo en eſte Pueblo aprovechan eſte beneficio natural de la tierra á diſtincion de otras partes, en donde ay Alabaſtro, y Porfido, que por carecer de curia, y aver mucha deſidia, no trabajan en el pulimento, y uſufructo de dichas piedras, yendoſe ſolo à la canteria regular, facil en ſu labor, y poco coſtoſa en ſu fabrica.

Veneraſe en eſta Juriſdiccion una Imagen de JESUS Nazareno, à quie devotos los Fieles ocurren en ſus neceſſidades, experimentando de la Mano de Dios por eſta Imagen repetidos beneficios, y por eſſo confiados le aclaman, y tienen por aſſilo en ſus deprecaciones.

Es uno de los pingues Partidos eſta Juriſdiccion de la Gobernacion, y Obiſpado, porque los fructos menſionados ſon copioſos, y eſtimables en todo el Reyno, y ſu Vecindario aplicado al laborioſo exercicio de la Agricultura.

* * *

CAPITULO XVI.

De la Juriſdiccion de Tepexi de la Seda, y ſus Pueblos.

AL Sueſt de la Capital Mexico en diſtancia de quarenta leguas eſtà ſituado en calido temperamento el Pueblo, y Cabezera de Tepexi de la Seda, dieronle eſte ſobrenombre por la mucha, que antiguamente ſe beneficiaba en ſu diſtricto, pero en la actualidad ſolo le ha quedado la memoria de la opulencia, que

titud 19. 16 min. Longitud 5. gr. 31. m.

Digitized by Google

gozaba en tan eſtimable comercio, ignorandoſe la cauſa de que totalmente ſe halla perdido, aunque ſeguramente ſe puede inferir, que ſeria por la defidia con que ſe tratan muchas coſas, que cultivadas ſervirian de alivio al comun del Reyno, pues ſe verifica no ſer el defecto de la tierra, que por la mayor parte es pingue, fertil, y amena, ſino de ſus habitadores, no inclinados todos a el trabajo, y cultivo de ella.

Poco tenemos, que decir de eſta Juriſdiccion, pues es tan corta, que ſolo ſe reduce à la Cabezera de Tepexi, y algunos Barrios, y Pueblos pequeños, que le hacen circulo, bajo del Gobierno de ſu Alcalde mayor, y del Gobernador, y Oficiales, que componen la Republica de los Indios, ay en ella Convento de Religioſos Dominicos, à cuyo cargo eſtà la adminiſtracion eſpiritual de la Feligreſia, que comprehende la Juriſdiccion, cuyo numero de Vecinos llega haſta cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y un mil, quinientas, y ſetenta de Indios del Idioma Mexicano.

Goza el Pueblo, y ſus terminos de razonable fertilidad, pues no eſcaſea la tierra flores, frutas, y ortalizas al beneficio de las aguas, con que la riegan algunos Rios q̃ la cruzan, ni menos carece de comercio, aunque moderado, porque á mas de las crias de ganado mayor, y ſemillas, que ſe dàn en varios Ranchos de labor, hacen muchos texidos de algodon à que ſe aplican los Indios.

Aunque ſolo la expreſſada es la Cabezera de eſte Partido, por quanto en ella ay ſolo Gobernador, tiene à ſu ſujecion muchos Pueblos pequeños intitulados Barrios, y aſſimeſmo repartidos en ſu territorio muchos Ranchos, y Haciendas de labor, y cria, que ſon las que hacen el numero de Eſpañoles, Meſtizos, y Mu-

Digitized by Google

Mulatos, ya dicho; y el de los Indios, pues no eſtan ſolo congregados los numerados en ſu Pueblo, ſino en el diſtricto de toda la Juriſdiccion.

Las Sierras de que eſtà poblada tienen ſeñales de Mineral, pero no ſe ha talado la tierra con curioſidad, aun ſin embargo de ſer rayzes, y origen de algunos Reales de Minas, que ay en ſu cordillera à larga diſtancia, y ſe trabajan, pero el tiempo denotarà con el traqueo ſi ſe aplican, lo que encierran ſus centros.

* * *

CAPITULO XVII.

De la Juriſdiccion de Guajuapa, con el agregado de Tonalà, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 50. min. Longitud 275. gr. 8. min.

DEl Pueblo de Gualapa, Capital de la Juriſdiccion, que llaman Myſteca baja, á la de Mexico ay de diſtancia cincuenta leguas, yace ſituado al rumbo del Sueſt, en temperamento caliente, y humedo, en èl reſide ſu Alcalde mayor, á cuyo mando eſtan otros doce Pueblos principales, que ſon Gobiernos, y Republicas de Indios. El Vecindario de eſte ſe compone de treſcientas familias de Indios del Idioma Mexicano, y Myſteco, y de treſcientas de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, en él ay Curato de Santo Domingo con Cura de dicho Orden, y otros Religioſos Coadjutores, que adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos aſſi en eſta Cabezera, como en los Barrios ſujetos à ſu Gobierno.

Las Republicas, y Pueblos, que apuntamos ſe contenian en el diſtricto de la Juriſdiccion ſon los ſiguientes: el de San Pedro Tequiſiſtepec, habitado de quatrocientas,

Digitized by Google

ochenta familias de Indios, en eſte Pueblo ay tambien Convento de Religioſos Dominicos, â cuyo cargo eſtà la adminiſtracion de toda la Provincia, dividida en eſta Doctrina, y en la de la Capital: el de Chametla tiene ciento, y treinta familias: en el de Myſtepec ſe cuentan veinte, y dos: en el de Guanapa ciento: en el de Zuchitlapilco cincuenta, y cinco: en el de Xuchitepec cincuenta: en el de Guejolotitlan ſetenta, y dos: en el de Tuctla, con los Barrios de ſu pertenencia, doſcientas, ſeſenta, y cinco: en el de Cacalotepec noventa, y ocho: en el de Xuziſtlahuaca ciento, y ocho: en el de Xuchitepec ochenta, y cinco: y en el de Tezuatlan, y ſus Barrios treſcientas, y veinte, y quatro.

El principal trato de los Indios es el hacer Eſteras, ò Petates de aquella eſpecie de Juncos, que ſe ha dicho en otra parte, las que expenden en varias Juriſdicciones de el Obiſpado. Hallanſe en el recinto de eſta, algunas Haciendas, y Ranchos de labor en que hacen ſus ſiembras de trigo, mayz, y otras ſemillas, comerciando igualmente en cria de ganado mayor, y las frutas, que produce el Pais.

La Juriſdiccion de Tonalà ſe halla en la actualidad agregada à eſta de Guajapa, por cuyo Alcalde ſe gobierna; la Cabezera principal de ella es el Pueblo de Tonalà, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, eſtà ſituado en templado temperamẽto, y diſtante de la Ciudad de Mexico cincuenta, y ocho leguas por la parte del Leſt Sueſt, componeſe ſu Vecindario de veinte familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y de quatrocientas, y veinte de Indios del Idioma Mexicano, y Myſteco, ay en èl Convento de Santo Domingo, cuyos Religioſos adminiſtran

tran la Doctrina, y Santos Sacramentos assi en esta Republica, como en los Barrios de su Gobierno.

Comprehende esta Jurisdiccion en su recinto otros quince Pueblos, que son Republicas, y Gobiernos de Indios: el primero es el de Tlapanalà habitado de noventa, y cinco familias de Indios: en el de Atoyaque se cuentan quarenta, y dos: en el de Tlapalzingo ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que en dicho Idioma administra à doscientas, setenta, y quatro familias, que lo habitan: el Vecindario de Zilacayoapan se compone de doscientas, setenta, y dos, tiene tambien Iglesia con Cura Clerigo, que les administra la Doctrina, y Santos Sacramentos: en el de Aeyquaya viven ochenta familias: en el de Caleguala ciento, y veinte, y quatro: en el de San Geronymo setenta, y dos: en el de Guastepec veinte, y cinco: en el de Aguatlan cincuenta, y seis: en el de Zacatepec sesenta: en el de Incuyachi treinta, y nueve: en el de Huelotitlan sesenta, y seis: en el de Tlachichilco ciento, y quince: y en el de Igualtepec, que es el ultimo, ciento, quarenta, y seis, todas de Indios, y estos Pueblos estan situados à cortas distancias los unos de los otros.

El comercio de esta Jurisdiccion es el de las crias del ganado cabrio, siembras de algunas semillas, y alguna grana, que se da en aquellos Pueblos, que se internan mas à la Mysteca, siendo el mayor producto para los comerciantes el que ofrece el cebo, y las pieles de las matanças.

En quanto al culto divino es Jurisdicciõ muy devota, porque los Templos los mantienen con la mayor decencia, y buenas fabricas en sus Edificios.

* * *

Digitized by Google

CAPITULO XVIII.

De la Juriſdiccion de Tlapa, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 35. min. Longitud 275. gr. 50. min.

EL Pueblo, Cabezera de Tlapa eſtà al Sueſt de la Capital Mexico, en diſtancia de ſetenta leguas ſituado en calido temperamento, cuyo Vecindario ſe compone de ſeis familias de Eſpañoles, ciento, y cincuenta de Meſtizos, y Mulatos, y ciento ochenta, y una de Indios del Idioma Myſteco, reſide en él el Alcalde mayor, que Gobierna la Juriſdiccion, y durante el Oficio goza el grado de Theniente de Capitan General, es tambien Republica de Indios con Gobernador, y en ella ay un Convento de Religioſos Auguſtinos, que es la Igleſia Parrochial con Cura Miniſtro de dicho Orden, y tres Vicarios, que miniſtran el Paſto eſpiritual á la Feligreſia, los frutos que produce el Païs ſon mayz, frijol, y caña dulce de que hacen mucha azucar de pilonſillo, que expenden en otras Juriſdicciones, tambien ſe verifican otros tratos en eſta Cabezera, y à la Doctrina, y Gobierno de ella eſta ſujeto el Pueblo de Ahuatepec, diſtante dos leguas por la parte del Norte, habitado de treinta, y dos familias de Indios, y en la meſma conformidad lo eſtán los ſiguientes el de Zaqualpa, que yace al meſmo rumbo en diſtancia de tres leguas, que tiene ciento, y nueve familias de Indios, el de Coautlaco eſtà al Nordeſt, diſtante dos leguas, y en èl ſe cuentan treinta, y cinco familias, cuyo trato es igual al de la Cabezera.

Siguiendo el rumbo referido del Norte, ſe halla

lla à las dos leguas del antecedente el Pueblo de Cualaque, y en èl ay Convento de San Auguſtin, y à cargo de ſus Religioſos eſtà la adminiſtracion de dos familias de Eſpañoles, ocho de Meſtizos, y ciento quarenta de Indios, goza el territorio de temperamento templado, y ſu principal comercio es hacer Xicara pintada muy primoroſa,

A las tres leguas de diſtancia, y rumbo del Nor Norueſt eſtà ſituado el Pueblo de Tenango ſujeto á la Doctrina antecedente, es templado ſu temperamento, con alguna inclinacion à calido, y ſu Vecindario llega à ciento, y diez familias de Indios: diſtantes dos leguas por el meſmo rumbo, ſe halla el Pueblo, y Republica de Cheperlan con doſcientas, y tres familias, y el trato de uno, y otro es el de la Xicara.

Al rumbo referido yace el Pueblo de Tlalapa, diſtante de ſu Cabezera dos leguas, y en èl ſe cuentan ſeſenta, y ſeis familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra, y de eſte al de Chuazingo, ay dos leguas de diſtancia, ſiguiendo el meſmo rumbo, y en èl viven ciento, veinte, y quatro familias

El Pueblo de Olinalà es Cabezera de Partido, y Republica de Indios, con Gobernador, y en él reſide un Theniente de Alcalde mayor, para el Gobierno civil de los Pueblos de ſu pertenencia, el Vecindario de eſte ſe compone de diez familias de Eſpañoles, doſcientas de Meſtizos, y Mulatos, y ciento, ſeſenta, y dos de Indios del Idioma Tlapaneco, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo con dos Vicarios de ſu Igleſia Parrochial, los Pueblos ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno ſon los ſiguientes.

Cinco leguas diſtante de la Cabezera eſtà el Pueblo de Temalazingo, habitado de doſcientas, cincuenta, y dos familias

Digitized by Google

de Indios cuyo Comercio es de la grana, chia, pintar Xicara, y algunas ſemillas, y à ſu immediacion, ay un Mineral de ſalitre de muy buena calidad, la que no ſe travaja, ò por falta de avio en el Vecindario, ò por no aplicarſe, à eſte genero de trato: ſaliendo de eſte Pueblo por el rumbo del Nordeſt, ſe halla à diſtancia de tres leguas el de Petlacala con cincuenta, y ſeis familias de Indios, y caminando por dicho rumbo dos leguas ſe llega al de Cuachimalco, que tiene ſeſenta, y ſeis familias: el de Cuiautepec diſta otras dos leguas al rumbo referido, y en èl ſe cuentan treinta, y dos familias: en el de Huautzotla treinta, y ſiete, y diſta tres leguas por el meſmo rumbo: en el de Coloatpa ſe cuentan veinte, y nueve: y en el de Ahuacatlan ciento, y veinte, y ſeis, eſtos dos ultimos eſtan al Norueſt, diſtante el uno del otro ocho leguas, y en ſu diſtricto ſe da mucha grana, y chia.

Al Oeſt Norueſt de la Capital Tlapa, y en diſtancia de cinco leguas eſtà ſituado en frio temperamento el Pueblo de Chitepec, en el que viven treinta, y nueve familias, cuyas tierras no producen mas ſemilla, que el mayz, y de eſte Pueblo al de Ahuezitla ay quatro leguas ſiguiendo dicho rumbo, y en él ſe cuentan treinta, y ſeis familias; aqui ofrece la tierra chia, grana, y mucha xicara. El de Ocotitlan diſta tres leguas por el meſmo rumbo, con quarenta, y ocho familias de Indios.

El Pueblo de Amatinchan eſtà al Nordeſt, en diſtancia de dos leguas, con ſeſenta, y dos familias, y â ſu immediacion ſe halla el de Tepetlazingo habitado deveinte, y quatro familias de Indios: el de Petlazingo tiene diez, y ſiete familias, y diſta tres leguas por la parte del Oeſt.

A corta diſtancia de Pe-

Digitized by Google

Petlazingo eſtan dos Pueblos inmediato el uno al otro, que ſon: el de Acuilpa con noventa, y dos familias de Indios. y el de Ayozinapa con treinta, y quatro; el temperamento de ellos es caliente, y humedo, y ſu trato el de la grana, chia, ſemillas, y frutas. El ultimo Pueblo de la Doctrina, y Partido de Olinalà es el de Tlacuiltepec, diſta tres leguas al meſmo rumbo, y en èl viven quince familias de Indios exercitados en ſus cortas ſiembras de mayz.

Seis leguas diſtante de la Capital à dicho rumbo del Oeſt eſtà ſituado el Pueblo, y Cabezera de Atliſtac, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y en él ay Convento de Religioſos Auguſtinos con Cura Miniſtro, y dos Vicarios, que en el Idioma Myſteco dan el Paſto eſpiritual à los Pueblos de ſu Doctrina; el Vecindario de eſte llega à ſeſenta, y ſeis familias de Indios, cuyo principal comercio es el algodon, que ſe dá en abundancia, y del que texen mantas, paños, huepiles, y otros veſtuarios.

Al Oeſt Sudueſt de la Cabezera, y diſtancia de dos leguas, ſe halla ſituado el Pueblo de Atlamajazingo, ſujeto al Gobierno de Olinalà, y adminiſtrado por la Doctrina de Atliſtac, cuentanſe en èl quarenta, y dos familias de Indios, que ſolo tratan en mayz, y algunas frutas.

Dos leguas diſtante de Atlamaxazingo, por el meſmo rumbo, eſtà el Pueblo de Tlaquizalapa, perteneciète á dicha Doctrina, y Gobierno, goza de templado temperamento, y en ſu recinto logran las ſetenta familias, que lo habitan, abundantes las coſechas, por ſer pingue, y amena la tierra.

Siguiendo el rumbo referido, y à diſtancia de tres leguas, ſe hallan ſituados à corta diſtancia el uno del otro tres Pueblos, que ſon: el de Cuautolotitlan con quarenta, y dos

Digitized by Google

familias de Indios: el de Texocotla con veinte, y quatro: y el de Cuapala con quarenta, y nueve, y en ellos administra un Vicario Religioso de la antecedente Doctrina.

El Pueblo de Quiziapa dista de Cuapala tres leguas à el Oest, habitado de treinta, y dos familias de Indios: y à su immediacion se halla el de Zapotitlan con treinta, y ocho: y adistancia de una legua se descubre el de Huizapula, con doce familias, el temperamento de los tres es frio, y humedo, y el trato el de mayz, por que no les permite otro sus cortas facultades.

El de Acantepec es Cabezera, y Republica de Indios con Gobernador, dista de Huyzapula cinco leguas, y està situado en igual temperamento, y rumbo mencionado, y à corta distancia de él se halla el de Teocuclapa sujeto à su Gobierno, y en los dos viven noventa, y dos familias de Indios, que tratan en varios texidos de algodon, y son administrados por la referida Doctrina de Atlistac, y en la mesma conformidad lo son los siguientes.

El deHuycatenango dista de su Cabezera doce leguas al Oest Sudueste, es su situacion en temperamento templado, y como Republica tiene su Gobernador, y Alcaldes, con setenta, y dos familias de Indios, que lo havitan.

Al Sudueste de la Cabezera, y en distancia de legua, y media, se halla en calido temperamento situado el Pueblo de Clalsiuilungo, en el que se cuentan ochenta, y quatro familias de Indios del Idioma Mysteco, hacen sus siembras de mayz, y benefician muchas suertes de caña de la que hacen porciones de azucar de pilonsillo, con que proveen las Jurisdicciones confinantes.

Dos leguas distante de Clalquilungo, à el mes-

Digitized by Google

mesmo rumbo està el Pueblo de Oſtozingo ſujeto à dicha Cabezera, y habitado de cincuenta familias: el de Ocotequila diſta dos leguas à el Oeſt, y en èl ſe cuentan veinte, y cinco familias: y en el recinto de una legua ſe hallan en igual temperamento los Pueblos de Capanatoyaque, Pactlichan, y Potichan, administrados por un Vicario Clerigo de la Capital en el Idioma Mexicano, que es el que hablan doſcientas, y ochenta familias de Indios, que en los tres ſe cuentan, exercitados en la labranza, y beneficio del algodon.

Seis leguas diſtante de dicha Capital ſe halla al rumbo referido del Oeſt, el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Clanapa en que, y en tres Barrios inmediatos ſus ſujetos, ſe numeran doſcientas, ſetenta, y quatro familias de Indios, administrados por un Vicario Clerigo de dicha Doctrina; pertenecen à ſu Gobierno otros dos Pueblos, que ſon: Tenamazapa con veinte, y tres familias, y Teziſtac con diez, y nueve.

El Pueblo de Totomislahuaca diſta una legua del antecedente, ſiguiendo el proprio rumbo, es Republica de Indios con Gobernador, y Cabezera de Doctrina, con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo del Idioma Mexicano, en el que miniſtra el Paſto eſpiritual à todos los Pueblos, que componen la Feligreſia, y en eſte viven treinta, y nueve familias de Indios, y quatro de Meſtizos: y à las ſeis leguas de diſtancia eſtá el de Pazcala con treinta, y ocho familias: y el de Tlaxcatixtlahuaca tiene treinta, y una, hallaſe à corta diſtancia, y el comercio de los tres es de ſemillas, y frutas.

Once leguas diſtante de Totomilahuaca, ſiguiendo el meſmo rumbo del Oeſt Norueſt, yace en calido temperamento,

to, y cercano à las Coſtas del Mar del Sur, el Pueblo de San Luis de la Coſta, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl reſide un Thenien-te de Alcalde mayor para el Gobierno polytico, y civil de ſu Partido; las familias de Indios, que en él viven ſon treinta, y nueve del Idioma Myſteco, componiendoſe la mayor parte de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que es el Vecindario formal en numero de cien familias; el principal comercio es el del arroz, de cuya ſemilla, por darſe en abundancia en todo el recinto, ſe proveen muchas Provincias.

Tres leguas diſtante de eſta Cabezera, ſiguiendo el meſmo rumbo, ſe halla ſituado en igual temperamento el Pueblo de Zoyacatlan, habitado de ſeſenta, y cinco familias de Indios, que tratan en los meſmos frutos, que los antecedentes.

El Pueblo de Ahuacazalca diſta de ſu Cabezera tres leguas al Nordeſt, y en él ſe cuentan cincuenta, y ſeis familias de Indios, que comercian en arroz, y algodon.

El Pueblo de Alzovi tiene ciento, y noventa familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por la Doctrina de la Capital; ſon eſtos Indios muy dados al trabajo, y cultivo de la tierra, la que en gran copia les ofrece algodon, xicara, mayz, frijol, alverjon, y arroz.

Por el rumbo del Norueſt, y á las dos leguas de diſtancia eſtà ſituado el Pueblo de Quanaxtitlan, de la Doctrina, y Gobierno de San Luis, y en él ſe cuentan treinta, y quatro familias de Indios; es calidiſſimo eſte parage, y ſolo ſe da en èl arroz, y mayz.

Haciendo centro en dicha Capital, ſe halla al Sur Sudueſt de ella, y en diſtancia de tres leguas, ſituado en calido tempe-

ra-

Digitized by Google

ramento el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Xalpatlahuaca con ochenta, y dos familias de Indios Mexicanos, y para ſu adminiſtracion reſide en èl un Vicario de la Doctrina de San Luis, tiene ſujetos à ſu Republica, y Gobierno los Pueblos de Zoyatlan, Tequiſtlahuaca, y Coapa, diſtante el uno del otro como dos leguas, è iguales en temperamento, y frutos, y en los tres ſe cuentan doſcientas, treinta, y ſeis familias de Indios de la referida Doctrina.

El de Quauzoquitengo diſta de Coapa dos leguas, al meſmo rumbo, habitanlo cincuenta, y nueve familias de Indios, que ſolo tratan en mayz, y una legua corta diſtante de eſte, ſe halla el de Alaclatzala, con ciento veinte, y cinco familias, y à ſu inmediacion eſtan dos Barrios, intitulados Miſtecapa, y Moyotepec, habitados de treinta, y dos familias, pertenecientes à la Doctrina, y Gobierno de Malinaltepec, ſituado à dicho rumbo, y en cuya Cabezera ſe cuentan cien familias de Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que con ſus Vicarios, adminiſtra en el Idioma Mexicano, aſſi en eſta Cabezera, como en los Barrios, y Pueblos, que componen ſu Doctrina.

Dos leguas cortas de la Cabezera principal por la parte del Sur, eſtà el Pueblo de Tlacotla con once familias de Indios: el de Zacotipa tiene ſetenta, y ocho familias, y diſta media legua al meſmo rumbo, el trato de unos, y otros es el beneficio de algodon, de que hacen varios, y primoroſos texidos.

El de Tototeppec es ſujeto à la Doctrina de Tlapa, de donde diſta tres leguas por la parte del Sur, y en él ſe cuentã doſcientas, y quatro familias, ſu temperamento es mas templado, que calido, y ſu comercio los texidos

Digitized by Google

de algodon.quatro leguas diſtante de eſte ſiguiendo dicho rumbo, eſtà el Pueblo de Cuyaclazala de la meſma Doctrina, y Gobierno, y en èl viven ſeſenta familias de Indios, en ſu recinto ſe dà mucha grana, que es lo unico con que comercian.

Caminando legua, y media por el rumbo referido, ſe halla el Pueblo de Atlamaxaczingo del Monte con ochenta, y cinco familias de Indios, es Cabezera de Curato, y tiene Igleſia Parrochial, conCuraClerigo del Idioma Tlapaneco en el que ſon adminiſtrados todos los Pueblos de ſu Doctrina: el primero es el de Huehuetepeque, que diſta dos leguas al Sur, hallaſe ſituado en temperamento frio, y habitado de ochenta, y cinco familias: por el meſmo rumbo, y à diſtãcia de quatro leguas eſtá en igual temple el de Zitlaltepeque con diez, y ſiete familias exercitados unos, y otros en el beneficio del algodon, y de la grana.

Al Sudueſt de la Capital, y diſtancia de dos leguas, yace el Pueblo de Xalazala, habitado de ſetenta familias de Indios, q̃ ſirven de operarios en los Ranchos, pertenecientes á ſu Cabezera, à cuya Doctrina, y Gobierno, eſtán ſujetos: y en la meſma conformidad lo eſtan los Pueblos de Anenecuilco, Zilacolotitlan, y San Miguel, ſituados en la diſtancia de tres leguas, y en los tres ſe cuentan ciento, y ocho familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra.

En un Llano arido, y eſteril eſta por la vanda del Sur Sudueſt ſituado el Pueblo de Cochoapa con ciento, ſetenta familias, y à ſu immediacion tiene un Barrio intitulado Calpanapa, habitado de quarenta, y ſiete familias, en ſu recinto ſe coje algun algodon que es con lo que unos, y otros comercian: al Sueſt de la Capital eſtá ſituado el Pueblo de Alpoyecazingo diſtante de ella quatro

Digitized by Google

tro leguas, y pertenecien-
te à ſu Doctrina, y Go-
bierno, y ſu Vecindario
ſe compone de ciento, y
quarenta familias de In-
dios; y de eſte al de Cuau-
tipac ay de diſtancia una
legua al meſmo rumbo,
tiene veinte, y tres fami-
lias de la Doctrina, y Go-
bierno referido, y à el per-
tenece tambien el Pueblo
de Petlalcalzingo con
treinta, y tres familias.

El Pueblo de Au-
chiapa diſta tres leguas al
Sur, y en él ſe cuentan
quarenta, y dos familias.
Los Pueblos de Quezua-
pa, Quavilotlazala, y Me
tlatono eſtan à dicho rũ-
bo, diſtante el uno del
otro dos leguas, pertene-
cen à la Doctrina de Tla-
pa, y en los tres ſe cuen-
tan ciento, ſeſenta, y dos
familias de Indios Mexi-
canos, que tratan en ſe-
millas, grana, y algodon.

El de Santa Maria
diſta de Metlatono una
legua, ſiguiendo el rumbo
menſionado, ſituado en
frio temperamento, es Re
publica de Indios con
Gobernador, y Alcaldes,
y tiene doſcientas, y diez
familias de que ſe compo-
ne ſu Vecindario.

Al Leſt Sueſt de la
Cabezera principal, y diſ-
tancia de tres leguas eſtà
el Pueblo de Iguala, del
Gobierno antecedente,
con ſeſenta, y ſiete fami-
lias de Indios; y à corta
diſtancia ſe halla el de Za-
poſtlahuaca con veinte, y
tres familias, y ſus tierras
ſolo producen mayz, y
algunas frutas regionales.

Cinco leguas diſtan-
tante de Zapoztlahuaca,
ſiguiendo dicho rumbo,
ſe halla ſituado en tem-
plado temperamento el
Pueblo de Alcozauca, y
aqui no vive ni aun un
Indio, porque ſolo es Po-
blaciõ de Eſpañoles, Meſ-
tizos, y Mulatos haſta el
numero de ciento, y qua-
tro familias, tiene Igleſia
Parrochial con Cura Cle-
rigo, y dos Vicarios para
la mas exacta adminiſtra-
cion de la Feligreſia; ha-
llanſe en los terminos de
ſu diſtrito las Minas del
Cayro, que en tiempos

Digitized by Google

passados se hundieron, y en la actualidad se les estan dando varios tiros en solicitud de la veta vieja, por ser de metales de plata de mucho acudir.

A distancia de dos leguas del Real de Minas, por el rumbo referido, està fundado el Pueblo de Chimaltepec, con veinte, y nueve familias de Indios, administrados en el Idioma Mysteco por la Doctrina antecedente: è inmediato à èl se halla el de Ixquinatoyac, de la mesma administracion, y en èl se cuentan quarenta familias: y de este Pueblo al de Atzompa ay de distancia quatro leguas, y á su inmediacion tiene un Barrio perteneciente à èl, y en los dos se numeran ciento, diez, y seis familias de Indios Mexicanos, son muy aplicados al trabajo personal, cultivando la tierra, por el que consiguen en abundancia las semillas, frutas, ortalizas, grana, y algodon.

Tomando punto en la Capital Tlapa, para el rumbo del Lest, està à distancia de una legua el Pueblo Atlamaxuque con quarenta, y cinco familias de Indios: y distante un tiro de fusil yace al mesmo rumbo el de Totomochoapa, habitado de treinta, y una familias. Los de Xonacatlan, Amapilcan, y Cuiztlahuaca, dista el uno del otro poco mas de una legua, siguiendo el mencionado, su administracion toca al Curato de Tlapa, y en los tres se numeran quarenta, y cinco familias de Indios del Idioma Mexicano.

Dos leguas distante de la Capital, por la vanda del Nordest, se halla situado en calido temperamento el Pueblo de Tolimpentlaloya, con once familias, de la Republica de Ixcateopan, cuya Cabezera dista dos leguas al proprio rumbo, y en ella se cuentan ciento, cincuenta familias de Indios, produce la tierra mucha caña dulce, que convierten en crecidas porciones

Digitized by Google

nes de azucar, y pilonsillo.

El Pueblo de Alpoyeca diſta de ſu Cabezera Ixcatepan dos leguas al Leſt, habitanlo ciento, y quince familias de Indios adminiſtrados en el Idioma Myſteco, por dicha Doctrina; â la que tambien pertenecen los Pueblos de Ayeticpac, y Tlalquizala, ſituados en la diſtancia de una legua, por el meſmo rumbo, y en los dos ſe cuentan quarenta, y dos familias de Indios.

Media legua diſtante de Alpoyeca al Leſt Sueſt, eſtà el Pueblo de Tlaquiltepec, en el que ſe cuentan ciento, treinta, y quatro familias de Indios Tlapanecos, en cuyo Idioma ſon adminiſtrados por la Doctrina de Huamoſtitlan; y adiſtancia de una legua, ſiguiendo dicho rumbo, eſtá la Cabezera de Huamoſtitlan, que es Republica de Indios con Gobernador, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y en ella ſe numeran ciento, cincuenta, y dos familias del Idioma Tlapaneco, y diez de Meſtizos, y Mulatos, que unos, y otros tratan en hacer azucar, y cultivar la tierra.

Quatro leguas diſtante de Huehuetlan eſtá ſituado en calidiſſimo têperamento el Pueblo de Xochihuehuetlan, en el que tambien ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y ſu Vecindario llega à ciento, y doce familias de Indios, y en ſu recinto tiene un Minteral de exquiſita alcaparroſa, que es lo unico en que cõmercian; es perteneciente à eſte el Pueblo de Cacalutla, por cuya Doctrina ſon adminiſtradas las quarenta, y dos familias, que lo habitan: y à ſu inmediacion eſtà el de Xilotepec con catorce familias de la meſma Adminiſtracion.

Al Nor Nordeſt de la Cabczera principal, y diſtancia de quatro leguas ſe halla el Pueblo de Xocotla,

Digitized by Google

cotla, perteneciente al antecedente Curato, y habitado de treinta, y tres familias de Indios; y de eſte al de Huayalulco ay tres leguas ſiguiendo dicho rumbo, y en èl ſe cuentan ochenta, y quatro familias.

Por el meſmo rumbo eſtá à diſtancia de cinco leguas el Pueblo de Tepetlapa con ciento, y quatro familias; y en la de dos leguas, por la parte del Nordeſt, ſe hallan dos Pueblos, el uno â viſta del otro, intitulado Xihuitlipa, y Camitlipe, y en ellos ſe cuentan ochenta, y ſiete familias, adminiſtrados todos por la Doctrina referida, y los frutos, que les ſirven de comercio ſom mayz, frijol, grana, y varias frutas regionales.

CAPITULO XIX.

De la Juriſdiccion de Juxtlahuaca, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 52. min. Longitud 275. gr. 40. min.

LA Capital de eſta Juriſdiccion es el Pueblo, y Cabezera de Juxtlahuaca, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y la reſidencia del Alcalde mayor, que gobierna; halla ſe ſituado en calido temperamento al Sueſt de la Ciudad de Mexico, de donde diſta quarenta leguas, eſtiendeſe ſu diſtrito à otros ſiete Pueblos, que tambien ſon Cabezeras con Gobernador, y los Oficiales, que componen ſus Republicas, y eſta tiene ſujetos à ſu Gobierno cinco Pueblos pequeños, que ſe intitulan San Miguel, San Juan, Santiago, Santa Catharina, y San Martin, en los quales viven ciento, ſetenta, y cinco familias de In-

Digitized by Google

Indios del Idioma Mexicano, adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, y à cuya Doctrina pertenecē otros dos Pueblos, que ſon el de Ixpaltepec con ciento, y diez, y ocho familias, y el de Tepexillo con quarenta, y ocho.

El de Tlacotepec tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, del meſmo Idioma, cuentanſe en èl ciento, quarenta, y ocho familias de Indios, y ſon pertenecientes à ſu adminiſtracion el de Puctla, y el de San Pedro Chauico, habitados eſtos dos de ciento, y catorce familias.

En el Pueblo, y Republica de Myſtepec reſide un Theniente de Alcalde mayor, y en èl ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra aſſi en eſta Cabezera, como en cinco Pueblos ſujetos à ſu Gobierno, y Doctrina: intitulanſe Tepetlatongo, San Lucas, Santa Maria, Santiago, y San Juan, y en ellos ſe cuentan doſcientas, treinta, y dos familias de Indios.

El de Tecomaztlahuaca tiene ſujetos â ſu Gobierno los Pueblos de San Franciſco, San Martin, San Matheo, y Santiago, y aſſi en ſu Cabezera, como en los quatro ſe numeran doſcientas, y noventa familias de Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, à cuya Doctrina toca la Republica de Zuchiquilatzan con los dos Pueblos de ſu gobierno, nombrados San Juan, y Santiago Tilapan, y en los tres viven ochenta familias de Indios.

Hallanſe en el recinto de eſta Juriſdiccion las Haciendas, y Ranchos de labor, en donde hacen ſus ſiembras de mayz, trigo, y otras ſemillas, à cuyo comercio agregan ſus Vecinos las matanzas del ganado cabrio, y las varias frutas, que produce el Païs: y por lo que mira á las familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos,

Digitized by Google

tos, que la avecindan, llegaràn à ſeſenta pocas mas, los que por la mayor parte ſe dedican al beneficio de el algodon, que ſe convierte en varios texidos.

* * *

CAPITULO XX.

De la Juriſdiccion de Guatlatlauca, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 58. min. Longitud 275. gr. 28. min.

AL Sur quarta al Sueſt de la Capital Mexico eſtá ſituado el Pueblo de Guatlatlauca. Cabezera de la Juriſdiccion de eſte nombre, y la diſtancia de treinta, y cinco leguas, ſu temperamento es benigno, y templado, y à ſu Vecindario ſe compone de treinta familias de Eſpañoles Meſtizos, y Mulatos, y de quatrocientas, y cincuenta de Indios del Idioma Mexicano, en eſta Cabezera reſide el Alcalde mayor, y en ella ay Republia de Indios con Gobernador, à cuyo Gobierno eſtan ſujetos otros Pueblos, y Barrios, que ſe mandan por Alcaldes, ò Regidores, la adminiſtracion eſpiritual es por Religioſos de Santo Domingo del Convento, que ay en eſta Cabezera.

Es tan moderada eſta Juriſdiccion aſſi en ſu diſtricto como en el Pueblo de ella, que ſolo conſta de otro Pueblo, que es Republica, y Gobierno de Indios, porque los Pueblos cortos, que tocan à ſu Republica, ſe conſideran como Barrios, ò miébros de la Cabezera: intitulaſe Huehuetlan, en el que aſſimeſmo ay Convento de Santo Domingo, cuyos Religioſos adminiſtran à quatrocientas, y veinte familias de Indios, que en èl ſe cuentan, y algunas de Eſpañoles. Meſtizos, y Mulatos,

Digitized by Google

latos, ſu temperamento diſcrepa en poco con el de la Cabezera principal, por inclinarſe à calido.

El comercio de la Juriſdiccion es de las crias de ganado mayor, y cabrio, y eſte en mas numero, por conſeguir en él las utilidades, que ofrecen las matanzas; tratan tambien en algunas ſemillas, que ſe dan en los Ranchos de labor, que ſe hallan en ſu diſtrito, y en varias frutas, que produce el Pais.

CAPITULO XXI.

De la Juriſdiccion de Chiautla de la Sal, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 58. min. Longitud 275. gr. 40. min.

EL Pueblo de Chiautla es la Cabezera principal de eſta Juriſdiccion, y donde reſide el Corregidor, que la gobierna, es moderada en ſu diſtrito, pues ſolo conſta de otros dos Pueblos, que ſon Gobiernos de Indios, y algunos Barrios, que les pertenecen: llamaſe de la Sal por las Salinas de que antiguamente abundaba, y en que comerciaban ſus habitadores; pero en la actualidad ſe halla en una total decadencia, aſſi por aver abundado en otras Provincias el beneficio del Salitre, como por averſe dedicado los Indios à el cultivo de la tierra en el plantage de las frutas, y legumbres, en cuyo trafico ſe mantienen. Eſta Cabezera diſta de la Capital Mexico quarenta, y cinco leguas por la parte del Sueſt, quarta al Sudueſt, habitanla ſeiſcientas, quarenta, y cinco familias de Indios del Idioma Mexicano, y de quarenta à cincuenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; mantiene un Convento del Ordeu de

Digitized by Google

San Auguſtin, cuyos Religioſos, como Parrochos, miniſtran el Paſto eſpiritual à la Feligreſia.

Los otros Pueblos Cabezeras ſon: el de Xicotlan, cuyo Vecindario ſe compone de doſcientas, y treinta familias de Indios, y haſta treinta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, ſiendo eſtos los unicos, que ſubſiſten en el beneficio de la Sal, que conducen á la Puebla para ſu expendio, y ſu adminiſtracion toca à la Doctrina de la Cabezera, que es Clerigo.

La de Huehuetlan tiene quarenta familias de Indios, y Convento de Religioſos Dominicos, con Cura del meſmo Orden, que les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos; eſtos Indios cultivan algunas Huertas de Arboles frutales, y ceban mucho ganado de cerda, que ſacan para ſu expendio à las Juriſdicciones confinantes; ſiendo eſta en todo tan ceñida, que en precindiendo de lo eſcaſo de ſu comercio, y cortos fondos de ſus habitantes, y de las cinco leguas, que mide de longitud, y tres de latitud no tiene otro recurſo; las crias de ganado menor, que ſe verifican en ſus Ranchos ſon de corta entidad, que no pueden conſiderarſe como renglõ de comercio, pues en ellas conſiguen ſolo el annual conſumo, que neceſſitan, y aſſi muchas Juriſdicciones paſſan de un extremo à otro, pues lo que unas tienen de dilatadas, pobladas, y pingues, tienen otras de ceñidas, exhauſtas, y deſiertas, no por defecto de la tierra, que agradeciendo el cultivo, retorna copioſos frutos, ſino porque ò el tiempo las ha eſtrechado corrompiendo ſus terminos, ò las diviſiones originales tuvieron algun fin particular; oy ſe aplicã en eſta, por no experimentar mayor deſterioro, à la engorda, y matanza del ganado cabrio, y es el territorio expueſto à cõtinua lluvia.

CA-

Digitized by Google

CAPITULO XXII.

De la Jurisdiccion de Acatlan, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 4. min Longitud 275. gr. 10. min.

LA Jurisdiccion de Acatlan dista de la Ciudad de Mexico cincuenta, y cinco leguas al rumbo del Lest Sueſt, es la entrada. ò principio de la Mysteca baja, y està situada en temperamento templado: la Capital de ella es el Pueblo de Acatlan donde reside el Alcalde mayor con el Gobernador de la Republica de los Indios, ay en él Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y sus Vicarios practicos en el Idioma Mexicano, en el que administran â ocho cientas, y cincuenta familias de Indios de que consta la Feligresia, y hasta veinte de Españoles, y Mestizos.

En el distrito de la Jurisdicciõ se hallan otros quatro Pueblos, que son tambien Cabezeras, y Republicas de Indios, y diferentes Barrios, que pertenecen à cada Gobierno: el primero es el de Piastla con quatrocientas, y ochenta familias, y diez, y seis de Españoles, y Mestizos, en este Pueblo ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo para la administracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos; y el comercio de unos, y otros es el beneficio de la Sal, que producen las Salinas de su recinto.

El de Tepetlazingo tiene quatrocientas, y setenta familias de Indios, y su administracion toca à la Doctrina de la Cabezera. En el de Chila ay Convento de Santo Domingo, y al cuydado, y zelo de sus Religiosos està el ministerio de la Doctrina de doscientas familias

Digitized by Google

lias de Indios, que lo habitan, y algunas de Eſpañoles, y Meſtizos: y à eſte Curato eſtà ſujeto el Pueblo de Yxutlan, habitado de ciento, y ſeſenta familias de Indios.

El trato, y comercio de ſus habitadores â mas de las Salinas, es el de las crias del ganado cabrio para las matanzas de las que ſe utilizan expendiendo las pieles, cebo, y carnes ſaladas aſſi en la Puebla, como en otras partes, logran igualmente razonables coſechas de ſemillas, que les producen varias Haciendas, y Ranchos de labor, que ſe hallan en ſu diſtrito, gozando toda la tierra proporcionada fertilidad, pues no carece de flores, frutas, y legumbres, por tener las aguas dulces competentes à ſu cultivo.

CAPITULO XXIII.

De la Juriſdiccion de la Villa de Atriſco, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 274. gr. 50. min.

YAce la Villa de Atriſco al Sueſt de la Capital Mexico, de donde diſta treinta leguas, es hermoſa en ſu material fabrica, abundante en ſus aguas, que regando ſu recinto le hacen agradable á la viſta por ſu amenidad: iluſtranla dos Igleſias Parrochiales, una de Clerigos para la adminiſtracion de Eſpañoles, y demàs calidades de gentes, y otra, que es Doctrina de Religioſos Franciſcanos, deſtinada ſolo para la adminiſtracion de los Indios: cinco Conventos de Religioſos, que ſon: el de San Franciſco, el de la Merced, el de Carmelitas Deſcalzos, el de San Juan de Dios con Enfermeria, y Sala de Cõvalecientes, y el de Religioſas

Digitized by Google

gioſas de Santa Clara de la Obediencia del Comiſſario General de eſtas Provincias, con mas las Capillas, y Hermitas, que eſtan en los Barrios donde viven los Indios, en las que celebran las fieſtas de ſus Titulares, y ſe les dice Miſſa los dias, q̃ para ellos ſon de precepto: tiene un dilatado Barrio, que nombran de los Solares poblado de Huertas, y Jardines, copioſos en frutas, flores, y legumbres, al beneficio de las aguas, que le tributan varios Arroyos, que corren por ſus orillas, en cuya delicioſa Granja tiene el Vecindario ſu divercion, y recreo. Su Gobierno civil, y polytico ſe reduce à un Alcalde mayor, doce Regidores, dos Alcaldes Ordinarios, Alfe res Real, Alguacil mayor, y Eſcribano de Cabildo: paſſa el Vecindario de quatrocientas familias de Eſpañioles, Meſtizos, y Mulatos, de cuyas tres claſſes ſe hallan aliſtadas tres Compañias de Milicias, con ſus Capitanes, y Cabos ſubalternos, y en los Barrios, que le hacen circulo viven un mil, doſcientas, y cincuenta familias de Indios del Idioma Mexicano.

El celebrado Valle de Atriſco, por lo pingue, fertil, y delicioſo ſe halla poblado de Haciendas de labor, productivas de mucho trigo, cebada, mayz, y otras ſemillas, de las que ſe abaſtecen varias Provincias, y es el comercio principal de eſta, porque aunque en ella ſe dà baſtante lino, y cañamo, les es inutil, ò porque no ſe aplican à eſte trato. ò por ignorar ſu perfecto beneficio. En las Haciendas viven como ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, ſin las numeroſas cuadrillas de Indios Gañanes, que de continuo aſſiſten à ſu laborîo: abunda tambien la Juriſdiccion en crias de ganado mayor, y menor, liebres, conejos, perdizes, y otras eſpecies de volateria, cruzanla varios caudaloſos

Digitized by Google

Rios, que no tan ſolo riegan con plenitud las Haciendas del Valle, ſino las Huertas, y ſembrados de los demàs Pueblos de ſu diſtrito, cuyos Indios ſe exercitan aſſi en la labor, como en primoroſos texidos de algodon, por ſer todos muy aplicados al trabajo.

Al Leſt Sueſt de la Cabezera, y en diſtància de diez, y ſeis leguas ſe halla ſituado en templado temperamento el Pueblo, y Republica de Zoyatlitlanapa, habitado de ſeſenta, y cinco familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Religioſos Franciſcanos de dicha Capital.

El Pueblo de Guaquechula eſtà, por la parte del Veſt, en diſtancia de tres leguas, reſide en èl un Thèniente de Alcalde mayor, y es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que adminiſtran aſſi en eſta Cabezera, como en los Barrios de ſu pertenencia à un mil, y treinta familias de Indios, y haſta ſeſenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, á quienes con el meſmo zelo, que los Parrochos, miniſtran el Paſto eſpiritual los Religioſos del Convento de Recoleccion de San Franciſco, que dimana de el Convento principal de Recoletos de San Coſme de Mexico.

Quatro, y media leguas de la Capital, por el rumbo del Norueſt, eſtà ſituado en un eſpacioſo, y ameno Valle el Pueblo, y Cabezera de San Andrès Calpa, en el que ay Convento de San Franciſco, é Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y los Vicarios correſpondientes para la puntual adminiſtracion de ſu Feligreſia, que ſe compone de un mil, y doſcientas familias de Indios, y cincuenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que viven aſſi en la Cabezera, como en los Ranchos de labor

labor, que ſe hallan en ſu recinto, y es perteneciente à eſta Doctrina el Pueblo, y Republica de San Juan Tianguiſmanalco, diſtante de la Capital tres leguas, por la vanda del Leſt Norueſt, habitanlo noventa familias de Indios: eſtos dos Pueblos componen con ſus Barrios un Partido, que gobierna un Theniente de Alcalde mayor, y en cuyo recinto ſe dá el lino, y el cañamo, que tan ſolamente uſan de él en hacer alguna xarcia, cordeles, y tirantes para los Coches. Y cinco leguas al Sudueſt ſe halla ſituado el Pueblo de Amecaque con doſcientas, y ſetenta, y cinco familias.

CAPITULO XXIV.

De la Juriſdiccion de Thehuacan de las Granadas, y ſus Pueblos.

tud 19. 5. min. ngitud . gr. nin.

LA Juriſdiccion de Tehuacan, llamada por antonomaſia el de las Granadas, por las muy hermoſas, que ſe dan en eſte Païs, diſta de la Ciudad de Mexico quarenta, y ſeis leguas al Leſt Nordeſt, en templado, y benigno temperamento, ſu planta yace en un Llano fertil, y delicioſo, y por eſtar en el camino real, que entra à las Provincias de Oaxaca, y Goathemala no carece de trafico, ni de paſſageros ſu comercio. Las aguas con que ſe fecundan ſus plantas, aunque ſon ſuaves, y de buen guſto, abundan en eſpiritus nitroſos, por lo qual ſucede una coſa rara en ſu curſo, y es que por las Targeas, y conductos por donde tranſitan, coagulan, y petrifican en tal manera la tierra, que forma como de cal, y canto

Digitized by Google

ſus bordos, y canales, y con la eſtacion de los años ſe neceſſita de mudar el lugar para ſu conducion, de que ſe origina eſtar los campos à la manera de cimientos, que parecen ruinas de la antiguedad, con la eſpecialidad, de que ſiendo petrificante en la tierra, es diſolvente de las piedras de la orina, y eſpultris de las arenas.

Tiene eſta Ciudad quatro Templos principales, ſiendo la Parrochial el primero con Cura Clerigo, y dos Vicarios, un Convento de Religios Frãciſcanos, otro de Carmelitas Deſcalzos, y un Hoſpital de San Juan de Dios, repartidos en ſu recinto con lucido, y exemplar Clero.

Tiene muchas familias de Eſpañoles, y Gente blanca, que la habitan, aſſi dẽtro del cuerpo de ſu Republica, como en las Haciendas circunvecinas, ſiendo de igual conſideracion el numero de familias de Meſtizos, y Mulatos, y otras Naciones, à mas de dos mil, y ohenta familias, que ſe cuentan de Indios, pertenecientes à el principal Gobierno de la Ciudad, fin los que habitan los Pueblos de ſu Juriſdiccion, que ſe diràn.

En eſta Ciudad reſide el Alcalde mayor, y la Republica de los Indios con ſu Gobernador, y Regidores, y Alcaldes, que la componen, lo material de ſu fabrica en calles, caſas, plazas, y Templos, es à la moderna, por cuya cauſa es de las mejores, que contiene el Obiſpado de la Puebla, ſu comercio es de las harinas, por las muchas Haciendas de trigo, que ay en ſu diſtricto, pues ſolo en el Valle de San Pablo ſe numeran veinte, y dos, y de ellas ſe abaſteſe la plaza de Vera-Cruz, y Caſtillo de San Juan de Ulúa, y varias Provincias confinantes, conduciendolas tambien á la Ciudad de la Havana, y Puerto de Campeche: paſſan de treſciẽtas las familias de Eſpañoles,

Digitized by Google

ſioles, Meſtizos, y Mulatos, que ſe hallã avecindadas en las Haciendas del Valle, y en ellas ſirven de Gañanes, muchos Indios de los Pueblos de la Juriſdiccion, en la que ay unas ſalinas, que producen en abundancia la Sal, renglon en que igualmente comercian ſus moradores, y con las frutas, otras ſemillas, q̃ ofrece el País, tiene peges en los Rios de ſu diſtricto, para el regalo.

Nueve Pueblos Cabezeras de Gobiernos, y Republicas de Indios con ſus Barrios ſon ſujetos à la Capital: el primero es el de S. Gabriel Chilac, diſtante de ella quatro leguas por la parte del Sudueſt, habitanlo doſcientas, ochenta, y ſeis familias de Indios, à quienes adminiſtra en el Idioma Mexicano un Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial: el de S. Miguel Eloxuchitlan, diſta catorce leguas al Leſt, quarta al Sueſt, numeranſe en èl doſcientas quarenta, y ſeis familias de Indios, y ſu adminiſtracion toca à la Doctrina de la Capital, por ſer Vicaría de ſu Parrochia: el de San Martin Mazatepan es Cabezera de Curato, cuya Feligreſia conſta de ciento, y cincuenta familias de Indios, yace al Leſt, quarta al Nordeſt de la Ciudad, en diſtancia de diez, y ſeis leguas: el de San Pedro Teltitlan, tiene cien familias, diſta diez, y ſeis leguas por la parte del Leſt, quarta al Nordeſt: el de San Pedro Clapulco es perteneciente à la Doctrina de Coxcatlan, ſituado à ſu immediacion por el rumbo del Norte, cuentanſe en èl ciento, y treinta familias, y en dicha Doctrina, y Cabezera de Coxcatlan viven ciento, y ochenta, y como ſeſenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, en eſte Pueblo tienen Hoſpicio los Religioſos Franciſcanos, y para la adminiſtracion de Juſticia reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor, y diſta de la Ciudad ſiete leguas.

El Pueblo de Acatepec tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, ay en èl Convento de San Franciſco, ò Vicarìa, que llama la Orden â aquellas Caſas, que no tienen Comunidad formal, eſtà ſituado al Sur Sudueſt de ſu Capital en diſtancia de quatro leguas, llega ſu Vecindario à ochocientas, y ſeſenta familias, incluſſas las que pueblan los Barrios ſujetos á ſu Gobierno: y en un eſpacioſo Valle, que principia en la ſalida del Pueblo, y ſe eſtiende â mas de una legua, ay doce Haciendas de labor, en las que viven como quarenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, è inmediato â eſte eſtà el Pueblo de Miahuatlan.

El Pueblo de San Pablo Zoquitlan es tambien Cabezera de Doctrina, que adminiſtran Clerigos, hallaſe ſituado al Sueſt de la Ciudad, en diſtancia de diez leguas, y ſu Vecindario ſe compone de quinientas familias de Indios: aſſimeſmo tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo el Pueblo de Santa Maria Coyomeapa, en el que viven treſcientas familias de Indios, y como veinte de Meſtizos, y Mulatos, ſu diſtancia à la Capital es de doce leguas por la parte del Sueſt.

Las Juriſdicciones ſus confinantes ſon: la de Teutitlàn de el Camino, por el Oriente: la de Tepeaca, por el Occidente, y Sur; y por el Norte la de Orizava, y Villa de Cordova.

* * *

CA-

Digitized by Google

CAPITULO XXV.

De la Juriſdiccion de la Ciudad de Cholula, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 48. min. Longitud 274 gr. 14 min.

LA Ciudad de Cholula, fundada deſde la Gentilidad por el Imperio Mexicano, al meſmo tiempo, q̃ eſtableciò ſu Partido eſta Nacion contra el Chichimeco Imperio; fue una de las populoſas, inſigne magnitud, freno, y antemural, que debajo de los ordenes de el Emperador Moctezuma, hacia frente á la Republica de Tlaxcala, nunca ſujeta al yugo Mexicano.

Fue eſta Ciudad la que mas diò, que hacer à el Exercito de Cortés en ſu entrada, porque aunque le apreſtaron pacifico recebimiento, encerraba la cautela una formidable ſorpreſſa (que la mano de Dios deſcubriò) para que en ella no tuvieſſen acabamiento los Eſpañoles, pero conquiſtada que dò à eſpaldas ſu orgullo, quando paſsò adelante nueſtro Exercito.

Mantiene muchos monumentos de la Gentilidad, y aunque fue muy eſtablecida la Idolatria en ſu recinto, ſe halla oy felizmente cultivada del Santo Evangelico riego; diſta de la Capital Mexico poco mas de veinte leguas ſituada al Oriente, en tierra fertil, y llana, cuya Juriſdiccion tiene quarenta, y tres Pueblos, poblados de familias de Indios, unos á el meſmo rumbo, y otros à el Norte, Sur, y Occidente, en el ambito de tres leguas, de las que ſe compone eſta Provincia, por la parte, que mas ſe dilata, en cuya conformidad, aſſi la Ciudad, como ſus Pueblos gozan de un proprio temperamento, que es benig-

Digitized by Google

no, y ſaludable, con mas inclinacion â frio, que â caliente, mantiene Convento de Religioſos Franciſcanos, q̃ es Caſa de Eſtudios: é Igleſia Parrochial cõ Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y los Vicarios correſpondientes à la mas exacta adminiſtracion, componeſe ſu Vecindario de cincuenta familias de Eſpañoles, quatrocientas, ſeſenta, y ocho de Meſtizos, y Mulatos, y Negros, y ſeiscientas, y ſeis de Indios.

Trece de dichos Pueblos, pertenecen à la Doctrina de la Ciudad, q̃ ſon: el de San Juan Quautlazingo, diſtante media legua al Norte, con ciento, treinta, y dos familias de Indios, el de Santiago Momoſpan, por el meſmo rumbo, y poca mas diſtancia, con treinta, y nueve familias, el de Santa Barbara, diſtante un quarto de legua, à dicho rumbo, con treinta, y ſeis el de todos Santos con ſetenta, y ſiete, y eſte diſta media legua, el de San Luis immediato a el antecedente, con el meſmo numero de familias, el de San Gregorio Sacapecpan diſta de la Ciudad una legua por la parte del Poniente, y lo habitan ſetenta, y ocho familias, y à ſu immediacion eſtâ el de S. Franciſco Quapan, con ſetenta, y dos familias, el de San Diego Cuaucotla, diſtante un quarto de legua, tiene veinte, y ſiete familias, el de San Sebaſtian, á corta diſtancia del antecedente por el meſmo rumbo, ſe halla con veinte, y quatro familias, por la parte del Poniente, y à diſtancia de una legua eſtà el de San Juan Cuautla con diez, y ſeis familias, el de Santa Maria Sacatepeque diſta dos leguas ſiguiendo dicho rumbo, y en èl ſe cuentan veinte, y ſeis familias, en el de Tonanchin, que diſta media legua ſituado al Sur, ciento veinte, y quatro, otro Pueblo intitulado San Geronymo, que yace à el Oriente en diſtencia de legua, y media, tiene

Digitized by Google

tiene quarenta, y dos familias, pertenece al Gobierno de la Ciudad, pero en lo eſpiritual à el Curato de San Joſeph de la Puebla, â cuya immediacion eſtà el de San Pablo Zochimehua, tan corto en ſu Vecindario, que ſolo lo habitan ſiete familias, y es adminiſtrado por dicha Doctrina.

El Pueblo, y Cabezera de Curato intitulado San Andrés Cholula, que linda con la Ciudad, tiene treſcientas, noventa, y una familias de Indios, y ſu Doctrina ſe compone de otros ſeis Pueblos, que ſon: S.Franciſco Acatepeque diſtante media legua por la parte del Sur, y en él viven ciento, quarenta familias, el de San Bernardo Tlaxcalzingo diſtãte media legua al Oriente, tiene ciento, noventa, y una, de San Bernardo Texmitlan, ſe halla ſituado al Sur, en diſtancia de una legua, con ochenta, y quatro familias: el de San Antonio Cacalotepeque cincuenta, y ocho, y diſta poco mas de una legua al meſmo rumbo, y ſiguiendo eſte, eſtá à diſtancia de legua, y media el de Sãta Clara Ocovica con ſetenta, y ſeis, familias: y el de Santa Maria Malacatepeque, q̃ diſta por el rumbo referido dos leguas, tiene ciento, y veinte, contandoſe en la Cabezera trece familias de Eſpañoles, y Meſtizos.

El Pueblo Cabezera de Curato, que adminiſtran Clerigos, intitulado Santa Maria Coronango, eſtà ſituado al Norte de la Ciudad, de donde diſta una legua, y en èl ſe numeran noventa, y quatro familias de Indios, y â eſta Doctrina, y Gobierno pertenecen nueve Pueblos, que ſon: el de S. Miguel Coztla, diſtante dos leguas por el meſmo rumbo, con quarenta, y ocho familias: el de San Franciſco Ocotlan â diſtancia de legua, y media, ſiguiendo dicho rumbo, con ochenta, y ſiete: el de San An-

Digitized by Google

ronio con quarenta, y quatro, al rumbo referido, y corta diſtancia de San Franciſco: una legua diſtante de la Ciudad, por la vanda del Sur, eſtà el Pueblo de S. Matheo, habitado de cincuẽta familias: por el Norte ſe halla el de San Gabriel, diſta media leguas, y en èl viven quarenta, y quatro familias: y ſiguiendo eſte rumbo eſtá â diſtancia de una legua el de S. Lucas con trece familias: el de San Martin, que por el proprio rumbo diſta de ſu Cabezera tres quartos de legua, tiene treinta: y â la una legua de diſtancia, por la parte del Sur, ſe mira ſituado el de San Lorenzo, con ſetenta: y el ultimo de eſta Doctrina, que es el de Tlaltenango por dicho rumbo, con diſtancia de tres quartos de legua, es habitado de ſeſenta familias de Indios.

La Repuhlica, y Cabezera de Curato, tambien de Clerigos, de Santa Iſabèl, ſituado al Sur reſpecto de la Ciudad, y diſtante de ella dos leguas, tiene trinta, y nueve familias de Indios; eſta Doctrina, y Gobierno ſe compone de otros nueve Pueblos, que ſon los ſiguientes: el primero diſta una legua al meſmo rumbo, con quarenta, y tres familias; y à ſu inmediacion eſtà el de los Santos Reyes, declinando un poco al rumbo del Sur, y en èl viven quarenta, y ſeis familias: el de Sra. Sta. Anna diſta tres leguas por el rumbo dicho, cõ treinta, y quatro; y á ſu viſta ſe halla el de S. Martin Tlanapa, con treinta, y quatro; al rumbo referido eſtà el de S. Pablo Ahuatempa, diſta dos leguas, y en èl ſe numeran treinta, y nueve familias; el de San Matheo yace à el Oriente de ſu Cabezera de donde diſta dos leguas, con noventa, y ſes: el de Santa Maria Queſcomate, que diſta media legua por el Occidente, tiene ciento, y diez, familias: el de San Mi-

Digitized by Google

Miguel Papalotla ſigue à la meſma diſtancia, aunque con corta declinacion al rumbo, y lo habitan quarenta, y quatro: y el ultimo, que es el de San Bernardino tiene quarenta familias, hallaſe ſitua al Occidente, y en diſtancia de dos leguas de ſu Cabezera.

En los terminos de eſta Doctrina ay diferentes Haciendas de labor, cuyas Gañanias ſe componen de ciento, y quince familias de Indios; y en otras cincuenta, y ocho Haciendas, que ſe cuentan en la Juriſdiccion eſtan avecindadas doſcientas, y treinta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos. El comercio de ella ſe experimentò antiguamente muy crecido por la grana, que ſe beneficiaba, cuyo fruto ſe halla totalmente extinguido, por lo que han reducido ſus tierras à las ſiembras de trigo, mayz, chile, y otras ſemillas, que van en augmento por la aplicacion de los Indios al cultivo de los campos; los Eſpañoles, y demàs calidades ſe ocupan en la fabrica de paños, y texidos de algodon, por aver en la Provincia quantioſos Obrages, de que ſe proveen otras Juriſdicciones, cuyos generos ſirven de mucho alivio â ſus moradores por la conveniencia con que los compran.

En un Cerro, que ſe halla inmediato à la entrada de la Ciudad por la parte del Oriente eſtà fabricada una hermoſa Capilla, y en ella cõ magnifico culto ſe venera colocada la Imagen de MARIA Santiſſima Nueſtra Señora con la advocaciõ de los Remedios. Tambien ſe venera en la Parrochia del Pueblo, y Cabezera de San Andrès la milagroſa Imagen de San Diego de Alcalà.

* * *

Digitized by Google

CAPITULO XXVI.

De la Jurisdiccion de Yzucar, y sus Pueblos.

Latitud 18. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 15. min.

EL Pueblo de Yzucar Capital de la Jurisdiccion de este nombre, dista de Mexico treinta, y una leguas, al Sur, à las faldas de un Volcan, que tiene á su vista, el temperamento de su territorio es por la mayor parte caliente, y seco, en èl reside su Alcalde mayor, y el Gobernador, y demas oficiales, que componen la Republica de los Indios; tiene dos Iglesias Parrochiales, con Curas Clerigos, y los Vicarios correspondientes para el Pasto espiritual de sus Feligreses, divididos en dos classes, una de Indios, y otra de Españoles, esta por lo que respecta à la Cabezera se compone de doscientas, y quarenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, en la Parrochial de los Indios administran Relioſos Dominicos, y su Doctrina se compone de noventa, y quatro familias de Indios, que se llaman forasteros, y de ochocientas, cincuenta familias del Idioma Mexicano, q̃ se numeran en diez, y seis Barrios, immediatos à ella.

Al Sur de dicha Cabezera, y en la distancia de una legua estan quince familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos: en el que poseen los Religiosos Augustinos de la Provincia del dulcissimo Nombre de de JESUS, se cuentan ochenta, y seis familias de las mesmas calidades, y en los otros dos viven veinte, y quatro familias de igual naturaleza, y su administracion toca à la Parrochial de los Clerigos, à la de los Religiosos

Digitized by Google

ligioſos pertenecen tres Pueblos, y dos Barrios, que yacen al Sur de la Cabezera en longitud de una legua larga.

A dos leguas de diſtancia de la Cabezera, por la parte del Sur, con alguna inclinacion al Sueſt, eſtà el Pueblo de San Lucas Culucan, adminiſtracion tambien de los Religioſos Dominicos, y en èl ſe cuentan cincuenta familias de Indios, fue en lo primitivo eſte Pueblo la Capital Juriſdiccion, y en èl permanecen haſta oy unos Baños de agua templada ſumamente ſaludables para varias enfermedades, como lo ha acreditado la experiencia.

El Pueblo de Santa Maria de la Aſſumpcion ſe halla ſituado al Norte de la Cabezera en diſtancia de una legua, y à ſu immediacion el Barrio de San Martin Alchichica ſu ſujeto, y en los dos viven ciento, quarenta, y ſiete familias de Indios, adminiſtrados por dicha Doctrina de Religioſos Dominicos, en donde termina ſu eſpiritual Juriſdiccion.

Entre Oriente, y Norte, y diſtancia de tres leguas de la Capital eſtà el Curato de San Juan Epatlan, cuya Doctrina adminiſtran Clerigos, y en ella ſe comprehenden ſeis Pueblos, ſituados á moderadas diſtancias, y en ellos ſe numeran quinientas, y quince familias de Indios, y treinta, y ocho de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; el diſtrito de eſte Curato es toda tierra llana, abundante de ſemillas, y frutas, y en una Laguna, que tiene ſe conſigue la peſca de las Mojarras, peces muy eſtimados.

A diſtancia de tres leguas de la Cabezera principal, por el rumbo del Nor Nordeſt, eſtà el Curato, y Cabezera de Tepexoxuma, que adminiſtran Clerigos, comprehendiendo ſu Doctrina dos Pueblos, que habitan doſcientas, noventa, y ſeis familias de Indios, y cien-

Digitized by Google

to, ſetenta, y tres de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; el temperamento de ſu recinto es el mas benigno de la Juriſdiccion, y la tierra fertil, en muchos frutos, à cuya inmediacion ſe hallan algunos Ingenios, y Haciendas de labor.

Entre el Poniente, y Norte de la Cabezera, y diſtancia de dos leguas, eſtà ſituado el Pueblo, y Cabezera de Telipan con Igleſia Parrochial, que es adminiſtracion de Religioſos Dominicos, cuya Feligreſia ſe compone de ochenta, y ſiete familias de Indios, y ſus tierras ofrecen en mucha copia frutas, y trigos.

Un poco mas inclinado al Norte, y como dos, y media leguas de la Cabezera, ſe halla el Pueblo, y Cabezera de Curato de Tepapayeca, con Cura Miniſtro del Orden de Santo Domingo, cuya Feligreſia es puramente de Indios, porque aunque ſu Juriſdiccion es dilatada, hace mezcla en otras Doctrinas de Clerigos, que adminiſtran à Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y que eſtan avecindados en las Haciendas, y Rancherias de las Cabezeras de Yzucar y Chietlan, conſta eſta Doctrina de diez Pueblos cortos, ſituados à moderadas diſtancias de ſu Cabezeras, y en ellos viven quatrocientas, y veinte familias de Indios, y quarenta de Meſtizos, y Mulatos; la tierra es quebrada en partes, pero productiva de trigo, y mayz.

Ocho leguas diſtante de la Capital, ſiguiendo dicho rumbo, yace en la falda de el Volcan el Pueblo de Ahuatelco, es Cabezera de Curato, que adminiſtran Religioſos Dominicos, cuya Doctrina ſe compone de ocho Pueblos, habitados de doſcientas, ochenta, y nueve familias de Indios, y once de Meſtizos, y Mulatos, que aſſiſten en algunos Rāchos de labor, q̄ ſe hallan en la Comarca; la ſituacion de ellos es en

tierra

Digitized by Google

tierra fria, aſpera, y var rancoſa, pero goza de buenas aguas, ganados, y mucho trigo.

Haciendo centro en la Capital, y tomando el rumbo del Sur, ſe halla ſituado â las tres leguas de diſtancia el Pueblo de Chietlā, Cabezera de Partido, que antes fue Corregimiento, y oy ſe halla agregado à eſta Juriſdiccion, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno civil, y polytico de ſu diſtrito, cuyo temperamento, aunque caliente, y humedo, ſe hace tolerable cō las muchas Huertas, que en él ſe cultivan, abundante de flores, frutas, y legumbres, produciendo la tierra igualmente mayz, y otras ſemillas, eſpecialmente en indecible copia los datiles, por eſtar toda poblada de Palmas: componeſe ſu Vecindario de doſcientas, y ſeſenta, y ſiete familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y de treſcientas, cincuenta, y ſeis de Indios, incluſſas las que habitan tres Pueblos ſujetos à eſta Cabezera, que ſon: el de Ahuehuezingo, el de San Nicolas Tenexcalco, y el de Santiago Azalan, y ſu adminiſtracion es por Cura Clerigo de ſu Parrochial Tambien ſe le dá el cultivo al garbanzo, y anîs, y los melones de eſte Païs ſon los mejores.

A eſta Juriſdiccion de Yzucar ſe ha agregado poco tiempo hà, la de Aguatlan y Teopantlan, por ſu cortedad, y por ſer en tierra mny fragoſa, componeſe de dos Pueblos Cabezeras de Gobernadores de Indios del Idioma Mexicano: el primero es el Pueblo de Aguatlan, que diſta de Yzucar doce leguas à la parte del Oriente, y ſe numeran en èl quarenta, y ſeis familias de Indios: el otro es el Pueblò de Theopantlan, que diſta trece leguas à la parte del Leſt Nordeſt, y de Me-

Digitized by Google

xico treinta, y cinco leguas á la parte del Sur, Sueſt, y tiene ciento, y diez, y ſeis familias de Indios con Gobernador, y Republica, como va dicho, y los adminiſtra un Cura Clerigo en el Idioma Mexicano de ſu Igleſia Parrochial, y porque lo infructuoſo de la tierra montuoſa ſolo dà lugar à las cortas ſiembras en que ſe entretienen, carecen de otro genero de comercio, aunque tratan con los fructos de la Comarca.

CAPITULO XXVII.

De la Juriſdiccion de la Ciudad de Guejozingo, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 36. min.

LA Ciudad de Guejozingo diſta de la Capital Mexico diez, y ocho, leguas, ſituada en un Llano, bajo de la Sierra nevada, por la parte del Sudueſt, tiene ſu Juriſdiccion de Sur á Norte, que es la latitud, ſiete leguas, y de longitud de Oriente à Poniente cinco, incluyendoſe por eſte rumbo, dos y media leguas, de tierra montuoſa, ó faldas de Sierra, y parage de Rio frio, muy conocido en Nueva Eſpaña, por ſer el trancito de todos los paſſageros, y comerciantes, deſde el Reyno de Goatemala haſta Mexico, y de las Provincias de tierra adentro, haſta Vera Cruz, linda la Provincia por el Oriente con las Juriſdicciones de Tlaxcala, y Cholula, por el Poniente con las ſubidas de la Sierra, raya, que la divide de la de Chalco, y Coatepeque, por el Norte con la de Tezcoco, y por el Sur con la Villa de Carrion, Valle de Atlixco.

Eſtà la Ciudad, à el Oeſt, reſpecto de la de Mexico, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo,

Digitized by Google

go, y quatro Vicarios del Idioma Mexicano, en el que dan el Paſto eſpiritual á la Feligreſia, y en cuyo miniſterio trabajan, con zelo Seraphico, los Religioſos del Cõvento de S. Franciſco, que ay en ella.

Contiene el Recinto de la Juriſdiccion veinte, y nueve Pueblos de Indios, ſujetos todos à la Republica, y Gobierno de la Cabezera, y ſe eſpecifican con la diſtincion ſiguiente: el de San Miguel Tianguiſzolco, ſituado al Poniente de ella, con veinte, y cinco familias: el de Santa Maria de las Nieves, que eſtà à corta diſtancia del antecedente por el meſmo rumbo, tiene ſeſenta familias: el de San Antonio Tlatenco es habitado de quarenta familias: el de Santiago Xaltepetlan tiene doce familias: y el de San Simon Tlanicotla con treinta, todas de Indios: eſtos Pueblos eſtàn unos en poz de otros, y á cortas diſtancias ſiguiendo dicho rumbo del Poniente, y por la parte del Norte, ſe hallan ſituados tres Pueblos, ſiguiendo la linea de dicho rumbo, y ſon: el de Santa Anna Xalminulco con ciento, y tres familias: el de San Miguel Coyotzingo con diez, y ocho: y el de San Matheo Calputitlan con veinte familias.

El Pueblo de San Salvador Texmelucan es Cabezera de Curato con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo del Idioma Mexicano, hallaſe al Oriẽte de ſu Cabezera, y en èl ſe cuentan ſeſenta familias de Indios, y ſu Doctrina ſe cõpone de los ſiguientes Pueblos: Santa Maria Texmelucan, ſituado al Norte, con ſu Barrio Santa Maria Xolalpan, tiene noventa, y una familias: San Raphael del Monte, que eſtà por la parte del Poniente, tiene cincuenta, y quatro: en el de S. Miguel Tianguiſtengo, ſituado al Norte, ſe numeran treinta, y ocho familias: en el de San Simon Azitla, que ſe halla al

Digitized by Google

Oriente, ſe cuentan treinta familias: en el de San Mathias Atzala, por el meſmo rumbo, veinte, y quatro familias: los Pueblos de San Pedro, y S. Andrès, contiguo el uno al otro por la vanda del Sur, tiene quince familias; y ſeſenta, y quatro el Pueblo de San Mathias Tlalancaleca: en el de S. Lucas de las Palmillas, q̃ ſe halla ſituado à el Oeſt, ſe cuentan ſetenta, y ſiete familias; en el de San Lorẽzo Tlauzingo, ochẽta, y ſeis; y nueve en el Barrio de San Eſtevan ſu ſujeto; el de San Nicolas ſe halla al Sur de ſu Cabezera, y en él viven cincuenta, y quatro familias: veinte, y ſiete en el de S. Auguſtin Atzopan, que eſtà al meſmo rumbo, pero en mayor diſtancia; y en el vltimo de eſta Doctrina, que es el de San Juã Tetla ſe cuentan veinte, y dos familias.

El Pueblo de San Martin Texmelucan yace al Poniente de ſu Cabezera, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Mexicano, llega ſu Vecindario à ciento, cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y noventa, y quatro de Indios, y en él reſide un Theniente de Alcalde mayor, para el Gobierno civil, y polytico de ſu Partido, mantiene tambien un Convento de Religioſos Deſcalzos de la Provincia de San Diego, los que eſtan ſiempre dedicados al bien eſpiritual de los Feligreſes, componeſe eſta Doctrina de los Pueblos ſiguientes: el de Santa Catharina Huiazacualco, ſituado al Poniente con cincuenta, y tres familias; el de San Raphael Tlalmimilolpã, con veinte, y ocho; el de S. Chriſtobal Tepetlaxco, q̃ eſtà al Norte, tiene quarenta, y quatro familias, y otras tantas ſe cuentan en el de S. Balthaſar Temaxcala, que ſe halla por el Oriente, incluyendo las que habitan el Barrio de Tianguiſmanalco ſu ſujeto; en el

el Pueblo de Santa Maria Alozozingo se numeran ciento, y diez familias; y doce en el de San Buenaventura, que se halla situado al Sur, y en su distrito ay cincuenta, y seis Haciendas de labor, que producen annualmente abundantes cosechas de trigo, y otras semillas.

En las tres Cabezeras principales, que ay en la Jurisdiccion, que son: la Capital, San Salvador Texmelucan, y S Martin, ay quinientas, sesenta, y nueve familias de Españoles, y trescientas, cincuenta, y siete de Mestizos, y Mulatos, y cincuenta, y una de Indios Caziques ecemptos, en cuyo numero se incluyen las de San Martin, que ya apuntamos.

En esta Jurisdiccion està colocada en un Convento de Religiosos Franciscanos, la prodigiosa Imagen de San Miguel del Milagro; el Templo es de sumptuosa fabrica, y primorosa arquitectura, todo de enlazes, siendo de igual primor, y grandeza sus Colaterales, cuya obra se debe à los primeros Artifices, que vinieron à este Reyno embiados por el Sr. Carlos Quinto, de glorioſa memoria, oy se halla algo deteriorado por su mucha antiguedad.

La Ciudad, y sus Pueblos gozan de benigno temperamento, con poca inclinacion à calido, y sus comercios son el de las semillas, que annualmente ofrecen en abundantes cosechas muchas Haciendas de labor, que se hallan en el termino de su distrito.

Digitized by Google

CAPIT. XXVIII.

De la Jurisdiccion de Acayuca, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 10. min. Longitud 278. gr. 25. min.

EL Pueblo de Acayuca es la Capital de la Provincia de Guzacualco, distante de la Ciudad de Mexico mas de cien leguas, situado en la Costa del Norte, pero la Poblacion yace ázia el Sueſt, su temperamento es calido, y humedo, y el País tan fertil, que ofrece annualmente quatro cosechas de mayz, y como este no tiene expendio en otras Jurisdicciones, la mesma abundandancia, hace, que los Indios de esta sean muy poco aplicados al trabajo, pues unicamente con arrazar los Montes, noradar la tierra apunta de estaca, hacen sus siembras, y lo mesmo sucede con el frixol, sin el beneficio del arado, ni otro cultivo equivalente, aqui reside el Alcalde mayor, con el Gobernador, y Oficiales de la Republica de los Indios, y su Vecindario se compone de treinta familias de Españoles, doscientas, noventa, y seis de Indios, y setenta de Mestizos, y Mulatos, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario del Idioma Mexicano, corto numero de Ministros, para tan dilatada administracion, y crecido numero de Feligreses, hallandose algunos Pueblos tan distantes de la Cabezera, que en muchos dias no logran ni aun del Santo Sacrificio de la Missa, por cuyo justissimo motivo seria del servicio de ambas Magestades, se estableciesse alguna Mission en esta Provincia.

Los Pueblos sujetos à esta Doctrina, y Gobierno son: el de S. Pedro Xo-

Digitized by Google

Xocoteapa, ſituado en ca lido temperamento, à la falda de la Sierra de San Martin, diſtante de ſu Cabezera ocho leguas por la vanda del Sur, y en èl ſe cuentan treſcientas, y cincuenta, y ocho familias de Indios; el de Macayapa eſtà fundado tambien à la falda de dicha Sierra por la parte del Norte, quarta al Nordeſt, dos leguas diſtante del antecedente, y habitado de ciento, y ſiete familias. Al Leſt de dicha Cabezera ſe halla en diſtancia de una legua el Pueblo de Santiago Zoconuſco con doſcientas, noventa, y cinco familias: la Villa de San Juan de Olutla diſta una legua al Sueſt, y en ella viven noventa, y ſiete familias; y al meſmo rumbo eſtà el Pueblo de San Miguel Theſiſtepec, diſtante de la Cabezera tres leguas, con ſeſenta, y tres familias; y el de S. Andrès Zayultepec diſta dos leguas, ſituado entre Norte, y Sur, y ſu Vecindario llega à ciento, y quarenta familias de Indios; el temperamento de ellos es caliente, y humedo, y ſu trato, y comercio las ſiembras de mayz, frixol, frutas, y los hilados de pita, que es el mayor renglon en la utilidad, por tener ſu expendio en muchas Juriſdicciones del Reyno, pues ſuple por el hilo ſalon, y de Francia, que ſe conduce de la Europa.

El Pueblo de San Juan Tenantitlan es Republica de Indios con Gobernador, y la Cabezera del Curato de Chinameca, diſta de la principal ocho leguas por la vanda del Leſt, ſituado en calido temperamento, ſu Vecindario ſe compone de cincuenta familias de Mulatos Milicianos, y de treinta, y dos de Indios, que hablan el Idioma Populoco en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, à cuya Doctrina, y Gobierno pertenecen los ſiguientes Pueblos: el de San Franciſco Menza-

Digitized by Google

pa, diſtante de ella ocho leguas al Leſt quarta al Nordeſt, habitado de ſeſenta, y tres familias de Indios, y á la meſma diſtancia ſe halla ſituado el de Oteapa, por la parte del Leſt quarta al Sueſt, y en èl ſe cuentan ſeſenta, y nueve, familias ſiguiendo dicho rumbo, y à diſtancia de diez leguas, eſtà el de San Phelipe Cozolcaque con cincuenta, y una familias: el de San Franciſco Xaltipac, diſta de ſu Cabezera ſeis leguas al Leſt, y en él viven noventa, y ſiete familias de Indios, que comercian en los meſmos frutos, que los de la Capital.

El Pueblo de Santiago Moloacàn diſta de la Cabezera principal diez, y ocho leguas al Leſt, quarta al Sueſt, y es el primero del Partido de los Ahualulcos, numeranſe en èl ciento, y nueve familias de Indios, incluſſas las del Pueblo de Pochutla tan inmediato â él, que ſolo lo divide lo que alcanza un tiro de moſquete. Por la parte de el Nordeſt, y à las diez, y ocho leguas de diſtancia, ſe halla ſituado, en calido temperamento, el Pueblo de San Chriſtoval Ixhuatla con quarenta, y ſiete familias: el de San Francisco Ocuapa es la Cabezera del Partido de los Ahualulcos, diſtante de la principal quarenta, y tres leguas, por la vanda del Sur, habitanlo quatro familias de Eſpañoles, veinte de Mulatos, y veinte de Indios, adminiſtrados en el Idioma Popoluco por Cura Clerigo de la Parrochial de eſte Pueblo, à cuya Doctrina eſtan ſujetos los Pueblos antecedentes, y el de S. Criſtoval Huimanguillo, con ſu agregado San Pedro Oſtitan, diſtante de la Cabezera cinco leguas al Sur, y en los dos ſe numeran ſetenta, y ſeis familias de Indios; y en la meſma conformidad lo eſtan el de Macatepeque, diſtante una legua por la vanda del Leſt, con diez, y ocho familias; y el de Te-

Digitized by Google

Tecominucan, que diſta dos leguas ſiguiendo dicho rumbo, tiene veinte, y ſeis familias de Indios, que tratan en los meſmos frutos, que los antecedentes, por ſer los unicos de la Juriſdiccion, pues aunque tienen ſus ganados, y cultivan frutas, y legumbres, es reſpective al conſumo annual de los habitantes, por ſer por la mayor parte poco aplica, dos al cultivo de la tierra. Padece la Provincia la ſenſible calamidad de que por tiempos ſe inúnda de Langoſtas, deſtruyendo laſtimoſamente plantas, y ſementeras, y no aviendoſe proporcionado remedio humano à tan gran daño, hã ocurrido los Vecinos al favor de la Divina Miſericordia por medio de la Santiſſima Virgen, cuya Imagen milagroſa en el Myſterio de ſu Concepcion puriſſima ſe venera en la Cabezera del Partido de los Chinamecas, â quien tienen jurada por Patrona, por aver libertado la tierra de tan nocivos animales, y ſe experimenta el prodigio de que quando abundan, ſacando en Proceſſion la Santa Imagen ſe diſminuyen, ceſſando el daño, q̃ cauſan en los campos.

Riega la tierra el caudaloſo Riode Guazacualco, nombre, que le da la Provicia, corre de Norte â Sur, reconociendo ſiempre el centro de ella para deſembocar en el Mar, y en las margenes de una, y otra vanda ſe dan arboles de crecida magnitud, capaces de ſervir, como ſucede, para conſtruir Embarcaciones de porte, à cuyo fin ſe corducen à Vera Cruz maderas, curbas, tablones, y arboles limpios, y en la actualidad corre por cuẽta de la Real Hacienda eſte Aſſiento. Es conſtante, que eſtuvieran los cortes mas ſeguros, fueran mas utiles, y la Barra de Guazacualco ſe viera ſiempre defendida, ſi ſe volvieſſe â poblar la Villa del Eſpiritu Santo, que ſe halla oy totalmente deſierta, y de lo que fue, ſolo le ha quedado el nombre.

Digitized by Google

CAPITULO XXIX.

De la Juriſdiccion de Ygualapa, y ſus Pueblos.

Latitud 17. gr. 45. min. Longitud 274 gr. 50. min.

EL Pueblo, y Cabezera de Ygualapa ſe halla diſtante de la Capital Mexico ciento, y quince leguas, por la vanda del Sur Sudueſt, y deſde ella à las orillas del Mar de eſte nõbre, ay ſeis leguas, toda tierra llana, que riegan dos Rios con la copia de ſus cryſtalinas aguas, uniendoſe antes de deſembocar en el Mar; en la longitud de dichas ſeis leguas ay varios Ranchos de ganado mayor, y algunos del caballar, manteniendoſe ſolo en eſtos ſitios en el tiempo de las ſecas, por que en el de las aguas ſe hace inhabitable, por las avenidas de los Rios, que inundando todo el Llano, lo hacen incapaz de paſtos, y tal vez ha ſucedido llegar à las goteras de la poblacion, cuyo temperamento, por la mayor parte es caliente, y humedo, ſiendo el trato de ſus Vecinos las crias de ganados, mayz, frijol, ortalizas, y la peſca, que hacen en el Mar: y el numero de ſus familias llega à ſetenta, y quatro de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y quatrocientas, ſetenta, y tres de Indios del Idioma Mexicano, que es el comun en la Provincia, la que de Norte à Sur tiene ſeſenta leguas de longitud, y de latitud poco mas de quince de Oriente à Poniente, y las Juriſdicciones ſus confinantes ſon por el Oriente la de Xuſtlahuaca. por el Poniente de Tlapa, y por el Sur, y el Norte linda con las de Acapulco, y Xicayan.

Ay en el Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y

Digitized by Google

y es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, à cuya Doctrina, y Gobierno eſtan ſujetos los Pueblos ſiguientes: el de Huehuetlan, diſtante cinco leguas, ſituado entre Oriente, y Sur: el de Popolapa eſtà al meſmo rumbo diſtante del antecedente legua, y media: el de Acatepeque, yace al Oriente de ſu Cabezera en diſtancia de una legua: el Pueblo de Cuilapa, aunque le dan eſte nombre, ſe regula por Barrio de dicha Capital, de donde diſta como medio quarto de legua: el de Quetzalapa eſtà ſituado al Norte, diſtante una legua: el de Chacapalapa diſta tres al meſmo rumbo: y ſiguiendo ſe halla à las dos leguas el Pueblo de Alcamani, habitados de ſolo Indios, cuyo numero de familias eſtà incluſo en la matricula de la Cabezera.

* * *

CAPITULO XXX.

De la Juriſdiccion de Cozamaloapan, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 20. min. Longitud 277. gr. 25. min.

EL Pueblo, y Cabezera de San Martin Cozamaloapan ſe halla ſituado en un Llano de media legua de longitud, y poco menos de latitud, al que hacen circulo varios Montes, tan unidos unos à otros, que para ſalir, y entrar al Pueblo fue neceſſario abrir algunos caminos al tiempo de ſu fundacion, paſſa por ſus orillas un Rio, que baja de las Sierras de Zongolica, incorporandoſe con otro, que deſciende del Monte de la Myſteca, cruzando por el Pueblo de Cuyotepeque, en donde ſe le agregan otros veneros, que hacen formidables ſus corrientes, llamaban antiguamente à eſte

Digitized by Google

Rio Papaloapan, y oy es conocido con el nombre de Alvarado, por cuya Barra deſemboca en el Mar, y fue el primero, q̃ deſcubriò el famoſo Cortès, quando principiò la Conquiſta de eſte Reyno, el temperamento de eſta Cabezera es caliente, y humedo, amenaſada ſiempre de la inundacion en tiempo de aguas, por las temerarias corrientes, que traen dichos Rios, y veneros, yace al Leſt de la Capital Mexico, de donde diſta ochenta, y ſeis leguas, y en ella reſide ſu Alcalde mayor, con el Gobernador de la Republica de los Indios, ſu Vecindario ſe compone de treinta, y ocho familias de Eſpañoles, ciento veinte, y ocho de Mulatos, y treinta, y quatro de Indios del Idioma Mexicano, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, tratan en las coſechas del algodon, y del mayz, las de eſte tan ſuperabundantes, que proveen la Plaza, y Caſtillo de Vera-Cruz, los Eſpañoles ſe dedican al exercicio de la peſca, que conſiguen en dichos Rios, y ſus vertientes, tres meſes ultimos del año, el que deſpues expenden en varias Juriſdicciones.

En eſte Pueblo, à mas de la Igleſia Parrochial, ay un Templo de primoroſa arquitectura, dedicado á la milagroſa Imagen de Nueſtra Señora de la Soledad, que el vulgo llama de Cozamaloapan; es tan antiguo ſu origen, que lo tuvo doce años antes de la Conquiſta, figurado en un Arco Iriz, que nacia en la orilla del Rio inmediato á la Poblacion, y terminaba ſobre la Ciudad de Mexico. Permaneció el Arco doce años, que ſueron los que ſe contaron haſta la entrada de Cortès, y executada la Conquiſta deſapareció, apareciendo la Soberana Imagen, Arco Iriz de la Paz, y la gracia, anunciando al Imperio Mexicano la ceſacion

Digitized by Google

cion de el Diluvio de la Idolatria à los ſonoros, ſuaves ecos de la palabra Evangelica; es ſu belleza tan peregrina, que hace perſuadir ſer hechura de Angeles, de cuyos prodigios, y repetidos milagros dan irrefragables teſtimonios las haſtas Provincias de eſta Nueva Eſpaña.

Era en la antiguedad la Cabezera de Doctrina el Pueblo de Amatlan, à cuya Parrochia intentò el Cura trasladar la prodigioſa Imagen, y aviendolo pueſto en practica, fue impoſſible el conſeguirlo: fabricóſele Templo en el ſitio de ſu appariciom, formandoſe deſde entonces una devota Cofradia con aprobacion de la Santidad del Señor Gregorio Decimo tercio, cõcediendoles muchas gracias, privilegios, è Indulgencias.

El Pueblo de San Pedro Amatlan eſtá ſituado en temperamento calido á las orillas de el Rio grande de Cozamaloapan, de cuya Cabezera diſta dos leguas al Leſt, es Republica de Indios, con ſu Gobernador, y en él viven ciento, y cincuenta familias, que tratan en los meſmos fructos q̃ los de dicha Cabezera por cuya Doctrina ſon adminiſtrados.

A diſtancia de quatro leguas, ſiguiendo dicho rumbo, ſe halla en lo alto de una Loma el Pueblo de S. Pedro Acula, hacele circulo un eſtero, ô arroyo de agua ſalobre, que los Indios llaman Puetla, el qual deſemboca en el Mar por la Barra de Alvarado, y quãdo en el Imbierno crecen las aguas, inundan de tal modo la tierra, que aun la poblacion participa de ſus derrames; habitanlo haſta treſcientas, y cinco familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, la que es adminiſtrada por un Vicario de la referida Doctrina de la Capital.

En el centro, que forma la cumbre de un elevado Monte eſtà el Pueblo de Santiago Ix-

Digitized by Google

malhuacàn, à cuya ſubi da eſtà un eſpacioſo Llano de media legua de longitud, eſcaſo de aguas, y paſtos, pero ſu Vecindario ſe provee de la que ofrecen los pozos, aunque grueſſa, y no muy ſaludable; componeſe de ciento, noventa, y dos familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de la Cabezera, de donde diſta dos leguas al Oeſt, y como Republica tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, y ſu comercio es el del algodon, y el mayz.

Tres leguas diſtante de la Cabezera al Leſt ſe halla, en humedo temperamento, ſituado el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Chacaltianguis, por cuyas orillas corre el caudaloſo Rio de Alvarado, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo perteneciente à el Obiſpado de Oaxaca, habitanlo ſiete familias de Eſpañoles, diez, y ocho de Mulatos, y Negros, y ſeſenta, y cinco de Indios del Idioma Popoluco, en ſu recinto ſe hallan diez, y nueve Ingenios, ò Trapiches, en los que ſe hace mucha azucar, y pilonſillo, y en ſus tierras ſe dà tambien, mayz, y algodõ.

El Pueblo de San Miguel Texhuacan es ſujeto à la Doctrina de Chacaltianguis, y como Republica tiene Gobernador, y Alcaldes, eſtà ſituado à las margenes de un Rio, que deſciende de la Sierra de Villalta, y corre à unirſe con el Rio de Alvarado una legua adelante del Pueblo de Amatlan, el temperamento de eſte es calido, y diſta de ſu Cabezera ocho leguas corriendo el rumbo del Leſt; componeſe ſu Vecindario de tres familias de Eſpañoles, cinco de Meſtizos, y ochenta, y ſiete de Mulatos, y Negros, habitabanlo de antes muchos Indios, pero oy no ha quedado ni uno, ſiendo el motivo para aver deſertado todos, la poca ò ninguna parcialidad, q̃ tienen con los Mulatos, y Negros, tienen el trato

con

Digitized by Google

con la Jurisdiccion de Villalta, llevando algodon, que dan à cambio de grana.

San Christoval Tlacotalpan es Republica de Indios, y Cabezera de Gobierno, situado en temperamento caliente, y humedo à la margen del Rio de Alvarado, y distante de la Capital siete leguas al Lest, quarta al Suest, cuentanse en él ochenta, y una familias de Indios de la referida Doctrina de Chacaltianguis.

En la mediania de un enpinado Monte está el Pueblo de San Andrès Otatitlan, distante una legua del Rio grande, y de la Cabezera trece siguiendo el mesmo rumbo, viven en èl diez, y nueve familias de Indios, ay en èl un decente, y primoroso Templo, en el que se venera la Milagrosissima Imagen de Nuestro Redemptor Crucificado, con el titulo de Otutitlan, cuyo origen segun consta testimoniado en el Archivo de su Cofradia, es, que hà mas de cien años, que un Indio de este Pueblo avia cortado una tosa de cedro, y llevadola á su casa deseoso de hallar un diestro Escultor, para que le hiciesse una Imagen de nuestra Señora, con este desseo vivió algunos años, y un dia, que se hallaba devotamenre ancioso por conseguir su intento, llegaron à su casa dos mancebos hermosos, y de gallarda presencia, diciendole, que sabian muy bien el arte de escultura, propusoles el Indio el desseo, que mucho tiempo avia permanecido en su corazon, de tener una devota Imagen de nuestra Señora la Santissima Virgen, ajustose con ellos, y los hospedó en un Xacale, ó chosa donde tenia el madero, dioles primero la paga, y les previno el alimento necesario por el primero dia, volviò al siguiente à visitarlos por ver si avian principiado la obra, y hallò (ò prodigio de la gracia, y Omnipotencia divi

divina! la toſa convertida en la prodigioſa efigie de Chriſto Cruſificado, retocada, y perfectamente acabada, los Eſcultores deſparecieron, dejando alli el dinero, y la refaccion, Angeles ſerian, por las circunſtancias del prodigio, y el deſinterès en dos coſas, que tanto apetecen los hombres.

El Pueblo de San Juan Baptiſta Tuxtepec es el primero del Partido de Chinantla, agregado á eſta Juriſdiccion, de cuya Capital diſta diez leguas por la parte del Leſt, quarta al Sueſt, eſtà ſituado en un dilatado Llano, â las orillas del rapido Rio, que deſciende de las Sierras de la Myſteca, el que uniendoſe con otro de igual caudal, que nace en las de Zongolica, y los dos con el de Alvarado, riegan ſus derrames la tierra, haciendola fertil, y amena, formando todos un grueſſo brazo de Mar, que deſemboca en èl por la Barra, habitanlo ſeenta familias de Indios del Idioma Mexicano, adminiſtrados por un Vicario de la Doctrina referida de Chacaltianguis.

Haciendo aora centro en la Cabezera de Chinantla para demarcar ſu Partido, ſe halla à el Oeſt de ella, y en diſtancia de diez leguas, el Pueblo, y Republica de Acatepec, fundado en un Llano muy ameno, al que hacen circulo tres Cerros de elevada magnitud: y en èl ſe cuentan tan ſolas ſiete familias de Indios del Idioma Chinanteco, cuya adminiſtracion toca á la Doctrina de Urzila paſſa por eſte Pueblo un ancho, y rapido Rio, que es el trancito preciſſo para la Ciudad de Oaxaca, y otras Provincias de ſu Obiſpado, y ſiendo muchos los paſſageros, que trafican eſte camino, es neceſſario vadearlo en Balzas, ò canoas, de cuyo exercicio como tan practicos, ſe mantienen los Indios en eſte parage.

La Cabezera, y Pueblo,

Digitized by Google

blo de Chinantla es Republica de Indios con ſu Gobernador, diſta de la Ciudad de Mexico ochenta leguas al Sur, y en èl viven quarenta familias, adminiſtradas en el Idioma Chinanteco por la Doctrina de Utzila, y en ſu recinto ſe dà mucho mayz, y algodon.

El Pueblo de San Phelipe Utzila eſtà ſituado en un Llano cercado de aſperas Montañas, y bañado de un Rio, ò brazo, que deſpide el de Alvarado, diſta de Mexico ochenta leguas por la parte del Leſt, el numero de ſus familias llega à ciento, y noventa de Indios con el Gobernador, y Oficiales, que componen ſu Republica, tratan en los meſmos frutos, que los antecedentes, y mantienen el comercio con la Juriſdiccion de Teutila, que es ſu confinante por el Sur Sueſt, es Cabezera de Curato, cuya Doctrina ſe trasladò à ella de Chinantla, donde antes aſſiſtia el Parrocho, tiene aſſimeſmo un Theniente de Alcalde mayor, para el Gobierno civil, y polytico del Partido, por diſtar de ſu Capital Cozamaluapa quarenta, y tres leguas.

A la Doctrina, y Gobierno antecedente eſtà ſujeto el Pueblo de Uzamacin entre dos Cerros, de temperamento caliente, y humedo, diſta de ſu Cabezera ſiete leguas al Sur, y de la Capital cincuenta, habitâlo treinta familias de Indios, exercitados en el beneficio del algodon.

El Pueblo de San Matheo Yetla, ſe halla ſituado en un eſpacioſo, y ameno Valle, porque cruza un Rio, tan cryſtalino, como caudaloſo, haciendolo mas agradable á la viſta el circulo, que le forman varios Cerros poblados de pinos, cedros, y ocotales, de donde ſacan las teas, y ſu temperamento es templado con poca inclinacion à caliente, diſta de Utzila trece leguas ſiguiendo dicho

Digitized by Google

rumbo de èl, y de la Capital à el meſmo ſeſenta, y tres, cuentanſe en èl veinte familias de Indios Chinantecos, à quienes ofrece el Païs, para ſu comercio, ſemillas, algodon, maderas apreciables, y muchas frutas.

* * *

CAPITULO XXXI.

De la Juriſdiccion de Guayacocotla, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 15. min. Longitud 277. gr. 25. min.

DE ſeis Pueblos Cabezeras ſe compone eſta Juriſdiccion, ſiendo la principal el de San Pedro Guayacocotla, en la qual tiene ſu reſidencia el Alcal de mayor, que la gobierna, con el Gobernador, y Oficiales, que forman la Republica de los Indios; toca à las dos Mitras de Mexico, y Puebla por algunos Pueblos, que de una, y otra eſtan interpolados, y por eſſo va eſte Capitulo en el Libro ſegundo: hallaſe ſituado en temperamento caliente, y humedo, por el rumbo del Nordeſt, quarta al Leſt reſpecto de la Capital Mexico, en la diſtancia de ſeſenta leguas; tiene ſujetas á ſu Gobierno otras Poblaciones cortas, ô Barrios â moderadas diſtancias de eſta Cabezera, y en ella ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, quien con ſus Vicarios adminiſtra en el Idioma Othomî, y Mexicano la Doctrina, y Santos Sacramentos à eſte Vecindario, y al de los Barrios de eſta Feligreſia, cuyo numero de familias llega à quarenta, ô quarenta, y cinco de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y à ſeiſcientas, quarenta, y ocho de Indios: hacen fertil la Comarca las aguas con que varios Rios riegan la tierra, con cuyo bene-

Digitized by Google

beneficio logran las cosechas de ſus ſemillas, que cultivan en los Ranchos, y Haciendas, que contiene ſu diſtrito, en las que ſirven de Operarios los Indios, y los dueños Eſpañoles, y demás calidades, que quedan comprehendidas en la matricula de la Cabezera aſſiſten en ſus Eſtancias; en eſtos Rios, y en otros, q̃ igualmente tributan ſus cryſtales para el proprio beneficio de las Sementeras, en los demàs Pueblos del Partido ſe configue por temporadas la peſca del Bobo en abundancia, cuyo Pege por delicado al guſto es muy eſtimado en las partes dõ de pueden conſeguirlo, y à eſte trato, ô comercio ſe dedican regularmente los Indios aſſi por la utilidad, qne les ofrece, como por tener ſus ſituaciones, por eſta cauſa, à las margenes de los Rios, y ſaber ellos el tiempo fixo de la peſca.

El Pueblo de San Franciſco Azontomatlan es Republica de Indios con Gobernador, y aſſi en ella, como en los demàs Barrios de ſu pertenencia ſe cuentã treſcientas, diez, y ſeis familias, à quienes adminiſtra un Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, y el que para el meſmo efecto tiene los Vicarios correſpondientes, practicos en dicho Idioma Mexicano, y Othomi, ſiendo el trato de eſtos Indios igual al de ſu Capital.

Ay tambien Igleſia Parrochial con Cura Clerigo en el Pueblo, y Cabezera de Gobierno, intitulado S Auguſtin Atlachichilco, en la que ay otros Pueblos pertenecientes à ſu Doctrina, y Gobierno viven quatrocientas familias del referido Idioma, exercitadas en la labor, y cultivo de ſus tierras. Eſtas tres Doctrinas, que quedan menſionadas pertenecen al Arzobiſpado, y las tres ſiguientes à la Mitra de la Puebla: el primer Curato, y Cabezera de Gobierno

Digitized by Google

bierno de eſte Obiſpado es en el Pueblo nombrado Santiago Ilamatlan, en donde ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario practicos en el Idioma Othomí en que adminiſtran à treſcientas ochẽta, y ocho familias de Indios, que avecindan eſta Cabezera, y los Barrios de la circunferencia, que le pertenecen.

El Pueblo de San Chriſtobal Izhuatlan tiene, como Republica de Indios, ſu Gobernador, y Alcaldes: componeſe de varios Pueblos de corto Vecindario, y aſſi en ellos como en ſu Cabezera viven quatrocientas, ſeſenta, y ſeis familias adminiſtradas en dicho Idioma por un Cura Clerigo de ſu Feligreſia Parrochial.

La ultima Republica, y Gobierno de eſte Partido es el Pueblo de Sãta Catharina Chinantepec, es la Doctrina mas dilatada, que contiene ſu diſtrito, y de mas trabajoſa Adminiſtracion aſſi por las muchas diſtancias de los Barrios, ò Pueblos, q̃ la componen, como por hallarſe ſituados entre Varrancas, y Cerros, dificiles de tranſitar: conſta ſu matricula de un mil, treſcientas, y quarenta familias de Indios, à las que adminiſtran un Cura Clerigo con dos Vicarios en el proprio Idioma, que los antecedentes, cuyo trato es el que queda menſionado al principio.

CA-

CAPITULO XXXII.

De la Juriſdiccion de Appa, Tepeapulco, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. Longitud 277. gr. 25. min.

LA Juriſdiccion de Appa, y Tepeapulco parte los terminos de el Arzobiſpado de Mexico, y Obiſpado de la Puebla y aunque la Capital toca al Arzobiſpado tiene tierras en el Obiſpado de la Puebla, diſta de Mexico quince leguas al Loſt Nordeſt, y ſe compone de tres Pueblos, que ſon Cabezeras de Gobernadores, y Republicas de Indios, todos cortos, y de poco Vecindario pues apenas llegan à treſcientas las familias de Indios las que componen la Juriſdiccion, repartidas en la forma ſiguiente: en el Pueblo de Appa ay doſcientas, poco mas, ò poco menos: en el Pueblo de Tepeapulco ſeſenta, y quatro: y en el Pueblo de Tlapanala treinta, y tres, y todos los Indios, que componen eſta Juriſdiccion ſe exercitan en la labranza, y cultivo de las tierras, aſſi en las de ſus Pueblos, como en las de varias Haciendas, y Ranchos, que ay en el Partido, en el que ſe numeran de veinte, y cinco à treinta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Muletos, que Igualmente tratan en el beneficio de las Sementeras de mayzes, haba, ſebada, y otras, que miran à la cria, y engorda de ganado de cerda, para cuyo trato es àpropoſito el temperamento del Païs.

En el Pueblo de Appa ay IgleſiaParrochial con Cura Franciſcano, y aſſimeſmo lo ay en el de Tepeapulco, que adminiſtran al Vecindario, aſſi de Eſpañoles, y demàs como à los Pueblos de los Indios, y en èl vive el Alcalde mayor de la Juriſdiccion.

Digitized by Google

CONfieſſo ingenuamente quedar corto en la narracion de eſtos dos Libros del vaſto Imperio de las Indias Occiduo Septentrionales; porque ſi huviera expecificado de Pueblo à Pueblo en ſu multitud las circunſtancias de Territorios, y eſpeciales naturalezas de Fuentes, Rios, Metales, Piedras, Yerbas, Fructos, y Animalias: ſeria hacer en dilatado tiempo, Volumen impacientemente eſperado; Obra, que và en el corto eſpacio de dos Tomos, teniendo el ſegundo mas que notar, por tocar lo interno de Preſidios, Miſſiones, y demàs Territorios ſembrados todavia de la incultura de la barbara Gentilidad: en èl ſe veen las innumerables Naciones, que internan las entrañas del Septentrion, no taladas, ni conocidas, que eſpero (Dios mediante) ſaldrà breve del aſtillero rudo del Muſéo, en que mirando mis deſſeos, tendrá lugar à la diſpenſa, lo infacundo de ſu ilacion.

LAUS DEO.

Digitized by Google

-:[✠]:-

INDICE

DE LOS CAPITULOS, QUE contiene el Primero, y Segundo Libro de eſta primera Parte.

LIBRO PRIMERO.

CAPITULO I.

DE la primera poblacion de la America, como ſe fueron ſubcediendo las Naciones haſta la Mexicana, caſos que ſubcedieron en prevencion de la Conquiſta, y reflexion ſobre que la Mano de Dios, quiſo deſtinar eſtos Dominios para los Catholicos Reyes de Eſpaña, pag. 1.

Cap. II. Como ſe fue aſſentando el Imperio Catholico, venidas de las Audiencias, Nombramientos del primer Virrey, Aparicion de Nueſtra Señora de Guadalupe, y Real Cedula en que S. M. manda formar eſta Obra, pag. 13.

Cap. III. Del Reyno en comun, ſus diſtancias, y clima, pag. 20.

Cap. IV. Del Arzobiſpado de Mexico en comun, las Alcaldias mayores, que comprehende ſu diſtancia, y Curatos de que ſe compone, pag. 28.

Cap. V. La antiguedad de Mexico, ſu fundacion, y cituacion, los Templos de que ſe compone, los Tribunales Superiores, que le authorizan, y Ramos de la Real Hazienda, que ſe adminiſtran por los Oficiales Reales, pag. 31.

Cap. VI. De la Caſa de moneda, Contaduria de Tributos, Alcavalas, Conſulado, Comercio, y Aduana, pag. 43.

Cap. VII. De la cituacion de la Curia Eccleſiaſtica, el Cavildo

Digitized by Google

do de la Santa Igleſia Metropolitana, de la Ciudad, ſu Ayuntamiento, y Rentas que tiene, de la Real Univerſidad, y Tribunal del Protho-Medicato, pag. 51.
Cap. VIII. De los Gremios de la Ciudad, la diviſion de ſus Parcialidades en que ſe ha mantenido deſde la Fundacion de Mexico, pag. 58.
Cap. IX. De la Juriſdiccion de Mexicalzingo, y ſus Pueblos, pag. 61
Cap. X. De la Provincia, y Juriſdiccion de Chalco, y ſus Pueblos, pag. 63.
Cap. XI. De la Juriſdiccion de Cuyuacan, y ſus Pueblos, pag. 69.
Cap. XII. De la Villa, y Juriſdiccion de Tacuba, y ſus Pueblos, pag. 74.
Cap. XIII. De la Juriſdiccion de Coautitlan, y ſus Pueblos, pag. 78.
Cap. XIV. De la Juriſdiccion de San Chriſtoval Ecatepeque, y ſus Pueblos, pag. 81.
Cap. XV. De la Juriſdiccion de Zumpango de la Laguna, y ſus Pueblos, pag. 83.
Cap. XVI. De la Juriſdiccion de Tula, y ſus Pueblos, pag 86.
Cap. XVII. De la Juriſdiccion, y Corregimiento de la Ciudad de Santiago de Queretaro, y ſus Pueblos, pag. 90.
Cap. XVIII. De la Juriſdiccion de la Villa de Cadereyta, y ſus Pueblos, pag. 96.
Cap. XIX. de la Juriſdiccion de la Villa de los Valles, y ſus Pueblos, y neceſſidad de poblacion, pag. 98.
Cap. XX. De la Juriſdiccion de la Guejutla, y ſus Pueblos, pag. 120.
Cap. XXI. De la Juriſdiccion de Panuco, y Tampico con ſus Pueblos. pag. 122.
Cap. XXI De la Juriſdiccion de Yagualica, y ſus Pueblos, pag. 128.
Cap. XXII. De la Juriſdiccion de Mextitlan, y ſus Pueblos, pag. 129.
Cap. XXIII. De la Juriſdiccion de Simapan, y ſus Pueblos, pag. 132.
Cap. XXIV. De la Juriſdiccion de Teuxitlan, y Atempa, y ſus Pueblos, pag. 133.
Cap. XXV. De la Juriſdiccion de Tulanzingo, y ſus Pueblos, pag. 134.

Cap.

Digitized by Google

Cap. XXVI. De la Jurisdiccion de Xilotepeque, y sus Pueblos, pag. 137.
Cap. XXVII. De la Jurisdiccion de Tetepango, y sus Pueblos, pag. 138.
Cap. XXVIII. De la Jurisdiccion de Actopam, y sus Pueblos, pag. 142.
Cap. XXIX. De la Jurisdiccion de Otumba, y sus Pueblos; pag. 143.
Cap. XXX. De la Jurisdiccion de la Villa de Pachuca, y sus Pueblos, pag. 145.
Cap. XXXI. De la Jurisdiccion de Zempoala, y sus Pueblos, pag. 147.
Cap. XXXII. De la Jurisdiccion de Ixmiquilpam, y sus Pueblos, pag. 148.
Cap. XXXIII. De la Jurisdiccion de San Juan Theotihuacan, y sus Pueblos, pag. 152.
Cap. XXXIV. De la Ciudad, y Jurisdiccion de Tezcoco, pag. 155.
Cap. XXXV. De la Jurisdiccion de Coatepeque, y sus Pueblos, pag. 163.
Cap. XXXVI. De la Jurisdiccion de Xuchimilco, y sus Pueblos, pag. 164.
Cap. XXXVII. De la Jurisdiccion de Quernavaca, y sus Pueblos, pag. 167.
Cap. XXXVIII. De la Jurisdiccion de Chilapa, y sus Pueblos, pag. 178.
Cap. XXXIX. De la Jurisdiccion de Tixtlan, y sus Pueblos, pag. 182.
Cap. XL. De la Ciudad, y Puerto de Acapulco, y sus Pueblos, pag. 186.
Cap. XLI. De la Jurisdiccion de Tetela del Bolcan, y sus Pueblos, pag. 190.
Cap. XLII. De la Jurisdiccion de Coautla, Amilpas, y sus Pueblos, pag. 192.
Cap. XLIII. De la Jurisdiccion de Maninalco, y sus Pueblos, pag. 198.
Cap. XLIV. De la Jurisdiccion de Tochimilco, y sus Pueblos, pag. 205.
Cap. XLV. De la Jurisdiccion de Sultepec, y Temaxcaltepec, y sus Pueblos, pag. 207.
Cap. XLVI. De la Ciudad, y Jurisdicion de Lerma con sus Pueblos, pag. 217.

Digitized by Google

Cap. XLVII. De la Ciudad de Toluca, y ſu Juriſdiccion, pag. 220.
Cap. XLVIII. De la Juriſdiccion de Tetela del Rio Ozuchitlan con ſus Pueblos, pag. 223.
Cap. XLIX. De la Juriſdiccion de Zaqualpa, y Excateopan, pag. 229.
Cap. L. De la Juriſdicion de Tenango del Valle, y ſus Pueblos, pag. 231.
Cap. L. De la Juriſdiccion de Metepeque, y ſus Pueblos, pag. 232.
Cap. LI. De la Juriſdiccion de Theotalco, y ſus Pueblos, pag. 233.
Gap LII. De la Juriſdiccion de Sochicuatlan, y ſus Pueblos, pag. 234.
Cap. LIII. De la Juriſdiccion de Taſco, y ſus Pueblos, pag. 237.
Cap. LIV. De la Juriſdiccion de Iguala, y ſus Pueblos, pag. 239.

LIBRO SEGUNDO.

Que contiene el Obiſpado de la Ciudad de la Puebla.

CAPITULO I.

DE la Ciudad de la Puebla de los Angeles, Capital del Obiſpado. Lib. II. pag. 241.
Cap. II. Lib. II. De la Ciudad de Tepeaca, Capital, pag. 248.
Cap. III. De la Juriſdiccion de Orizaba, Lib. II. pag. 258.
Cap. IV. De la Juriſdiccion de la Villa de Cordova, Lib. II. pag. 264.
Cap. V. De la Juriſdiccion de Tuxtla, y Cotlaſtla, Lib. II. pag. 269.
Cap. VI. de la Ciudad, y Puerto de la Vera-Cruz nueva, Lib. II. pag. 271.
Cap. VII. De la Juriſdiccion de Mizantla, ó Vera-Cruz vieja, Lib. II. pag. 279.

Cap.

Digitized by Google

Cap. VIII. De la Jurisdiccion de Xalapa de la Vera-Cruz, y Xalazingo, Lib. II. pag. 281.
Cap. IX. De la Jurisdiccion de Zacatlan de las Manzanas, Lib. II. pag. 299.
Cap. X. De la Jurisdiccion de San Juan de los Llanos, Lib. II. pag. 303.
Cap. XI. De la Ciudad de Tlaxcala, Lib. II. pag. 307.
Cap. XII. De la Jurisdicion de Guanchinango, Lib. II. pag. 311.
Cap. XIII. De la Jurisdiccion de Tetela, y Xonotla, Lib. II. pag. 315.
Cap. XIV. De la Jurisdiccion de Papantla, Lib. II. pag. 317.
Cap. XV. De la Jurisdiccion de Tecali, Lib. II pag. 321.
Cap. XVI. De la Jurisdiccion de Tepexi de la Ceda, Lib. II. pag. 323.
Cap. XVII. De la Jurisdiccion de Guajuapa, y Tonalá, Lib. II pag. 325.
Cap. XVIII. de la Jurisdiccion de Tlapa, Lib. II. pag. 328.
Cap. XIX. De la Jurisdiccion de Xluxtlahuaca, Lib. II. pag. 340.
Cap. XX. De la Jurisdiccion de Guatlatlauca de la Puebla, Lib. H. pag. 342.
Cap. XXI. De la Jurisdiccion de Chiautla de la Sal, pag. 343.
Cap. XXII. De la Jurisdiccion de Acatlan, Lib. II. pag. 345.
Cap. XXIII. De la Jurisdiccion de la Villa de Atrisco, Lib. II. pag. 346.
Cap. XXIV. De la Jurisdiccion de Theguacan de las Granadas, Lib. II.
Cap XXV. De la Jurisdiccion de Cholula, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 353.
Cap. XXVI. De la Jurisdiccion de Izucar, y Aguatlan, Lib. II. pag. 358.
Cap. XXVII. De la Jurisdiccion de Guejozingo, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 362.
Cap. XXVIII. De la jurisdiccion de Acayuca, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 366.
Cap. XXIX. De la Jurisdiccion de Igualapa, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 370.

******

Cap.

Digitized by Google

Cap. XXX. De la Jurisdiccion de Cosamaluapa, Lib. II. pag. 371.
Cap. XXXI. de la Jurisdiccion de Guayacocotla, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 378.
Cap. XXXII. De la Jurisdiccion de Apa, y Tepeapulco, Lib. II. pag. 381.

INDICE

DE LOS CORREGIMIENTOS, O ALCALDIAS MAyores, contenidos en el Primero, y Segundo Libro de esta primera Parte, que comprehende el Arzobispado de Mexico, y Obispado de la Puebla, y porque son muchas las Poblaciones de cada Jurisdiccion, se pondrà en la Segunda Parte el Indice general, por el orden del Alfabeto, de los nombres de cada uno de los Pueblos de todo el Reyno.

A

Acapulco Ciudad, y Puerto de Mar, Lib. I. Cap. XL. pag. 186.
Acatlan, Lib. II. Cap. XXII pag. 345.
Atitalaquia, Lib. I. Cap. XXVII. pag. 138.
Atrisco, Lib. II. Cap. XXIII. pag. 346.
Actopam, Lib. I. Cap. XXVIII. pag. 142.
Antiguedad de Mexico, Lib. I. Cap. V. pag. 31.
Arzobispado de Mexico, Lib. I. Cap. IV. pag. 28.
Acayuca, Capital, Lib. II. Cap. XXVIII. pag. 366.
Apa, y Tepeapulco, Lib. II. Cap. XXXII. pag. 381.

C

Chalco, Capital, Lib. I. Cap. X. pag. 63.
Chiautla de la Sal, Capital, Lib. II. Cap. 21. pag. 343.
Chilapa, Capital, Lib. I. Cap. XXXVIII. pag. 178.
Coatepeque, Capital, Lib, I. Cap. XXXV. pag. 163.
Coautla Amilpas, Capital, Lib. I. Cap. XLII. pag. 192.
Coautitlan, Capital, Lib. I. Cap. XIII. pag. 78.
Cuernavaca, Villa Capital, Lib. I. Cap. XXXVII. pag. 167.

Cu-

Digitized by Google

Cuyoacan, Capital, Lib. I. Cap. XI. pag. 69.
Cadereyta Villa, Capital, Lib. I. Cap. XVIII. pag. 96.
Casa de Moneda, Lib. I. Cap. VI. pag. 43.
Contaduria de Tributos, Li . I. Cap. VI. pag. 45.
Consulado, Lib. I. Cap. VI. pag. 49.
Comercio, y Aduana, Lib. I. Cap. VI. pag. 43.
Situacion de la Curia Eclesiastica, Lib. I. Cap. VII. pag. 51.
Ciudad de Mexico, Lib. I. Cap. VII. pag. 53.
Cholula, Ciudad, Lib. II. Cap. XXV. pag. 353.
Cosamaluapa, Lib II. Cap. XXX. pag. 371,

D

Division de la America, Lib. I. Cap. I. pag. 9.

E

Escanela, Lib. I. Cap. XVIII. pag. 96.
Escateopam, Lib. I. Cap. XLIX. pag. 229.

G

Guatlatlauca de la Puebla, Capital, Lib. II. Cap. XX. pag 342.
Guauchinango, Capital, Lib. II. Cap. XII. pag. 310.
Guejutla, Capital, Lib. I. Cap. XX. pag. 120.
Guipuxtla, Capital, Lib. I. Cap. XXVII pag. 138.
Guajuapa, y Tonala, Capital, Lib. II Cap. XVII. pag. 325.
Gremios de la Ciudad de Mexico, Lib. I. Cap. VIII. pag. 58.
Guejozingo, Ciudad, Lib. II. Cap. XXVII. pag. 362.
Guayacocotla, Lib. II. Cap. XXXI. pag. 378.

I

Imperio Catholico, y demàs, Lib. I. Cap. II. pag. 13.
Yagualica, Capital, Lib. I. Cap. XXI. pag. 128.
Iguala, Capital, Lib. I. Cap. LIV. pag. 239.
Ixmiquilpam, Capital, Lib. I. Cap. XXXII. pag. 148.
Izucar, Capital, Lib. II. Cap. XXVI. pag. 358.
Igualapa, Capital, Lib. II. Cap. XXIX. pag. 370.

Digitized by Google

J

Juxtlahuaca, Capital, Lib. II. Cap. XIX. pag. 340.

L

Lerma, y Taraſquillo, Ciudad, Lib. I. Cap. XLVI. pag. 217.

M

Maninalco, Capital, Lib. I. Cap. XLIII. pag. 198.
Meztitlan, Capital, Lib. I. Cap. XXII. pag. 129.
Mexicalzingo, Capital, Lib. I. Cap. IX. pag, 61.
Mizantla, ô Vera-Cruz vieja, Lib. II. Cap. VII. pag. 279.
Metepeque, lib. I. Cap. L. pag. 232.

O

Octupa, ò Actopam, Capital, Lib. I. Cap. XXVIII. pag 142.
Otumba, Capital, Lib. I. Cap. XXIX. pag. 143.
Orizaba, Capital, Lib. II. Cap. III. pag. 258.

P

Puebla de los Angeles, Capital del Obiſpado, Lib. II. Cap. I. pag. 241.
Pachuca, Villa, Lib. I. Cap. XXX. pag. 145.
Panuco, y Tampico, Capital, Lib. I. Cap. XXI. pag. 122.
Papantla, Capital, Lib. II. Cap. XIV. pag. 317.
Poblacion de la America, Lib. I. Gap. I. pag. 1.

Q

Queretaro, Ciudad, Lib. I. Cap. XVII pag. 90.

R

Reyno en comun, Lib. I. Cap. III. pag. 20.

Digitized by Google

S

San Juan de los Llanos, Capital, Lib. II. Cap. X. pag. 302.
Simapan. Capital, Lib. I. Cap. XXIII. pag 132.
San Chriſtoval Ecatepeque, Lib. I. Cap. XIV. pag. 81.
San Juan Teotihuacan, Lib. I. Cap. XXXIII. pag. 152.

T

Tacuba, Villa, Lib. I. Cap. XII. pag. 74.
Taſco, Capital. Lib. I. Cap. LIII. pag. 237.
Teguacan, Capital, Lib. II. Cap. XXIV. pag. 349.
Temaſcaltepeque, Real de Minas, Lib. I. Cap. XLV. pag. 207.
Teſcoco, Ciudad, Lib. I. Cap. XXXIV. pag. 155.
Teotalco, Capital, Lib. I. Cap. LI. pag. 233.
Tepeaca, Ciudad Capital, Lib. II. Cap. II. pag. 248.
Tepexi de la Seda, Capital, Lib. II. Cap. XVI. pag. 323.
Tetela del Bolcan, Capital, Lib. I. Cap. XLI. pag. 190.
Tetela, y Xonotla, Capital, Lib. II. Cap. XIII. pag. 315.
Tetela del Rio Ozuchitlan, Real de Minas, Lib. I. Cap. XLVIII. pag. 223.
Teutenango del Valle, Capital Lib. I. Cap. L. pag. 231.
Teuzitlan, y Atempa, Capital, Lib. I. Cap. XXIV. pag. 133.
Tixtlan, Capital, Lib I. Cap. XXXIX. pag. 182.
Tlayacapa, Lib. I. Cap. X. pag. 63.
Tlapa, Capital, Lib. II. Cap. 18. pag. 328.
Tlaxcala, Capital, Lib. II. Cap. XI. pag. 306.
Tochimilco, Capital, Lib. I. Cap. XLIV. pag. 205.
Toluca Ciudad, Lib. I. Cap. XLVII. pag. 220.
Tula, Capital, Lib. I. Cap. XVI. pag. 86.
Tulantzingo, Capital, Lib. I. Cap. 25. pag. 134.
Tuxtla, y Cotaſtla, Lib. II. Cap. V. pag. 269.
Tetepango, Capital, Lib. I. Cap. XXVII. pag. 138.
Tecali, Lib. II. Cap. XV. pag. 321.

V

Villa de los Valles, Lib. I. Cap. XIX. pag. 98.
Vera-Cruz nueva, Ciudad, y Puerto, Lib. II. Cap. VI. pag. 271.
Villa de Cordova, Capital, Lib. II. Cap. IV. pag. 264.

Digitized by Google

X

Xalapa de la Vera-Cruz, y Xalatzingo, Lib. II. Cap. VIII. pag. 281.
Xilotepeque, Capital, Lib. Cap. XXVI. pag. 137.
Xuchimilco, Ciudad, Capital, Lib. I. Cap. 36. pag. 164.

Z

Zacatlan de las Manzanas, Capital, lib. II. Cap. IX. pag 298.
Zaqualpa, y Eſcateopa, Capital, Lib. I. Cap. XLIX. pag 229.
Zochicoatlan, Capital, Lib. I. Cap. LII. pag. 234.
Zultepeque, y Temaſcaltepeque, Capital, Lib. I. Cap. XLV. pag. 207.
Zumpango de la Laguna, Capital, Lib, I. Cap. XV. pag. 83.
Zempoala Capital, Lib. Cap. XXXI. pag. 147.

FIN.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

CX 001 108 612

Digitized by Google

Digitized by Google